



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**PROCESO  
ELECTORAL  
CHIHUAHUA  
2004**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

# **PROCESO ELECTORAL CHIHUAHUA 2004**

## **ASAMBLEA GENERAL**

Mtro. Julio César Santacruz Favela

### **Consejero Presidente**

Lic. Rogelio Arnoldo Ordóñez López

### **Secretario General**

## **CONSEJEROS ELECTORALES**

Lic. Jesús Armando Rico Torres

Lic. Federico de la Vega Tolentino

Ing. Samuel Martín Martínez Serrano

Lic. Ariadna Elena Cenicerros Becerra

Ing. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Lic. Auden Rodolfo Acosta Royval

## **REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, PAN.

Lic. Jorge Neaves Chacón, PRI y Coalición "Alianza con la Gente"

Lic. Jaime García Chávez, Coalición Todos Somos Chihuahua.

Lic. Rubén Aguilar Jiménez, PT.

C. Jesús Ordóñez Villagrán, PVEM.

Profra. Patricia Borunda Lara, Partido Convergencia

## DIRECTORIO

Lic. Rodolfo Sandoval Peña
<b>Secretario General Suplente</b>
Lic. Saúl Oscar Osollo Muñoz
<b>Coordinación de Organización Electoral</b>
C.P. Victoria Portillo Jáquez
<b>Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>
C.P. Fabiola Erives Estrada
<b>Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento</b>
Ing. Edmundo Elías Loya Loya
<b>Coordinación General</b>
C. Arturo Bolívar Armendáriz
<b>Subcoordinador General</b>
C.P. Enrique Valle Vega
<b>Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas</b>
Lic. Martín Fernando Alvarado Gates
<b>Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios</b>
Lic. Roberto Piñón Olivas
<b>Dirección de Comunicación Social</b>
Lic. Lilitiana Loya Jaime
<b>Dirección de Sistemas Informáticos</b>
Mtro. Julio César Merino Enríquez
<b>Dirección Jurídica</b>

## Índice temático

Mensaje del Presidente.	9
Capítulo 1.- Instituto Estatal Electoral de Chihuahua naturaleza, estructura y funciones.	11
Capítulo 2.- Actualización del Padrón Electoral y Listado Nominal.	23
Capítulo 3.- Actos preparatorios a las campañas electorales y Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.	27
Capítulo 4.- Procedimiento de registro de candidatos.	41
Capítulo 5.- Campañas electorales.	47
Capítulo 6.- Ubicación de las casillas electorales.	57
Capítulo 7.- Integración de las mesas directivas de casilla.	63
Capítulo 8.- Documentación y material electoral.	73
Capítulo 9.- Observadores electorales.	81
Capítulo 10.- Registro de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla y generales.	83
Capítulo 11.- Jornada electoral.	87
Capítulo 12.- Programa de Resultados Electorales Preliminares.	93
Capítulo 13.- Cómputos municipales, distritales y estatal.	99
Capítulo 14.- Declaración de validez de las elecciones.	101
Capítulo 15.- Sistema de comunicaciones de las asambleas municipales y centro de enlace.	107
Capítulo 16.- De la administración del Instituto Estatal Electoral.	113
Capítulo 17.- Monitoreo a medios de comunicación.	123
Capítulo 18.- Sistema de medios de impugnación.	127

Capítulo 19.- Elecciones infantiles.	135
Capítulo 20.- Comunicación social.	143
Anexos.	149
Imágenes del proceso.	251
Índice general.	289
Índice de anexos.	294

## Mensaje.

El proceso electoral celebrado en el año 2004 constituye un ejemplo de la madurez democrática de los ciudadanos chihuahuenses.

Los actores políticos se ciñeron al marco de la legalidad para protagonizar unas elecciones donde campeó la discusión de las ideas y la defensa de los intereses legítimos de partidos y candidatos. Los ciudadanos coadyuvaron desde el primer momento en la organización del proceso hasta la emisión libre y secreta del sufragio.

El Instituto efficientó procedimientos y garantizó elecciones confiables y transparentes, generando certidumbre en la jornada electoral y en la etapa de cómputo y resultados,

Las diferencias, que fueron mínimas, se dirimieron ante los órganos administrativos y jurisdiccionales, brindándole a la ciudadanía ejemplo de altitud de miras, privilegiando el interés colectivo, y protegiendo la convivencia democrática y plural que ha significado a Chihuahua en los últimos años.

Se llegó a la jornada electoral con un Listado Nominal compuesto por dos millones 247 mil 678 ciudadanos, con una eficiencia en relación con el Padrón Electoral del 98.41%.

En la elección participó un ejército ciudadano de 31 mil 451 funcionarios de casilla, de los 424 mil 691 insaculados en primera instancia, quienes recibieron el voto de 993 mil 511 electores.

Aún y cuando el porcentaje de votación se conserva en la media nacional y estatal de los últimos años, (44.20%), es necesario redoblar esfuerzos para generar una mayor confianza y participación en las elecciones.

Es relevante que solo se hayan presentado diez recursos en contra de los resultados electorales y de los acuerdos de distribución de posiciones por el principio de representación proporcional, y que en todos ellos, el órgano jurisdiccional haya confirmado las resoluciones del Instituto Estatal Electoral.

Debe ser motivo de orgullo chihuahuense haber efectuado con éxito el quinto proceso



electoral, federal y estatal, en menos de cinco años.

El compromiso del Instituto es fortalecer la aplicación técnica operativa de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia, para organizar elecciones que propicien confianza en los actores y ciudadanía, en un relevo democrático del poder público.

**Maestro Julio César Santacruz Favela.  
Consejero Presidente.**

## ***CAPÍTULO 1***

### **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

#### **1.- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por disposición de la Constitución Política del Estado, es el organismo público dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y le corresponde la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran de consulta pública en el Estado.

Los fines de este organismo electoral son: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar el régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los ayuntamientos; organizar la celebración de plebiscitos, referéndums y revocación del mandatos; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica.

Los principios rectores de la institución son los de: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

El órgano de mayor jerarquía es la Asamblea General, la cual se integra por un Consejero Presidente, seis consejeros electorales, un secretario general y un representante por cada partido político.

Durante los procesos electorales funcionan 67 asambleas municipales, 12 que corresponden a las cabeceras distritales, están integradas por un Consejero Presidente, 6 consejeros electorales, un secretario y los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Asamblea General. 55 asambleas municipales se componen de un Consejero

Presidente, un secretario, 4 consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos.

## 2.- INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

En los términos dispuestos por el artículo 36 de la Constitución Política Estatal, el H. Congreso del Estado emitió durante el mes de octubre del 2003 la convocatoria para designar al Consejero Presidente y consejeros electorales de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, invitando a todos los ciudadanos chihuahuenses interesados en participar como integrantes del referido órgano colegiado.

Después de evaluar a cada uno de los participantes para desempeñar tales puestos, y observando el principio de equidad de géneros, la Sexagésima H. Legislatura del Estado de Chihuahua, reunida en su primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, en fecha 26 de noviembre del 2003 expidió el Decreto número 882/03 I.P.O. mediante el cual designó como integrantes de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, al Mtro. Julio César Santacruz Favela como Consejero Presidente y como Consejeros Electorales Propietarios a los C.C. Lic. Jesús Armando Rico Torres; Lic. Federico de la Vega Tolentino; Ing. Samuel Martín Martínez Serrano; Lic. Ariadna Elena Cenicerros Becerra; Ing. Alma Rosa Armendáriz Sigala; y Lic. Auden Rodolfo Acosta Royval; se designó como Consejeros Electorales Suplentes respectivamente a los C.C. Lic. Erandeni Guadalupe Calderón Martínez., C. Citlali Navarro González; Alma Rosa Martínez Manriquez; Profesora Luz Elena Tena Chávez ; Ing. Jerónimo Homero Martínez Baeza; y C.P Rubén Edmundo Maldonado Chávez.

Los funcionarios electorales referidos, rindieron la protesta de ley en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado celebrada el día 27 de noviembre del año 2003.

El Consejero Presidente, Mtro. Julio César Santacruz Favela, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 numeral 6 de la Ley Electoral, en fecha 5 de diciembre del 2003 nombró como Secretario General Interino al Lic. Rogelio Arnoldo Ordóñez López, mientras la Asamblea General designaba al titular.

### 2.1.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60, numeral 3, de la Ley Electoral del Estado, que establece que la Asamblea General sesionará en los años de elecciones ordinarias a partir de la segunda quincena del mes de enero, el Consejero Presidente convocó a la Primera Sesión Ordinaria de Instalación de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, misma que se celebró el día 27 de enero del 2004.

En la referida sesión el Consejero Presidente emitió la declaración formal de instalación

de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral y de inicio del proceso electoral ordinario del año 2004, correspondiente a la elección de Gobernador, diputados del Congreso del Estado, miembros de los ayuntamientos y sindicatos municipales, dando un breve discurso en el cual destacó lo siguiente:

"Asumimos nuestra responsabilidad contando con un Instituto cuyo quehacer habrá de consolidarse en un servicio electoral que se caracterice por su profesionalismo y operatividad dentro del marco de la legalidad. Actúa en nuestro entorno político un sistema de partidos abierto, plural y participativo. Con los institutos políticos compartimos la responsabilidad en coordinación con las demás autoridades y ciudadanos en general, la tarea de realizar unas elecciones ejemplares en orden y transparencia. En relación con las instancias de Gobierno en sus esferas de competencia, la coordinación y la cooperación para el desarrollo del proceso electoral se ha dado y habrá de darse en el marco de respeto a las atribuciones que la Ley confiere. El Instituto Estatal Electoral tiene como obligación legal, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica, por lo cual se propiciará la generación de espacios académicos con reconocimiento oficial, en coordinación con diversas instituciones, bajo una visión de impartir conocimiento como base del análisis crítico y responsable. Grande es el reto, pero grande es la voluntad y el esfuerzo que habremos de desplegar, por el bien de la vida democrática de nuestro Estado. Afirmo que se probará en los hechos que nuestro trabajo responde y responderá a los intereses de los ciudadanos con una conducta imparcial, profesional y objetiva. La comunidad chihuahuense puede tener la seguridad de que las elecciones serán confiables y transparentes, sobre todo apegadas al principio de legalidad. La garantía para creer en esto, radica en que los comicios son organizados por los ciudadanos bajo estrictos procedimientos tutelados por la Ley, sancionados por la Asamblea General que es un organismo que toma las decisiones de cara a la sociedad y, fundamentalmente bajo la vigilancia estricta de los partidos a través de la representación en todos y cada uno de los órganos electorales".

"El Instituto Estatal Electoral asume una posición de tolerancia y respeto, de abrir espacios de comunicación con la sociedad, de sostener la autonomía del órgano y garantizar el cumplimiento de los principios rectores del proceso electoral, por todo lo anterior, hago un llamado a la sociedad chihuahuense para que se involucre en las elecciones en ejercicio de construir con su participación, el estado democrático al que todos aspiramos"

En esta sesión de instalación, la Asamblea General aprobó por unanimidad de votos la propuesta del Consejero Presidente para ocupar los cargos de Secretario General propietario y suplente, que recayeron en el Lic. Rogelio Arnoldo Ordóñez López y el Lic. Rodolfo Sandoval Peña, respectivamente, quienes rindieron la protesta de ley.

### 3.- ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

La Ley Electoral del Estado en su artículo 36, numeral 1, inciso g), establece como un derecho de los partidos políticos el nombrar representantes ante los órganos del Instituto Estatal Electoral, en consecuencia, fueron acreditados ante la Asamblea General con el carácter de representantes propietarios y suplentes, respectivamente, las siguientes personas: por el Partido Revolucionario Institucional el Lic. Jorge Neaves Chacón y Lic. Neil Martín Pérez Campos; por el Partido de la Revolución Democrática el Lic. Juan Morales Otero y Lic. Librado Tarango Meraz; por el Partido del Trabajo el Lic. Rubén Aguilar Jiménez y Lic. Lilia Aguilar Gil; por el Partido Verde Ecologista de México el C. Jesús Ordóñez Villagrán y Ing. Raúl Ordóñez Carbajal y por el Partido Convergencia, a la Profesora Patricia Borunda Lara y la C. María Teresa Manríquez Pereyra.

La representación del Partido Acción Nacional ante la Asamblea General no acudió a las dos primeras sesiones, en virtud de que la dirigencia estatal no estuvo de acuerdo con la integración del organismo electoral realizada por el H. Congreso del Estado. No fue sino hasta la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de febrero que el Partido Acción Nacional acreditó al Ing. Luis Terrazas Fraga como su representante propietario y al Lic. Noé Ricardo Miranda Rivero como suplente.

#### ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES CON MOTIVO DE LAS COALICIONES.

Una vez que la Asamblea General hubo aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo, los convenios de coalición denominados "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente", la representación de los partidos políticos y coaliciones ante la Asamblea General quedó de la siguiente manera a partir de la Cuarta Sesión Extraordinaria verificada el 5 de marzo:

PARTIDOS Y/O COALICIONES	REPRESENTANTE
PAN Y COALICIÓN TODOS SOMOS CHIHUAHUA	LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
PRI Y COALICIÓN ALIANZA CON LA GENTE	JORGE NEAVES CHACÓN
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JUAN MORALES OTERO
PARTIDO DEL TRABAJO	RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	JESÚS ORDÓÑEZ VILLAGRÁN
PARTIDO CONVERGENCIA	PATRICIA BORUNDA LARA

En la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de abril, el Lic. Jaime García Chávez se acreditó como representante propietario del Partido Acción Nacional y de la Coalición "Todos Somos Chihuahua"

### 4.- SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Las sesiones de la Asamblea General tienen el carácter de ordinarias, extraordinarias y especiales, siendo las primeras aquellas que deben celebrarse con la periodicidad que fije la propia Asamblea General, las segundas son convocadas por el Consejero Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que por escrito le sea formulada por la mayoría de los consejeros electorales o de los representantes de los partidos políticos, conjunta o separadamente, y las terceras, aquellas en las que, en caso de urgencia y sin mediar convocatoria escrita alguna, se celebren cuando se encuentren presentes en el mismo local todos los integrantes de la Asamblea.

Durante el Proceso Electoral del 2004, la Asamblea General celebró 33 sesiones, de ellas, 3 ordinarias, 27 extraordinarias y 3 especiales.

### 5.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004

La Ley Electoral del Estado otorga a la Asamblea General, las facultades de emitir los acuerdos necesarios para hacer cumplir las disposiciones que contiene la misma, resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de sus actos o de los de las Asambleas Municipales, atender las denuncias que presenten los partidos políticos y desahogar las consultas que sobre la aplicación e interpretación de dicho cuerpo legal le sean presentadas.

Durante el Proceso Electoral del 2004, la Asamblea General emitió 150 acuerdos, resolvió 29 recursos de revisión y tramitó 18 recursos de apelación, como se detalla en el extracto de acuerdos y resoluciones de la Asamblea General generados en el proceso electoral del 2004<sup>1</sup>.

#### RELACIÓN DEL NÚMERO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DEL IEE

ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL	150
ACUERDOS DE PRESIDENCIA	590
<b>TOTAL</b>	<b>740</b>

<sup>1</sup> Extracto de acuerdos de la Asamblea General. Anexo I. Pág. 151.



## 6.- INTEGRACIÓN DE LAS COORDINACIONES Y COMISIONES PERMANENTES.

El día 9 de febrero del 2004 se publicó en los periódicos El Herald de Chihuahua y El Diario, la convocatoria pública para ocupar las coordinaciones y comisiones del Instituto Estatal Electoral. Al vencimiento del plazo establecido, se recibieron 141 solicitudes de 76 aspirantes, de ellos, 19 aspiraron a la Coordinación General, 23 a la de Organización Electoral, 24 a la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 23 a la de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, 32 a la Comisión de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y 20 a la de Radio, Prensa, Televisión y otros Medios.

Para designar a los titulares de las coordinaciones y comisiones permanentes de este Instituto, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los expedientes de todos los aspirantes por parte de los consejeros electorales y de la Presidencia, para proponer a la Asamblea General a los profesionistas que cumplieran con los requisitos de la convocatoria y que por su perfil pudieran desempeñar los cargos para los que fueron propuestos.

Los titulares de las coordinaciones y comisiones fueron designados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de fecha 20 de febrero, quedando de la siguiente manera:

Coordinación General, Ing. Edmundo Elías Loya Loya; Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C.P. Victoria Portillo Jáquez; Coordinación de Organización Electoral, Saúl Oscar Osollo Muñoz; Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, C.P. Fabiola Erives Estrada; Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, C.P. Enrique Valle Vega; Comisión de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios, Lic. Martín Fernando Alvarado Gates. Los coordinadores de Administración, Prerrogativas y Financiamiento y de Organización Electoral fueron ratificados en los puestos que venían ocupando desde el año 2001.

## 7.- INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

A partir del mes de diciembre del año 2003 se realizaron los primeros contactos telefónicos con los presidentes, secretarios y consejeros electorales que se desempeñaron en sus cargos en las asambleas municipales durante el Proceso Electoral del 2001, con el propósito de conocer su disponibilidad y en su caso, invitarlos para que participaran en la convocatoria con motivo de la integración de las asambleas municipales para el proceso electoral del 2004.

La Convocatoria Pública para integrar las asambleas municipales para el Proceso Electoral 2004, fue publicada en los periódicos de mayor circulación en el Estado los días 4 y 13 de enero, y el plazo que se indicaba para recibir solicitudes concluiría el 24 de enero; se distribuyeron carteles con la convocatoria y solicitudes suficientes en todas las cabeceras

municipales. Para esto, la Coordinación de Organización Electoral instrumentó un operativo de distribución con 3 unidades electorales que recorrieron el Estado para tal fin, fijando los carteles en los lugares públicos y entregando las solicitudes a las presidencias municipales para ponerlas a disposición de la ciudadanía. Adicionalmente, la convocatoria con sus respectivas solicitudes se publicó en la página web del Instituto. Una comisión de consejeros electorales de la Asamblea General acompañados por el Director de Comunicación Social se trasladaron a las ciudades de Parral, Delicias, Cuauhtémoc y Guachochi para invitar a la ciudadanía, a través de entrevistas radiofónicas y televisivas, para que presentaran sus solicitudes para participar en la integración de las asambleas municipales.

A partir del 4 de enero y hasta el día 24 de ese mes, se recibieron las solicitudes, unas por vía fax, otras presentadas personalmente en oficinas centrales y en menor parte por correo.

Se concentraron los principales datos de las solicitudes en una base que permitía acceder fácilmente a: nombre, ocupación, domicilio, localidad, municipio, puesto solicitado, experiencia en organismos electorales, último grado de estudios, etc.

El día 2 de febrero se enviaron a las dirigencias estatales de los partidos políticos y a sus representantes ante la Asamblea General, los datos curriculares de 1,751 aspirantes contenidas en 31 cuadernillos y en medio magnético, con la indicación de que las observaciones a los aspirantes se recibirían a más tardar el 9 de febrero; el 7 de febrero se envió a los partidos políticos el alcance de 21 solicitudes, de las cuales 12 se recibieron por correo y otras 9 fuera de plazo.

Una vez recibidas las observaciones de los partidos políticos, se elaboraron cuadernillos con los datos curriculares de los aspirantes y las observaciones hechas por los organismos políticos, habiéndose entregado un ejemplar a cada uno de los consejeros electorales y al Consejero Presidente, documentos que sirvieron de instrumento de trabajo para la integración de las asambleas municipales.

A partir del 12 de febrero, el Consejero Presidente, los consejeros electorales y el Coordinador de Organización Electoral se reunieron durante varios días en una mesa de trabajo, con el objeto de analizar los currículos de los aspirantes a integrar los organismos electorales municipales y presentar un proyecto de integración.

El 25 de febrero se envió a las dirigencias estatales de los partidos políticos, la propuesta de integración de las asambleas municipales de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Cuauhtémoc, Delicias, Camargo, Meoqui, Hidalgo del Parral, Guerrero, Santa Bárbara y Guachochi, con la finalidad de que en 24 horas se presentaran las observaciones a que hubiera lugar. El día 28 de febrero a primera hora, se les envió a los partidos políticos la propuesta final de integración de las 67 asambleas municipales.

El Consejero Presidente convocó a la Segunda Sesión Extraordinaria a celebrarse el 28 de febrero, cuyo punto principal del orden del día fue la integración de las asambleas municipales, la sesión inició a las 18:10 horas y a las 18:35 horas se decretó un receso a solicitud del representante del Partido Acción Nacional, Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga con la finalidad de revisar algunos expedientes y a las 22:30 horas se reanudó la sesión en la cual el representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jorge Neaves Chacón, manifestó: *"Nada más para hacer un reconocimiento al trabajo y al esfuerzo que se empuñó en éste, en esta tarea de todos los consejeros, de todos los representantes de partido político, con bastante tiempo de anticipación y bueno también reconociendo la prudencia con que se incorpora el Partido Acción Nacional, que no por ser adversarios debemos de dejar de reconocer que en esta tarea somos compañeros y vamos juntos, y pues eso es lo que quería expresar"*.

En uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional expresó: *"Gracias, en los mismos términos que el compañero del PRI un reconocimiento a los Consejeros a los funcionarios de esta Asamblea, se trabajó intensamente para la conformación de las Asambleas Municipales, creo que llegamos a muy buenos términos, quedamos conformes, no podemos decir al 100% pero no se trata del todo o nada, aquí yo creo que jugamos a ganar-ganar y ganamos, y un reconocimiento a todos y a los partidos también"*.

La Asamblea General aprobó por unanimidad de votos la integración<sup>2</sup> de las 67 asambleas municipales, conformadas por 785 ciudadanos chihuahuenses, de ellos 410 varones y 375 mujeres que representó el 52.23 % y el 47.77 % respectivamente<sup>3</sup>.

### 7.1.- TOMA DE PROTESTA DE LOS PRESIDENTES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Los días 2, 3 y 4 de marzo del año de la elección, los 67 presidentes de las asambleas municipales rindieron la protesta de ley ante el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Mtro. Julio César Santacruz Favela, quien hizo entrega de los nombramientos y dirigió un mensaje exhortándolos a cumplir con los principios rectores del Instituto. Los eventos se realizaron en la Sala de Sesiones de la Asamblea General.

El día 2 de marzo rindieron protesta los presidentes de las asambleas municipales de Aldama, Aquiles Serdán, Camargo, Coronado, Coyame, La Cruz, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Julimes, López, Madera, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Satevó, Saucillo y Valle de Zaragoza. El día 3 asistieron los

presidentes de los organismos municipales de Allende, Bachiniva, Carichí, Cusihiuriachi, Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Huejotitán, Manuel Benavides, Matamoros, Namiquipa, Nonoava, Riva Palacio, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco del Oro y El Tule. El día 4 les correspondió a los presidentes de Ascensión, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Casas Grandes, Chinipas, Galeana, Gómez Farías, Guazapares, Ignacio Zaragoza, Janos, Maguarichi, Matachí, Morelos, Moris, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi.

Los presidentes de las asambleas municipales de Ahumada, Guadalupe y Praxedis G. Guerrero, rindieron la protesta de ley los días en que se instalaron las respectivas asambleas.

### 7.2.- INSTALACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral, durante la primera quincena del mes de marzo las 67 asambleas celebraron las respectivas sesiones de instalación, dando con ello inicio al proceso electoral 2004 en el ámbito de su jurisdicción.

La Asamblea Municipal de Saucillo fue la primera en ser instalada el día 5 de marzo, el día 10 se instaló la de Gómez Farías; las asambleas municipales de Ahumada, Buenaventura, Cuauhtémoc, Delicias, Janos y Nuevo Casas Grandes se instalaron el día 11 de ese mes; Ojinaga fue instalada el día 13 y la Asamblea Municipal de Chihuahua realizó su sesión de instalación el día 14. Los demás organismos electorales municipales se instalaron el día 12 de marzo.

En las 67 asambleas municipales durante la sesión de instalación, se aprobó el horario de labores, se dio a conocer el proyecto preliminar del número de casillas a instalar en cada municipio y se requirió a los partidos políticos a fin de que presentaran propuestas de ubicación de casillas; los consejeros presidentes leyeron un mensaje que, con motivo del inicio del proceso electoral en el ámbito municipal, les envió el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral.

El Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y los consejeros electorales de la Asamblea General asistieron a las sesiones de instalación de las asambleas municipales de Chihuahua y Juárez, en las cuales el Consejero Presidente dirigió un mensaje.

La Asamblea General aprobó por unanimidad de votos durante la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo, el cambio de sede de la Asamblea Municipal de Bocoyna a la población de San Juanito, en virtud de que la totalidad de los integrantes de la Asamblea Municipal tienen residencia en dicha localidad, en la cual se concentra el 32.18% de la población, contra el 2.81% que radican en la cabecera municipal.

<sup>2</sup> Integración Final de las asambleas municipales. Anexo 2. Pág. 169.

<sup>3</sup> Integración de las asambleas municipales por cargo y género. Anexo 3. Pág. 180.



### 7.3.- CURSO DE INDUCCIÓN A PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Una vez que se instalaron las asambleas municipales, se convocó a una reunión a los presidentes y secretarios para un curso de inducción que tuvo verificativo los días 15 y 16 de marzo en la ciudad de Chihuahua.

La inauguración del curso estuvo a cargo del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, quien dirigió un mensaje a los asistentes; acto seguido, el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral, Luis Carlos Rivera Rodríguez, hizo uso de la palabra en representación de los presidentes de las asambleas municipales.

El Coordinador de Organización Electoral expuso el tema "Visión general del proceso electoral" en una sesión plenaria, para posteriormente dividirse en cuatro grupos para abordar el tema de la capacitación electoral, el cual tuvo como fin instruirlos sobre los lineamientos generales del Programa de Capacitación Electoral 2004 y específicamente sobre las tareas que tendrían que desarrollar durante el proceso electoral, entre las cuales destacan las de: capacitar a los ciudadanos insaculados a fin de brindarles las herramientas necesarias para cumplir cabalmente con su labor el día de la jornada electoral; difundir el material didáctico y los instructivos electorales durante el procedimiento de capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla, estrategias para exhortar y motivar a los ciudadanos para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos políticos; se les informó de los procedimientos de control que se implementarían en oficinas centrales para llevar a cabo la medición del avance de capacitación de cada asamblea municipal, entre otras tareas que tendrían que realizar durante el Proceso Electoral, a fin de lograr una adecuada integración de las mesas directivas de casilla.

### 7.4.- ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, los partidos políticos y coaliciones deben acreditar a sus representantes ante las asambleas municipales dentro de los 30 días posteriores a las sesiones de instalación de dichos organismos. Concluido ese plazo, los únicos partidos políticos que acreditaron a sus representantes en las 67 asambleas municipales fueron el de Acción Nacional y el Revolucionario Institucional.

El Partido de la Revolución Democrática acreditó representantes en 46 asambleas municipales, el Partido del Trabajo en 27, el Verde Ecologista de México en 17 y el Partido Convergencia únicamente en 5 municipios.

Una vez que se aprobaron los convenios de coalición, la representación de la Coalición "Todos Somos Chihuahua" en 63 asambleas municipales recayó en el Partido Acción Nacional.

En los municipios de Bocoyna; Guadalupe, Uruachi y Manuel Benavides, los partidos políticos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática conservaron su representación ante dichos organismos electorales.

La representación de la Coalición "Alianza con la Gente" recayó en el Partido Revolucionario Institucional en las 67 asambleas municipales. El Partido del Trabajo conservó su representación ante la Asamblea Municipal de López y el Partido Verde Ecologista de México tuvo representantes en las asambleas municipales de Coyame, Manuel Benavides y Ojinaga.

### 7.5.- SUSTITUCIONES EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Ante la renuncia presentada por los ciudadanos Jesús Reséndiz Hernández y Laura Ivón Vega Rodríguez a los cargos de Secretario y Secretario Suplente de la Asamblea Municipal de Buenaventura, la Asamblea General designó para esos cargos durante el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo, a los ciudadanos Nicolás Piñón Durán y Víctor Manuel Maciá Hernández, quienes habían sido designados consejeros electorales suplentes y en sustitución de éstos se nombró a José Morán Acosta y Samuel Nevárez Rodríguez.

En la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril, la Asamblea General designó Secretario Propietario y Secretario Suplente de la Asamblea Municipal de Matachí a María Márquez Cruz y Cynthia Judith Erives Madrid respectivamente, quienes sustituyeron a Carolina Quezada Erives y a Magali Ledesma Sotelo, en virtud de las renunciaciones a sus cargos.

Con motivo de las renunciaciones presentadas por Andrés Balleza Carreón y Nicolás Víctor Martínez Juárez como consejeros propietario y suplente de la Asamblea Municipal de Guachochi, la Asamblea General en el transcurso de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo, nombró para los cargos vacantes a Everardo Quintana Villalobos y a Mario César Pérez Treviño, respectivamente.

El ciudadano Humberto Campos Maldonado, Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Uruachi presentó su renuncia al cargo por motivo de que su hijo fue postulado por el Partido de la Revolución Democrática como candidato a Presidente Municipal, motivo por el cual, la Asamblea General en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de mayo, designó como Consejero Presidente a Rosa Emma Lucero Rascón. En la referida sesión, se nombró como Secretario de la Asamblea Municipal de Huejotitán a Marisela García Chávez ante las renunciaciones de Jorge Lozano Sandoval y Flor Armida Ibarra Corral a los cargos de secretario propietario y suplente, respectivamente.

En la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 25 de junio, la Asamblea General nombró a Enelida Bustillos Holguín como secretaria de la Asamblea Municipal de Carichí, en virtud de las renunciaciones presentadas por los secretarios propietario y suplente.

En la Asamblea Municipal de El Tule la Consejera Propietaria Beatriz Bustillos Sánchez fue sustituida por su suplente Lorena Rascón Vargas; en Guadalupe el Secretario Propietario Natividad Torres Ontiveros presentó su renuncia y fue sustituido por el suplente de nombre Luz María Enríquez Muñiz; la consejera propietaria Lidia Díaz Flores de la Asamblea Municipal de Urique, fue sustituida por su suplente Luis Amador Quintana; en el municipio de Guazapares renunció la consejera propietaria Leticia Cota Perea, ocupando su lugar el suplente Alfredo Avendaño Padilla; el Consejero Propietario César Mendoza Gómez, de la Asamblea Municipal de Ignacio Zaragoza, fue sustituido por su suplente Rigoberto Mireles Mireles; en la Asamblea Municipal de Satevó, el consejero propietario Valentín Miranda Rodríguez fue sustituido por el suplente Ramón Ruiz Tarango; ante la renuncia del Consejero Propietario Luis Manuel Martínez Payán de la Asamblea Municipal de Rosario, su suplente Patricio Mendoza Hinojos lo sustituyó en el cargo; y el Profesor Avelino Soto Ugalde Consejero Propietario de la Asamblea Municipal de Juárez presentó su renuncia el día de la jornada electoral, asumiendo su puesto el suplente Jorge A. Ordaz Avila.

#### **7.6.- SESIONES Y ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES**

De acuerdo a lo que establece el artículo 68 numeral 3 de la Ley Electoral del Estado, una vez instaladas, las asambleas municipales deben sesionar por lo menos dos veces al mes hasta la terminación del proceso electoral; en ese tenor, la Coordinación de Organización Electoral elaboró el cronograma de sesiones que debían celebrar las asambleas municipales y de los acuerdos que habrían de someterse a decisión en cada una de las sesiones; asimismo, previo a cada sesión que celebraban, se les envió el orden del día y un guión para facilitar y hacer más expedito el desarrollo de las sesiones.

Durante el proceso electoral las 67 asambleas municipales efectuaron 837 sesiones, de ellas, 608 ordinarias, 226 extraordinarias y 3 especiales, realizadas estas últimas por la Asamblea Municipal de Juárez.

## **CAPÍTULO 2**

### **ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL**

#### **1.- FUNDAMENTO JURÍDICO**

La Ley Electoral del Estado establece en el artículo 151, numeral 1, que en los procesos electorales se utilizará la información y documentación formulada por el Registro Federal de Electores; el numeral 2 del dispositivo legal referido, faculta al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral para que celebre con las autoridades federales competentes los convenios necesarios que permitan utilizar sus servicios en los procesos electorales estatales.

#### **2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

El 19 de mayo de 1998 el Instituto Estatal Electoral y el Gobierno del Estado firmaron un convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral relativo al Apoyo en las materias del Registro Federal de Electores, de capacitación electoral y educación cívica, de organización electoral, de prerrogativas y partidos políticos, del servicio profesional electoral y de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, delineándose también las acciones a realizar y apoyos que proporciona el gobierno al IFE para la operación de los órganos desconcentrados en la Entidad y para la ejecución de sus programas institucionales.

Con fecha 30 de enero del 2004 el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral signan el Anexo Técnico número 5 al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, con el fin de que se aportaran documentos e información electoral para el desarrollo del Proceso Electoral del 2004 en el Estado de Chihuahua. El costo de los servicios que prestó el Instituto Federal Electoral en los términos del Anexo Técnico ascendió a \$3'774,619.10, cubiertos en dos exhibiciones, la primera el 16 de febrero del 2004 y la segunda el 3 de mayo, cada una por un monto total de \$1'887,309.55.



De acuerdo a los términos del Anexo Técnico, se aportarían por parte del Instituto Federal Electoral documentos e información electoral al Instituto Estatal Electoral y se realizarían las actividades específicas para el desarrollo del Proceso Electoral<sup>4</sup>.

Posteriormente, se firmó una adenda al Anexo Técnico 5 del Convenio de Colaboración entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral, por medio de la cual el plazo para inscribirse en el padrón electoral se amplió al 6 de marzo y la entrega de credenciales al 22 de abril; se convino que la entrega del listado nominal en medio óptico se realizaría el día 9 de junio, para ser entregado a los partidos políticos.

### **3.- CAMPAÑA ESPECIAL INTENSA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Primera del Anexo Técnico, del 1° de febrero al 6 de marzo del 2004 se llevó a cabo la Campaña de Actualización del Padrón Electoral. Para tal efecto, se acordó instalar 57 módulos de atención ciudadana. Durante esta campaña, los ciudadanos estuvieron en posibilidad de tramitar sus solicitudes de inscripción y de realizar diversos movimientos de actualización al Padrón Electoral, así también, de solicitar la expedición y entrega de su Credencial para Votar con Fotografía. En total se recibieron 97 mil 129 tramites<sup>5</sup>.

También se recibieron las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de quienes aún no cumplían 18 años, pero los cumplieron entre el 7 de marzo y el 4 de julio.

Causaron baja del Padrón Electoral de la entidad un total de 1,509 registros, de los cuales 1,238 correspondieron a defunciones y 271 a suspensión de derechos políticos. Como resultado del análisis informático, documental y de campo, para detectar registros duplicados en la base de datos del padrón, se logró identificar un total de 3,818 registros, mismos que fueron dados de baja.

### **4.- CAMPAÑA ESPECIAL DE ENTREGA DE CREDENCIALES**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda de la adenda al Anexo Técnico, se llevó a cabo del 1° de febrero al 22 de abril la Campaña Especial de Credencialización, instalándose 57 módulos de atención ciudadana. Durante ese período se entregaron un total de 196,126 credenciales para votar con fotografía.

<sup>4</sup> Calendario de Actividades Contempladas en el Anexo Técnico firmado con el Instituto Federal Electoral. Anexo 4. Pág. 180.

<sup>5</sup> Movimientos al padrón electoral. Anexo 5. Pág. 181.

### **5.- LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN**

El Registro Federal de Electores entregó el día 8 de abril las listas nominales de electores ordenadas alfabéticamente por distrito, municipio y sección electoral, con la finalidad de que el Instituto Estatal Electoral pusiera en exhibición dichos listados en las sedes de las 67 asambleas municipales, en el lapso comprendido del 11 al 25 de abril, con el objeto de recibir de los ciudadanos las solicitudes de rectificación.

La lista nominal estuvo dividida en dos apartados, el primero contenía los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial al 22 de marzo y el segundo apartado contenía los nombres de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral que no obtuvieron su credencial a esa fecha.

Dichos documentos fueron recibidos en ocho tantos, seis de los cuales fueron entregados a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral.

Durante el período de exhibición, en las sedes de las asambleas municipales y lugares públicos, se presentaron 184 solicitudes de rectificación a la Lista Nominal por parte de los ciudadanos. No se presentaron observaciones por parte de los representantes de los partidos políticos.

### **6.- ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA**

Derivado de la modernización del Registro Federal de Electores, los 17 Centros Regionales de Cómputo que operaron en diversas entidades del país desaparecieron en el año 2003, entre ellos, el de Chihuahua-Durango con sede en esta ciudad, en consecuencia, las labores inherentes a estos centros las absorbieron el Centro Nacional de Cómputo y el Centro Nacional de Impresión del Registro Federal de Electores ubicados en la Ciudad de México.

Debido a lo anterior, el Anexo Técnico número cinco al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores que celebraron el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportaría la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la celebración de las elecciones ordinarias para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y ayuntamientos a celebrarse el 4 de julio del 2004, dispuso en su cláusula Décima Tercera que el día 1 de junio del 2004 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregaría al Instituto Estatal Electoral la lista nominal de electores definitiva con fotografía, en las oficinas del Centro Nacional de Impresión con sede en el Distrito Federal; asimismo, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores apoyaría al Instituto Estatal Electoral en la logística de traslado del listado nominal con fotografía al aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Para los efectos de entrega-recepción de los referidos documentos en el Centro Nacional



de Impresión ubicado en Av. Charco Azul # 40 Col. Mixcoac, el Secretario General del Instituto Estatal Electoral y el Coordinador de Organización Electoral, se trasladaron a la Ciudad de México para estar presentes en ese acto acompañados por representantes de las coaliciones "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente". El referido acto se realizó hasta el día 2 de junio, dando fe el Lic. Guadalupe Guerrero, Notario Público No. 160 de la Ciudad de México.

Las listas nominales fueron trasladadas a esta ciudad por vía aérea, a través de la empresa de mensajería "Estafeta", mismas que fueron aseguradas en un contenedor que fue sellado por el referido Notario Público, para su posterior traslado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Chihuahua, las listas fueron trasladadas a las oficinas del IEE, ante el notario Público #15, Lic. Mónica Esnayra Pereyra.

La empresa de mensajería entregó las listas nominales en las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral, a partir de las 9:00 horas del día 3 de junio, ante la presencia de funcionarios del Instituto, consejeros electorales y representantes de los partidos y coaliciones; además se contó con la presencia de un Notario Público para dar fe del evento. Posteriormente, la Coordinación de Organización Electoral procedió, previo sorteo de los tantos, a entregar a los partidos políticos acreditados ante la Asamblea General, un ejemplar de los referidos documentos.

Al Instituto Estatal Electoral le fueron entregados dos tantos del listado nominal con fotografía, uno de los cuales fue enviado a las Asambleas Municipales para que se integraran a los paquetes electorales que fueron entregados a los presidentes de las mesas directivas de casilla, el restante tanto, fue resguardado en la Coordinación de Organización Electoral para el caso de contingencias<sup>6</sup>.

## CAPÍTULO 3

### ACTOS PREPARATORIOS A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS PARTIDOS POLITICOS

#### 1.- PLATAFORMAS ELECTORALES

La Ley Electoral establece como requisito previo al registro de las candidaturas, que los partidos políticos presenten y obtengan el registro de las plataformas electorales que sus candidatos sostendrán a lo largo de sus campañas políticas. Las plataformas por disposición legal se presentaron durante la segunda quincena del mes de febrero del año de la elección.

En el proceso electoral del 2004 los partidos políticos solicitaron y obtuvieron el registro de sus plataformas en las siguientes fechas:

PARTIDO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE REGISTRO
PAN	29 FEB	1º MARZO
PRI	28 FEB	28 FEBRERO
PRD	24 FEB	24 FEBRERO
PT	25 FEB	25 FEBRERO
PVEM	27 FEB	27 FEBRERO
PC	29 FEB	1º MARZO

La coalición "Alianza con la Gente" integrada por los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México presentó la solicitud de registro de su plataforma electoral el 28 de febrero, asimismo, la coalición "Todos Somos Chihuahua" conformada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia solicitó el registro

<sup>6</sup> Estadístico de Listado Nominal, Anexo 6. Pág. 181.

de su plataforma el 29 de febrero; en consecuencia, la Asamblea General durante la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 2 de marzo, al registrar las coaliciones, también registró las plataformas electorales de ambas.

### 1.1.- PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN ALIANZA CON LA GENTE (PRI-PT-PVEM)<sup>7</sup>

Las coincidencias fundamentales que existen entre el PRI, el PT y el PVEM, como institutos políticos surgidos de verdaderos anhelos populares por solventar la problemática de una población ávida de contar con mejores oportunidades de vida, han permitido proponer a la sociedad de nuestro estado una serie de objetivos que con el concurso de todos los chihuahuenses, estamos seguros habremos de alcanzar en un corto y mediano plazo. Nuestra Plataforma constituye un proyecto de gobierno de viable aplicación, a continuación se presenta la siguiente síntesis considerando importante destacar los siguientes aspectos de ella.

#### I.-Economía, Progreso y Empleo.

En Chihuahua el desarrollo económico debe sustentarse en la armonización de la planeación en sectores estratégicos.

Empleos.- Se propone fortalecer el mercado interno para poder generar más empleos, así como apoyar la creación de la infraestructura productiva.

Industria.- En lo tocante a la industria manufacturera, hay que buscar un crecimiento más autónomo, sobre todo en la formación y diversificación de cadenas productivas y de valor.

Comercio y Turismo.- Nuestra situación geográfica es un magnífico aliado para el desarrollo de actividades comerciales y turísticas.

Minería.- La asociación con empresas nacionales y extranjeras ayudará a la exploración y explotación de los yacimientos mineros de Ocampo, El Sauzal y Dolores, entre otros.

Agricultura.- Se debe facilitar la comercialización a través de la competencia igualitaria y por medio de sistemas modernos de información de mercados.

Fruticultura.- Hay que buscar alternativas para evitar la internación ilegal de frutas a nuestro estado, propiciando además inversiones públicas y privadas.

Ganadería.- Hay que propiciar una rentabilidad en la producción, por medio de inversiones a la infraestructura agropecuaria.

Silvicultura.- Es necesario impulsar la competitividad, para que la producción local no sea desplazada por la extranjera.

Financiamiento para el Desarrollo.- Éste se sustentará en un programa de identificación de fuentes de recursos, buscándose la inversión pública y privada.

<sup>7</sup> Resumen de las plataformas electorales elaborado por cada coalición y publicado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en medios de comunicación impresos.

### II.- Bienestar Social: Humanismo y Calidad

Integración de la familia.- Se buscará fortalecer en el sistema educativo la difusión y práctica de los valores familiares, sociales y culturales.

Educación.- Se buscará elevar la calidad educativa. Se impulsará la revisión de materiales, contenidos y prácticas. Se operará un sistema estatal de becas y crédito educativo.

Cultura.- Debemos favorecer las condiciones para que todos tengan acceso a la cultura, incrementando a la vez la infraestructura en este renglón.

Ciencia y Tecnología.- Se dedicarán más recursos al desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Salud.- Se privilegiará la salud preventiva sobre la curativa. Se considera necesario regionalizar los servicios de salud.

Deporte y recreación.- Plantearemos nuevos esquemas al deporte, para establecer las funciones y criterios operativos que impulsen oportunamente el sistema estatal del deporte.

Vivienda.- Se promoverá que las familias de escasos recursos económicos cuenten con una vivienda digna, así como la oferta de lotes con servicios.

Agua, medio ambiente y desarrollo sustentable.- Se avanzará en los proyectos para resolver el problema de abastecimiento de agua en las principales ciudades.

#### III.- Grupos Vulnerables: Respeto e Integración

Indígenas.- Se revisará y reformará la Ley de Derechos Indígenas, implementando en el sistema judicial las procuradurías y abogados con intérpretes.

Adulto mayor.- Estableceremos áreas especiales de atención geriátrica en los hospitales locales y regionales.

Mujeres.- Se sancionará severamente a quien abuse de la mujer, impulsando la prevención de la violencia intrafamiliar.

Personas con capacidades diferentes.- Se garantizará su acceso al empleo y a la educación especial.

Niños y jóvenes en desamparo.- Se luchará por evitar la desintegración familiar.

Personas con adicciones.- Se promoverá una reforma legislativa integral en materia social para desarrollar programas preventivos de las adicciones.

Personas con Sida.- Se promoverán programas permanentes de prevención.

#### IV.- Desarrollo Equilibrado: Municipios y Regiones

Modernización de la administración municipal.- Se impulsarán mejoras en los planes, programas y presupuestos en las acciones de gobierno.

Desarrollo urbano.- Se orientará el crecimiento poblacional, partiendo de un sistema de ciudades medias.

Seguridad pública municipal.- Es necesario profesionalizar el servicio de seguridad pública



en el Municipio, así como buscar acabar con el déficit de elementos de policía.

Infraestructura regional.- Se promoverán proyectos de desarrollo regional, aprovechando las potencialidades de cada región.

Vías de comunicación.- Se impulsará la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad para construir carreteras.

V.- Gobernabilidad: Transparencia y Democracia

Seguridad pública.- Establecer un programa de atención a víctimas de la delincuencia. Profesionalizar a los cuerpos de seguridad. Establecer programas de actualización y capacitación constante para quienes trabajan en la procuración de justicia.

Federalismo.- Promover un federalismo auténtico a partir de la redistribución de facultades, potestades y atribuciones a Estados y municipios.

Eficacia y eficiencia gubernamental.- Es imprescindible programas de actualización y capacitación para servidores públicos además de esquemas de modernización tecnológica.

Transparencia y rendición de cuentas.- Fortalecer las bases jurídicas para que la gestión pública sea más clara y transparente.

VI.- Desarrollo Fronterizo: Liderazgo y Sustentabilidad

Desarrollo social.- Se abatirán los rezagos en infraestructura y cobertura en educación preescolar, básica y media superior.

Fomento y desarrollo económico.- Se formulará una propuesta de incentivos fiscales para reducir costos operativos de las plantas industriales de la región.

Desarrollo urbano sustentable.- Es necesario solucionar los problemas de vialidad en cruces conflictivos.

Seguridad pública.- Se requiere formar cuerpos especiales de combate al delito. Se instrumentará con la participación de la comunidad juarense el Plan para la Prevención de la Delincuencia y las Conductas Antisociales.

Relaciones intergubernamentales.- Con base en la información que pueda recabarse en base a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se elaborará la matriz de flujos e intercambios habidos en la última década en Ciudad Juárez. A partir de estos resultados, se debe plantear un programa de inversiones federales.

## **1.2.- PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN TODOS SOMOS CHIHUAHUA (PAN-PRD-CONVERGENCIA)**

**PORQUE NOS COALIGAMOS EN LA ALIANZA TODOS SOMOS CHIHUAHUA.**

Chihuahua vive tiempos de profunda antidemocracia. Desde hace seis años el autoritarismo en todas sus formas se ha adueñado del Estado. El Poder Legislativo y el Judicial se encuentran totalmente sometidos al Ejecutivo. Los organismos que deberían ser autónomos,

como el Instituto Estatal Electoral o la Comisión Estatal de Derechos Humanos funcionan como dependencias de la oficina del gobernador. Y los partidos políticos de oposición apenas pueden levantar la voz en este ambiente autoritario, a la sociedad civil organizada se le ha tratado de controlar, de callar y de sofocar en todas sus manifestaciones.

El sistema de procuración y administración de justicia, además de sus añejos vicios de burocratismo e ineficiencia ha agregado ahora el de la corrupción y el de la colusión con la delincuencia organizada y el narcotráfico, que se adueña de todos los rincones y de todos los sectores sociales de nuestro Estado. Y la impunidad se convierte en la característica de los actos criminales y en la propiciadora de más hechos delictivos.

El Gobierno del Estado se ha convertido en un espacio donde se confunden los negocios públicos y los privados. Se manejan con total patriotismo y autocracia. La falta de transparencia y escamoteo de la información pública a las ciudadanas y los ciudadanos constituyen su forma ordinaria de operar. Hay eficiencia para ejecutar las obras y proyectos preferidos por quien detenta el poder y burocratismo y negligencia ante lo que la sociedad demanda.

De ser una de las economías más dinámicas de la nación, la chihuahuense se encuentra en un grave estancamiento, si no en franco retroceso. El Estado se ha convertido en uno de los líderes del desempleo a nivel nacional. Los salarios y las prestaciones han visto disminuir su nivel a partir de la crisis de la industria maquiladora. No existe un plan consistente y a largo plazo de desarrollo para chihuahua, centrado, no en la buena voluntad de las empresas maquiladoras, sino en la dinamización que brinda el producir para el mercado interno. El campo se encuentra colapsado en todas las ramas y formas de su actividad productiva: lo que ocasiona graves daños al tejido social de las comunidades rurales.

Es penoso ver cómo un Estado que se aprecia de ser de los más avanzados en lo económico haya visto descender sus indicadores de educación y salud a niveles comparables a los estados en extrema pobreza. Los niveles de eficiencia terminal en educación son de los más bajos del país, algo parecido sucede con los de recursos humanos y hospitalarios para la atención a la salud. El nivel de carencia de instalaciones y espacios culturales es también de llamar la atención.

El clientelismo, el amiguismo y el centralismo del Gobierno del Estado son la principal característica de la relación de éste con regiones y municipios. Éstos se encuentran siempre al borde de la quiebra sin facultades, dependiendo de la buena voluntad del titular de Ejecutivo.

La violencia contra las mujeres ha sido una de las realidades que más preocupa a la población de todo el Estado. El feminicidio y las desaparecidas en Ciudad Juárez y en la capital del Estado; las violaciones, los maltratos y los incontables casos de violencia intrafamiliar no han tenido hasta ahora un tratamiento sistemático ni de solución pronta y efectiva.

La desertificación avanza por todos los rumbos de Chihuahua. La deforestación y el agotamiento de suelos y pastos contribuyen poderosamente a alargar la sequía que flagela al Estado hace más de una década. Se acaban o se reducen al mínimo los espejos de agua, se agotan los mantos acuíferos y, encima de todo esto, se nos exige pagar una impagable deuda de agua a los Estados Unidos.

Ante esto, los tres partidos que integramos la ALIANZA TODOS SOMOS CHIHUAHUA: el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia Partido Nacional, hemos convenido en nueve líneas generales para nuestra coalición:

1.- Construir en Chihuahua una democracia participativa de ciudadanas y ciudadanos, no sólo de partidos; con auténtica división de poderes y contrapesos efectivos.

2.- Construir un gobierno para el cambio y el desarrollo democráticos.

3.- Depurar el sistema de justicia y terminar con la impunidad, la inseguridad y la corrupción en nuestro estado.

4.- Poner a trabajar un gobierno honesto, austero, que rinda cuentas, eficiente, transparente en su información y en sus acciones.

5.- Generar empleos bien remunerados y reactivar el campo orientando la economía, sobre todo al mercado interno.

6.- Garantizar a todas y a todos, principalmente a los más pobres, salud, educación pública y cultura de calidad.

7.- Promover el desarrollo equilibrado de nuestros municipios y de nuestras regiones entregándoles recursos y facultades.

8.- Construir una gran fraternidad social y gubernamental que acabe con la discriminación y violencia contra las mujeres.

9.- Detener la devastación de nuestros recursos naturales, sobre todo el agua y del bosque y utilizarlos de manera sustentable.

El nuestro, será un gobierno que buscará la comprensión recíproca de todos los actores sociales y que limará las diferencias aplicando rigurosamente las reglas democráticas y el pleno funcionamiento de las instituciones republicanas. Es una tarea que hoy emprenderemos y lograremos ¡Todos por Chihuahua!, porque ¡Todos somos Chihuahua!

## 2.- TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

El Artículo 27, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el 95 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado, establece que los gastos de campaña electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral. Mediante acuerdo de fecha 5

de Marzo de 2004, tomado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, se aprobaron los topes de campaña para las elecciones de Gobernador, diputados, ayuntamientos y síndicos, con excepción de los relativos a Ayuntamiento y Síndico para el Municipio de Hidalgo del Parral, ya que se pidió elaborar un estudio para analizar los factores de cálculo, atendiendo al criterio poblacional y padrón electoral, y para ser presentado a la consideración de la Asamblea General.

Previo análisis efectuado por la Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, se calcularon y determinaron los topes de gastos de campaña para las elecciones de Ayuntamiento y Síndico del Municipio de Hidalgo del Parral, mismos que fueron aprobados mediante acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada en fecha 22 de Abril del 2004.

Así pues, se determinó como tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador del Estado, la cantidad de \$ 31'332,831.68.

De la totalidad de los topes de gastos de campaña aprobados, y a manera comparativa, cabe hacer mención a los más altos y bajos determinados para cada elección, quedando de la siguiente forma:

Diputados: El más alto fue el distrito 14 con cabecera en Guerrero, con \$985,480.86; y los más bajos correspondieron a los distritos electorales 11, 16, 17, 18 y 19 con cabecera en la ciudad de Chihuahua y al distrito electoral 20 con cabecera en Delicias, todos con un tope de \$706,571.18.

Ayuntamiento: Los topes más altos correspondieron al municipio de Juárez con \$5'206,313.98 y el de Chihuahua con \$3'532,855.90. El más bajo al municipio de San Francisco del Oro con \$50,622.11.

Síndico: El más alto correspondió al municipio de Juárez con \$2'437,075.57; el más bajo al municipio de San Francisco del Oro con \$23,696.21<sup>8</sup>.

## 3.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En la Ley Electoral del Estado de Chihuahua en el Título Tercero, Capítulo Primero en su artículo 38 numeral 1 inciso c), establece las prerrogativas de los partidos políticos, entre otras, la de participar anualmente del financiamiento público estatal.

El cálculo del monto del financiamiento público a los partidos políticos se efectuó con base en el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, numerales 1, 3, 4, 5 y 6, solicitándose un presupuesto de \$ 28'053,000.00.

De conformidad con el numeral 7 del artículo antes mencionado, el financiamiento público para los partidos políticos se distribuyó como a continuación se muestra:

<sup>8</sup> Topes de gasto de campaña por elección. Anexo 7, Pág. 182.



Partido	Votación Válida	Financiamiento a los Partidos Políticos		TOTAL
		Gasto Ordinario	Gasto de Campaña	
Partido Revolucionario Institucional	398,661	6'261,246.00	5'366,368.00	11'627,614.00
Partido Acción Nacional	359,217	5'753,847.00	4'931,488.00	10'685,335.00
Partido de la Revolución Democrática	44,631	1'707,074.00	1'463,094.00	3'170,168.00
Partido del Trabajo	19,503	1'383,833.00	1'186,050.00	2'569,883.00
<b>Total</b>	<b>822,012</b>	<b>15'106,000.00</b>	<b>12'947,000.00</b>	<b>28'053,000.00</b>

#### 4.- REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN

##### 4.1.- ELECCIÓN DE GOBERNADOR

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo, aprobó el convenio de la coalición denominada "Todos Somos Chihuahua" conformada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, mismos que postularon como candidato a Gobernador de esa Coalición al Lic. Javier Corral Jurado. La representación de la coalición recayó en el Partido Acción Nacional. En la misma sesión, se aprobó el convenio de la coalición para la elección de gobernador de la "Alianza con la Gente", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México los cuales postularon al Lic. José Reyes Baeza Terrazas como su candidato a gobernador. La representación de la misma recayó en el Partido Revolucionario Institucional.

##### 4.2. ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y SÍNDICOS

En el marco de la Octava Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el 3 de mayo del 2004, se aprobaron las solicitudes de registro de los convenios de coalición siguientes:

Convenio de coalición para las elecciones de miembros de ayuntamientos y síndicos, de 63 municipios del Estado de Chihuahua, suscritos por los C.C. Jesús Manuel Tarín Baca, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, el Lic. Pavel Aguilar Raynal, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y Profra. Patricia Borunda Lara, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Convergencia. La denominación de la coalición fue "Todos Somos,....." adicionando el nombre del municipio de que se trate o parte del mismo nombre. En los referidos convenios se excluyeron los ayuntamientos y sindicaturas de los municipios de Bocoyna, Guadalupe, Manuel Benavides y Uruachi.

En dicha sesión se registró el convenio de coalición para la elección de miembros de los ayuntamientos de 63 municipios en el Estado de Chihuahua denominado "Alianza con la Gente", suscrito por la Lic. Graciela Ortiz González, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo y el C. Jesús Ordóñez Villagrán, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México. Los municipios que se excluyeron en esta coalición fueron: Coyame del Sotol, López, Manuel Benavides y Ojinaga.

La Asamblea General, en la misma sesión, aprobó el acuerdo en relación a la solicitud de registro del convenio de coalición para la elección de síndicos de 63 municipios en el Estado de Chihuahua denominado "Alianza con la Gente", suscrito por la Lic. Graciela Ortiz González, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo y el C. Jesús Ordóñez Villagrán, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México. También en este convenio se excluyeron las sindicaturas de los ayuntamientos de Coyame del Sotol, López, Manuel Benavides y Ojinaga.

Los partidos políticos Revolucionario Institucional y del Trabajo a través de sus dirigencias estatales, también conformaron la coalición denominada "Alianza con la Gente" para las elecciones de ayuntamiento y síndicos en los municipios de Coyame del Sotol, Manuel Benavides y Ojinaga. Se signó entre los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista la coalición "Alianza con la Gente" para postular candidatos al ayuntamiento y la sindicatura del municipio de López.

##### 4.3.- ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Las dirigencias estatales de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, signaron un convenio de coalición para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, referente a los 22 distritos uninominales de la entidad, con el nombre de "Todos Somos Chihuahua". La representación de la coalición ante los órganos administrativos y jurisdiccionales recayó en el Partido Acción Nacional. También convinieron que el porcentaje de la votación que le corresponderá a cada partido coaligado será la siguiente: al Partido de la Revolución Democrática le corresponderá el 7% de la votación total válida emitida para la elección de diputados de mayoría relativa que obtenga la coalición; a Convergencia le corresponderá un 2% de la votación total válida emitida para la elección de diputados de mayoría relativa al Congreso del Estado, en el caso de que la coalición obtuviera un porcentaje de 51% o más. El remanente le corresponderá al Partido Acción

Nacional. La Asamblea General aprobó el convenio en comento en la Octava Sesión Extraordinaria del 3 de mayo del 2004. Posteriormente, durante el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 18 de mayo, se aprobó el convenio de coalición para diputados por el principio de representación proporcional integrada por los partidos políticos de Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia.

El Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, a través de sus dirigencias estatales, suscribieron el convenio de coalición para la elección de diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. La denominación de esa coalición fue de "Alianza con la Gente" y versó sobre los 22 candidatos a diputados y los 11 de representación proporcional.

Los partidos coaligados estipularon en la cláusula octava del convenio de referencia, que de la votación estatal válida emitida de la coalición para diputados, corresponderá un 4% para el Partido del Trabajo, en un 3.5% para el Partido Verde Ecologista de México y el resto para el Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, a petición de los representantes del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, solicitaron una aclaración a la Asamblea General en fecha 10 de septiembre, en cuanto a la interpretación de la Cláusula Octava del convenio de coalición y la Asamblea General acordó en la Tercera Sesión Especial de fecha 23 de septiembre, que la interpretación de dicha cláusula, debe ser en el sentido de que los porcentajes aplicados para el Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México se calculan sobre la votación estatal válida emitida, que es de 961,398 votos, y los resultados se deducen del porcentaje que le corresponde de esa votación total a la Alianza con la Gente, cuya diferencia es aplicable para el Partido Revolucionario Institucional.

## **5.- DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

### **5.1.- DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES**

En virtud de que en el año de 2004 se realizaron procesos electorales, con base en el artículo 39 numeral 6 inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, los partidos políticos tuvieron la obligación de presentar al Instituto Estatal Electoral informes trimestrales.

El numeral décimo tercero de la Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establece que dichos informes deberán ser presentados por los partidos políticos dentro de los treinta días naturales del mes siguiente de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

De acuerdo a lo anterior y en virtud de que el año de 2004 fue un año de elecciones estatales, los partidos políticos registrados ante el Instituto Estatal Electoral entregaron, en su debida oportunidad, los informes trimestrales correspondientes al citado año, a excepción

del Partido Convergencia, quien hasta el 22 de noviembre de 2005 no ha presentado los relativos al tercero y cuarto trimestres de 2004.

La revisión de la Comisión de Fiscalización se basó en lo señalado en el artículo 39 numerales 7, 9 y 10 de la Ley Electoral del Estado, que señalan que el objetivo del dictamen de la Comisión es el de determinar si se acataron las disposiciones en materia de financiamiento y que los recursos provenientes del financiamiento público hayan sido empleados para el fin que se otorgaron.

Durante el periodo de revisión se enviaron oficios a los partidos políticos, solicitándoles aclaraciones y presentación de información de las cantidades contenidas en los informes presentados.

Una vez terminada la revisión y tomando en cuenta las aclaraciones presentadas por los partidos políticos, se procedió a elaborar el dictamen de cada uno de ellos, los cuales mencionan si el partido cumplió o no cumplió, de acuerdo al criterio de la Comisión de Fiscalización, con las observaciones de las reglas de financiamiento de los partidos políticos y de la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público para el fin que se otorgaron. Hasta el 22 de noviembre del año siguiente al de la elección, el Partido Convergencia no cumplió con tales premisas, situación por la que en el dictamen respectivo se incluyeron las observaciones que dieron motivo a tal opinión.

Los dictámenes fueron entregados al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto dentro del plazo establecido en el numeral 9 del artículo 39 de la Ley Electoral del Estado.

### **5.2.- DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES**

El artículo 39 numeral 6 inciso b) de la Ley Electoral establece entre otras obligaciones de los partidos políticos, la de presentar al Instituto Estatal Electoral un informe anual cuando se realicen procesos electorales.

El numeral décimo tercero de la Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establece que los informes anuales deberán ser presentados por los partidos políticos dentro de los sesenta días naturales siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte.

De acuerdo a lo anterior y en virtud de que el año de 2004 fue un año de elecciones generales, durante el año de 2005 los partidos políticos registrados ante el Instituto Estatal entregaron el informe anual correspondiente al año 2004 de la siguiente manera: Partido Acción Nacional el 1º. de marzo; Partido Revolucionario Institucional el 28 de febrero; Partido de la Revolución Democrática el 25 de abril; Partido del Trabajo el 25 de febrero y el Partido Verde Ecologista de México el 28 de febrero. Hasta el 22 de noviembre de 2005 el Partido



Convergencia no había entregado su informe anual de 2004.

La revisión de la Comisión de Fiscalización se basó en lo señalado en el artículo 39 numerales 7, 9 y 10 de la Ley Electoral del Estado, que señalan que el objetivo del dictamen de la Comisión es el de determinar si se acataron las disposiciones en materia de financiamiento y que los recursos provenientes del financiamiento público hayan sido empleados para el fin que se otorgaron.

Durante el período de revisión se enviaron oficios a los partidos políticos, solicitándoles aclaraciones y presentación de información de las cantidades contenidas en los informes presentados.

Una vez terminada la revisión y tomando en cuenta las aclaraciones presentadas por los partidos políticos, se procedió a elaborar el dictamen de cada uno de ellos, los cuales mencionan si el partido cumplió o no cumplió, de acuerdo al criterio de la Comisión de Fiscalización, con las observaciones de las reglas de financiamiento de los partidos políticos y de la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público para el fin que se otorgaron. Hasta el 22 de noviembre de 2005 el Partido Convergencia no cumplió con tales premisas, situación por la que en el dictamen respectivo se incluyeron las observaciones que dieron motivo a tal opinión.

Los dictámenes fueron entregados al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto dentro del plazo establecido en el numeral 9 del artículo 39 de la Ley Electoral del Estado.

### 5.3.- DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA

El artículo 39 numeral 6 inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece entre otras obligaciones de los partidos políticos, la de presentar al Instituto Estatal Electoral informes de campañas estatal, distritales y municipales en caso de elecciones generales.

El segundo párrafo del numeral décimo tercero de la Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establece que los informes de campaña serán presentados por los partidos políticos a más tardar dentro de los sesenta días siguientes contados a partir del día en que concluyan las campañas electorales.

Los partidos políticos presentaron en tiempo los informes de campaña, los cuales fueron revisados en su totalidad, buscando determinar si cumplieron con las reglas de financiamiento y si los recursos públicos fueron empleados para el fin que se otorgaron.

El Partido Acción Nacional presentó 110 informes: uno relativo a la campaña de gobernador; 13 de las campañas de diputados; 45 de ayuntamiento y 51 referentes a las campañas de síndicos. El Partido Revolucionario Institucional presentó 156 informes: el de gobernador; 21 de diputados; 67 de ayuntamiento y 67 de síndicos. El partido de la Revolución Democrática

presentó 37 informes: 7 de diputados; 10 de ayuntamiento y 20 de síndicos. El Partido del Trabajo rindió 4 informes: uno para diputado; uno para ayuntamiento y 2 de síndicos. El Partido Verde Ecologista de México presentó 6 informes: 3 de ayuntamientos y 3 correspondientes a síndicos. El Partido Convergencia formuló informes de 2 campañas relativas a diputados.

Durante el proceso de revisión se solicitaron aclaraciones y documentación respecto a los informes de campaña presentados, para lo cual se analizó dicha información y se procedió a elaborar los dictámenes correspondientes a cada partido.

Los dictámenes fueron entregados al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto dentro del plazo establecido en el numeral 9 del artículo 39 de la Ley Electoral del Estado.

Derivado de las observaciones contenidas en los dictámenes del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática se ordenó la suspensión del financiamiento público de dichos partidos hasta en tanto se aclararan.

Una vez recibidas y solventadas las aclaraciones de esos partidos políticos, se procedió a elaborar un segundo dictamen en el cual se canceló la orden de suspensión del financiamiento público.

## **CAPÍTULO 4**

### **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS**

#### **1.- REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR**

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero, aprobó por unanimidad de votos el "Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para el registro de candidatos a Gobernador del Estado de Chihuahua", en el cual se destaca que las solicitudes de registro las podrán realizar los presidentes de los comités directivos u órganos estatales de los partidos políticos y/o por los representantes partidistas acreditados ante la Asamblea General y/o por quien esté facultado estatutariamente para ello. En el caso de las coaliciones, éstas deberán solicitar el registro a través del partido político que las represente ante la Asamblea General y/o por las personas indicadas líneas arriba. El acuerdo referido precisó que la Asamblea General al proceder a las revisiones de las solicitudes, sólo verificará el cumplimiento de los requisitos que para el registro señala el artículo 84 de la Constitución Política del Estado y los artículos 78 numerales 1 y 2 y 82 de la Ley Electoral del Estado. Además estableció que la Asamblea General verificará que los candidatos a registrar reúnan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la Ley Electoral.

De conformidad a lo establecido en el artículo 80 numeral 1 inciso a) de la Ley Electoral del Estado, el plazo para solicitar el registro de candidatos a gobernador fue del 1º al 15 de marzo del 2004.

La coalición denominada "Todos Somos Chihuahua" compuesta por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, solicitó el registro de la candidatura a gobernador del Lic. Javier Corral Jurado, en fecha 1º de marzo, en consecuencia la Asamblea General aprobó dicho registro en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 5 de marzo.

El día 6 de marzo, la coalición "Alianza con la Gente" integrada por los partidos



Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, solicitó el registro como candidato a gobernador del Lic. José Reyes Baeza Terrazas; al proceder éste, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral lo aprobó por unanimidad de votos durante el desarrollo de la Quinta Sesión Extraordinaria verificada el día 9 de marzo.

## **2.- REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, SINDICOS Y DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS**

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral durante el desarrollo de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de abril, aprobó por unanimidad de votos el "Acuerdo por medio del cual se establecen los lineamientos para el registro de los candidatos a miembros de los ayuntamientos y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, así como para el registro de candidatos a síndicos".

El acuerdo de referencia precisó que los órganos competentes para registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos, incluyendo al Síndico, fueran las asambleas municipales, en el periodo comprendido del 1° al 15 de mayo. También precisó que las asambleas municipales de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Meoqui, Camargo, Hidalgo del Parral, Guachochi y Santa Bárbara fueran los organismos competentes para recibir y registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

De conformidad al referido acuerdo, los partidos políticos estuvieron en aptitud de registrar supletoriamente ante la Asamblea General a los candidatos a miembros de los ayuntamientos, síndicos y diputados por el principio de mayoría relativa. El registro supletorio ante la Asamblea General debió ser solicitado únicamente por las dirigencias estatales de los partidos políticos y/o por los representantes partidistas acreditados ante la propia Asamblea General. Éste acuerdo también precisó quiénes podrían realizar ante las asambleas municipales las solicitudes de registro.

### **2.1.- REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SÍNDICOS**

En virtud de que la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral aprobó en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo, los convenios de coaliciones para las elecciones de ayuntamientos y síndicos presentadas por "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente" correspondientes a 63 municipios de la entidad, las asambleas municipales recibieron las solicitudes de registro para miembros de ayuntamiento y síndicos a partir del día 4 de mayo.

Al concluir los plazos para los registros, las asambleas municipales registraron 141 planillas de ayuntamiento que involucraron a 1,774 candidatos, y 141 fórmulas de síndicos con 282

candidatos, desagregadas de la siguiente forma: la coalición "Todos Somos....." postuló 63 planillas y fórmulas de síndicos, el Partido Acción Nacional registró 4 planillas y 3 fórmulas de síndicos, el Partido de la Revolución Democrática 3 planillas y 3 fórmulas de síndicos y Convergencia postuló una fórmula de síndico.

La coalición "Alianza con la Gente" en su modalidad de los tres partidos coaligados, a saber: Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México postuló 63 planillas y fórmulas de síndico, la coalición "Alianza con la Gente" formada por los partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, registró 3 planillas y 3 fórmulas de síndico, y la formada por el Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, postuló una planilla y una fórmula de síndicos. El Partido del Trabajo postuló una planilla y una fórmula de síndicos, el Partido Verde Ecologista registró 3 planillas de ayuntamiento y 3 fórmulas de síndicos.

Al concluir el procedimiento de registro de candidaturas, un total de 1,774 candidatos fueron registrados para contender en las elecciones de ayuntamiento integrados en 141 planillas, y 282 candidatos en las fórmulas de síndicos.

### **2.2.- REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

El registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría se realizaron a partir del 4 de mayo, una vez que la Asamblea General aprobara en la Octava Sesión Extraordinaria los convenios de las coaliciones "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente" para postular candidatos a diputados en los 22 distritos uninominales de la entidad.

Las asambleas municipales cabeceras de distrito, a saber: Nuevo Casas Grandes, Juárez, Madera, Meoqui, Chihuahua, Santa Bárbara, Cuauhtémoc, Guerrero, Camargo, Delicias, Guachochi e Hidalgo del Parral recibieron las solicitudes de registro de las fórmulas y procedieron a registrarlas<sup>9</sup>.

### **2.3.- REGISTRO DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Durante el periodo comprendido del 16 al 30 de mayo del 2004, las coaliciones contendientes solicitaron el registro de sus candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, mediante una lista de seis fórmulas integradas cada una por un propietario y un suplente.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en el marco de la Décima Séptima

<sup>9</sup> Registro de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoria Relativa efectuado por las distintas coaliciones. Anexo 8. Pág. 187.

Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo del 2004 aprobó el registro de la lista de la coalición "Todos Somos Chihuahua" y el 29 de mayo durante la Décima Octava Sesión Extraordinaria aprobó la referente a la Coalición "Alianza con la Gente". Las listas registradas fueron las siguientes:

**COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA"**

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	MA. LOURDES CARAVEO OCÁDIZ
2	JAIME GARCÍA CHAVEZ	LUIS ADOLFO OROZCO OROZCO
3	ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS	CARLOS CORTÉS MARROQUÍN
4	VICTORIA ESPERANZA CHAVIRA RODRIGUEZ	RAMOS ISAÍAS ROCHA JAIME
5	SERGIO CÁNDIDO BARRAZA PACK	GUADALUPE GONZÁLEZ CASTAÑEDO
6	LUIS CARLOS GARCÍA DELGADO	STELLA MARIS DOMINGUEZ GUTIÉRREZ

**COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE"**

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	HÉCTOR MARIO TARANGO RAMÍREZ	CARLOS HÉCTOR CARRERA ROBLES
2	LILIA AGUILAR GIL	MARIO ISABEL QUINTANA MOLINA
3	JESÚS ORDÓÑEZ VILLAGRÁN	GERARDO CORTINAS MURRA
4	RAÚL ANTONIO GALLEGOS CASTILLO	LUCÍA EULALIA MORA RAMÍREZ
5	SERGIO HERRERA VÁZQUEZ	EFRAÍN MORALES AYÓN
6	AUSTREBERTHA LÓPEZ JIMÉNEZ	ERIKA MARÍA PANDO DELGADO

### 3.- REGISTROS SUPLETORIOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

En el acuerdo por medio del cual se establecen los lineamientos para el registro de los candidatos a miembros de los ayuntamientos y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, así como para el registro de candidatos a síndicos, aprobado por la Asamblea General en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de abril, se estableció la posibilidad del registro supletorio ante la Asamblea General; las candidaturas registradas bajo esta modalidad fueron las siguientes:

En la Décima Primera Sesión Extraordinaria verificada el 11 de mayo del 2004, el máximo órgano electoral aprobó el acuerdo por medio del cual se registran las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, en los veintidós distritos electorales del Estado, presentado por la coalición "Alianza con la Gente".

El 14 de mayo la Asamblea General celebró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria y en ella aprobó el acuerdo respecto a la solicitud de registro supletorio de los candidatos a

miembros del Ayuntamiento de Guachochi presentado por la coalición "Todos Somos Guachochi".

### 4.- SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

La Ley Electoral del Estado establece que dentro de los plazos de registro de candidatos, los partidos políticos podrán libremente sustituir a los candidatos que hayan sido debidamente registrados y que las sustituciones de los candidatos a los diferentes puestos de elección popular fuera de los plazos señalados para el registro de los mismos, únicamente se podrá hacer ante la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.

La Asamblea Municipal de Juárez aprobó el registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa del distrito electoral 06, a la fórmula integrada por César Tapia Cervantes y Carlos Lomelí Ransom como propietario y suplente respectivamente, pero, en virtud de la renuncia presentada por el propietario de la fórmula, se sustituyó por el ciudadano Sergio Vázquez Olivas.

El candidato a Primer Regidor propietario de la Coalición "Alianza con la Gente" del municipio de Guazapares, fue sustituido en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio.

En la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General verificada el 17 de mayo, se acordó por unanimidad de votos la solicitud presentada el día 14 de mayo por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional C. José Manuel Tarín Baca, a la sazón representante de la Coalición "Todos Somos Guachochi" referente a la sustitución de candidatos y modificación del orden en la planilla de miembros del Ayuntamiento de Guachochi, postulados por la referida coalición.

## **CAPÍTULO 5**

### **CAMPAÑAS ELECTORALES**

#### **1.- PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR**

Los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, previo al inicio del proceso electoral del 2004, se vieron inmersos en los procesos de selección interna de sus candidatos a Gobernador del Estado.

Por el Partido Acción Nacional participaron el Senador con licencia Javier Corral Jurado y el Presidente Municipal de Juárez con licencia Jesús Alfredo Delgado Muñoz. El proceso de selección fue abierta a la ciudadanía y la jornada comicial se realizó el 18 de enero del 2004, resultando triunfador Javier Corral sobre su oponente Jesús Alfredo Delgado. Para llevar a cabo la elección se instalaron mesas receptoras a lo largo del territorio estatal.

El Partido Revolucionario Institucional organizó su elección interna de candidatos a gobernador por medio de mesas receptoras de votos ubicadas en cada una de las secciones electorales de la entidad, los contendientes fueron el diputado local con licencia Víctor Emilio Anchondo Paredes y José Reyes Baeza Terrazas, triunfando este último. La elección fue el 9 de noviembre del 2003.

#### **2.- DEBATES**

##### **2.1.- DEBATE DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO**

El artículo 85 numeral 5, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece que "la Asamblea General y las asambleas municipales deberán organizar por lo menos la celebración de un debate entre los candidatos, o sus representantes, relativo a la plataforma de los partidos. En su desarrollo, se garantizará la equidad y seguridad entre los participantes así como el respeto a la dignidad personal. Es obligación de los candidatos debatir públicamente con sus contrincantes".



Con este fundamento, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, al celebrarse la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2004 integró la Comisión conformada por consejeros electorales y representantes de las coaliciones en contienda, para la elaboración del proyecto de lineamientos generales y formato que regularía en su caso el debate que sostendrían los candidatos a gobernador.

Integraron la mencionada comisión los consejeros electorales Lic. Audén Rodolfo Acosta Royval, Presidente; Lic. Jesús Armando Rico Torres, Secretario; Ing. Alma Rosa Armendáriz Sigala, Lic. Ariadna Elena Ceniceros Becerra, Lic. Federico de la Vega Tolentino e Ing. Samuel Martín Martínez Serrano, así como, en representación del candidato de la coalición "Alianza con la gente", el arquitecto Carlos Carrera Robles y el Lic. Héctor Villasana Rosales; por la coalición "Todos Somos Chihuahua", acudieron el Lic. Jaime García Chávez y el ingeniero Luis Roberto Terrazas Fraga; por el Partido Verde Ecologista de México acudió el Lic. Arturo Ríos Torresdey; por el Partido del Trabajo se acreditó como representante el Lic. Rubén Aguilar Jiménez. Se agregaron posteriormente a las reuniones la Licenciada Lilia Aguilar por el Partido del Trabajo, y los ingenieros Ramón Rocha Jaime y Roberto Márquez Reyes, por la coalición "Todos Somos Chihuahua".

La Comisión de Debates sostuvo cuatro reuniones: la primera el 30 de marzo; la segunda, tercera y cuarta el 2, 26 y 30 de abril, respectivamente, sin que se llegara a un acuerdo en relación al formato de debate y a los lineamientos generales.

El día nueve de mayo, al celebrarse la Décima Sesión Extraordinaria de Asamblea General, los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Debates, presentaron propuesta de lineamientos generales y formato de debate al pleno de la Asamblea General. El proyecto no se sometió a votación y declarada en receso la sesión a las veinte horas con treinta minutos del mencionado día, los integrantes de la Comisión de Debates sostuvieron una quinta reunión en donde arribaron a un proyecto definitivo que fue sometido a consideración de la Asamblea General el día diez de mayo al reanudarse la sesión a la una con cincuenta minutos. Los lineamientos generales y el formato de debate autorizado, bajo la denominación "Anexo E" del acuerdo respectivo, se transcribe textual:

"Que el Instituto Estatal Electoral, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Electoral del Estado, tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y coadyuvar a la promoción y difusión político democrática y educación cívica.

"Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral tiene como base conducir sus actividades bajo los principios rectores de certeza, legalidad imparcialidad, objetividad e independencia.

"Bajo estos principios es que la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, de

conformidad con lo establecido en el artículo 85, numeral 5 de la ley de la materia, emite las siguientes bases para el desarrollo del debate entre los Candidatos a Gobernador del Estado en el proceso electoral del 2004.

#### **"I.- NÚMERO DE DEBATES Y PARTICIPACIÓN**

"La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral organizará un debate, en el que participarán los dos candidatos a Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Proceso Electoral 2004, con lo cual se da cumplimiento al numeral 5 del artículo 85 de la Ley Electoral del Estado.

#### **"II.- LUGAR, FECHA Y HORA DE DESARROLLO**

Se celebrará el 4 de junio de 2004 a las 20:00 horas, en el Teatro de Cámara, ubicado en Avenida División del Norte, número 2301 de la Colonia Alta Vista, de la Ciudad de Chihuahua.

#### **"III.- TEMÁTICA**

"Se desarrollará en base a cuatro temas obligados y diversos subtemas que serán indicativos para la formulación de preguntas:

- 1) DESARROLLO SOCIAL:
  - a) Educación.
  - b) Salud.
  - c) Grupos marginados.
  - d) El campo.
  - e) Ecología y medio ambiente.
  - f) Derechos de la Mujer.
  - g) La frontera.
- 2) POLÍTICA Y GOBIERNO:
  - a) Federalismo.
  - b) Democracia y participación ciudadana.
  - c) Rendición de cuentas.
  - d) Desarrollo urbano sustentable como política gubernamental.
- 3) SEGURIDAD PÚBLICA.
- 4) DESARROLLO ECONÓMICO

#### **"IV.- DESARROLLO DE SORTEOS PREVIOS:**

"Los sorteos de ubicación, participación y selección de preguntas ciudadanas serán efectuados antes de iniciar el debate, buscando con ello equidad y claridad, en una reunión previa, que se efectuará el día 4 de junio de 2004 a las diecinueve horas, en el Teatro de Cámara ante la presencia de los candidatos, un representante de cada Coalición previamente acreditado, el Consejero Presidente, Secretario General, y consejeros electorales, ante la fe de Notario Público.

**"A) SORTEO PARA UBICACIÓN**

"El orden de ubicación será sorteado del número uno al dos, de derecha a izquierda en relación a los lugares en escena, de acuerdo al croquis que obra agregado a este programa.

**"B) SORTEO DE PARTICIPACIÓN**

"El debate se realizará en tres etapas, que comprende presentación, el desarrollo de cuatro rondas temáticas y la de conclusión. El candidato que obtuvo el número uno en el sorteo de ubicación, será el primero en extraer el sobre en este sorteo, de una urna que contendrá únicamente dos sobres y que determinará el orden de las intervenciones.

"El orden de participación iniciará con el candidato que haya hecho su presentación en segundo término en la etapa anterior, participando en forma alternada, hasta concluir las etapas del debate, de conformidad con el programa del debate que obra anexo.

**"C) SORTEO DE PREGUNTAS CIUDADANAS**

"La selección de las preguntas ciudadanas que serán formuladas a los candidatos en el espacio respectivo dentro del debate se hará de la siguiente manera:

"Por cada una de las dos primeras rondas temáticas Desarrollo Social y Política y Gobierno, los candidatos extraerán un sobre de una urna, que a su vez contiene diez sobres con una pregunta cada uno, la cual le será formulada por el moderador al momento de cada ronda específica.

"Los sobres extraídos serán identificados con nombre y rúbrica de cada candidato y se introducirán en un sobre que se firmará y sellará por el Notario Público, quedando identificado con el número de ronda y tema.

"Una vez seleccionadas las preguntas, los sobres que contengan las dos primeras rondas temáticas se introducirán en un sobre que será entregado al moderador.

**"V.- ETAPAS DEL DEBATE****"a).- INTRODUCCIÓN O PRESENTACIÓN**

"Cada candidato contará con tres minutos para presentarse ante la sociedad chihuahuense en forma de tribuna libre.

**"b).- PRIMERAS DOS RONDAS TEMÁTICAS.**

"b.1.- Exposición. Cada candidato contará con un tiempo de cuatro minutos para exponer libremente el tema correspondiente. Terminada su intervención, se darán dos minutos para réplica y uno para contrarréplica.

"b.2.- Pregunta. Se formulará una interrogante a cada uno de los candidatos, en relación al tema correspondiente a la ronda, contando con tres minutos para dar respuesta. Terminada su intervención, se darán dos minutos para réplica y uno para contrarréplica.

"Este esquema sólo aplicará a las primeras dos rondas. Terminada la segunda ronda de preguntas se hará un corte de tres minutos, concluido el mismo, se reanuda el debate con la

tercera ronda.

**"c) ÚLTIMAS DOS RONDAS TEMÁTICAS**

"c.1.- Exposición. Cada candidato contará con un tiempo de cuatro minutos para exponer libremente el tema correspondiente de manera sucesiva. Terminada la intervención del posicionamiento de cada uno de ellos se abre una fase de réplica y contrarréplica de dos minutos cada una.

**"d).- CONCLUSIONES**

Los candidatos contarán con cuatro minutos cada uno para que expongan sus conclusiones en tribuna libre.

**"VI.- FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS**

Las preguntas se formularán por un grupo de diez ciudadanos representativos de distintos sectores de la sociedad, de reconocido prestigio y honorabilidad.

La designación de dichas personas se realizará por el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, tomando en cuenta la opinión con los partidos políticos previamente al desarrollo del debate.

"Los ciudadanos seleccionados formularán diez preguntas por cada uno de los dos primeros temas generales indicados, tomando en cuenta en su caso los subtemas señalados en este formato.

"La formulación de estas preguntas se hará el día del debate con cinco horas de anticipación a su inicio y a puerta cerrada, dándose fe del proceso por Notario Público, a las quince horas en el espacio de usos múltiples del Teatro de los Héroes, ubicado en Avenida División del Norte 2301 de la Ciudad de Chihuahua.

"Una vez formuladas las diez preguntas respecto de cada uno de los temas, Desarrollo Social y Política y Gobierno, se dará aviso a los consejeros electorales y al Consejero Presidente, para que en su presencia se depositen en las ánforas correspondientes, ante la fe del Notario Público, a más tardar a las dieciocho horas.

"Los ciudadanos permanecerán en el mismo recinto donde formularon las preguntas hasta cinco minutos antes del inicio del debate, momento en el cual ingresarán al lugar donde se celebre éste.

**"VII.- LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS, PARA LA FORMULACION DE LAS PREGUNTAS, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:**

- a).- Se evitará que sean insidiosas o capciosas.
- b).- Contendrán una sola idea.
- c).- Se formularán en sentido positivo.
- d).- Evitar personalizar.
- e).- Deben formularse a manera de que se puedan responder en términos generales.



**"VIII.- RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA**

"Los candidatos responderán sin agresiones, ni alusiones a la vida privada de los demás.

**"IX.- MODERADOR**

"La designación del moderador se realizará por el Consejero Presidente y los consejeros electorales, en consenso con los partidos políticos previamente al desarrollo del debate.

"El moderador hará la introducción, presentación, y preguntas, en la forma que se indica en este formato, y llevará el curso del debate dando la palabra, cuidando el tiempo de respuesta y de tribuna libre, debiendo hacer cumplir las reglas del debate y tendrá la facultad de llamar al orden.

**"X.- DIFUSIÓN**

"El Instituto Estatal Electoral otorgará las facilidades para que el debate se transmita por radio y televisión.

"El audio y las imágenes que se generen con motivo del debate no podrán ser utilizados por los partidos políticos, candidatos o terceros con fines de propaganda electoral para denostar, descalificar, demeritar o agredir al contrario, a fin de garantizar la equidad en la contienda.

**"XI.- ASISTENTES AL EVENTO**

"El registro de los asistentes se realizará 48 horas antes del debate por la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral, la cual proveerá un gafete de identificación personal para aquellos que sean acreditados.

"En el Teatro de Cámara se instalará un set de televisión con el equipo humano y técnico necesario para el debido desarrollo y difusión del debate en radio y televisión. El acceso a este recinto será restringido, por lo que únicamente tendrán acceso los presidentes de los comités directivos o ejecutivos estatales y dos representantes adicionales por cada partido político, los representantes de los medios de comunicación registrados, el Consejero Presidente, consejeros electorales y demás integrantes propietarios de la Asamblea General, los diez ciudadanos distinguidos que formularon las preguntas así como seis invitados especiales por candidato, tres asesores y dos especialistas técnicos, uno en maquillaje y otro en manejo de cámaras y audio, por cada uno de los candidatos a Gobernador.

**"XII.- ASESORES**

"Cada candidato podrá contar con tres asistentes asesores.

**"XIII.- REGLAS DEL DEBATE**

"Para garantizar la equidad y seguridad entre los participantes, así como el respeto a la dignidad personal de los candidatos, éstos y los asistentes al evento se sujetarán a las siguientes reglas:

**"I.- DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

1.- Al interior del recinto en el que se desarrolle el debate no se podrá fijar propaganda política de ningún tipo ni se portará por los asistentes.

"2.- Solamente podrán acceder al recinto las personas acreditadas oficialmente ante la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el presente instrumento, hasta 48 horas antes del día del evento, quien expedirá una lista oficial mediante la cual se operará el ingreso.

"Los Partidos Políticos cuidarán que en tiempo se cumpla esta regla en relación a los invitados a que tiene derecho.

"3.- Los Partidos Políticos no propiciarán o realizarán mítines fuera del recinto el día del debate y no podrán usar ningún tipo de equipo de perifoneo en el exterior de aquél e indicarán expresamente a sus militantes y simpatizantes para que no asistan al evento aun cuando pretendieran permanecer fuera del recinto, invitándolos para que lo sigan por los medios masivos de comunicación.

"El Instituto Estatal Electoral realizará las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes con el objeto de solicitar los apoyos en materia de seguridad pública y vialidad, para garantizar la integridad de los candidatos y el público asistente.

**"II.- DE LOS CANDIDATOS**

"1.- Los candidatos deberán responder sin agresiones, ni alusiones a la vida privada de los demás.

"2.- Se deberán conducir en forma respetuosa hacia el público y a la ciudadanía en general, sin proferir en su discurso palabras o señas obscenas.

"3.- Deberán ajustarse estrictamente a los tiempos y orden de participación, el sorteo del orden de participación es inmodificable.

"4.- El día del debate, los candidatos a Gobernador deberán estar presentes en el Teatro de Cámara a mas tardar a las diecinueve horas.

**"III.- DEL PÚBLICO ASISTENTE**

"Las personas autorizadas para ingresar al recinto deberán permanecer en silencio sin hacer expresiones en favor ni en contra de ninguno de los candidatos, debiendo guardar en todo momento el respeto debido, en caso de que no se cumpla con lo anterior, se invitará a la persona respectiva a abandonar el recinto y en su caso se le podrá obligar a ello.

**"IV.- DISPOSICIONES GENERALES**

"1.- Durante el desarrollo del debate no se permitirá el uso de equipos de comunicación, (teléfonos celulares, radios, bipers, etc.), a quien viole esta regla se le invitará a salir del recinto y en su caso será obligado a ello.

"Al ingresar al recinto se verificará la acreditación en el módulo que al efecto se destine

para ello.

"2.- De los aspectos técnicos:

**"Del equipo.-** En el escenario se instalarán cuatro cámaras de video. Dos de ellas, frente a los candidatos; una más deberá instalarse para realizar toma abierta del escenario, y la cuarta tomará la imagen del moderador. Se instalarán dos monitores, uno enfrente de los candidatos y el otro frente al moderador, para que puedan seguir las imágenes transmitidas.

**"De las tomas.-** Éstas serán en toma de medio cuerpo y cerradas; las tomas abiertas solo se utilizarán al iniciar y concluir el debate. En la iluminación se eliminarán las sombras. En cada una de las intervenciones aparecerá el emblema de la coalición respectiva y el nombre del candidato en forma permanente en la transmisión.

**"Del semáforo.-** Se colocarán frente a los candidatos dos focos: uno verde y el otro amarillo. El verde indicará el momento en que el candidato puede iniciar su participación y el amarillo indicará que sólo restan diez segundos para que concluya su intervención. Luego de lo cual se cierra el micrófono para evitar que ocupe el tiempo que le corresponde al otro candidato.

"Una persona designada por el Instituto Estatal Electoral será quien realice la medición del tiempo para llevar el control del semáforo.

"4.- Se exhorta a los medios de comunicación que transmitan el debate, se abstengan de difundir spots relativos a campañas electorales, partidos políticos o apoyos a candidatos, durante el espacio de corte que permite el formato.

"5.- Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Instituto Estatal Electoral.

II. De la organización.

El debate se efectuó en la fecha programada contando con el apoyo y coordinación del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación y Cultura para el uso del Teatro de Cámara y de la Dirección General de Tránsito en materia de vialidad; también se recibió apoyo de la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para garantizar la seguridad externa del inmueble.

Para efectos de seguridad se supervisó el inmueble previo al inicio del Debate por personal especializado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. La seguridad interna en el inmueble estuvo a cargo de personal del Instituto. Los invitados al debate fueron identificados mediante gafetes registrados en base de datos, elaborada de conformidad con los lineamientos generales. Participaron en la organización del debate 50 personas como apoyo técnico y de organización por parte del Instituto Estatal Electoral.

Se habilitaron espacios para los candidatos debatientes en el interior del inmueble y se puso a disposición de ellos los cubículos de maquillaje, los cuales fueron sorteados.

En el vestíbulo se preparó el evento público de sorteo, el cual fue presenciado por

representantes de medios de comunicación, representantes personales de los candidatos, consejeros electorales y los candidatos.

Los sorteos fueron sancionados por los notarios públicos Blanca Leticia Ornelas Kuchkle y Luis Raúl Flores Sáenz.

En dicho sorteo el candidato por la coalición "Todos Somos Chihuahua", Lic. Javier Corral Jurado, obtuvo el lugar identificado como 1 en el escenario, mientras que el candidato por la coalición "Alianza con la Gente", Lic. José Reyes Baeza Terrazas, obtuvo el 2, el primero a la izquierda y el segundo a la derecha, vistos desde el público. También a raíz del sorteo, el primero en intervenir en el debate fue el candidato de la coalición "Todos Somos Chihuahua", para luego alternarse el orden de conformidad con el formato técnico aprobado por la Asamblea General. Cada candidato extrajo un sobre conteniendo las preguntas elaboradas por los ciudadanos momentos antes del sorteo.

Los ciudadanos que elaboraron dichas preguntas fueron el Ing. Carlos Armando Reyes López, Arq. Angela Siqueiros Falomir, Lic. Pablo Cuarón Galindo, Sra. Lucila Murguía de Arronte, CP Federico Terrazas Torres, Dr. Romeo Ornelas Woessner, Dr. Alfredo Espinoza Aguirre, Sra. Luisa Camberos de Cruz, C. Victor Roberto Silva Chacón, Lic. Karla Herrera Guerrero.

El control del cronómetro y el accionar del semáforo para controlar el tiempo de intervenciones, estuvo a cargo del Ingeniero Saturnino Arellanes Anaya, director del Instituto Tecnológico de Chihuahua.

III.- De la difusión.

Al debate asistieron 83 personas acreditadas como representantes de los medios de comunicación así como 175 personas distintas a éstos acreditadas de conformidad con los Lineamientos Generales del Debate.

La conducción estuvo a cargo de los periodistas Javier Horacio Contreras Orozco y Armando Cabada Alvidrez, el primero director del periódico El Herald de Chihuahua y el segundo director de noticias del Canal 44 de Ciudad Juárez.

La producción del Debate estuvo a cargo de la empresa Televisa, bajo supervisión del Instituto Estatal Electoral. Para efectos de equidad, asesores de los candidatos supervisaron el escenario y la colocación de las cámaras de video y su enfoque, así como la iluminación, como se aprobó en los lineamientos generales. Debido a cuestiones técnicas se prescindió del sonido interior en el inmueble para privilegiar la difusión masiva<sup>10</sup>.

En los días posteriores al debate, el Instituto Estatal Electoral envió oficios a los medios de comunicación estatales para patentizar los acuerdos en relación a la transmisión del

<sup>10</sup> Medios de comunicación en los cuales se transmitió el debate de candidatos a gobernador. Anexo 9. Pág. 190.



debate, en relación a que el audio y la imagen que se generen con motivo del mismo no podían ser utilizados "con fines de propaganda electoral para denostar, descalificar, demeritar o agredir al contrario, a fin de garantizar la equidad en la contienda".

A solicitud de la coalición "Todos Somos Chihuahua", la Asamblea General en fecha 18 de junio agendó para tratar como parte del orden del día de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, los lineamientos generales que en su caso regularían la retransmisión del debate, pero el punto fue retirado de la discusión ya que la mencionada coalición retiró su petición.

## **2.2.- DEBATE DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES**

Los candidatos a presidentes municipales de las coaliciones "Todos Somos....." y de "Alianza con la Gente" sostuvieron debates en los municipios de Aldama, Ascensión, Buenaventura, Carichí, Cuauhtémoc, Chihuahua, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Juárez, Madera, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Santa Bárbara y Saucillo.

## **2.3.- DEBATE DE LOS CANDIDATOS A SÍNDICOS**

Las asambleas municipales de Hidalgo del Parral y de Meoqui fueron las únicas que celebraron los debates de los candidatos a las sindicaturas de las coaliciones "Todos Somos..." y "Alianza con la Gente"

## **2.4.- DEBATE DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS**

Las asambleas municipales de Camargo, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Meoqui, cabeceras de los distritos electorales 15, 13, 22 y 10, celebraron los debates entre los candidatos a diputados de las coaliciones "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente"

## **3.- CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PROPORCIONAR LUGARES DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL**

Sesenta asambleas municipales celebraron convenios de colaboración con sus respectivos ayuntamientos, con el fin de proporcionar los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, mismos que fueron sorteados entre los representantes de los partidos políticos y coaliciones contendientes.

Las asambleas municipales de Aldama, Buenaventura, Huejotitán, López, Moris, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, Satevó y El Tule, no celebraron el convenio de referencia.

La autoridades municipales de Chihuahua proporcionaron a la Asamblea Municipal mamparas para la colocación de la propaganda electoral, las cuales fueron repartidas equitativamente entre las coaliciones "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente".

## **CAPÍTULO 6**

### **UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES**

#### **1.- PROCEDIMIENTO PARA SU UBICACIÓN**

El día 27 de enero del 2004, durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de Instalación de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, el Consejero Presidente presentó ante el pleno de este órgano electoral, el proyecto preliminar del número de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales a instalarse en cada municipio con base en Listado Nominal con corte al 31 de diciembre del año 2003, mismo que arrojó un total de 2'232,356 ciudadanos con credencial para votar.

Este proyecto contemplaba instalar 4,389 casillas, desagregadas de la siguiente forma: 2,822 básicas, 1,473 contiguas, 82 casillas extraordinarias y 12 casillas especiales. Cabe destacar, que en 20 secciones electorales no se contempló instalar casillas ya que contaban con menos de 50 electores en lista nominal.

El proyecto preliminar del número de casillas a instalar en cada municipio fue entregado por conducto de la Coordinación de Organización Electoral a las 67 asambleas municipales a fin de que iniciaran el procedimiento de ubicación en el ámbito que les correspondía.

A partir de la fecha de instalación las asambleas municipales iniciaron el proceso de ubicación de casillas, solicitando a los dueños de casa habitación o de locales particulares la anuencia para instalar las casillas. En el caso de las escuelas oficiales, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado ordenó a los directivos de éstas, que proporcionaran al Instituto Estatal las facilidades para que el día de la jornada electoral se instalaran las casillas.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de marzo del 2004, emitió el "Acuerdo que establece los lineamientos que deberán de seguir las asamblea municipales en la presentación de las propuestas de ubicación de casillas".



Los principales lineamientos fueron:

Las asambleas municipales deberán tomar como base para la elaboración de la propuesta de ubicación de casillas, las utilizadas por el Instituto Federal Electoral en el proceso electoral federal del 2003, por ser la elección más reciente, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley Electoral del Estado, de conformidad con el listado de Ubicación de Casillas que les será entregado por la Coordinación de Organización Electoral.

En aquellas asambleas municipales en que ningún partido político presente propuestas para la ubicación de casillas, el Consejero Presidente de la misma presentará a ese órgano colegiado, la propuesta respectiva de conformidad a lo establecido en el referido acuerdo. En caso de ser casas habitación, deberá anexar a la misma la autorización de los dueños o poseedores.

En las asambleas municipales en que habiéndose presentado por algún partido político propuestas para la ubicación de casillas en casas habitación, sin que se anexe la autorización de los dueños o poseedores de las mismas o las presente en forma incompleta, la Asamblea Municipal respectiva ordenará a través de su Consejero Presidente al personal administrativo bajo su cargo, llevar a cabo esta tarea.

Las asambleas municipales que tuvieran la necesidad de instalar más casillas que en el proceso electoral federal del 2003 en las respectivas secciones electorales, el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal presentó en su caso la propuesta de ubicación de casillas con su respectiva autorización.

En caso de imposibilidad legal o material o por negativa de los dueños o poseedores de las casas habitación utilizadas en el proceso electoral federal del 2003, se propusieron las que se utilizaron en el año 2001.

Una vez concluido el plazo para que los partidos políticos presentaran las propuestas para la ubicación de casillas, los consejeros presidentes de las asambleas municipales estuvieron facultados para presentar las propuestas de ubicación de casillas resultantes del incremento de listado nominal de electores.

### 1.1.- CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

El día 20 de mayo del 2004, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Mtro. Julio César Santacruz Favela y el Secretario de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua Lic. Fernando Rodríguez Cerna, signaron un convenio de apoyo y colaboración entre ambas instituciones, cuyo objetivo fundamental fue el establecimiento de las bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de diversas actividades y estrategias que permitieron

que, durante la jornada electoral el Instituto Estatal Electoral pudiera disponer de escuelas que la Secretaría de Educación y Cultura opera a su cargo en todo el territorio chihuahuense, para la instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla.

### 2.- PROPUESTA DE UBICACIÓN POR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Las 67 asambleas municipales se instalaron durante la primera quincena del mes de marzo, entre los días 5 y 14, y con ello iniciaron el proceso electoral en su ámbito territorial.

A partir de la sesión de instalación de las asambleas municipales, los presidentes de las órganos electorales requirieron a los partidos políticos a fin de que presentaran las propuestas de ubicación de casillas; pero, en virtud de que en ninguna Asamblea Municipal de la entidad los partidos políticos presentaron las propuestas, fueron los consejeros presidentes quienes lo hicieron, de conformidad a lo establecido en el *"Acuerdo que establece los lineamientos que deberán de seguir las asambleas municipales en la presentación de las propuestas de ubicación de casillas"* aprobado por la Asamblea General en fecha marzo 17 del 2004.

Las asambleas municipales, durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en la última decena del mes de abril, aprobaron la ubicación de las casillas en sus respectivos ámbitos territoriales.

### 3.- APROBACIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de junio del año de la elección, aprobó el número definitivo de 4,493 casillas a instalarse en la entidad, desagregadas de la siguiente manera: 2,819 básicas, 1,594 contiguas, 68 extraordinarias y 12 especiales<sup>11</sup>.

### 4.- PROBLEMÁTICA PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS

La geografía electoral de Chihuahua cuenta con 2,842 secciones electorales, de ellas, para este proceso electoral, 22 contaron con menos de 50 electores, por lo que no fue procedente la instalación de casillas en esas secciones, mismas que son: 0009 de Ahumada; 0015 de Coyame; 0096 de Bachiniva; 0210 de Camargo; 0354 de Cuauhtémoc; 0392 de Cusihuirachi, 0670 de Chihuahua; 0920 de Chínipas; 1043 de Galeana; 1068 de Gómez Farías; 1121 de Guachochi; 1252, 1254, 1256 de Guerrero; 1370 de Ignacio Zaragoza; 1420 de Jiménez; 2370 de Namiquipa; 2394 de Nonoava; 2465 de Ocampo; 2600 de Santa Bárbara y 2688 de Uruachi. Las asambleas municipales respectivas, acordaron en que casillas acudirían a votar los electores residentes en estas secciones.

<sup>11</sup> Número y tipo de casillas por Municipio. Anexo 10. Pág. 191.

También se acordó no instalar las casillas correspondientes a la sección electoral 2647 ubicada en el Criadero Militar de Santa Gertrudis del Municipio de Saucillo, en virtud de las consideraciones vertidas por la Secretaría de Defensa Nacional.

### 5.- CASILLAS EXTRAORDINARIAS

Debido a los resultados de un estudio realizado por las coordinaciones de Organización Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, no procedía la instalación por número insuficiente de ciudadanos capacitados y aptos para integrar debidamente las mesas directivas de casillas, en 14 de las 82 casillas extraordinarias a instalar, presentadas en proyecto preliminar por el consejero presidente en la primera sesión ordinaria de la Asamblea General celebrada el 27 de enero del 2004.

Adicionalmente en las asambleas municipales se recibieron 33 solicitudes para la instalación de casillas extraordinarias, pero debido a las mismas causas que imposibilitaban su integración, no se contempló su instalación.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en su Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de junio, aprobó por unanimidad de votos la instalación de 68 casillas extraordinarias ubicadas en 37 municipios, en las cuales se recibió la siguiente votación.

#### VOTACION RECIBIDA EN LAS CASILLAS EXTRAORDINARIAS

ELECCIÓN			
AYUNTAMIENTO	SÍNDICO	DIPUTADOS	GOBERNADOR
8,338	8,328	8,326	8,329

### 6.- CASILLAS ESPECIALES.

Fueron instaladas 12 casillas especiales para recibir la votación de los electores en tránsito, ubicadas en los municipios de Nuevo Casas Grandes, Juárez, Madera, Chihuahua, Meoqui, Delicias, Camargo, Cuauhtémoc, Santa Bárbara, Hidalgo del Parral, Guerrero y Guachochi. En las casillas de Juárez, Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc, conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral, únicamente se sufragó para la elección de gobernador, en las restantes para diputados y gobernador. A todas las casillas especiales se les dotó de 600 boletas para cada elección, habiendo votado un total de 4,254 electores para gobernador y 140 para

diputados; es importante destacar, que en las casillas especiales instaladas en Chihuahua, Juárez e Hidalgo del Parral, se agotaron las 600 boletas de la elección de gobernador, lo que implicó que ciudadanos inconformes, por no haber podido sufragar, protestaron en el exterior de dichas casillas. En los cuadros siguientes se desglosa la votación recibida:

#### VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS ESPECIALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

D.T.O.	MUNICIPIO		VOTACIÓN				TOTAL
	CLAVE	NOMBRE	TSCH	ACLG	C.N.R.	NULOS	
15	011	CAMARGO	11	12	0	2	25
21	027	GUACHOCHI	1	13	0	0	14
14	031	GUERRERO	0	2	0	0	2
22	032	HIDALGO DEL PARRAL	5	4	0	0	9
09	040	MADERA	4	6	0	1	11
10	045	MEOQUI	5	1	0	0	6
01	050	NVO. CASAS GRANDES	29	37	0	5	71
12	060	SANTA BÁRBARA	2	0	0	0	2
TOTALES			57	75	0	8	140

#### VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS ESPECIALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

MUNICIPIO		VOTACIÓN				
CLAVE	NOMBRE	TSCH	ACLG	C.N.R.	NULOS	TOTAL
011	CAMARGO	176	166	0	3	345
017	CUAUHTÉMOC	240	285	0	5	530
019	CHIHUAHUA	275	325	0	0	600
021	DELICIAS	205	278	0	1	484
027	GUACHOCHI	50	89	0	1	140
031	GUERRERO	79	73	0	2	154
032	HIDALGO DEL PARRAL	244	351	0	5	600
037	JUÁREZ	271	325	0	4	600
040	MADERA	108	148	0	0	256
045	MEOQUI	41	41	0	1	83
050	NVO. CASAS GRANDES	122	191	0	5	318
060	SANTA BÁRBARA	61	82	1	0	144
TOTALES		1,872	2,354	1	27	4,254

## **7.- PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN DE CASILLAS.**

Una vez que las asambleas municipales aprobaron la propuesta de ubicación de casillas y concluido el plazo para que los partidos políticos presentaran sus objeciones, la Coordinación de Organización Electoral diseñó el formato "Ubica tu Casilla", mismo que fue enviado a las 67 asambleas para su reproducción como carátula de la información que contenía la ubicación de las casillas. La lista de ubicación de casillas fue fijada en los lugares públicos más concurridos de los municipios a partir del mes de junio.

## **CAPÍTULO 7**

### **INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

#### **1.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

En la Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada el 9 de marzo del 2004, se presentó ante el pleno del organismo, el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2004, cuyos objetivos generales fueron llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casilla mediante un procedimiento de doble insaculación y capacitación; cuidar el buen funcionamiento de las asambleas municipales en lo que respecta a las actividades preparatorias para lograr una oportuna integración de las mesas directivas de casilla y orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

En el mismo programa, con el fin de identificar más a detalle las distintas tareas que la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica se propuso como meta, se detallaron los siguientes objetivos específicos:

- Actualizar y mejorar el Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios de Casilla "SIAF";
- Capacitar a los ciudadanos que soliciten su registro como Observadores Electorales;
- Diseñar e imprimir materiales para la primera y segunda etapa de capacitación;
- Difundir y distribuir la convocatoria para instructores - asistentes electorales;
- Asignar las áreas de responsabilidad en cada municipio;
- Reclutar, seleccionar y contratar a los instructores;
- Capacitar a responsables municipales e instructores-asistentes electorales;
- Concertar la utilización de los centros de capacitación electoral;
- Apoyar a las asambleas municipales para la realización de la primera y segunda insaculación;



- Imprimir cartas notificación y enviarlas a los municipios;
- Entregar cartas notificación a los ciudadanos sorteados;
- Realizar una evaluación objetiva y capacitar a los ciudadanos notificados;
- Integrar reportes sobre los avances de la notificación, evaluación, capacitación a ciudadanos sorteados y a funcionarios de casilla;
- Imprimir nombramientos de los ciudadanos seleccionados como funcionarios de casilla;
- Notificar y capacitar a los funcionarios de casilla;
- Difundir la ubicación de casillas y los funcionarios que la integran;
- Realizar el análisis de la integración final de las mesas directivas de casilla.

## 2.- SISTEMA DE INSACULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS (SIAF)

Para llevar el control y seguimiento de las actividades de capacitación electoral de cada asamblea municipal, se utilizó el sistema SIAF, el cual fue desarrollado por el Instituto Estatal Electoral durante el Proceso Electoral del 2001 a través de la Dirección de Sistemas.

Con el fin de mejorar la funcionalidad del sistema, la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó a la Dirección de Sistemas se le hicieran algunas modificaciones, así como la inclusión de nuevas aplicaciones.

El Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios (SIAF), está preparado para realizar la primera y la segunda insaculación, de acuerdo a los criterios aprobados por la Asamblea General, los cuales son configurables en el sistema.

La utilización del SIAF permitió contar con información oportuna de los avances de notificación, capacitación, entrega de nombramientos, renuncia a los cargos por parte de los ciudadanos insaculados, etc.

A través del sistema se logró obtener información diversa. Fue posible generar reportes a nivel estado, municipio, sección, instructor y casilla. Esta herramienta resultó de gran utilidad, no sólo en oficinas centrales, sino también en cada asamblea municipal, ya que permitió dar seguimiento al avance de cada instructor.

El SIAF pudo ser instalado en 60 de los 67 municipios, los 7 restantes, no contaron con sistema, en virtud de que dichas cabeceras municipales carecen de servicio telefónico domiciliario. Para suplir dicha deficiencia, las asambleas municipales remitieron vía fax desde caseta telefónica la información para su captura.

Cada asamblea municipal contó con un horario preestablecido para transmitir información a oficinas centrales, obteniéndose el reporte "Bitácora de Actualización" que muestra los registros y sus actualizaciones.

## 3.- RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES ELECTORALES

A partir de la instalación de las asambleas municipales y hasta el 26 de marzo del 2004 se llevó a cabo el procedimiento de reclutamiento, evaluación, selección y contratación de los Instructores-Asistentes Electorales.

La convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en participar en el Proceso Electoral 2004 como Instructores-Asistentes Electorales, se publicó en los principales medios impresos y se difundió a través de la radio; adicionalmente se enviaron a cada Asamblea Municipal los carteles convocatoria, para ser colocados en lugares públicos y sitios más concurridos.

Al 19 de marzo del 2004 se recibieron un total de 1,618 solicitudes, de las cuales 301 fueron recibidas en el municipio de Chihuahua, 576 en Juárez y 741 en el resto de los municipios.

Concluido el proceso de reclutamiento, comenzó el de selección y evaluación, para lo cual se tomaron en cuenta los siguientes criterios: evaluación curricular, entrevista y examen de conocimientos, asignándoles un puntaje a cada uno de ellos, los cuales fueron los siguientes;

- Evaluación curricular: 20 puntos
- Entrevista: 35 puntos
- Examen de conocimientos: 45 puntos

El 24 de marzo se recibió la base de datos de todos los aspirantes con el resultado de su evaluación, así como sus datos generales, en la cual se identificó a las personas que serían contratadas de acuerdo a los resultados de las evaluaciones. Dichos listados fueron revisados en oficinas centrales.

Las asambleas municipales publicaron las listas de los aspirantes a instructores, que obtuvieron mayor puntuación en los factores evaluados y que serían contratados, llegando a un total de 605, con el resto se formó una lista de reserva para ser utilizada en el caso de que se generara alguna vacante.

Los 605 instructores-asistentes electorales seleccionados, fueron contratados a partir del 26 de marzo del 2004.

El criterio para asignar la cantidad de instructores por cada asamblea municipal, fue determinado en base al número de casillas a instalar, de acuerdo a la proyección realizada por la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tomando en cuenta dos factores: la densidad de electores en áreas urbanas y rurales y la dispersión, aún en áreas urbanas. De acuerdo a estos criterios, la carga de trabajo por instructor fue: de 8 a 10 casillas

en área urbana; y de 4 a 6 en área rural o dispersa<sup>12</sup>.

Los responsables de la capacitación electoral de las asambleas municipales impartieron un curso de capacitación al personal contratado, en el cual se trataron los siguientes temas: estructura del Instituto Estatal Electoral, los cargos de elección popular a renovarse, procedimiento de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, atribuciones de los funcionarios de casilla, materiales y llenado de documentos electorales, la jornada electoral, recomendaciones didácticas y la descripción de las funciones propias del instructor-asistente electoral.

#### 4.- MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUCTIVOS ELECTORALES

Con el fin de brindar a los instructores-asistentes electorales las herramientas de apoyo para la impartición de la capacitación a los ciudadanos sorteados, la Coordinación de Capacitación a través del área de Documentación Electoral preparó, desde el mes de febrero y hasta el mes de junio del 2004, los materiales didácticos de capacitación dirigidos a los ciudadanos insaculados.

Los distintos materiales didácticos y de control utilizados durante la primera y la segunda etapa de capacitación, fueron los siguientes:

##### Primera Etapa de Capacitación

- Carta de notificación a los ciudadanos insaculados en la primera etapa de capacitación
- Manual básico de capacitación
- Rotafolio itinerante para instructores-asistentes electorales
- Hoja de Datos para el instructor-asistente electoral
- Bitácora de ciudadanos notificados

##### Segunda Etapa de Capacitación

- Nombramiento de Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla
- Guía Didáctica para Funcionarios de Casilla
- Guía Didáctica para Funcionarios de Casilla – Casillas Especiales
- Cuaderno de Ejercicios
- Listado de Verificación
- Tarjeta de recomendaciones para los funcionarios de casilla
- Video y DVD de capacitación a funcionarios de casilla
- Bitácora de ciudadanos notificados
- Gafete de Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla
- Folletos diversos

<sup>12</sup> Distribución de Instructores-asistentes electorales a nivel estatal. Anexo II. Pág. 194.

#### 5.- PRIMERA INSACULACIÓN

El artículo 101, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece que las asambleas municipales durante la primera decena del mes de abril, procederán a insacular de las listas nominales de electores con corte al último día del mes de febrero del año de la elección, a un 20% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a treinta.

Consecuentemente, la Asamblea General durante la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo, aprobó el "Acuerdo para regular el procedimiento de insaculación establecido en el artículo 101, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado". En este acuerdo, se estableció que el 20% de los ciudadanos insaculados, se distribuirían en los doce meses del año, de la siguiente manera: al mes inicial de nacimiento le corresponderá el 1.74% y el 1.66% a los 11 meses restantes. Además, se aprobó el calendario para realizar la primera insaculación, durante los días 1, 2, 3, y 4 del mes de abril del 2004 y se procedió a realizar el sorteo del mes y el día base para la insaculación, resultando el mes junio y el día 1º.

En la misma sesión, la Asamblea General aprobó el "Acuerdo para la fijación de plazos para la primera y segunda insaculación, así como para la impartición de la capacitación contemplada en el artículo 101 de la Ley Electoral del Estado". La fecha para la segunda insaculación se estableció del 18 al 20 de mayo. Se amplió el plazo para la capacitación de los ciudadanos seleccionados para integrar las mesas directivas de casilla del 5 de abril al 3 de julio dividido en dos etapas: la primera de ellas, del 5 de abril al 17 de mayo para los ciudadanos insaculados como posibles funcionarios de casilla y la segunda del 18 al 31 de mayo pudiéndose prorrogar hasta el 3 de julio.

Debido a problemas de índole técnico que impidieron iniciar la primera insaculación el día 1º de abril del 2004, la Asamblea General aprobó en la Primera Sesión Especial celebrada ese mismo día, realizar dicho procedimiento los días 3, 4, 5 y 6 del mismo mes<sup>13</sup>.

Al término del proceso de insaculación de cada uno de los 67 municipios, se formuló un acta circunstanciada, la cual fue firmada por el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal respectiva, y por los representantes de partidos políticos y delegados del Instituto Estatal Electoral que estuvieron presentes en el acto.

En total fueron insaculados 424,691 ciudadanos en el Estado.

#### 6.- ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS INSACULADOS

Concluida la primera insaculación, la Coordinación de Capacitación Electoral se dio a la tarea de entregar a las 67 Asambleas Municipales, las 424,691 cartas notificación, a fin de que se

<sup>13</sup> Calendario para la Primera Insaculación. Anexo 12. Pág. 195.



hicieran llegar a los destinatarios.

La distribución de las cartas notificación se hizo a través del Servicio Postal Mexicano de acuerdo a la cobertura que este organismo tiene y por medio de la estructura de capacitación electoral.

El diseño de las cartas notificación contenía el croquis de ubicación de cada una de las 67 asambleas municipales, el domicilio y horarios de los centros de capacitación, así como las firmas digitales de los consejeros presidentes.

Las cargas de trabajo emitidas por el SIAF se ordenaron por sección, colonia y calle, para eficientar la notificación.

Con el fin de supervisar el avance en la entrega de notificaciones, las unidades electorales de oficinas centrales establecieron una comunicación diaria vía telefónica, con las asambleas municipales, con el fin de implementar estrategias para resolver problemas específicos.

Del total de las 424, 691 cartas notificación, 381, 272 (90%) fueron asignadas a la estructura de SEPOMEX y 43, 419 (10%) se entregaron a los instructores-asistentes electorales.

Al concluir el procedimiento de notificación se lograron entregar un total de 325,870 cartas lo que representó el 77% del total. El 23% restante, 98,821, no fue entregado por distintas causas, entre ellas principalmente por *cambio de domicilio*.

## 7.- PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

El 17 de marzo de 2004, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la cual se aprobó por unanimidad de votos el "Acuerdo para la fijación de plazos para la primera y segunda insaculación, así como para la impartición de la capacitación contemplada en el artículo 101 de la Ley Electoral", estableciéndose las siguientes fechas: del 5 de abril al 17 de mayo, primera etapa de capacitación para ciudadanos insaculados como posibles funcionarios de casilla. Del 18 de mayo al 3 de julio, segunda etapa de capacitación para ciudadanos que definitivamente fungirían como funcionarios de casilla.

El proceso de capacitación a los ciudadanos insaculados, se realizó mediante visitas domiciliarias y en centros de capacitación electoral instalados en los locales de las asambleas municipales y en planteles educativos.

Durante la capacitación impartida, se explicó de manera ágil y sencilla el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla y las funciones que desempeñan sus funcionarios.

La Coordinación de Capacitación Electoral efectuó supervisiones de campo en forma aleatoria, con el fin de verificar y evaluar el trabajo de los instructores-asistentes electorales.

Para integrar la totalidad de las mesas directivas de casilla, se requerían 31,451 ciudadanos

capacitados, aptos y dispuestos. Al término de la primera etapa de capacitación se obtuvo un total de 95,050 ciudadanos capacitados, de los cuales 87,654 resultaron ideales para fungir como funcionarios de las mesas directivas de casilla<sup>14</sup>.

## 8.- SEGUNDA INSACULACIÓN

El 3 de mayo del 2004, la Asamblea General celebró la Octava Sesión Extraordinaria en la cual se aprobó por unanimidad de votos el "Acuerdo para regular el procedimiento de la segunda insaculación e integración de las mesas directivas de casilla, relativo al Proceso Electoral del 2004". En la referida sesión se sortearon los meses del año requeridos legalmente para llevar a cabo la segunda insaculación. Los cuatro primeros fueron en el siguiente orden: noviembre, enero, octubre y agosto; los subsiguientes resultaron: junio, abril, julio, marzo, diciembre, septiembre, mayo y febrero.

El procedimiento aprobado estableció que las asambleas municipales, para realizar la segunda insaculación, debieran tomar como referencia a los ciudadanos capacitados, aptos y dispuestos resultantes de la primera etapa de capacitación<sup>15</sup>.

Tal y como se acordó en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General la segunda insaculación fue llevada a cabo en la Sala de Sesiones de la Asamblea General los días 18, 19 y 20 de mayo del 2004.

Para realizar la segunda insaculación, las asambleas municipales se auxiliaron del Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios (SIAF), desarrollado por el Instituto Estatal Electoral. Al término del proceso de la segunda insaculación de cada municipio, se levantó un acta circunstanciada, firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea Municipal correspondiente, por los representantes de los partidos políticos acreditados para tal efecto y delegados del propio Instituto. El número de ciudadanos insaculados fue de 160,644<sup>16</sup>, con base en el acuerdo de Asamblea General de fecha 15 de mayo.

## 9.- INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Una vez que se realizó la segunda insaculación, las 67 asambleas municipales procedieron a la integración de las mesas directivas de casilla, auxiliados con la herramienta informática del Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios (SIAF), de conformidad con los criterios establecidos en el "Acuerdo para regular el procedimiento de la segunda insaculación e integración de las mesas directivas de casilla, relativo al Proceso Electoral del 2004", el

<sup>14</sup> Resultados de la primera etapa de capacitación con corte al 17 de mayo. Anexo 13. Pág. 196.

<sup>15</sup> Calendario para la segunda insaculación. Anexo 14. Pág. 198.

<sup>16</sup> Ciudadanos seleccionados en la segunda insaculación. Anexo 15. Pág. 199.

cual estableció lo siguiente:

- 1.- Se designará como presidente al ciudadano con mayor grado de escolaridad.
  - 2.- En caso de haber varios con el mismo grado de escolaridad, se preferirá al de mayor disponibilidad.
  - 3.- Si subsiste el empate en la disponibilidad se le dará preferencia al de mayor edad.
  - 4.- En caso de subsistir el empate, se acudirá al orden alfabético del apellido paterno.
  - 5.- Si persisten las mismas condiciones, el funcionario será elegido aleatoriamente.
- Los demás cargos, se designarán con el mismo criterio.

#### **10.- SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS QUE POR DIVERSAS CAUSAS NO PUDIERON DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO, HASTA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL**

Con fecha 15 de mayo del 2004, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral aprobó en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria el "Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento que deberán seguir las asambleas municipales, para realizar la sustitución de aquellos funcionarios de mesas directivas de casilla, que hasta antes del día de la jornada electoral no puedan desempeñar el cargo asignado", lo anterior en virtud de que la Ley Electoral no prevé un sistema para llevar a cabo la sustitución de las ausencias que puedan ocurrir con anterioridad a la jornada electoral, en aquellos casos en que los ciudadanos que habiendo sido designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, estén imposibilitados por alguna causa para desempeñar el cargo asignado por la Asamblea Municipal.

De tal manera; que el citado acuerdo refiere lo siguiente:

PRIMERO.- Para cubrir aquellas vacantes que se generen hasta antes del día de la Jornada electoral de funcionarios de mesas directivas de casilla que no puedan desempeñar el cargo, las asambleas municipales suplirán las mismas de la siguiente manera:

- a) El suplente general denominado como número uno, sustituirá de forma directa la vacante que se genere en el puesto de propietario, sin que se recorran los diversos propietarios.
- b) La vacante que se genere con motivo de la aplicación del número que antecede será cubierta por el segundo suplente general y ésta a su vez por el tercer suplente general y finalmente la vacante que deje el tercer suplente general la ocupará la reserva número uno.
- c) Este procedimiento se aplicará sucesivamente las veces que sean necesarias para cubrir los cargos faltantes en la mesa directiva de casilla de que se trate.
- d) Para la sustitución de ciudadanos nombrados funcionarios de casilla, el instructor recabará constancia por escrito de la causa que motiva al ciudadano a renunciar al cargo.
- e) Cuando no sea posible recabar constancia por escrito del impedimento para desempeñar el cargo, las asambleas municipales deberán razonar debidamente dicho

impedimento, con los elementos con que se cuente.

#### **11.- ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA**

De conformidad con el "Acuerdo para la fijación de plazos para la primera y la segunda insaculación, así como para la impartición de la capacitación contempladas en el artículo 101 de la Ley Electoral del Estado", aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada por la Asamblea General el 17 de marzo del 2004, la segunda capacitación fue impartida, del 18 de mayo al 3 de julio para los ciudadanos que definitivamente fungirían como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

Durante la segunda visita a los funcionarios de mesas directivas de casilla se les hizo entrega del nombramiento y se les impartió una capacitación detallada de las funciones que habrían de desarrollar el 4 de julio del 2004.

Los instructores-asistentes electorales contaron con diferentes materiales didácticos que les permitieron impartir adecuadamente los cursos de capacitación, entre ellos, la guía didáctica, el cuaderno de ejercicios y un video-casete sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Al 3 de julio del 2004, de los 31,451 funcionarios de casilla requeridos, 31,406 recibieron su nombramiento, capacitándose a 31,400 de los mismos, lo que representó el 99.84%<sup>17</sup>.

#### **12.- CASILLAS CON CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES**

Durante la segunda etapa de capacitación, las asambleas municipales se enfrentaron a diversas problemáticas que dificultaron en gran medida la integración de las mesas directivas de casilla, tales como la migración, el analfabetismo, la falta de disponibilidad y los rechazos recibidos por parte de los ciudadanos que integrarían las mesas directivas, lo que provocó que en algunas casillas se agotara el listado de reserva.

Debido a lo anterior, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de la Asamblea General, celebrada el 25 de junio del 2004, se aprobó el "Acuerdo por medio del cual se determinan los lineamientos para la integración de las mesas directivas de casilla con circunstancias especiales", mediante el cual se estableció lo siguiente:

PRIMERO.- En aquellos municipios con problemas para integrar las mesas directivas de casilla en las cuales se haya agotado el listado de reserva de la segunda insaculación, pero que tengan ciudadanos aptos de la primera insaculación, se integrarán con éstos, tomando en cuenta los criterios usados para realizar la segunda insaculación como son: mes de nacimiento y disponibilidad, así como, los que fueron utilizados para la integración y que son: escolaridad, disponibilidad, edad y la primer letra del apellido paterno.

<sup>17</sup> Capacitación al término de la segunda insaculación. Anexo 16. Pág. 200.



SEGUNDO.- En aquellos municipios con problemas para integrar las mesas directivas de casilla en las cuales se haya agotado el listado de reserva de la segunda insaculación y que no cuenten con listado de ciudadanos aptos de la primera insaculación, deberán remitirse al listado nominal, exceptuando a los ciudadanos que resultaron de la primera insaculación, tomando en cuenta los criterios utilizados para realizar la segunda insaculación en este caso el mes de nacimiento.

TERCERO.- Se autoriza la aplicación de los lineamientos aprobados para llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casilla que en lo subsecuente se encuentren en la situación descrita en el considerando primero del presente acuerdo.

CUARTO.- En caso de que una o varias casillas de determinado municipio tuvieran la necesidad de integrar conforme al presente acuerdo, deberán informar a la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quien valorará la integración y en caso de proceder, dará cuenta a la Asamblea General.

Entre las casillas que se integraron de conformidad con el acuerdo se encuentran la 1382 básica del municipio de Janos, la 1159 básica y contigua del municipio de Guadalupe y Calvo y la 1612 contigua del municipio de Juárez.

### **13.- PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE INTEGRACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA (ENCARTE)**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado en su Artículo 104, numerales 1 y 2, los domingos 27 de junio y 4 de julio del 2004 se publicó la lista que contiene la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla en los periódicos de mayor circulación en el Estado de Chihuahua.

La impresión de dicha lista se realizó a través de suplementos especiales tamaño tabloide, los cuales fueron anexados como encarte al tiraje de los periódicos emitidos en ambas fechas.

### **14.- INTEGRACIÓN FINAL DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

El 4 de julio del 2004, día de la jornada electoral, se instalaron 4,493 casillas en el Estado.

Se requirieron 17,972 funcionarios propietarios de mesas directivas de casilla para lograr la integración de las mismas.

Las 4,493 casillas instaladas estuvieron integradas en un 82.47% por propietarios, un 12.09% por suplentes, un 5.36% de electores de la fila y sólo se presentaron ausencias en un 0.08% en todo la entidad<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Funcionarios de casilla que fungieron durante la jornada electoral. Anexo 17. Pág. 202.

## **CAPÍTULO 8**

### **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**

#### **1.- DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

La Coordinación de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, por disposición legal tiene la función de proyectar los formatos de la documentación electoral para someterlos por conducto del Consejero Presidente a la aprobación de la Asamblea General, por lo que en la Octava sesión extraordinaria del 3 de mayo del 2004, se puso a consideración del máximo órgano electoral el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprobó por unanimidad de votos la documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral del 2004.

Los formatos de la documentación electoral se dividieron en cuatro apartados:

Boletas: de Ayuntamiento<sup>19</sup>, síndicos<sup>20</sup>, diputados<sup>21</sup> y Gobernador<sup>22</sup>.

Actas de Casilla: Acta de la Jornada Electoral, Acta final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamiento, Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Síndico, Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputado, Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Gobernador, Constancia de Clausura de Casilla y de Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal.

Actas de Asamblea Municipal: Acta Individual de Casilla de la Elección de Ayuntamiento, Acta Individual de Casilla de la Elección de Síndico, Acta Individual de Casilla de la Elección de Diputado, Acta Individual de la Elección de Gobernador, Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento, Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Síndico, Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Diputado, Acta de Cómputo Municipal de la Elección

<sup>19</sup> Muestra de boleta para la elección de Ayuntamiento. Anexo 18. Pág. 205.

<sup>20</sup> Muestra de boleta para la elección de síndico. Anexo 19. Pág.206.

<sup>21</sup> Muestra de boleta para la elección de diputado. Anexo 20. Pág.207.

<sup>22</sup> Muestra de boleta para la elección de Gobernador. Anexo 21. Pág.208.



de Gobernador, Acta de Cómputo distrital de la Elección de Diputado.

Documentación Auxiliar: Nombramiento de funcionarios de mesas directivas de casilla, nombramiento de representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla y generales, hojas para hacer operaciones de cómputo de las elecciones de ayuntamientos, síndicos y diputados, sobres para el interior y exterior del paquete electoral, carteles de resultados en las casillas, de resultados preliminares y de cómputo en las asambleas municipales, relaciones de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales, constancias de mayoría de las elecciones de ayuntamientos, síndicos, diputados y gobernador.

## 2.- IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

De conformidad con el artículo 63 numeral 1 inciso d) de la Ley Electoral del Estado, corresponde a la Coordinación de Organización Electoral proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral. La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo del 2004 aprobó por unanimidad de votos que las boletas electorales y las actas a utilizarse durante la jornada electoral y en las asambleas municipales con posterioridad a ésta, fueran impresas en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, por contar esta institución con el equipo de fotocomposición, con personal calificado para su manejo, con un equipo moderno de cómputo para diseño e impresión de los negativos; asimismo, las medidas de seguridad de los referidos talleres fueron mejoradas, se ha instalado un equipo de monitoreo por circuito cerrado de televisión con cuatro videocámaras, una instalada en el área de foto-mecánica, y las tres restantes en el área de impresión y acabados. El área en la que se ubican las rotativas, en donde se imprimieron las boletas y demás documentación electoral, estuvo resguardada con malla ciclónica que restringió electrónicamente el acceso a las personas no autorizadas hacia el área de impresión.

El acto protocolario de inicio de la impresión de las boletas y documentación electoral tuvo verificativo el día 7 de mayo. A este acto asistieron el Mtro. Julio César Santacruz Favela, Consejero Presidente, el Secretario General del IEE, los consejeros electorales, el Coordinador de Organización Electoral, representantes de los partidos políticos y la Notaria Pública Lic. Mónica Esnayra Pereyra.

En los Talleres Gráficos se contó con un registro de entradas y salidas y una bitácora en donde se reseñó todo el proceso de impresión. Al inicio de los trabajos se colocaron sellos en las puertas y ventanas del área de impresión. Los partidos políticos acreditaron representantes, previo registro ante la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral, quien expidió la constancia correspondiente cuya exhibición fue necesaria para ingresar al área de

impresión, no pudiendo haber más de dos representantes de un partido político a la vez, dentro del área de impresión.

El personal del Instituto Estatal Electoral que participó en el proceso de supervisión y los elementos necesarios para la vigilancia del lugar proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado también fueron registrados ante la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral. Se solicitó la colaboración a la Dirección General del Notariado para que asistiera un Notario Público al momento del inicio de los trabajos, así como para dar fe de cualquier incidencia.

El número de boletas a imprimir se acordó en la Novena Sesión extraordinaria del día 6 de mayo. La impresión de boletas electorales de Gobernador se inició el 7 de Mayo y concluyó el 11 del mismo mes; las boletas de diputados se imprimieron a partir del 12 y hasta el día 16 de mayo, del 17 al 22 de mayo se imprimieron las boletas de síndico y del 23 al 28 de mayo las de Ayuntamiento. A la par con la impresión de las boletas se imprimieron las Actas de Casilla, Actas de Asamblea y demás documentación auxiliar.

Elección	Número de boletas impresas
Gobernador	2'320,208
Ayuntamiento	2'313,008
Síndicos	2'313,008
Diputados	2'317,808
<b>TOTAL</b>	<b>9'264,032</b>

Para la impresión de boletas se utilizó papel seguridad, que saldría al mercado seis meses después de la jornada electoral, mismo que cuenta con las siguientes particularidades: contiene reactivos que dan una coloración característica al entrar en contacto con diversos productos químicos, libre de blanqueador óptico, mínima actividad magnética y tratamiento superficial de papel para mejorar la fijación de tonner, además de contar con elementos de seguridad adicionales como son: fibras sintéticas coloreadas visibles a la luz ordinaria, fibras sintéticas blancas y de colores sólo visibles a la luz ultravioleta, espesor y lisura controlados.

Para este proceso electoral la problemática que se presentó en la impresión de la documentación electoral, derivó del convenio de coalición presentado por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, en el sentido de que las coaliciones en 63 municipios relativos a las elecciones de ayuntamientos y síndicos se denominaría según el nombre del municipio, por lo que, fue necesario imprimir 67 modelos diferentes de actas de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento y mismo número de la elección

de síndicos.

Para las diversas actas se usó papel químico. El proceso de impresión se realizó en 21 días, durante las veinticuatro horas, en dos turnos, de las ocho a las veinte horas y de las veinte a las ocho horas.

### 3.- DISEÑO Y APROBACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES

El acuerdo de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral por medio del cual se aprobaron los modelos de urnas, elementos modulares y caja del paquete electoral, fue tomado por unanimidad de votos en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de marzo del año de la elección.

Urnas.- Fueron elaboradas con material translúcido y ventanilla transparente en 3 de sus lados plegables y armables, con la denominación de la elección en el mismo color de la boleta. Fueron construidas de polipropileno extruido de alta densidad, translucido, de 3 mm. de espesor, resistente al impacto y a la humedad; ventanas de PVC calibre 10, medidas 20 x 20 cm. y cinta de seguridad en polipropileno impreso a una tinta, con una medida de 38 centímetros en cada uno de sus lados, impresas en tres tintas en serigrafía, con seis pestañas de seguridad en la tapa y seis en el fondo. Adicionalmente contó con una laminilla de seguridad en la ranura de la urna, troquelada y galvanizada, con una abertura de 2 milímetros, misma que permite la introducción de una sola boleta electoral.

Elementos Modulares.- Los elementos modulares o mamparas son un material fundamental para la instalación de las casillas, ya que, como lo establece la Ley, garantizan al elector la privacidad al momento de marcar las boletas, asegurando así el secreto del voto, por lo cual, ante la necesidad de contar con materiales propios, el Instituto se dio a la tarea de adquirir los elementos modulares necesarios para el proceso, para lo cual se revisaron diversas propuestas de los proveedores existentes, eligiéndose aquella que presentaba mayor sencillez y facilidad de armado<sup>23</sup>.

Caja para Paquete Electoral.- Un problema que comúnmente presentaban las cajas de los paquetes electorales era que se les desprendía el asa, lo cual dificultaba a los presidentes de las casillas el traslado del paquete a la Asamblea Municipal, así como el manejo del mismo en la propia asamblea, por lo anterior, la Coordinación de Organización Electoral se dio a la tarea de diseñar una caja cuya asa fuera parte integrante de la misma, resistente al manejo y que permitiera además el estibado<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Bosquejo de modulares adquiridos para usarse en las casillas electorales, para preservar la secrecía del voto. Anexo 22. Pág. 209.

<sup>24</sup> Prototipo de paquete electoral. Anexo 23. 209.

### 4.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES

El día 27 de marzo del 2004, se publicó, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Heraldo y Diario de Chihuahua, la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Núm. IEE-LP-02/04lp, en la que se plasmaron las bases y los requisitos que debieron cubrir los interesados en la adjudicación del contrato de compra-venta de urnas, elementos modulares, caja del paquete electoral y marcadoras de credencial con las especificaciones previamente aprobadas por la H. Asamblea General. El 15 de abril del 2004 el Comité de Adquisiciones del Instituto otorgó el fallo a la empresa denominada "Cartonera Plástica" por ser la que presentó la cotización más baja y que ascendió a la cantidad de \$2'059,190.00.

Líquido Indeleble.- La Ley Electoral del Estado en su artículo 112 numeral 3 dispone que la Asamblea General encomendará a una institución académica de reconocido prestigio la certificación o elaboración del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral, en tal virtud, durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril del 2004, se aprobó el acuerdo por medio del cual se propuso encomendar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional la elaboración de las unidades de líquido indeleble, cuya fórmula química tiene las características de ser resistente a la remoción mediante agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, aguarrás, benzina, thinner, vinagre del alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa. La producción fue de 9,500 envases de plástico con aplicador tipo roll-on con una capacidad de 45 mililitros.

Marcadoras de Credencial.- El Instituto adquirió también las marcadoras de credenciales necesarias para el proceso electoral, para lo cual se revisaron diversas propuestas de los proveedores existentes<sup>25</sup>.

En virtud de que existen cuatro tipos de credenciales para votar, el Instituto diseñó una plantilla con la finalidad de ajustar la marcadora a cada una de ellas.

### 5.- DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS BOLETAS Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La Coordinación de Organización Electoral diseñó un programa de distribución a efecto de que las asambleas municipales de la entidad, recibieran oportunamente las boletas y la documentación electoral, mediante el diseño de rutas<sup>26</sup>.

### 6.- MECANISMOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General que determinó las medidas de

<sup>25</sup> Marcadora de credencial. Anexo 24. 209.

<sup>26</sup> Rutas de distribución del material electoral. Anexo 25. Pág. 210.



seguridad para el resguardo y traslado de las boletas, que permanecieron dentro de los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado hasta el día que fueron trasladadas a las respectivas asambleas municipales, invariablemente, un notario público y representantes de los partidos políticos acreditados estuvieron presentes en las maniobras de carga de las cajas que contenían las boletas destinadas para el traslado. Éste se efectuó con la vigilancia de la Policía Judicial del Estado.

El embalaje de las boletas electorales se hizo de la siguiente manera: Boletas de Gobernador de acuerdo a los municipios, la de diputados se llevó en el orden creciente de los 22 distritos electorales y la distribución por municipios se realizó empezando por el número ascendente de los folios correspondiendo los primeros al municipio cabecera de distrito electoral, en el caso de los distritos electorales comprendidos en los municipios de Chihuahua y Juárez el embalaje se llevó a cabo por distrito electoral. Boletas de Ayuntamiento y Síndicos, el embalaje se realizó en el orden alfabético de los municipios y a cada municipio se le dotó de la totalidad de las boletas impresas en el orden creciente de los folios. En cada caja se anotó el tipo de boletas, el número del distrito electoral, el nombre del municipio, el número de los folios mayores y menores, así como el número de la caja en que fueron embaladas las boletas. Todas las cajas fueron selladas y firmadas por los funcionarios electorales y representantes de los partidos que se encontraban.

Las boletas electorales permanecieron en resguardo dentro de la bodega de los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, hasta el día en que fueron enviadas a las asambleas municipales, de acuerdo a las rutas previstas. Las actas y demás documentación auxiliar fueron trasladadas a la bodega del Instituto Estatal Electoral para su posterior distribución.

En virtud del acuerdo de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de fecha 24 de mayo del 2004, las asambleas municipales iniciaron el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales el día siguiente de su recepción, convocaron a los representantes de las coaliciones y a los partidos políticos, en su caso, y consejeros electorales. Se facultó a los consejeros electorales y personal administrativo para apoyar a los secretarios de las asambleas municipales en la actividad de contar, sellar y enfajillar las boletas electorales. El orden para contar, sellar y enfajillar las boletas rigurosamente fue: boletas para la elección de Ayuntamiento, las de síndicos, las de diputados y las de Gobernador. Las fajillas de boletas electorales se hicieron conforme al orden numérico progresivo ascendente de las casillas, de acuerdo al número de electores inscritos en la lista nominal, más boletas adicionales, para que pudieran emitir su voto los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante las mesas directivas de casilla, basándose para esto en el documento denominado "Control de boletas" que elaboró la Coordinación de Organización Electoral en el cual se detalló el número y folios de las boletas

de cada elección asignada a cada casilla.

El proceso de conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales fue ininterrumpido. Las boletas electorales fueron y guardadas en un recinto cuyo acceso se selló. Los sellos fueron firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea Municipal, los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos y coaliciones presentes que así quisieron hacerlo, levantándose acta circunstanciada por el Secretario de la Asamblea Municipal.

## **7.- DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

De conformidad con el artículo 112 de la Ley Electoral del Estado, los consejeros presidentes de las asambleas municipales entregaron la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla. Esta entrega se realizó a partir del 29 de junio.

El paquete, que se entregó contra-recibo detallado, contenía lo siguiente:

**Boletas.** - Para la Elección de Ayuntamientos, Síndicos, Diputados y Gobernador, de acuerdo al número de electores inscritos en la lista nominal de la casilla, más boletas adicionales a fin de que pudieran sufragar los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de la casilla.

**Actas.**- Dos ejemplares de Acta de la Jornada Electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamiento, Síndico, Diputados y Gobernador, Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal. En el caso de casillas especiales el Acta de Electores en Tránsito.

**Otros Documentos.**-

Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla, relación de representantes generales, copias de nombramientos de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla, lista de funcionarios de la mesa de casilla, relación de ciudadanos que no aparecen en la lista nominal de electores con fotografía o en la lista nominal adicional producto de las sentencias favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sección correspondiente al domicilio que aparece en su credencial para votar con fotografía, lista nominal de electores, cartel de resultados de casilla, hojas para hacer operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos, síndicos, diputados y Gobernador; sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo que van por fuera del paquete electoral, sobre de la lista nominal, sobre de expediente de casilla, sobres de elección de ayuntamiento, síndico, diputado y gobernador, sobres del PREP, 3 juegos de hojas de incidentes, cartel de



identificación de la casilla, guía de casilla, Ley Electoral del Estado.

Materiales.- Urnas para la elección de ayuntamiento, síndicos, diputados y gobernador, dos envases con líquido indeleble, una marcadora de credencial, caja del paquete electoral con su fajilla de protección, fajillas de protección para las 4 urnas, un elemento modular, 10 crayones negros y los útiles de escritorio.

### 7.1.- RUTAS AÉREAS

Por razones geográficas, de seguridad y economía, se distribuyó y recolectó por vía aérea la documentación y el material electoral utilizado en las casillas ubicadas en las localidades de Municipio de Uruachi, Jecopaco, Chagayvo, Palmarito, El Manzano, Rocoroyvo, el Rebaje y Gosogachi.

En el municipio de Moris, El Serruchito, en Chinipas Guasisaco, Benjamín Chaparro e Ignacio Valenzuela. Municipio de Urique Guagueyvo, Batopilas el Refugio y Guadalupe y Calvo en Tamborillo, San Juan Nepomuceno, Tohayana, Basonopita y Santo Domingo.

### 8.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de junio del 2004, emitió por unanimidad de votos el acuerdo para la ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales de las casillas que constituyen casos especiales, en los términos del artículo 139, numeral 1, inciso d) de la Ley Electoral del Estado, para 88 casillas correspondientes a los municipios de Balleza, Batopilas, Carichi, Casas Grandes, Chinipas, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Janos, Jiménez, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Morelos, Moris, Ocampo, Ojinaga, Temósachi, Urique y Uruachi.

Los plazos establecidos en la Ley Electoral para que los presidentes de las mesas directivas de casilla entreguen los paquetes electorales a las respectivas asambleas municipales, requieren en algunos casos de la valoración individual de condiciones geográficas, climáticas, distancias y vías de acceso, por lo que con base en esas circunstancias se emitió el acuerdo correspondiente evitando la nulidad de la votación en esa casilla por entrega extemporánea<sup>27</sup>.

<sup>27</sup> Ampliación del plazo para la entrega de paquetes electorales. Anexo 26. Pág. 213.

## CAPÍTULO 9

### OBSERVADORES ELECTORALES

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral durante el desarrollo de la Sesión de Instalación celebrada el 27 de enero de 2004, emitió el "Acuerdo por el que se establecen las directrices para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral 2004".

Las solicitudes de acreditación de los observadores electorales se presentaron ante el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral en los plazos del 1º de febrero al 30 de junio y ante los presidentes de las 67 de las asambleas municipales partir de la instalación de las mismas, y hasta el 30 de junio.

Para obtener su acreditación de observador electoral, los ciudadanos debían de cumplir con requisitos tales como llenar una solicitud manifestando en ella que se conducirían conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad, sin vínculos con partidos u organizaciones políticas, presentar dos fotografías recientes y asistir a una plática informativa.

El acuerdo de referencia, estableció determinadas prohibiciones para acreditar a los observadores electorales, tales como haber resultado seleccionado para integrar las mesas directivas de casilla, motivo por el cual se le negaría la acreditación de observador, y en su caso, la cancelación de la misma, la de actuar como representante de algún partido político tanto en la Asamblea General como en las asambleas municipales o ante las mesas directivas de casilla, así como ser representante de partido político ante la Comisión Local y las comisiones distritales de Vigilancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

Se realizó una campaña de difusión con el fin de que los ciudadanos se interesaran en participar. Esta campaña estuvo a cargo de la Dirección de Comunicación Social, donde se

difundieron los requisitos necesarios para participar.

La Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica hizo llegar los formatos de solicitud, acreditación y gafetes a todas las asambleas municipales.

Se acreditaron un total de 808 Observadores Electorales para participar a nivel estatal. En las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral la acreditación de observadores electorales fue de 357, mientras que en el municipio de Juárez fue de 173 y en la asamblea municipal de Chihuahua 139.

En la siguiente gráfica se desglosa el número de observadores electorales acreditados en la Asamblea General y en las asambleas municipales:

ASAMBLEAS	No. DE OBSERVADORES ACREDITADOS
Asamblea General	357
Juárez	173
Chihuahua	139
Hidalgo del Parral	50
Delicias	15
Jiménez	11
Cuauhtémoc	10
Allende	9
Nvo. Casas Grandes	8
Camargo	7
Temósachi	5
Nonoava	4
Riva Palacio	4
Bechiniva	3
Bocoyna	3
Namiquipa	3
San Fco. de Borja	3
Aldama	1
Balleza	1
Santa Isabel	1
Meoqui	1
<b>Total</b>	<b>808</b>

ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES POR GÉNERO



## CAPÍTULO 10

### REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

Es derecho de los partidos políticos nombrar dos representantes propietarios y dos suplentes antes las mesas directivas de casilla y un representante general por cada siete casillas urbanas y uno por cada cuatro casillas rurales. El registro de representantes se inició una vez que los partidos políticos y coaliciones registraron a sus candidatos a los diversos puestos de elección popular y concluyó el día 18 de junio.

Conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral a través de la Coordinación de Organización Electoral entregó en número suficiente a las dirigencias estatales de los partidos políticos los formatos para la acreditación de representantes ante mesas directivas de casilla y generales, mismos que fueron aprobados por la Asamblea General en la sesión del 4 de abril.

Por disposición expresa de la Asamblea General los representantes generales se acreditaron ante las asambleas municipales cabecera de distrito electoral.

#### 1.- CANTIDAD DE REPRESENTANTES GENERALES QUE TUVIERON DERECHO DE ACREDITAR LAS COALICIONES "TODOS SOMOS CHIHUAHUA" Y "ALIANZA CON LA GENTE".

En la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada el 10 de junio, se informó del número de representantes generales que las coaliciones tuvieron derecho a acreditar.

Las 67 asambleas municipales realizaron en la fecha del término para registrar a los representantes, una guardia laboral hasta las veinticuatro horas para estar en aptitud de

D.T.O.	MUNICIPIO CABECERA DISTRITAL		MÁXIMO
	CLAVE	NOMBRE	
01	050	NUEVO CASA GRANDES	39
02	037	JUÁREZ	33
03	038	JUÁREZ	29
04	039	JUÁREZ	33
05	040	JUÁREZ	29
06	041	JUÁREZ	28
07	042	JUÁREZ	52
08	043	JUÁREZ	38
09	040	MADERA	48
10	045	MEOQUI	38
11	019	CHIHUAHUA	33
12	060	SANTA BÁRBARA	44
13	017	CUAUHTÉMOC	31
14	031	GUERRERO	53
15	011	CAMARGO	34
16	019	CHIHUAHUA	31
17	020	CHIHUAHUA	26
18	021	CHIHUAHUA	24
19	022	CHIHUAHUA	26
20	021	DELICIAS	27
21	027	GUACHOCHI	37
22	032	H. DEL PARRAL	32
TOTAL			765

recibir las solicitudes.

Las coaliciones "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente" y los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México registraron a un total de 33,704 representantes propietarios y suplentes ante las mesas directivas de casilla en las 4,493 casillas de la entidad.

La coalición "Todos Somos Chihuahua" registró 765 representantes generales y "Alianza con la Gente" el mismo número.

## 2.- CANTIDAD DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Representantes propietarios y suplentes acreditados por los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla

"TODOS SOMOS CHIHUAHUA"	"ALIANZA CON LA GENTE"	PRD	PT	PVEM	TOTAL
15,841	17,945	123	20	135	33,704

Representantes ante las mesas directivas de casilla que fungieron durante la jornada electoral

"TODOS SOMOS CHIHUAHUA"	"ALIANZA CON LA GENTE"	PRD	PT	PVEM
6,984	7,979	75	14	103



## **CAPÍTULO 11**

### **JORNADA ELECTORAL**

En el marco de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de fecha 25 de junio, este organismo declaró como recinto oficial para la realización de la sesión de la Asamblea General a celebrarse el día de la Jornada Electoral el Salón Sunion del Hotel Best Western "Mirador", en virtud de que era necesario que la sesión de la Asamblea General se realizara en un lugar que contara con espacio suficiente para los representantes de los medios de comunicación, partidos políticos y ciudadanía en general que estuviera interesada en dar seguimiento al ejercicio cívico a realizarse el 4 de julio del 2004.

#### **1.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SESIÓN PERMANENTE**

El día 4 de julio a las siete horas con veinte minutos se reunieron los integrantes de la Asamblea General para la realización de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General. En ella, el Consejero Presidente declaró formalmente la terminación de la etapa de preparación de la elección y declaró la apertura de la etapa de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2004, a partir de las ocho horas y dirigió a los integrantes de la Asamblea General y a los asistentes un mensaje en los siguientes términos: *"La elección democrática de los integrantes del poder público, en este caso gobernador, diputados, presidentes municipales, regidores y síndicos se convierte en un elemento esencial de la democracia moderna. Gran parte de las reglas de la democracia tienen que ver con las instancias, formas y estrategias relacionadas con los procedimientos electorales, pues a través de estos procedimientos la ciudadanía en nombre del pueblo soberano hace valer directamente su poder mediante el voto. La democracia es una concepción moderna sujeta a varios principios donde destaca el de la mayoría. Dada la imposibilidad práctica de que en una sociedad compleja y plural, todos estén de acuerdo en lo que debe hacerse políticamente, es necesario que existan*

procedimientos que permitan unificar democráticamente a los ciudadanos y tomar decisiones públicas legítimas, el principio de la mayoría postula que en ausencia de unanimidad, el criterio que debe de guiar la adopción de las políticas y decisiones es el de la mayoría de los participantes. Si el pueblo no puede ponerse de acuerdo de manera unánime, será necesario que sea su mayoría la que determine el curso a seguir. Sin embargo, el principio de mayoría supone también el respeto a las minorías. Si se desconoce a la minoría, se estará desconociendo uno de los pilares de la democracia, no se puede hablar de mayoría sin reconocer y respetar la existencia de la minoría. En una república representativa y democrática moderna es mediante los procedimientos electorales como periódicamente se puede determinar que alternativa política tiene el respaldo mayoritario del pueblo soberano, y cuáles otras representan la opinión de las minorías con el propósito de constituir gobierno e integrar los órganos públicos respectivos. Estos procedimientos electorales en Chihuahua se basan en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Mediante la aplicación de estos principios el día de hoy miles de ciudadanos integrantes de la Asamblea General, asambleas municipales y mesas directivas de casilla, han hecho posible que en una hora y media más inicie la instalación de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres casillas en todo el territorio del Estado, para que dos millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis electores chihuahuenses ejerzan su derecho al sufragio libre y secreto. La principal garantía que tienen los ciudadanos de que su voto cuenta y se cuenta, es que será un vecino suyo quien lo recibirá en la casilla, en presencia de observadores electorales y representantes de coaliciones y partidos políticos. Llegamos a la jornada electoral después de siete meses de arduos esfuerzos, no sólo operativos, sino de búsqueda de consensos. Cuando no se han podido lograr éstos, gracias al sistema de medios de impugnación los actores que no han quedado conformes con las decisiones, han tenido la garantía de acudir a los órganos jurisdiccionales para dirimir las diferencias. De esta forma el Instituto Estatal Electoral, acata las resoluciones de los tribunales, generándose criterios valiosos para enfrentar y resolver de una manera más acabada el devenir fáctico y jurídico de la compleja materia electoral. Los órganos electorales modernos son independientes del poder público, son integrados por ciudadanos que tienen por premisa fundamental la ley. Se han perfeccionado las tareas electorales con la conformación de un cuerpo profesional electoral, lo que ha permitido sistematizar y eficientar procedimientos. Podemos decirle a la comunidad en general, que el día de hoy, en unos minutos más, cuando acudan a votar, encontrarán un rostro amable que reciba su voto, el cual se verá reflejado por la noche cuando se despliegue el programa de resultados electorales preliminares que podrá ser consultado desde cualquier parte del mundo a través de Internet. El Instituto Estatal Electoral, se encuentra preparado para desarrollar una jornada electoral ejemplar, en la cual se atiendan con la prontitud debida los incidentes que se presenten. Hago a la vez un llamado a los actores políticos, representantes

de coaliciones y de partidos, ciudadanos en general para que contribuyan con el órgano electoral a la realización de una fiesta cívica democrática que se caracterice por un ambiente de cordialidad y de respeto. Aprovecho la presencia de los medios de comunicación para insistir una vez más, ciudadanos acudan a votar, llevemos a nuestras familias con nosotros, nuestros niños también podrán participar en las elecciones infantiles, a través de urnas electrónicas instaladas en diversos puntos de las ciudades de Chihuahua y Juárez: Muchas gracias".

El Consejero Presidente informó a la Asamblea que las personas morales que manifestaron a este Instituto la realización de encuestas de salida fueron las siguientes: Consultas Mitofsky, Mendoza Blanco y Asociados S.C. y Arcop, quienes entregaron copia simple de las metodologías.

El Consejero Presidente propuso que se llevara a cabo un orden para efecto de estar dando informe de instalación de casillas y posteriormente del Programa de Resultados Electorales Preliminares y dio un breve explicativo señalando que en la Octava Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, de fecha tres de mayo del presente año, al llevar a cabo la aprobación de la documentación electoral, se previó contar con una copia de las actas finales de escrutinio y cómputo de las elecciones de Ayuntamiento, Síndico, Diputados y Gobernador, para ser depositada en el denominado "Sobre PREP" y dio un explicativo del citado programa.

Finalmente, el Consejero Presidente señaló que la difusión de los resultados electorales preliminares se realizarían en dos modalidades, la primera a través de dos pantallas de proyección durante la sesión de la Asamblea General y en Internet a través de la página del Instituto Estatal Electoral, la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Chihuahua y el Grupo Reforma, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros electorales.

Posteriormente, el Lic. Jaime García Chávez, representante propietario del Partido Acción Nacional y de la Coalición "Todos Somos Chihuahua", señaló que con anterioridad presentó una denuncia de hechos en contra del Consejero Electoral de la Asamblea Municipal de Juárez, el Profr. Avelino Soto Ugalde, por la publicación de un editorial periodístico de su autoría, en apoyo a un candidato de la coalición "Alianza con la Gente", por lo cual solicitó que, debido a su parcialidad, no ocupara su lugar en la Asamblea Municipal.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales abrir un receso, siendo las nueve horas con dos minutos, citando nuevamente a las once treinta horas.

Siendo las doce horas, se reanudó la sesión para dar el primer reporte de la jornada electoral con corte a las once treinta horas, correspondiente al 87.6% de instalación de casillas. El Secretario General hizo constar que se les entregó a los integrantes de la Asamblea

General un ejemplar del informe de referencia.

En ese momento el Consejero Presidente informó que Juárez reportó el 100% de las casillas instaladas y en Chihuahua se reportó un 97.23%. A las 13:30 horas se aprobó un nuevo receso.

A las quince horas se reanudó la sesión y el Consejero Presidente manifestó que los integrantes de la misma recibían en ese momento un informe de instalación de casillas con corte a las catorce horas.

Además, informó que a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se recibió un fax en las oficinas centrales mediante el cual el consejero electoral Avelino Soto Ugalde señaló lo siguiente: *"En virtud de la situación que se ha creado por mi ejercicio de la libertad de pensamiento y expresión y no teniendo en absoluto la intención de perjudicar al actual proceso electoral, a partir de este momento renuncio al honroso cargo de Consejero Electoral que me fue conferido en la Asamblea Municipal de Juárez, lo hago profundamente convencido también de que nadie tenemos derecho a perturbar un proceso en que los chihuahuenses habrán de decidir en las urnas el futuro de nuestro Estado"*, por lo que el Consejero Presidente consideró que con el documento recibido se agotaba el tema en cuestión.

A las dieciocho horas con quince minutos, se reanudó la sesión y en ese momento, el Consejero Presidente sometió a consideración de la Asamblea General, que se liberara la base de datos donde se va a capturar la información relativa a los resultados preliminares, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros electorales, por lo que se procedió a proyectar en las pantallas instaladas en la Asamblea General, la citada base de datos en blanco.

Posteriormente, el Consejero Presidente solicitó que se liberara información del Programa de Resultados Electorales Preliminares, una vez que se contara con un 20% por ciento de los mismos, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros electorales.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales, un receso de una hora, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos se reanudó la sesión y se les entregó a los integrantes de la Asamblea General el reporte final de instalación de casillas y un impreso de las portadas que se vieron en las pantallas de la liberación del programa para capturar resultados preliminares. Seguidamente, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales un receso siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

A las veintiuna horas con diez minutos, se reanudó la sesión, acto seguido el Consejero Presidente manifestó que, en virtud de que ya se había capturado por lo menos el 20% de las casillas se procedía a liberar la información en las pantallas instaladas para tal efecto.

Posteriormente se aprobó por un nuevo receso.

A las veintitrés horas con quince minutos se reanudó la sesión para someter a consideración la propuesta de abrir un receso hasta las diez horas del día siguiente en el entendido que la información del PREP continuaría fluyendo en pantallas hasta la primera hora del día cinco de julio, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los consejeros electorales.

A las once horas del día cinco de julio del dos mil cuatro, se reanudó la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Jornada Electoral, con carácter de Permanente.

El Consejero Presidente manifestó que en ese momento se hacía entrega a los integrantes de la Asamblea, del resultado final del Programa de Resultados Electorales Preliminares con corte a las diez horas con treinta minutos del día cinco de julio y simultáneamente se estaban proyectando los resultados en las pantallas previamente instaladas.

En ese momento, el Lic. Noé Ricardo Miranda Rivera y el Lic. Jaime García Chávez preguntaron con respecto a la Asamblea Municipal de Morelos, a lo cual el Consejero Presidente les informó que había problemas de comunicación por las lluvias.

El Consejero Presidente agradeció a la ciudadanía en general, a los funcionarios de las asambleas municipales, a los integrantes de las mesas directivas de casilla y a los actores políticos por la civilidad, madurez y responsabilidad, lo cual generó certidumbre en las actividades de los órganos electorales, agradeciendo a los consejeros electorales y a los medios de comunicación por su responsabilidad en la difusión.

## 2.- PROGRAMA INFORMATIVO DE LA JORNADA ELECTORAL (PIJE).

El 18 de junio la Asamblea General en su Vigésima Primer Sesión Extraordinaria, aprobó por unanimidad de votos el "Acuerdo por medio del cual se determinan las atribuciones de los capacitadores asistentes electorales con motivo de la entrega-recepción de la documentación electoral y durante la jornada electoral del 4 de julio". El referido acuerdo dispuso que estas figuras auxiliarían a las asambleas municipales en las labores de recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección de los presidentes de las mesas directivas de casilla; verificarían la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; proporcionarían información sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral; apoyarían a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales y realizarían aquellas funciones que expresamente les confiera la Asamblea Municipal.

La Coordinación de Organización Electoral y la Dirección de Sistemas diseñaron un programa para mantener informada a la Asamblea General de las incidencias que se presentaran durante el desarrollo de la Jornada Electoral, denominado PIJE (Programa Informativo de la Jornada Electoral).



El referido programa básicamente consistió en recabar la información generada por las 67 asambleas municipales referente a la instalación de las propias asambleas; la información de la instalación de las casillas; de los funcionarios de mesas directivas de casilla presentes en la misma; así como los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados; la afluencia de votantes y los incidentes que se hubieran presentado durante el desarrollo de la votación, el cierre de la votación y la clausura de las casillas. La anterior información fue recabada por los asistentes electorales, quienes a su vez transmitían la información a la Asamblea Municipal respectiva, de donde se enviaba a través del PIJE a oficinas centrales.

Un total de 58 asambleas municipales transmitieron la información a través del Sistema de Enlace y Comunicación; las asambleas de Chínipas, Guazapares, Maguarichi, Morelos, Huejotitán, Rosario, Coyame, El Tule y Ocampo, lo hicieron a través de fax. En la Coordinación de Organización Electoral se procesó la información para ser difundida a través de una pantalla gigante ubicada en el Salón Sunion del Hotel Mirador en donde se instaló la Asamblea General para la sesión de la Jornada Electoral.

## CAPÍTULO 12

### PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El Programa de Resultados Preliminares es un sistema diseñado por el Instituto Estatal Electoral en donde la captura y procesamiento de información contenida en las cifras de las actas finales de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se lleva a cabo en las asambleas municipales, mismas que transmiten la información de los resultados al propio organismo y a la Asamblea General para su difusión pública.

La transmisión de los resultados preliminares a través de los sistemas de cómputo fue implementado en 58 de las 67 asambleas municipales que representan el 98.24% del total de las casillas instaladas; los 9 municipios restantes, enviaban la información de los resultados por vía fax a las oficinas centrales en donde se capturaba la información.

Para la operación del programa se utilizaron 316 equipos de cómputo y 10 servidores distribuidos en todo el Estado y las oficinas centrales para desarrollar tareas de captura, monitoreo de información, despliegue de información, instalación de salas de prensa, etc.

La operación del Programa de Resultados Preliminares se llevó a cabo por 329 empleados del Instituto Estatal Electoral, con apoyo de 173 estudiantes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado, de los planteles de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral, mediante un convenio de colaboración.

Adicionalmente a los cursos de capacitación impartidos al personal operativo, se llevaron a cabo tres simulacros del PREP los domingos 13, 20 y 27 de junio, en los cuales se incluyeron cargas de trabajo similares a las de la Jornada Electoral, participando tanto el personal operativo del programa como de Teléfonos de México y de la Comisión Federal de Electricidad, para evaluar sus instalaciones y proporcionar soporte técnico durante los simulacros.

El primer simulacro permitió detectar la necesidad de reforzar la capacitación en la operación del sistema, así como fallas de su funcionamiento y de comunicaciones, tomándose las medidas correctivas en tiempo antes del segundo simulacro. En las pruebas posteriores se preparó al personal para que tomara las acciones correspondientes en caso de que se presentara algún contratiempo de acuerdo a un plan de contingencia, desarrollándose dichos simulacros sin incidentes.

### 1.- DIFUSIÓN EN ASAMBLEAS MUNICIPALES Y ASAMBLEA GENERAL

La consulta de los resultados se realizó por medio de despliegues en pantalla en la Asamblea General y asambleas municipales y por Internet, donde se podían realizar consultas en línea desde cualquier lugar.

En el marco de las sesiones permanentes de las asambleas municipales y de la Asamblea General, se realizaron cortes de información generados a través del sistema que fueron entregados a los representantes de los partidos políticos y coaliciones en forma escrita y en medio magnético, estos reportes contenían información de fecha y hora de corte, número de votos por partido o coalición referente a cada tipo de elección.

El software del PREP cuenta con un módulo de generación de gráficos, que fueron desplegados en pantalla de la Asamblea General y las asambleas municipales de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y Guerrero; las asambleas restantes difundían a través de la impresión de graficas las cuales eran generadas en los tiempos solicitados por la asamblea en sesión.

En la Asamblea General se difundió la información de cada uno de los municipios para las elecciones de Síndico y Ayuntamiento, la información de distritos para la elección de diputados y los resultados de Gobernador, y se generaron un total de 157 gráficas. En las asambleas municipales se publicó el resultado para cada una de sus elecciones a nivel municipal; adicionalmente las asambleas recibieron información de las oficinas centrales de las votaciones de la elección distrital correspondiente y de Gobernador a nivel estatal, publicando un total de 6 gráficos.

Las graficas fueron generadas por el sistema, con la siguiente información: elección, Municipio, votos por partido o coalición, porcentajes de votación, número de casillas computadas, y porcentaje de captura.

La Asamblea General inició con la recepción de los resultados a las diecinueve horas con veinte minutos del día 4 de julio. Se acordó que la información sería publicada al llegar a la captura de por lo menos el 20% de las casillas por elección y municipio.

Durante la operación del PREP se realizaron seis cortes de información los cuales fueron entregados a los partidos políticos y consejeros de la Asamblea General, en los siguientes horarios:

Hora	Gobernador	Ayuntamiento	Sindico	Diputado
21:30 hrs. 04/Julio	38.66%	38.92%	38.81%	37.74%
22:30 hrs. 04/Julio	71.26%	72.93%	72.05%	71.68%
23:30 hrs. 04/Julio	88.51%	89.38%	88.57%	87.92%
00:30 hrs. 05/Julio	91.78%	92.46%	91.83%	91.42%
01:00 hrs. 05/Julio	92.42%	93.08%	92.59%	92.76%
10:30 hrs. 05/Julio	94.17%	94.62%	94.29%	94.21%

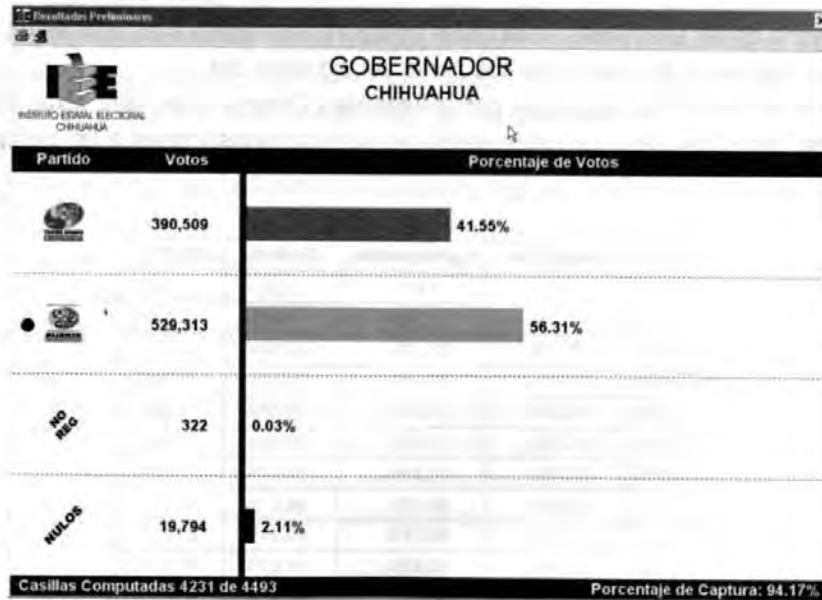
La mayoría de las asambleas municipales enviaron información a las oficinas centrales de las veinte horas del 4 de Julio a las dos horas del siguiente día.

El cierre del PREP fue declarado por la Asamblea General a las diez horas con treinta minutos del día 5 de julio. Los porcentajes de captura corresponden a un periodo de 30 minutos.

Hora	Gobernador	Ayuntamiento	Sindico	Diputado
20:00	1.92%	1.81%	1.85%	1.92%
20:30	7.57%	7.30%	7.36%	7.13%
21:00	21.54%	21.55%	21.09%	21.12%
21:30	38.66%	38.92%	38.81%	37.74%
22:00	56.24%	57.04%	57.09%	56.54%
22:30	71.26%	72.93%	72.05%	71.68%
23:00	77.72%	78.18%	77.12%	77.10%
23:30	88.51%	89.38%	88.57%	87.92%
00:00	90.23%	90.98%	90.36%	89.98%
00:30	91.78%	92.46%	91.83%	91.42%
01:00	92.42%	93.08%	92.59%	92.76%
01:30	92.97%	93.48%	93.12%	93.05%
02:00	93.35%	93.84%	93.48%	93.40%
10:30	94.17%	94.62%	94.29%	94.21%

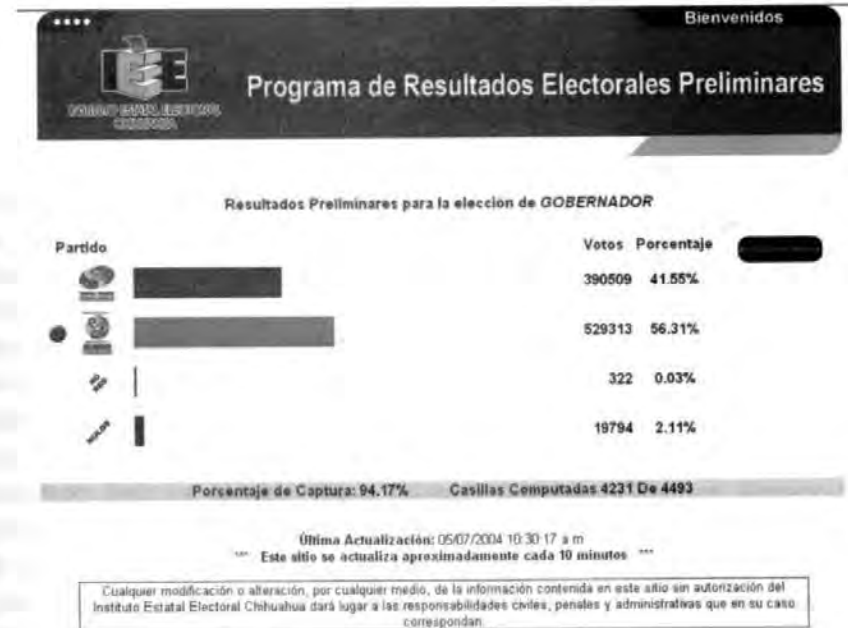
Las cifras finales de captura fueron las siguientes:

Elección	No. De actas a computar	Porcentaje de Captura	Actas Capturadas
Gobernador	4,493	94.17%	4,231
Ayuntamiento	4,481	94.62%	4,240
Sindico	4,481	94.29%	4,225
Diputados	4,489	94.21%	4,229



Se contó con 6 sitios de publicación para la presentación de resultados los cuales se actualizaban cada 10 minutos, siendo estos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua, el Grupo Reforma, y tres del Instituto.

Los sitios se encontraban constantemente monitoreados por personal del Instituto los cuales mostraron los mismos cortes de información en el siguiente formato:



## 2.- DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET

Para realizar estas publicaciones el Instituto Estatal Electoral desarrolló una aplicación llamada PREP WEB en la cual publicaba en Internet los Resultados Electorales Preliminares el día de la jornada electoral.



## ***CAPÍTULO 13***

### **CÓMPUTOS MUNICIPALES, DISTRITALES Y ESTATAL**

El martes 6 de julio del 2004, las 67 asambleas municipales sesionaron a partir de las ocho horas, para proceder a realizar los cómputos municipales de la elección de Ayuntamiento, síndicos, diputados y Gobernador a que se refiere el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado.

Una vez concluidos los cómputos de las elecciones de miembros del Ayuntamiento<sup>28</sup> y la de síndicos<sup>29</sup>, las asambleas municipales entregaron la Constancia de Mayoría a la planilla triunfadora, así como a la fórmula ganadora en la elección de síndicos.

Las asambleas municipales de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Cuauhtémoc, Delicias, Meoqui, Santa Bárbara, Guerrero, Camargo, Hidalgo del Parral y Guachochi, en su calidad de asambleas distritales sesionaron nuevamente el día 8 de julio a partir de las ocho horas, a efecto de llevar a cabo el procedimiento de cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa<sup>30</sup>, y una vez concluidos éstos, entregaron las constancias de mayoría a las fórmulas de candidatos triunfadores.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral inició la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria el día 8 de julio para realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador, y concluyó hasta el día 9, tras un receso en virtud de que las actas de cómputo municipal de la elección de Gobernador correspondientes a Guazapares, Morelos y Ocampo, no obraban

<sup>28</sup> Cómputo de la elección de Ayuntamiento. Anexo 27. Pág. 216.

<sup>29</sup> Cómputo de la elección de síndicos. Anexo 28. Pág. 218.

<sup>30</sup> Cómputo Municipal de la elección de diputado. Anexo 29. Pág. 220.

todavía en poder de la Asamblea General. El cómputo estatal<sup>31</sup> para la elección de Gobernador arrojó los siguientes resultados:

COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA"	411,162
COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE"	561,106
VOTOS NULOS	21,103
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	140
VOTACIÓN TOTAL	993,511

## CAPÍTULO 14

### DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

#### 1.- DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Una vez aprobado el cómputo, se declaró la validez de la elección de Gobernador. La declaratoria de referencia fue aprobada por unanimidad de votos, ya que se consideró que durante el proceso electoral del año 2004, se cumplieron los requisitos exigidos para los procesos electorales, tanto por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Electoral del Estado, con apego a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia, mismos que son inherentes a todo proceso comicial.

El Consejero Presidente Mtro. Julio César Santacruz Favela, en su mensaje dirigido a la Asamblea General, ya en presencia del candidato triunfador de la contienda electoral Lic. José Reyes Baeza Terrazas, quien acudió a recibir la constancia de mayoría, manifestó:

"De conformidad con el artículo 143, numerales 1, 3 y 5 de la Ley Electoral del Estado, esta Asamblea General concluye el día de hoy con una de las etapas del proceso electoral, la de resultados y declaración de validez de las elecciones. Para los que integramos este órgano electoral, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, así como personal técnico administrativo, hemos vivido ocho meses de intenso trabajo y esfuerzo que se cristalizaron en importantes logros para la vida democrática del Estado. El cuatro de julio los chihuahuenses celebramos elecciones pacíficas, sin incidentes graves que afectaran el desarrollo y curso de una jornada electoral tranquila y transparente, en la que los ciudadanos salieron a votar de manera confiada. Al declarar instalados los trabajos de esta Asamblea General, el Instituto Estatal Electoral se comprometió a actuar con respeto a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia, asumimos esta responsabilidad seguros de que la actividad del Instituto habría de consolidarse en un servicio electoral que se caracterizara por su profesionalismo y operatividad dentro del marco de la

<sup>31</sup> Cómputos municipales de la elección de Gobernador. Anexo 30. Pág. 223.

legalidad. Hoy, con los resultados obtenidos, podemos decirle al pueblo de Chihuahua con satisfacción, de frente, que el compromiso se cumplió, lo logramos todos los ciudadanos chihuahuenses. De la misma forma, nos comprometimos a efectuar una jornada electoral eficiente, misma que se reflejó en un funcionamiento óptimo en las casillas, la instalación del 100% de las mesas receptoras, su eficacia desde la apertura, durante el desarrollo de la votación en su cierre y finalmente el programa de resultados preliminares que entregó a la comunidad, datos expeditos, veraces y oportunos, que fueron posteriormente confirmados por los cómputos electorales oficiales. Todo este trabajo hubiera sido imposible sin la participación activa de todos los protagonistas, ciudadanos, candidatos, partidos políticos, coaliciones y de manera fundamental los medios de comunicación, a todos un agradecimiento de esta Asamblea General. Hemos concluido el cómputo, señor Lic. José Reyes Baeza Terrazas, y el resultado de este cómputo lo declara candidato triunfador de la Gubernatura del Estado y en tal razón se expide la Constancia de Mayoría de la Elección de Gobernador por parte de esta Asamblea General, que es del tenor siguiente: Constancia de Mayoría de la Elección de Gobernador. En la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los 9 días del mes de julio del 2004, reunidos los integrantes de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Chihuahua, 9, 12 y 143, párrafos 1, 3 y 5 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, como se acredita en el Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador, el candidato de la coalición "Alianza con la Gente", obtuvo la mayoría de votos en la elección celebrada el 4 de julio de 2004, por lo que esta Asamblea expide la presente Constancia de Mayoría al C. Lic. José Reyes Baeza Terrazas. Se suscribe. Consejero Presidente. Maestro Julio César Santacruz Favela. Secretario General. Lic. Rogelio Arnoldo Ordóñez López. Chihuahua, Chih., a los 9 días del mes de julio del 2004".

Acto seguido el Gobernador electo, Lic. José Reyes Baeza Terrazas dirigió un mensaje, mismo que concluyó en los siguientes términos: "subrayando mi respeto y reconocimiento a los integrantes del Instituto Estatal Electoral, este órgano colegiado de autoridad electoral jurídica supo conducir el proceso electoral, no obstante la intensidad del proceso, como cualquier otro proceso electoral, hubo un gran profesionalismo, un permanente e irrestricto apego a las normas jurídicas, a la Ley Electoral y ellos, hombres y mujeres de Chihuahua comprometidos con el desarrollo democrático del Estado, aquí están ahora como ustedes dando fe y testimonio del buen desarrollo y conclusión de este importante e inmemorable proceso electoral que nos marca a todos los chihuahuenses, mi respeto, mi reconocimiento, mi aprecio y mi compromiso a Chihuahua y a los chihuahuenses de trabajar siempre los próximos años con un estricto apego a las normas jurídicas, al marco jurídico vigente en Chihuahua a la norma social y fundamentalmente a la norma ética y moral que debe normar

siempre el comportamiento del servidor público y del político".

## **2.- DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AYUNTAMIENTOS Y SÍNDICOS. SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, NUMERAL 1, INCISOS R) Y S) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.**

La declaratoria de referencia fue aprobada por unanimidad de votos durante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General el día 9 de julio, ya que el órgano máximo electoral consideró que durante el proceso electoral del año 2004, se cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Electoral del Estado y el Código Municipal. En todas las etapas del proceso electoral se cumplió con los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

Por lo anterior, la Asamblea General declaró válidas las elecciones para renovar a los 67 ayuntamientos, las 67 sindicaturas, y el H. Congreso del Estado.

## **3.- ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

El día 24 de agosto del 2004, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral celebró la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, cuyo único punto a tratar fue la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

El procedimiento de asignación de las 11 diputaciones por el principio de representación proporcional fue el siguiente:

En una primera ronda se asignó un diputado a cada una de las coaliciones que obtuvieron por lo menos el 2% de la votación estatal válida emitida, correspondiéndoles un diputado a las coaliciones "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente" en este caso correspondió a las fórmulas que encabezaron el primer lugar en las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

Las asignaciones en esta ronda fueron para las siguientes fórmulas:

COALICIÓN	NOMBRE	CARGO
TODOS SOMOS CHIHUAHUA	CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	PROPIETARIO
	MARIA LOURDES CARAVEO OCÁDIZ	SUPLENTE
ALIANZA CON LA GENTE	HÉCTOR MARIO TARANGO RAMÍREZ	PROPIETARIO
	CARLOS HÉCTOR CARRERA ROBLES	SUPLENTE

En una segunda ronda se asignó un diputado a Todos Somos Chihuahua y otro a la Coalición Alianza con la Gente, ya que obtuvieron un rango de votación estatal válida emitida de entre el 7% y hasta el 10%, correspondiéndoles en este caso, a los candidatos a diputados



por el principio de mayoría relativa, que perdieron la elección, pero que obtuvieron el más alto rango de votación de entre los perdedores de su mismo partido político. Estas dos diputaciones le correspondieron a:

TODOS SOMOS CHIHUAHUA	FERNANDO MARIANO REYES RAMÍREZ RAQUEL BRAVO OSUNA	PROPIETARIO SUPLENTE
ALIANZA CON LA GENTE	RUBÉN AGUILAR GIL ARMANDO ROBLEDO REYES	PROPIETARIO SUPLENTE

En una tercera ronda se asignó una diputación a la Coalición Todos Somos Chihuahua y otra a la Coalición "Alianza con la Gente", por ubicarse en el porcentaje del diez al veinte por ciento de la votación, asignándose a quienes ocupan el segundo lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional, correspondiéndole a :

TODOS SOMOS CHIHUAHUA	JAIME GARCÍA CHÁVEZ LUIS ADOLFO OROZCO OROZCO	PROPIETARIO SUPLENTE
ALIANZA CON LA GENTE	LILIA AGUILAR GIL MARIO ISABEL QUINTANA MOLINA	PROPIETARIO SUPLENTE

En la cuarta ronda se asigna una diputación solamente a la coalición "Todos Somos Chihuahua" por ser el partido con derecho a asignación que obtuvo más del veinte por ciento de la votación estatal válida emitida, sin que se asignara ya ninguna otra curul a la Coalición "Alianza con la Gente" en virtud de que se excedería el tope, correspondiéndole al candidato perdedor que obtuvo el segundo más alto porcentaje de votación dentro del propio partido, correspondiéndole a:

TODOS SOMOS CHIHUAHUA	ALEJANDRO GUERRERO MUÑOZ MA. LILIA DE LOS SANTOS FRANCO	PROPIETARIO SUPLENTE
--------------------------	--	-------------------------

En una quinta ronda se asigna una diputación a la "Coalición Todos Somos Chihuahua" puesto que es la Coalición que en orden decreciente del porcentaje de votación le permite seguir teniendo derecho a la asignación de diputados, asignándosele a quien ocupa el tercer lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional y le correspondieron a :

TODOS SOMOS CHIHUAHUA	VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ NINFA DE LA FUENTE FUENTES	PROPIETARIO SUPLENTE
--------------------------	--	-------------------------

En una sexta ronda se asigna una diputación a la coalición Todos Somos Chihuahua a la fórmula que obtuvo el tercer más alto porcentaje de votación válida, correspondiéndole a:

TODOS SOMOS CHIHUAHUA	BEATRIZ HUITRÓN RAMÍREZ ELEAZAR REYES SALAZAR	PROPIETARIO SUPLENTE
--------------------------	--	-------------------------

En una séptima ronda se asigna una diputación a la Coalición Todos Somos Chihuahua correspondiéndole a la fórmula que ocupa el cuarto lugar en la lista, en este caso a:

TODOS SOMOS CHIHUAHUA	VICTORIA ESPERANZA CHAVIRA RODRIGUEZ RAMÓN ISAÍAS ROCHA JAIME	PROPIETARIO SUPLENTE
--------------------------	--	-------------------------

En una octava ronda se asigna a la Coalición Todos Somos Chihuahua una diputación a la fórmula de diputados que haya obtenido el cuarto porcentaje más alto de votación en su respectivo distrito, asignándosele a:

TODOS SOMOS CHIHUAHUA	ROBERTO AURELIO CÁZARES QUINTANA JESÚS ENRIQUE PÉREZ VÁSQUEZ	PROPIETARIO SUPLENTE
--------------------------	---	-------------------------

Las fórmulas de diputados recibieron la respectiva Constancia de Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional.

#### 4.- ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Una vez concluidos los cómputos municipales referentes a la elección de Ayuntamiento, las asambleas municipales, en las que no se interpuso recurso de inconformidad, sesionaron durante el mes de julio para asignar los regidores de representación proporcional, que de conformidad al Código Municipal del Estado de Chihuahua, le corresponde a cada uno de los ayuntamientos.

Al resolverse los recursos de inconformidad, la asamblea de Aldama sesionó el 1º de septiembre, la de Batopilas el 13 de agosto, Guadalupe el 1º de septiembre, Matamoros el 7 de agosto y Santa Bárbara el 1º de septiembre, con la finalidad de asignar los regidores de representación proporcional, La asignación de regidores por el principio de representación proporcional que realizó la Asamblea Municipal de Ojinaga, fue impugnada por el Partido Acción Nacional, en lo referente a la asignación del regidor Jorge Armando Montoya Carrasco, que le correspondería al Partido Verde Ecologista, en virtud de que consideraron que era

inelegible para ese puesto. El Tribunal Estatal Electoral modifica el acuerdo de asignación y revoca la constancia entregada al propietario y ordena que se le otorgue al suplente. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la resolución del TEE, en consecuencia la Asamblea de Ojinaga sesiona y entrega la constancia de asignación al suplente Víctor Hugo Macías Gamboa en fecha 17 de septiembre del 2004.

De las 222 regidurías de representación proporcional que asignaron las 67 asambleas municipales, 6 le correspondieron al Partido Acción Nacional, 133 a la coalición "Todos Somos ...", a la coalición "Alianza con la Gente" 76, al Partido de la Revolución Democrática 2, una al Partido del Trabajo, y 4 al Partido Verde Ecologista de México<sup>32</sup>.

## CAPÍTULO 15

### SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y CENTRO DE ENLACE

El Instituto Estatal Electoral implementó una red estatal de voz y datos cuyas principales características fueron la confiabilidad, seguridad, redundancia, reutilización, y monitoreo que facilitó el flujo de información y la coordinación entre las oficinas centrales y las asambleas municipales.

La red estatal fue planeada de acuerdo a las características de cada región de la entidad, tomando en cuenta el número de casillas y las facilidades de telecomunicaciones con las que se contaba en las instalaciones de las asambleas municipales:

#### 1.- RED DE DATOS

La red principal enlaza las oficinas centrales por medio de fibra óptica, para recibir la información de las asambleas municipales por medio de un enlace dedicado *E1* que concentra los 10 enlaces dedicados *DS0*, 32 líneas telefónicas para recepción de usuarios remotos y los enlaces de publicación de la página web. Alberga también el dominio principal de la *WAN*.

Los municipios que contaban con un solo equipo de cómputo estaban integrados a la red estatal como usuarios remotos por medio de módems utilizando la línea telefónica<sup>33</sup>.

Las asambleas municipales de Ocampo y Guazapares no contaron con línea telefónica para integrarse remotamente a la *WAN*.

Los municipios con dos o tres equipos de cómputo formaban una red local en grupo de trabajo conectándose a las oficinas centrales como usuarios remotos por medio de un módem a través de la línea telefónica.

<sup>32</sup> Regidurías asignadas a los partidos políticos y/o coaliciones por el principio de representación proporcional. Anexo 31. Pág. 225.

<sup>33</sup> Usuarios por modem. Anexo 32. Pág. 228.

**Red de Grupo de Trabajo**

Bocoyna  
 Jiménez  
 Meoqui  
 Ojinaga  
 Saucillo  
 Namiquipa

Redes LAN (Puntos de enlace). Los municipios con mayor número de casillas estuvieron comunicados con las Oficinas Centrales por medio de enlaces dedicados *DS0* con un ancho de banda de 128 *Kbps* a excepción de Juárez y Chihuahua, los cuales contaban con 256 *Kbps* ya que tenían un mayor tráfico de información. Todas estas asambleas podían acceder vía módem también como una medida de redundancia. Cada una de estas asambleas contaba con su propio dominio, desprendiéndose éste del dominio principal (*ieechihuahua.org.mx*).

**Red de Área Local**

Juárez  
 Chihuahua  
 Cuauhtémoc  
 Madera  
 Guerrero  
 Camargo  
 Guachochi  
 Nvo. Casas Grandes  
 Delicias  
 Hidalgo del Parral

Para lograr conjuntar estos casos se instaló una red estatal (*WAN*) con accesos remotos vía telefónica, la cual incluía a todos los municipios descritos anteriormente y que permitía establecer conexión con el nodo central (servidor) instalado en la Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral.

Los puntos de enlace contaban con 2 líneas telefónicas adicionales que fungían como puentes para las asambleas que contaban con redes de grupos de trabajo y/o equipos independientes.

La capacidad de conexión simultánea de la *WAN* era de 62 Asambleas de la siguiente

forma:

- Diez asambleas comunicadas por los enlaces dedicados *DS0*.
- Veinte asambleas comunicadas por medio de los puntos de enlace.
- Treinta y dos asambleas conectadas directamente por teléfono a las oficinas centrales.
- Siete asambleas, Morelos, Huejotitán, Valle del Rosario, Chínipas, Coyame, El Tule y Maguarichi, no entraron en este modelo ya que estuvieron comunicadas vía fax.

**2.- RED DE VOZ**

El sistema de comunicaciones incluía adicionalmente una red de voz, con la cual se tenía una comunicación telefónica permanente entre diez asambleas municipales y las oficinas centrales, conectadas en forma dedicada, sin cargo de larga distancia. Sobre la red se tenía implementada la VoIP (Voz sobre IP) y la telefonía IP. Todas las asambleas municipales a excepción de Juárez contaban con dos equipos para telefonía IP y dos equipos para VoIP distribuidos en las diferentes áreas de la Asamblea Municipal. En Juárez se contaba con cuatro equipos de telefonía IP y cuatro de VoIP, enlazados a través del conmutador.

En las oficinas centrales se contaba con dos ruteadores que permitían una conexión simultánea de veinticuatro llamadas.

**3.- FUNCIONAMIENTO DE LA RED ESTATAL DE COMUNICACIONES**

Las asambleas se comunicaban entre sí por medio de teléfono, a través del ruteador ubicado en oficinas centrales, el cual recibía la solicitud de acceso al servidor central, para verificar la existencia del usuario solicitante y permitir el enlace.

Cuando la llamada era directamente a las oficinas centrales el ruteador central se encargaba de verificar el nombre de usuario, si este existía, verificaba la contraseña para permitir el acceso.

**4.- CENTRO DE ENLACE**

La operación de las comunicaciones se llevó a cabo a través del Centro de Enlace, responsable del intercambio de información entre las diferentes áreas del Instituto y las asambleas municipales; del monitoreo de los tiempos de conexión; de la centralización de las bases de datos, y de asesorar a las asambleas municipales en el uso de los sistemas y proveer soporte telefónico en el uso de los equipos.

El Centro de Enlace coordinaba a 60 asambleas, clasificadas en diez diferentes grupos, para distribuir las cargas de trabajo en los diez *DS0* instalados.

La clasificación en cada *DS0* se efectuó tomando en cuenta la clave Lada del municipio, pretendiendo que fuese la misma que la Asamblea con *DS0* que recibiría la llamada, para



evitar gastos de larga distancia, o bien, la cercanía de los municipios con la Asamblea Municipal, que contara con DS0. En algunos casos, fue necesario asignar asambleas aún y cuando no se tuviera la misma Lada o no se encontraran cerca de la Asamblea con DS0, debido a su saturación.

Para el monitoreo de los municipios se realizó una distribución de los diez grupos entre las cuatro personas que integraron el Centro de Enlace, para que cada una de ellas se hiciera responsable de quince asambleas municipales. El Centro de Enlace canalizó la información recibida a las diferentes áreas del Instituto. La Dirección de Sistemas realizó los reportes a la Presidencia y a la Coordinación General.

Para el envío de información y atención a los municipios se estableció un horario de conexión para cada Asamblea, en dos turnos diarios, con tiempos de treinta minutos cada uno, lo cual significa que cada unidad atendió de dos a tres usuarios de las asambleas municipales cada treinta minutos. Cuando se desfasó el horario asignado, se dispuso de las diez líneas telefónicas instaladas en las oficinas centrales para entablar la comunicación con las asambleas.

A través de ésta red fue posible mantener comunicación escrita a través del software de mensajería instantánea denominado Neos.

Se desarrollo una aplicación de web para dejar constancia de las peticiones de envío<sup>34</sup> y recepción<sup>35</sup> de la información. Se enviaron de oficinas centrales un total de 647 archivos de las distintas áreas<sup>36</sup> a las asambleas y se recibieron 428 documentos.

Ésta aplicación se utilizó para dar soporte a las asambleas ya que generó una base de conocimiento que contiene los problemas más comunes que se presentaron en la operación de equipos y sistemas, registrando 147 reportes de éste tipo.

Resultados: 1 a 1 de 1 encontrados

Base de datos de conocimiento			
Acciones	Título	Problema	Solución
<input type="checkbox"/>	Problema: Impresora manda a imprimir la prueba	La impresora manda a imprimir la prueba y no el documento que se supone está enviando ella, no le muestra error y en la cola de impresión no le muestra ninguna impresión pendiente.	La impresora estaba configurada para que imprimiera en un puerto diferente al que estaba conectada, así se le configuró a que imprimiera en el puerto LPT1.

<sup>34</sup> Formato electrónico de solicitud de información. Anexo 33. Pág. 229.

<sup>35</sup> Formato de recepción de información. Anexo 34. Pág. 230.

<sup>36</sup> Archivos recibidos por área. Anexo 35. Pág. 230.

Base de datos de Conocimiento.

Soporte Help Desk por Categoría	
Comunicaciones	5
Impresoras	1
Programación/Sistemas	75
Soporte Técnico	62
Windows/Office	4

Esta misma aplicación era utilizada para el registro de los tiempos de conexión auxiliándose de la herramienta "What's up" la cual indica de forma gráfica el estado de conexión de la asamblea municipal.<sup>37</sup>

Los reportes de tiempo fueron clasificados en minutos de larga distancia y minutos locales. El tiempo de conexión total de los 58 municipios conectados para los meses de abril, mayo, junio y julio fue de 177,018 minutos de los cuales 88,337 fueron de larga distancia y 88,681 locales.

Del total de los minutos conectados, 8,415 fueron aplicados el día de la jornada electoral para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Programa de Información de la Jornada Electoral, de los cuales 3,924 minutos fueron de larga distancia y 4,491 locales.

<sup>37</sup> Ejemplificación de la herramienta What's up. Anexo 36. Pág. 231.

## ***CAPÍTULO 16***

### **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

#### **1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

De conformidad al artículo 56, numeral 6 inciso g) de la Ley Electoral, son facultades del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral elaborar anualmente el presupuesto del organismo y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo, para que sin modificación alguna lo presente al H. Congreso del Estado.

El Instituto Estatal Electoral a través del Consejero Presidente presentó el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2004 por un importe de \$125'235,000.00.

Cabe destacar que la profesionalización del personal del Instituto, se ha reflejado en el uso eficiente de los recursos de manera tal que se ha logrado que cada proceso tenga un costo menor; En este caso específico, no obstante el incremento en el número de casillas a instalar y la adquisición de los elementos modulares y máquinas marcadoras, en términos reales el presupuesto para este proceso es similar al solicitado para el año 2001.

Distribución del presupuesto:

<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Servicios Personales	55'351,362.00
Servicios Generales	41'439,146.00
Materiales y Suministros	21'265,896.00
Subsidio Médico	2'253,880.00
Activo Fijo	4'924,716.00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>125'235,000.00</b>

## 2.- SERVICIOS PERSONALES

La Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, tomando en consideración las actividades de las áreas del Instituto, a través del Departamento de Recursos Humanos, apoyó a las asambleas municipales en el reclutamiento, selección y contratación del personal necesario para el desarrollo del proceso electoral.

Para determinar la plantilla institucional total de las asambleas municipales, que fue de 1,268 plazas, se consideró el número de casillas a instalar, dispersión geográfica y vías de comunicación.

Cabe hacer mención que la plantilla del 2004 con respecto al proceso del 2001 tuvo un decremento de 4.8 %, con respecto al incremento en número de casillas instaladas.

De las 1,268 personas contratadas, 1,144 corresponden a las asambleas municipales, lo que representa un 90% del total, y 124 a la oficina central que corresponde solamente a un 10% del total, cabe hacer mención que dicho equilibrio se conserva a partir del año 2001<sup>38</sup>.

La Asamblea Municipal de Juárez fue la que requirió de más personal, debido a que es el municipio que concentra el mayor número de población en el Estado. El área de Capacitación y Educación Cívica, generó el mayor número de plazas contratadas, conformándose de la siguiente manera:

Unidades	Oficina Central	Municipios con Cabecera Distrital			Resto (55)	Total Plazas
		Juárez	Chihuahua	Distritos (10)		
Coordinador	1					1
Jefe de Depto.	1	1	1	4		7
Unidad	10	14	10	9	6	49
Instructor-Asistente		180	106	136	183	605
Auxiliar		4	6	1		11
Secretarias	1	3	1			5
<b>Sumas</b>	<b>13</b>	<b>202</b>	<b>124</b>	<b>150</b>	<b>189</b>	<b>678</b>

Las funciones del área de Organización Electoral se cubrieron con 88 plazas como se señala en la siguiente tabla:

Unidades	Oficina Central	Municipios con Cabecera Distrital			Resto (55)	Total Plazas
		Juárez	Chihuahua	Distritos (10)		
Coordinador	1					1
Jefe de Depto.	2	1	1			4
Unidades	14	9	6	11	6	46
Supervisor		19	5	6		30
Auxiliares	2					2
Secretarias	1	3	1			5
<b>Sumas</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>88</b>

## 3.- SERVICIOS GENERALES

### 3.1.- Comunicaciones

Para establecer los canales de comunicación, con un rápido y eficaz intercambio de información entre las asambleas municipales y las oficinas centrales, así como de apoyo a los programas de Información de la Jornada Electoral y de Resultados Electorales Preliminares, se instalaron 243 líneas telefónicas, 11 enlaces dedicados, y 2 líneas para internet Infinitum.

En los municipios donde no se cuenta con el servicio telefónico, se efectuó de la siguiente manera: en las asambleas de Bocoyna y Cusihuirachi la comunicación se estableció mediante telefonía celular fija; en Morelos con telefonía satelital; finalmente en Huejotitán, Maguarichi, El Rosario, Ocampo y Guazapares el servicio se prestó mediante caseta telefónica.

Líneas Telefónicas	
Asambleas Municipales	96
Oficinas Centrales	16
Programa de Resultados Electorales Preliminares	19
Programa de Información de la Jornada Electoral	78
Sesión Permanente	21
Asambleas con comunicación por caseta	5
Asambleas con celular fijo	2
Asambleas con telefonía satelital	1
Debate	5
<b>Total:</b>	<b>243</b>

### 3.2.- Apoyo a los enlaces

Se apoyó a la Dirección de Sistemas con la contratación del servicio de conectividad a través de adquisición de equipo informático y la contratación del servicio de instalación de

<sup>38</sup> Desglose de plazas por unidad organizacional. Anexo 37. Pág. 232.



una Red Estatal de Comunicaciones, creando un canal de comunicación capaz de transmitir voz y datos simultáneamente, permitiendo el intercambio y el flujo de información entre las asambleas municipales y las oficinas centrales en forma instantánea.

### 3.3.- Arrendamiento y adecuación de locales

Para la instalación de las asambleas municipales, se contrataron locales que contaran con los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, tales como espacio, ubicación y sobre todo, que ofrecieran seguridad para el resguardo de documentación y material electoral.

En los municipios de Galeana, Maguarichi, Nonoava y Riva Palacio, se consiguieron locales en comodato.

Así mismo, se arrendó una bodega en la zona industrial, en la ciudad de Chihuahua, que se mantuvo bajo constante vigilancia, misma que se utilizó para el almacenamiento y resguardo de los paquetes, documentación y demás material electoral utilizado por las asambleas municipales.

### 3.4.- Vehículos

Se celebró un convenio con el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual éste concedió en comodato a partir del mes de Febrero de 2004, el uso de 74 vehículos para apoyar las labores del Instituto Estatal Electoral y sus asambleas municipales. Estos vehículos recibieron servicio de mantenimiento y de reparación, llevándose para cada uno, una bitácora con un minucioso control de fechas, montos, necesidades, así como de resguardo.

Para el almacenamiento y vigilancia de los vehículos, se realizaron gestiones con el Instituto Chihuahuense de la Cultura, lográndose contar con espacio suficiente para la guarda y custodia de los vehículos propiedad del Gobierno del Estado. De igual manera se contrató un seguro vehicular de flotilla, previendo cualquier contingencia.

Para el apoyo de los operativos de entrega de material y documentación electoral a las diversas asambleas, así como a los programas de las coordinaciones de capacitación y organización electoral, fueron adquiridas, dos pick up Ford 4x4 y tres pick up Ford 4x2.

El día cuatro de Julio de 2004, en apoyo a la operación de la Jornada Electoral, se contó con vehículos adicionales a los previamente asignados por el Instituto Estatal Electoral, en cada una de las asambleas municipales que así lo requirieron, que fueron puestos a disposición a cambio del pago de una cuota<sup>39</sup>.

### 3.5.- Apoyo a tareas diversas

a) Encuentro de Presidentes y Secretarios.- Del 1º al 4 de Marzo, se llevó a cabo el acto en que se tomó protesta y se entregaron nombramientos a los Presidentes y Secretarios de las 67 asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral, teniendo como sede el recinto que ocupa la Sala de Sesiones de la Asamblea General, proveyéndoles de hospedaje y alimentación.

b) Curso de capacitación de sistemas informáticos.- Los días 14,15 y 16 de Marzo se llevó a cabo el curso de capacitación e inducción a funcionarios y personal de sistemas de las asambleas municipales, efectuado en el Hotel Palacio del Sol, en la ciudad de Chihuahua; en dicho evento, se ofreció el servicio de hospedaje y alimentación, proporcionándose además todos los medios para llevar a cabo la capacitación.

c) Apoyo a la impresión de cartas notificación.- Por primera ocasión se efectuaron los procesos de insaculación y de impresión de cartas notificación a los ciudadanos, en las instalaciones y con infraestructura del Instituto Estatal Electoral, disponiéndose del equipo de cómputo y de impresión de alta capacidad. Se brindó la atención necesaria a quienes estuvieron presentes durante el desarrollo de estos procesos.

d) Organización del debate de candidatos a Gobernador.- Este evento se desarrolló el día 4 de junio de 2004, en el Teatro de Cámara "Fernando Saavedra", inmueble al cual se le efectuaron una serie de reparaciones y adecuaciones. Los proyectos de adecuación, así como los gastos generados por tales conceptos, corrieron a cargo del Instituto Estatal Electoral.

Se efectuaron las gestiones para que diversos medios de comunicación llevaran a cabo la producción, uso de señal satelital y transmisión en vivo y en directo, del debate de Candidatos a Gobernador.

Cabe señalar que el mismo inmueble se aprovechó para realizar el debate de candidatos a la Presidencia Municipal de Chihuahua.

e) Organización de debates de candidatos de diputados y presidentes municipales.- Se apoyó a las asambleas municipales para la realización de los debates en los casos en que los candidatos solicitaron su celebración.

f) Sesión Permanente de la Jornada Electoral.- Ésta se llevó a cabo en el salón Sunion del Hotel Mirador. El salón se equipó con un área especial para la prensa, instalándose líneas telefónicas, faxes, computadoras con Internet, pantallas de proyección, sonido y grabación en video del evento.

En todo momento, se contó con el apoyo de Teléfonos de México y Comisión Federal de Electricidad, poniendo a disposición personal de soporte técnico y equipo, previéndose con ello cualquier contingencia que pudiera presentarse.

<sup>39</sup> Vehículos adicionales. Anexo 38. Pág. 232.

g) Cierre de actividades de las asambleas municipales.- El 30 de Julio de 2004 se ofreció un convivio en el salón Union del Hotel Mirador en esta ciudad, a fin de solemnizar el cierre de actividades de las asambleas municipales durante el desarrollo del Proceso Electoral del 2004, evento al cual asistieron el Consejero Presidente, Secretario y consejeros electorales de la Asamblea General, así como presidentes y secretarios de las 67 asambleas municipales y personal de las oficinas centrales.

Además de haberse ofrecido el servicio de hospedaje y alimentación, se entregaron placas de reconocimiento a cada Presidente y Secretario de las asambleas municipales.

### 3.6.- Mobiliario para casillas

Se rentaron las sillas y mesas plegadizas, sirviendo las diversas asambleas municipales como conducto para su entrega y recopilación. Asimismo, se adquirieron lonas para habilitar con "sombra" a aquellas casillas que así lo requirieron.

### 3.7.- Alimentación a funcionarios de casilla

Para el día de la Jornada Electoral, a través de las 67 asambleas municipales, se hizo llegar a cada presidente de casilla, un fondo especial y suficiente destinado a los gastos de alimentación, en razón de \$200.00 por cada uno de los miembros de las mesas directivas de casilla. De igual manera, se entregó la cantidad de \$45.00 para cada representante propietario de partido político debidamente acreditado. Se cuidó que se recabara la comprobación de los gastos efectuados, con el fin de dar transparencia al destino de estos fondos.

En total, se entregaron \$3'594,000.00 para funcionarios de casilla y \$818,505.00 para representantes propietarios de partido político, como a continuación se expone:

Recurso Total	\$ 4'412,505.00
<b>Funcionarios de Casilla</b>	<b>3'594,000.00</b>
<b>Representantes de Partido:</b>	<b>818,505.00</b>
PAN Todos Somos Chihuahua	404,370.00
PRI Alianza con la Gente	404,370.00
Partido de la Revolución Democrática	3,780.00
Partido del Trabajo	900.00
Partido Verde Ecologista de México	5,085.00

### 3.8.- Apoyo al Programa de Resultados Electorales Preliminares

Para apoyar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se proporcionó equipo de cómputo y accesorios necesarios a las asambleas municipales, contando con equipo adicional y exclusivo para este programa.

Por otro lado, previendo fallas en el suministro de energía eléctrica y servicio telefónico, se solicitó apoyo técnico, asistencia y soporte a la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, y al Instituto Federal Electoral, obteniéndose una respuesta favorable. Se contó con guardias de apoyo durante la jornada electoral, cubriéndose las zonas más importantes del Estado, montándose un operativo de respuesta casi inmediata en las 67 Asambleas Municipales.

El Instituto Federal Electoral proporcionó en comodato 20 generadores de energía eléctrica en la sede de las asambleas municipales, con lo cual, y gracias al apoyo de la Comisión Federal de Electricidad, sólo se contrataron en renta 4 más.

### 3.9.- Servicios de información y difusión

Basados en el programa elaborado por la Dirección de Comunicación Social, se celebraron contratos con medios de comunicación para la realización de campañas de difusión.

### 3.10.- Impresión y publicación de listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla

A fin de dar cumplimiento al contenido del Artículo 104, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado, se contrató la publicación de suplementos especiales conteniendo la lista de los integrantes de las mesas directivas de casilla y su ubicación, en los diarios de mayor circulación de las principales ciudades del Estado, por dos ocasiones: una el domingo previo a la elección y la otra el mismo día de los comicios.

## 4.- MATERIALES Y SUMINISTROS

### 4.1.- Material electoral

De acuerdo a los lineamientos de la Ley Electoral y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la adquisición del material electoral a utilizarse durante la Jornada Electoral del 04 de julio de 2004, mediante el procedimiento de licitación pública número IEE-LP-02/04. En virtud del acuerdo tomado por la Asamblea General en fecha 22 de Abril de 2004, durante la celebración de su Segunda Sesión Ordinaria, se contrató con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional la elaboración de líquido indeleble.

En cumplimiento al acuerdo tomado en la Octava Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, en fecha 03 de Mayo de 2004, se celebró convenio con el Gobierno del Estado de Chihuahua, para efectuar en los Talleres Gráficos los trabajos de impresión de las boletas electorales, y demás documentación electoral.

### 4.2.- Material para capacitación electoral

Se celebraron dos procesos de licitación para la contratación de los servicios de elaboración, impresión y adquisición del material para la capacitación electoral, consistente

en 125,000 ejemplares del Manual básico para Capacitación; 200,000 hojas de datos; 650 tabloides itinerantes; 7,500 gafetes para funcionario de casilla; 35,000 guías didácticas para funcionario de casilla; 45,000 lista de verificación; 67,500 nombramientos para funcionario de casilla, entre otros.

#### 4.3.- Equipo de cómputo e informático:

En apoyo a la Dirección de Sistemas, para cubrir los requerimientos informáticos de las 67 asambleas municipales y las propias oficinas centrales, se evaluaron las condiciones del equipo informático para establecer el programa de renovación y actualización.

Para llevar a cabo el programa, se celebraron cinco procedimientos de licitación, para la adquisición de equipo de comunicación con la contratación del servicio de instalación de la red estatal de intercomunicación entre las oficinas centrales y las asambleas municipales, la adquisición de 120 equipos de cómputo, tres servidores de gran capacidad, 30 módems externos, 7 switches para conexión en red, 31 unidades de respaldo de energía, 26 impresoras, así como diversos accesorios y consumibles.

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se llevaron a cabo mediante procedimientos de licitación, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua<sup>40</sup>.

Además se adquirieron, arrendaron y contrataron servicios necesarios para la operación de las diversas coordinaciones, comisiones y direcciones del Instituto Estatal Electoral, así como de las asambleas municipales, entre otros los siguientes:

1. Adquisición de artículos de oficina;
2. Adquisición de artículos de limpieza;
3. Adquisición y mantenimiento de mobiliario, equipo de cómputo y demás activo fijo;
4. Gastos para el mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles;
5. Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos;
6. Gastos por mantenimiento de edificios;
7. Contratación de servicios personales diversos;
8. Contratación de seguros para vehículos propiedad de Gobierno del Estado;
9. Contratación de seguros para inmuebles del Instituto Estatal Electoral;
10. Gastos para hospedajes y viáticos;
11. Servicios de diversos trabajos de imprenta.

#### 5.- MECANISMOS DE CONTROL.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, es el

<sup>40</sup> Procedimientos de licitación pública para la adquisición de material y documentación electoral. Anexo 39. Pág. 233.

órgano de control interno, mediante el cual se aplican las disposiciones que en esta materia establecen la Ley Electoral, la Legislación Estatal y la normatividad de carácter interna, en la celebración de los procesos respectivos.

Igualmente se cuenta con Sistemas de Inventarios, de Órdenes de Compra, Tarifa de Viáticos, Manuales de Organización y Procedimientos, Formatos e Instructivos, Perfiles de Puestos, Tabulador de Sueldos, Plantilla por centro de costo, Control de pagos mediante cheque.

Además, como medida de control externo se contrataron los servicios profesionales de Auditoría Externa, con el Despacho Gossler, S.C., para el dictamen de los estados financieros de este organismo.



## **CAPÍTULO 17**

### **MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

#### **1.- FUNDAMENTO**

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, en su Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada el 17 de marzo del 2004, aprobó el acuerdo por medio del cual se fijan los lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, estableciéndose que llevará a cabo monitoreos en proceso electoral de la información difundida en los medios de comunicación que tienen su origen en el Estado de Chihuahua, referente a las campañas electorales de Gobernador, ayuntamientos, síndicos y diputados.

El acuerdo dispuso que el monitoreo muestral se refiera a la información difundida en prensa<sup>41</sup>, radio y televisión<sup>42</sup>, y tendrá por objeto: determinar género y fuente informativa; contabilizar el espacio o tiempo, juicios de valor, alusiones de candidatos o partidos, y, el derecho de réplica.

El monitoreo muestral se efectuó en el periodo, del 20 de marzo al 1 de julio del año 2004.

A diferencia del proceso electoral del 2001, donde se evaluaron 26 medios de comunicación, en el 2004 la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, realizó análisis de manera cualitativa y cuantitativa a 36 medios de comunicación establecidos en siete municipios del estado de Chihuahua, a saber, 10 periódicos, 5 canales de televisión y 21 estaciones de radio, para lo cual se utilizó una metodología similar a la que se usó en el proceso electoral del 2001 y proceso electoral extraordinario del 2002.

<sup>41</sup> Medios impresos monitoreados. Anexo 40. Pág. 234.

<sup>42</sup> Medios electrónicos monitoreados. Anexo 41. Pág. 234.

**2.- FACTORES A EVALUAR EN RADIO Y TELEVISIÓN**

Los factores a evaluar y contabilizar en su caso en dicho monitoreo a medios electrónicos fueron:

- La cantidad de minutos otorgada a cada candidato.
- Identificación de la fuente informativa.
- Medición de juicios de valor, por parte del medio de comunicación, calificándola de positiva, negativa o neutral para candidatos, partidos o coaliciones.
- La ubicación de la información. Si apareció en los primeros dos segmentos de los noticieros o en el resto del desarrollo de los noticieros radiofónicos o de televisión.
- Identificar si en la nota se hace alusión a alguno o algunos candidatos y si, en este espacio o posteriormente, se le da al aludido el espacio para replicar.
- Medir el tiempo dedicado a cada mención de cada partido participante en elecciones.

**3.- FACTORES A EVALUAR EN LOS MEDIOS IMPRESOS.**

Para realizar la medición y evaluación se utilizó el siguiente método:

- Porcentaje de la información publicada y atribuida a una fuente plenamente identificada, que pueden ser: declarantes citados por su nombre, nombres y apellido, apellidos completos; un comunicado oficial de alguna institución identificada; algún documento fidedigno; una carta abierta con firmante plenamente identificado;
- Porcentaje de información publicada, que no sea atribuida a una fuente identificada en las formas mencionadas;
- Porcentaje de información donde se alude a algunos, algunas de las o los candidatos y el derecho de réplica del aludido; y,
- Porcentaje de información publicada referente a partidos políticos, candidatos o actividades de campaña.
- Evaluación y contabilización de juicios de valor, en positivos, negativos y neutrales.

La medición se hizo con base en el sistema métrico decimal y se señaló la ubicación, si fue publicada en primera, segunda, tercera plana o posteriores páginas.

**4.- CLASIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MONITOREOS**

Los resultados del monitoreo fueron clasificados de la siguiente manera: De la suma total del tiempo publicado en los medios electrónicos monitoreados se determinó el porcentaje que correspondió a cada partido. La misma medición se hizo por estación de radio y canal de televisión monitoreados. Porcentaje de información que fue presentada con algún juicio de valor y de este total, porcentaje de evaluación positiva, negativa y neutral por partido. Por ubicación de la información: porcentaje que fue publicada en primero y/o segundo segmento,

y en posteriores. Por información donde se respetó el derecho de réplica.

**5.- INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO**

Se rindieron cuatro informes (tres parciales y un final). El primero de ellos se dio a conocer el 22 de abril; el segundo, el 10 de mayo; el tercero, el 25 de junio y un último informe el 27 de agosto. En las campañas para miembros de los ayuntamientos, Síndico y diputados el monitoreo se hizo a partir del 16 de mayo al primero de julio de 2004. La muestra abarcó únicamente los géneros informativos: nota, entrevista y reportaje. En el caso de los medios electrónicos, se seleccionaron únicamente programas con formato de noticiero.

La Asamblea General en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril del 2004, aprobó que el informe que se presentaría el 15 de junio se hiciera el 25 de junio del año de la elección; se acordó que se monitorearan adicionalmente cinco medios de comunicación, para dar un total de 36, a saber: 10 periódicos, 5 canales de televisión y 21 estaciones de radio.

**6.- ASPECTOS GENERALES DEL MONITOREO.**

Para realizar el trabajo de monitoreo, la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios reclutó personal que recibió cursos de capacitación en las ciudades de Chihuahua y Juárez.

El equipo de trabajo estuvo integrado por veinticuatro personas, de las cuales nueve realizaron su labor en la ciudad de Chihuahua, ocho en Ciudad Juárez, dos en Hidalgo del Parral, dos en Delicias, dos en Cuauhtémoc y una en Nuevo Casas Grandes.

Para efectuar el trabajo de monitoreo, el personal utilizó aparatos de televisión, videograbadoras, radiograbadoras y cronómetros. Se contrataron suscripciones de los periódicos a monitorear.

Para determinar los medios de comunicación a monitorear se tomaron en cuenta los siguientes factores:

En el caso de la prensa escrita;

- Mayor tiraje.
- Circulación diaria.
- Sugerencias externadas por los representantes y dirigentes de partidos o coaliciones.
- Importancia en la comunidad.

En el caso de los medios electrónicos:

- Mayor audiencia
- Presencia regional
- Sugerencias externadas por los representantes y dirigentes de partidos o coaliciones.

- Programación con formatos de noticieros con información general.

Los medios escritos monitoreados fueron los siguientes:

En la ciudad de Chihuahua, los periódicos Heraldo de Chihuahua, Heraldo de la Tarde y El Diario; en Ciudad Juárez, El Diario, El Norte y El Mexicano; en Hidalgo del Parral, El Sol de Parral y El Monitor; y en Delicias, El Heraldo de Delicias y El Diario.

Los medios electrónicos monitoreados fueron:

En la ciudad de Chihuahua, Radio Noticias 920 AM del Grupo Nueva Era, Noticias 850 AM del Grupo Radio Divertida, La Superestelar 90.9 FM del Grupo Multimedia Estrellas de Oro, Extásis Digital 88.5 FM del Grupo Radiorama, Noticieros Radio Lobo 106.1 FM y Radio Fórmula 880 AM del Grupo Radio Lobo.

En Ciudad Juárez, Radio Noticias 860 AM del Grupo Nueva Era, Radio Net 1490 AM del Grupo Radio Juarense, Radio 1300 AM y La Mexicana 970 AM del Grupo Radio México y EXA Digital, anteriormente FM Globo 98.3 FM, del Grupo EXA Digital.

En la ciudad de Delicias, Flamingo Stereo 93.7 FM del Grupo Radiza, La Romántica 1180 AM del Grupo Radiorama y Radio Radiola 1250 AM del Grupo Radio Divertida.

En la ciudad de Cuauhtémoc, La Ranchera 710 AM del Grupo BM Radio y La Superestación 550 AM del Grupo Superestación.

En la ciudad de Parral, la Ke Suave 96.9 FM del Grupo Garza Limón y La Poderosa 700 AM del Grupo Radio Difusora Comercial.

En Nuevo Casas Grandes, la Ranchera 1010 AM, y en Buenaventura, La Ke Buena 99.5 FM, ambas pertenecientes al grupo radiofónico BM.

En cuanto a las estaciones de televisión, en la ciudad de Chihuahua se monitorearon la XHAUC-TV Canal 9 de Televisa y la XHIT TV TV Azteca; mientras que en Ciudad Juárez, la XHIJ-TV Canal 44 del Grupo Intermedia, la XHJUB-TV Canal 56 del Grupo Televisa y la XEJ-TV Canal 5 del Grupo Televisión de la Frontera.

## **7.- JORNADA ELECTORAL**

Como actividad adicional en apoyo a la Asamblea General, el personal de la Comisión de Prensa realizó un monitoreo a los medios electrónicos durante el día de la Jornada Electoral, con el objeto de detectar posibles violaciones al artículo 90 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en sus numerales 1 y 2.

## **CAPÍTULO 18**

### **SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

#### **1.- GARANTÍA DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD**

La Constitución del Estado de Chihuahua, establece en su artículo 36 la garantía de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de los órganos electorales, a través de un sistema de medios de impugnación.

El sistema de medios de impugnación que hace efectiva dicha garantía se encuentra previsto en la Ley Electoral del Estado, y se desarrolla con la inclusión de recursos de carácter administrativos y jurisdiccionales, y algunos procesos innominados.

#### **2.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

En la vía administrativa se establece el recurso de revisión que regulan los artículos 176 numeral 1 inciso a) y 177 numeral 1 inciso a) de la Ley Electoral citada, que pueden interponer los partidos políticos, entre un proceso electoral y otro y durante el proceso electoral, en contra de los actos y resoluciones de los órganos electorales que conforman el Instituto Estatal Electoral. Estos recursos son resueltos por la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral.

#### **3.- RECURSOS JURISDICCIONALES**

En la vía jurisdiccional se establecen los recursos de apelación e inconformidad. El primero lo prevén los artículos 176 numeral 1 incisos a), b), c) y d) y el 177 numeral 1 inciso b), que los ciudadanos, organizaciones políticas y partidos políticos, según sea el caso, pueden interponer entre un proceso electoral y otro y durante el proceso electoral. Los partidos políticos pueden hacer uso de dicho recurso para impugnar las resoluciones que recaigan en los recursos de revisión en contra de los actos o resoluciones de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral. En cuanto al recurso de inconformidad, éste procede para



impugnar los resultados electorales: por nulidad de la votación recibida de una o varias casillas, los resultados consignados en las actas de cómputo de las elecciones de diputados, Gobernador o miembros de los ayuntamientos incluidas las de sindicatos y por las causales de nulidad establecidas en la Ley; contra los cómputos electorales y las declaraciones de validez de las elecciones de diputados, Gobernador y miembros de los ayuntamientos y contra la asignación de diputados y regidores de representación proporcional. Éstos son resueltos por el Pleno de Magistrados del Tribunal Estatal Electoral.

La Ley Electoral del Estado también prevé algunos procedimientos innominados, como son los que se pueden hacer valer por los partidos políticos y coaliciones en caso de controversia con relación al registro de alguna coalición, según lo establece el artículo 47 de la Ley Electoral del Estado y en caso de controversia por el registro de candidatos de acuerdo con lo previsto por el artículo 83 numeral 3 de la citada Ley, respecto de los cuales resuelve el Pleno de Magistrados del Tribunal Estatal Electoral<sup>43</sup>.

Otro procedimiento innominado es el relativo a la aplicación de sanciones, por violaciones a las normas electorales por hechos relacionados con los procesos electorales, de plebiscitos, referendos o revocatorias de mandato, resultado de una investigación que realiza el Instituto Estatal Electoral previa denuncia de parte interesada y que resuelve en definitiva el Tribunal Estatal Electoral.

#### 4.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE CARÁCTER FEDERAL

Por otra parte la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su artículo 86, numeral 1, establece el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, como medio de impugnación de los actos y resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales y resolver las controversias que surjan durante los mismos, siempre que se violen disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que la violación reclamada pueda resultar determinante para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones; que la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales; que dicha reparación sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios electorales y que se hayan agotado las instancias y recursos previos que establecen las respectivas leyes, para combatir dichos actos.

<sup>43</sup> Procedimientos innominados presentados ante el Instituto Estatal Electoral Anexo 42. Pág. 235.

La referida Ley Federal prevé en su artículo 79 el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, que los ciudadanos pueden hacer valer para combatir presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

De los juicios anteriores conoce y resuelve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dentro de dicho marco legal recursal, fueron tramitados los procesos que se relacionan a continuación:

RELACION DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2005, EN CONTRA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ENUMERADOS EN LA TABLA ANTERIOR

RECURSOS DE REVISIÓN	29
RECURSOS DE APELACIÓN	18
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	15
PROCEDIMIENTOS INNOMINADOS	4
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO (JDC)	7
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL (JRC)	12
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

#### 5.- RECURSOS DE REVISIÓN

En los 29 recursos de revisión<sup>44</sup> hechos valer en contra de actos de los órganos que integran el IEE y resueltos por la Asamblea General, en todos los casos se confirmaron los actos combatidos.

Seis de las resoluciones emitidas por la Asamblea General en los recursos de revisión en tratamiento, se combatieron en recurso de apelación ante el Tribunal Estatal Electoral, de las cuales sólo fueron revocadas tres.

En dos de las tres resoluciones de apelación citadas en las que el Tribunal Estatal Electoral revocó lo resuelto por la Asamblea General en los recursos de revisión, se interpuso juicio

<sup>44</sup> Recursos de revisión interpuestos en contra de actos del Instituto Estatal Electoral. Anexo 43. Pág. 236.

de revisión constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocando esta última instancia en uno de los casos la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral.

Cabe hacer la aclaración, que durante el proceso electoral, el recurso de revisión es optativo para quien impugna algún acto de los órganos que integran el IEE, pudiendo acudir, quien considere afectados sus derechos, directamente en recurso de apelación ante el Tribunal Estatal Electoral, tal y como ocurrió en doce de los 18 recursos de apelación que fueron presentados.

## 6.- RECURSOS DE APELACIÓN

Como fue señalado anteriormente, de los 18 recursos de apelación hechos valer en contra de actos de los órganos que integran el IEE, sólo en doce ocasiones se interpuso el aludido recurso de manera directa, es decir, sin agotar el recurso de revisión, resultando lo siguiente:

- En dos de estos doce casos, el Tribunal Electoral del Estado acumuló los recursos por considerar que guardaban íntima relación entre sí, y emitió una sola resolución que revocó las resoluciones en cuestión, ordenando reponer el procedimiento a fin de que la Asamblea General emitiera nueva resolución con plenitud de jurisdicción, lo que puntualmente se hizo.

- En otros tres de estos doce casos, de los cuales también fueron acumulados dos de ellos por las razones expuestas anteriormente, ese mismo órgano jurisdiccional estimó improcedente admitir los recursos de apelación interpuestos, y ordenó reencauzar la vía para efectos de que la Asamblea General del IEE estudiara los asuntos y los resolviera en recursos de revisión.\*

- Sólo en uno de los doce recursos de apelación presentados directamente, se revocó y dejó sin efectos al acto impugnado.

- En los seis casos restantes, los actos impugnados fueron confirmados<sup>45</sup>.

Es sabido que los recursos de apelación se presentan ante este Instituto, autoridad que se encarga de integrar el expediente con todas las constancias relativas al mismo, así como los documentos que el recurrente ofrece como pruebas, siempre y cuando obren en los archivos de este órgano electoral, cuyo Presidente se encarga de remitir tal expediente al Tribunal Estatal Electoral, junto con un informe en el cual hace la defensa de la legalidad del acto combatido, a efecto de que esa autoridad resuelva.

## 7.- RECURSOS DE INCONFORMIDAD

En el Proceso Electoral 2004, sólo se presentaron quince recursos de inconformidad relacionados con las elecciones celebradas en todo el Estado, confirmandose en todos los

<sup>45</sup> Recursos de apelación. Anexo 44. Pág. 240.

casos la validez de las mismas.

Esta circunstancia representa un gran éxito cívico, pues de la declaración de validez de las elecciones de: Gobernador del Estado, 67 ayuntamientos, 67 síndicos, 22 diputados de mayoría relativa, así como la asignación de diputados de representación proporcional y regidores de los 67 ayuntamientos, también por el principio de representación proporcional, sólo fueron impugnadas cinco elecciones de ayuntamientos, tres elecciones de síndico municipal, dos elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa, un Acuerdo de Asamblea Municipal de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, y la asignación que hizo la Asamblea General de diputados por ese mismo principio.

De las impugnaciones resueltas, se destaca lo siguiente:

- Como ya se mencionó, en todos los casos fue confirmada la validez de las elecciones impugnadas.

- En sólo dos de esos recursos de inconformidad, se declaró la nulidad de una casilla, respectivamente, pero sin afectar el resultado de las elecciones a las cuales correspondían las mismas;

- En uno de estos expedientes el Tribunal Estatal Electoral declaró la ineligibilidad de un candidato a regidor por el principio de representación proporcional, postulado por el Partido Verde Ecologista de México al Ayuntamiento de Ojinaga, esto por causas imputables a dicho candidato y ajenas al IEE, recayendo en el candidato suplente el triunfo en la elección.

- Dos de los recursos se desecharon por resultar improcedentes.

- En uno de ellos se sobreseyó, ya que el recurrente se desistió del medio de impugnación intentado.

Por otro lado, tenemos que ocho de las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral en estos expedientes, fueron combatidas vía Juicio de Revisión Constitucional en Materia Electoral, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el que confirmó la validez de las elecciones en todos los casos, declarando en uno de ellos la ineligibilidad del candidato a diputado por el principio de mayoría relativa de la coalición "Todos Somos Chihuahua" de nombre Víctor Quintana Silveyra en el Distrito Electoral 13, esto por causas imputables a dicho candidato y ajenas al IEE, recayendo en el candidato suplente la asunción al cargo<sup>46</sup>.

En los recursos de inconformidad, la autoridad señalada como responsable se encarga de integrar el expediente con todas las constancias relativas al mismo, así como los documentos que el recurrente ofrece como pruebas, siempre y cuando obren en los archivos

<sup>46</sup> Recursos de inconformidad. Anexo 45. Pág. 241



de los órganos que conforman este órgano electoral, así mismo, el Presidente de la Asamblea Municipal o General, según se trate, se encarga de remitir dicho expediente al Tribunal Estatal Electoral, junto con un informe en el cual hace la defensa de la legalidad del acto combatido, a efecto de que esa autoridad resuelva.

## 8.- PROCEDIMIENTOS INNOMINADOS

Fueron cuatro los presentados en el pasado proceso electoral, los que se intentaron contra los siguientes actos:

- Acuerdo de Asamblea General que aprobó el convenio de la coalición denominada "Todos Somos Chihuahua", para la elección de Gobernador. El Tribunal Estatal Electoral confirmó el acto impugnado.

- Acuerdo de Asamblea General que aprobó el convenio de la coalición denominada "Alianza con la Gente", para la elección de Gobernador. El Tribunal Estatal Electoral confirmó el acto impugnado.

- Acuerdo de la Asamblea Municipal de Meoqui que aprobó el registro de la planilla de candidatos al ayuntamiento en ese municipio, por la coalición "Todos Somos Meoqui". El Tribunal Estatal Electoral confirmó el acto impugnado, desechando el procedimiento por improcedente.

- Acuerdo de Asamblea General que aprobó el convenio de la coalición denominada "Todos Somos Chihuahua", para la elección de diputados por el principio de representación proporcional. El Tribunal Estatal Electoral confirmó el acto impugnado.

Contra la última de estas resoluciones pronunciadas por el Tribunal Estatal Electoral, se hizo valer juicio de revisión constitucional en materia electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, autoridad que también confirmó el acto impugnado.

Los procedimientos innominados se presentan ante este Instituto, autoridad que se encarga de integrar el expediente con todas las constancias relativas al mismo, así como los documentos que el promovente ofrece como pruebas, siempre y cuando obren en los archivos de este órgano electoral, cuyo Presidente se encarga de remitir tal expediente al Tribunal Estatal Electoral, junto con un informe en el cual hace la defensa de la legalidad del acto combatido, a efecto de que esa autoridad resuelva.

## 9.- JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO (JDC) y JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL (JRC)

Durante el proceso electoral, fueron presentados por ciudadanos, 7 Juicios de Protección

de los Derechos Político Electorales, del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que en todos los casos confirmó los actos impugnados.

De los doce Juicios de Revisión Constitucional presentados, tal y como se puede apreciar de las observaciones antes manifestadas, once de ellos derivaron de los recursos de revisión, apelación, inconformidad y los procedimientos innominados descritos con antelación, sucediendo que el caso restante fue presentado de manera directa por el Partido Convergencia, es decir, sin agotar los recursos de revisión o de apelación. En este expediente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también confirmó el acto recurrido al desechar de plano el aludido juicio<sup>47</sup>.

Durante el proceso electoral, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral remitió al Tribunal Estatal Electoral expediente y resolución relativa al Dictamen sobre la Aplicación de los Recursos Financieros del Partido del Trabajo, presentado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, dictamen que arrojó ciertas irregularidades por parte del partido político en comento, la remisión de dichas constancias se hizo con el objetivo de que tal órgano jurisdiccional determinara el tipo de infracción y en su caso la sanción correspondiente.

Durante el proceso electoral la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral remitió al Tribunal Estatal Electoral expediente y resolución de la denuncia de hechos IEE/D/31/2004, relativa a la comisión de presuntas irregularidades por parte de la coalición "Todos Somos Ojinaga", por el uso de imágenes religiosas en la propaganda del candidato a presidente municipal en Ojinaga, la remisión de dichas constancias se hizo con el objetivo de que tal órgano jurisdiccional determinara el tipo de infracción y en su caso la sanción correspondiente.

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral remitió al Tribunal Estatal Electoral expediente y resolución de la denuncia de hechos IEE/D/16/2004, relativa a la comisión de presuntas irregularidades por parte del Partido de la Revolución Democrática, por el uso de propaganda similar a la de otro partido político o coalición, esto en la propaganda del candidato a presidente municipal en Guadalupe, la remisión de dichas constancias se hizo con el objetivo de que tal órgano jurisdiccional determinara el tipo de infracción y en su caso la sanción correspondiente.

<sup>47</sup> Juicios de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano. Anexo 46. Pág. 242.



## ***CAPÍTULO 19***

### **ELECCIONES INFANTILES**

La consolidación y el desarrollo de la democracia dependen no sólo del conocimiento de los valores democráticos, sino también y de manera decisiva del aprendizaje y la puesta en práctica de los mismos. Por ello es fundamental formar a las niñas y los niños en el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos, de manera especial en su derecho a la información, expresión y participación en torno a los asuntos de la vida social que les afectan y les interesan.

A efecto de motivar la participación de la niñez chihuahuense en la cultura política bajo los valores democráticos de libertad, respeto, tolerancia, pluralidad y paz se ha implementado el programa Elecciones Infantiles 2004, basado en ejercicios prácticos, que despierten en los futuros ciudadanos el interés por participar en las decisiones colectivas que les atañen.

Con las Elecciones Infantiles 2004 y sus innovadoras modalidades de votación, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua hace patente su compromiso de contribuir a la formación democrática de la niñez chihuahuense.

#### **1.- CONSULTA ESTATAL.**

El programa de Elecciones Infantiles inició con la "Consulta Estatal Infantil", donde los niños y niñas participaron en la determinación de las opciones establecidas en la boleta.

En el cuestionamiento realizado en la consulta a 1,290 niñas y niños de 6 a 12 años en poblaciones urbanas y rurales, se obtuvieron tres propuestas por alumno. Los formatos de la encuesta se aplicaron del 19 al 24 de abril.

Se realizaron 600 encuestas en Juárez, 346 en Chihuahua, 104 en Parral, y 60 en cada

uno de los municipios de Bocoyna, Jiménez, Ojinaga y Namiquipa.

Se contó con el apoyo de los Presidentes y Secretarios de las asambleas municipales para la distribución, aplicación y envío de resultados a la Coordinación General; a excepción del municipio de Chihuahua donde se aplicó la encuesta con el personal de la misma Coordinación. Al analizar y capturar los resultados se seleccionaron las seis opciones que obtuvieron más menciones.

OPCIONES GANADORAS	MENCIONES
Vivir en un lugar sin violencia	732
Salones con computadoras en las escuelas	596
Que mi casa tenga Servicios Públicos	340
Tener una familia que no me lastime	271
Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación	254
Más lugares de paseo para los niños	229

## 2.- APOYOS INTERINSTITUCIONALES

El Instituto Estatal Electoral y la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, firmaron un Convenio de apoyo y colaboración que permitió que la distribución del material electoral, la aplicación de la votación tradicional y la mayor parte de la votación de Internet se hiciera a través de la estructura de los subsistemas estatal y federal.

En colaboración con las universidades tecnológicas de Chihuahua y Juárez, de los Tecnológicos I y II de Chihuahua, el Tecnológico de Juárez y las Facultades de Contaduría y Administración e Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se logró el apoyo para que estudiantes de carreras relacionadas con la informática y la electrónica, en servicio social, auxiliaran con el manejo de urnas electrónicas y atención a las Casillas Electrónicas Infantiles; las universidades Tecnológicas proporcionaron además equipo de transporte.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante un convenio de comodato con el Instituto facilitó 15 Urnas Electrónicas, contando con la colaboración de personal especializado para capacitar y supervisar el manejo de estas urnas a los estudiantes que las operaron.

El Programa Educación a Distancia y Red Escolar ofreció sus instalaciones de Internet en las escuelas primarias, desde las cuales se obtuvieron la mayor parte de los votos de esta modalidad.

En la operación de las elecciones infantiles, participaron: 103 estudiantes de nivel supe-

rior, 60 jóvenes para labores de apoyo, 6 asesores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, 7 catedráticos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, personal directivo y académico de más de 2,300 escuelas primarias en el Estado.

## 3.- FASES DE VOTACIÓN Y MODALIDADES

La votación se llevó en dos fases, la primera del 7 al 11 de junio para Casillas Escolares e Internet y la segunda el 27 de junio y el 4 de julio para Casillas con Urnas Electrónicas e Internet.

En esta ocasión además de la votación tradicional con boleta impresa se incluyeron dos modalidades innovadoras que fueron la votación vía Internet y la votación con Urna Electrónica.

El voto tradicional consistió en proporcionar a cada escuela primaria boletas impresas, urnas para depositar los votos, guías para casillas escolares, crayones de cera, pegantinas y formatos de Acta de Cierre, para que los niños y niñas voten de la manera tradicional.

En la votación de internet, desde cualquier computadora con servicio de red a través de la dirección [www.ninos.ieechihuahua.org.mx](http://www.ninos.ieechihuahua.org.mx) se accedió a una página donde primeramente se solicitaron al votante datos como idioma, sexo, edad y municipio para luego poder seleccionar una opción de la imagen de la boleta, que es igual a la impresa, completando así la votación.

La Urna Electrónica tiene por objeto la simplificación y agilización del proceso de votación y escrutinio; su funcionamiento es mediante códigos de inicio, acceso y cierre que se utilizan una sola vez en un solo equipo; la votación se realiza al tacto de la pantalla y cuenta con elementos audiovisuales que van guiando al lector para emitir su voto. Estos elementos audiovisuales también se tradujeron a los dialectos de la Alta y Baja Tarahumara.

Se elaboraron los siguientes materiales para urna electrónica: lonas; panel decorativo; cachuchas, camisetas y globos.

El diseño del material se hizo en torno a un personaje en caricatura que fuera amigable, atractivo y relacionado con las elecciones y la escuela. El personaje central fue un crayón de cera llamado Colorín, quien junto con su familia y amigos invitó a las niñas y niños a participar en la votación.

Partiendo de los resultados de la consulta, se diseñó la boleta que se utilizó para las tres modalidades: votación por boleta impresa, votación por Internet y votación por Urna Electrónica.

El diseño de la boleta se hizo con ilustraciones coloridas alusivas a cada opción, donde aparece el personaje y su familia o amigos.

Con el apoyo de Educación Indígena se logró la traducción del español a los dialectos de la Alta y Baja Tarahumara, dando de esta manera oportunidad para que las niñas y niños

de las escuelas indígenas del Estado pudieran expresar sus inquietudes.

Para promover las Elecciones Infantiles 2004 fueron elaborados tres pósters diferentes, tomando en cuenta las modalidades de votación que se determinaron para realizar esta elección.

Se elaboraron urnas para la votación tradicional. Esta urna tiene la misma forma que la usada en elecciones constitucionales pero en un tamaño a escala. También es de polipropileno extruido, transparente, y como distintivo tiene la leyenda "Elecciones infantiles 2004" y el personaje colorin.

Se utilizó la urna en la votación tradicional para que las niñas y los niños que realizaran su votación, depositaran en ella la boleta electoral infantil. En estas urnas también se depositaron por los infantes los votos que generaba la urna electrónica, con el fin de verificar esta votación.

La pegatina es un círculo autoadherible que se coloca a las niñas y los niños como muestra de que ya votaron, contiene también al personaje principal de las Elecciones Infantiles 2004.

#### 4.- DIFUSIÓN

El 2 de junio, en rueda de prensa, se dio a conocer a los medios de comunicación el material electoral con el que se llevarían las Elecciones Infantiles del 2004; iniciando una campaña de difusión con spots por radio y televisión, y anuncios en los principales periódicos del Estado.

Se realizó la distribución de carteles a nivel estatal, auxiliados por personal de la Secretaría de Educación y Cultura, la Coordinación de Educación a Distancia, por los presidentes de las asambleas municipales y los jóvenes de los Tecnológicos, Universidad Tecnológica y la UACH. Se elaboró un folleto informativo acerca del programa que se distribuyó a las asambleas municipales y al público en general.

#### 5.- JORNADA ELECTORAL

La primera fase de las Elecciones Infantiles se efectuó del 7 al 11 de junio en las 2,846 escuelas de los subsistemas Estatal y Federal, las que se denominaron "Casillas Escolares"; se definió periodo de siete días para realizar la votación con el fin de que el total de estudiantes pudieran votar en un periodo determinado y que los alumnos de las escuelas que puedan votar por internet tengan el tiempo suficiente para hacerlo de acuerdo a la capacidad de sus instalaciones y equipos.

La votación escolar se efectuó en dos modalidades: la tradicional o con boleta impresa, quedando a cargo de cada una de las escuelas la organización, enviándoles para ello una Guía para Casillas Escolares como sugerencia para el desarrollo de las elecciones; la otra

fue vía internet, modalidad que fue utilizada en las escuelas que contaron con ese medio; en algunos casos se utilizaron centros de maestros y plazas comunitarias para que las escuelas cercanas que lo decidieran pudieran asistir a realizar la votación.

La Coordinación del Programa de Educación a Distancia y Red facilitó 75 instalaciones escolares para la votación vía internet. Algunas escuelas que contaban con la red internet, optaron por hacerlo de la manera tradicional.

La segunda fase se llevó en dos momentos; el primero fue el 27 de junio en 15 cabeceras municipales: Aldama, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes y Santa Bárbara; se instalaron 15 urnas electrónicas y funcionaron en un horario de once de la mañana a cinco de la tarde.

En un segundo momento, el 4 de julio, se instalaron las urnas electrónicas en Juárez y Chihuahua. En esta fecha cerró también la votación por internet.

Se organizaron cuatro rutas de supervisión con personal del IEE y asesores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes realizaron tareas de supervisión y apoyo. Para la instalación de las urnas electrónicas se eligieron lugares de gran afluencia familiar.

#### 6.- RESULTADOS

El total de votación a nivel estatal en la Elección Infantil del 2004 fue de 357,722 votos. Tomando en cuenta que el total del alumnado del ciclo escolar 2003-2004 es de 439,841, con lo cual se logró un 81.33% de participación.

Acumulando los totales de las tres modalidades de votación<sup>48</sup> (tradicional, internet y urna electrónica) que se utilizaron en las dos fases de las elecciones se determinó la votación total:

LUGAR	OPCIÓN	%
1º	Salones con computadoras en las escuelas	50.03
2º	Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación	13.61
3º	Vivir en un lugar sin violencia	11.52
4º	Más lugares de paseo para los niños	11.32
5º	Tener una familia que no me lastime	07.52
6º	Que mi casa tenga Servicios Públicos	06.00

<sup>48</sup> Votación total de las tres modalidades en Elecciones Infantiles. Anexo 47. Pág.243.



**DISTRITOS LOCALES**

En el análisis por distrito<sup>49</sup>, los votantes se inclinaron por tener "Salones con computadoras en las escuelas" como primera opción; destacándose para el segundo lugar en las preferencias en nueve de los doce distritos "Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación", mientras que para los distritos con cabeceras en Guachochi y Camargo la segunda opción fue "Más lugares de paseo para los niños" y para Juárez es "Vivir en un lugar sin violencia"; dejando para el tercer sitio en seis distritos la necesidad de "Más lugares de paseo para los niños", exceptuando a Chihuahua, Cuauhtémoc y Delicias que le dan este lugar a "Vivir en un lugar sin violencia" y Juárez y Camargo a "Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación".

**MODALIDAD TRADICIONAL**

Para llevar a cabo el análisis siguiente se tomó como base la clasificación oficial del tipo de escuelas primarias, tomando automáticamente la misma para las Casillas Escolares.

**CASILLAS INDÍGENAS**

La opción con mayor votación es más Salones con computadoras en las escuelas (32.7%), siguiendo en importancia el que haya Más lugares de paseo para los niños (22.6%) y en tercer término Que mi casa tenga Servicios Públicos (16.7%).

**CASILLAS RURALES**

Los niños y niñas de la zona rural consideraron más importante que haya más Salones con computadoras en las escuelas (47.4%), para en segundo término decir que les gustaría Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación (15.4%), dejando en un tercer lugar la opción que busca Más lugares de paseo para los niños (11%).

**CASILLAS URBANAS**

En las ciudades el porcentaje de votos a favor de la 1ª. opción Salones con computadoras en las escuelas (53.4%) obtuvo la mayor cantidad de votos; en un segundo lugar se localiza Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación (12.7%); el tercer sitio Vivir en un lugar sin violencia (11.6%).

**MODALIDAD INTERNET**

La opción ganadora en esta modalidad es Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin

contaminación (23.48%); Segundo Lugar, Salones con computadoras en las escuelas (21.31%); y en tercer término Más lugares de paseo para los niños (18.42%).

**MODALIDAD URNA ELECTRÓNICA**

En esta modalidad, los niños y las niñas prefieren tener Salones con computadoras en las escuelas (29.9%); mientras que cerca de la cuarta parte se manifiesta por Vivir en un lugar sin violencia (22.39%); el tercer sitio es Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación (18.24%).

<sup>49</sup> Resultados por Distrito en Elecciones Infantiles. Anexo 48. Pág.245.

## ***CAPÍTULO 20***

### **COMUNICACIÓN SOCIAL**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua realiza tareas de divulgación de la cultura cívico-política y de información en torno a las tareas de preparación y desarrollo del Proceso Electoral 2004, a través de la Dirección de Comunicación Social.

Las tareas mencionadas se ejecutaron por medio de oficinas localizadas en las principales cabeceras distritales: Chihuahua, Juárez, Delicias, Parral y Nuevo Casas Grandes.

El diseño, planeación, contratación y control publicitario se realizó a través de oficinas centrales.

Esto permitió generar campañas de difusión con un diseño y contenido homogéneo, a través del cual se cumplieron dos objetivos: informar a la ciudadanía acerca de los trabajos realizados en torno al desarrollo del proceso electoral, e incentivar a la participación en cada una de las actividades sustantivas efectuadas.

Las tareas efectuadas por la Dirección de Comunicación Social han sido agrupadas en: 1.- Difusión, que se refiere fundamentalmente al contacto del órgano electoral con la ciudadanía a través de los medios de comunicación masivos, y 2.- Comunicación, en la cual se realizan acciones culturales y de difusión dirigidas a un grupo específico de personas, así como tareas operativas internas de información y archivo.

#### **1.- Difusión**

##### **1.1.- Campañas de difusión institucionales**

Las campañas de difusión tienen como fin dar soporte a las tareas sustantivas que realizan las distintas áreas del Instituto Estatal Electoral, con motivo de la preparación y desarrollo del proceso electoral de conformidad con la Ley Electoral del Estado<sup>50</sup>.

Los medios de comunicación electrónicos utilizados en las campañas de difusión fueron

<sup>50</sup> Calendarización de campañas de difusión. Anexo 49. Pág. 247.

determinados de conformidad con su nivel y nicho de audiencia, y potencia. Los medios impresos a su vez de acuerdo a la circulación y mercado. La periodicidad y calidad de los anuncios fueron determinados de acuerdo con un criterio de presencia permanente y la naturaleza del programa sustantivo sujeto de difusión, así como la continua coordinación con las áreas para revisar la pertinencia de modificar en cantidad o calidad las campañas de difusión específicas.

Fueron producidos 49 anuncios para radio y 53 para televisión, de 10, 20 y 30 segundos, correspondientes a 11 campañas. En total fueron difundidos 37,595 impactos en ambos medios electrónicos. En cuanto a medios impresos se utilizaron 33,787.5 pulgadas/columna, correspondientes a 168 anuncios<sup>51</sup>.

En lo que se refiere a radio fueron contratadas 42 estaciones, pertenecientes a los municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Madera, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, San Buenaventura y Santa Bárbara; en cuanto a televisión, los canales contratados fueron 14 pertenecientes a los municipios de Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez. Los periódicos contratados fueron, en Chihuahua capital, Heraldo y Diario; en Juárez, Diario, Norte y Mexicano y, en Parral Sol de Parral y Monitor. Los periódicos localizados en Chihuahua y Juárez, así como diversas estaciones y canales de televisión, tienen una penetración regional, con lo cual se logra una amplia cobertura<sup>52</sup>.

### 1.2.- Convenios de colaboración institucional en materia de difusión

Con la finalidad de ampliar los espacios en medios de comunicación para las campañas desarrolladas por el órgano electoral así como generar difusión a la plataforma electoral de los distintos partidos políticos, el Instituto Estatal Electoral firmó convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Este apoyo de difusión se efectuó a través de la estación de radio cultural universitaria "XERU Radio Universidad", que se transmite en sistema "combo" en las frecuencias 1310 AM y 105.3 FM.

El convenio contempló la asignación de 3,195 spots para las campañas institucionales así como 816 spots para ser utilizados por cada uno de los partidos políticos registrados: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia.

Por otro lado, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, puso a disposición del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la cantidad

<sup>51</sup> Campañas de difusión. Anexo 50. Pág. 248.

<sup>52</sup> Medios de comunicación contratados Anexo 51. Pág. 249.

de 20,412 spots de 20 segundos para ser utilizados en campañas de difusión. El instituto utilizó los referidos spots para promover en forma intensa el voto y posicionar en el ánimo del elector el día de la jornada electoral.

Adicionalmente, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas puso a disposición del Instituto Estatal Electoral 3,105 espacios para ser utilizados en las distintas campañas de difusión. Estos anuncios fueron transmitidos en la estación de radio XETAR "La Voz de la Sierra Tarahumara", con sede en Guachochi.

### 1.3.- Atención a representantes de medios de comunicación

La Dirección de Comunicación Social elaboró 91 comunicados de prensa, en los cuales se informa la actividad institucional que se desarrolla en torno a la preparación y desarrollo del proceso electoral.

Los comunicados fueron enviados por fax y correo electrónico a los reporteros encargados de la fuente informativa del Instituto Estatal Electoral por parte de los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos. Adicionalmente, los comunicados fueron incluidos en una sección especial de la página web del órgano electoral, en donde pueden ser consultados.

Adicionalmente, los representantes de los medios de comunicación fueron invitados a estar presentes en las sesiones que realizó la Asamblea General, que por disposición legal son públicas. La presencia de los periodistas en las sesiones permitió una mayor difusión en la preparación y desarrollo del proceso electoral.

El día tres de julio, un día antes de la jornada electoral, se habilitó un espacio en el Salón Sunion del Hotel Mirador, para facilitar la cobertura periodística.

En dicho espacio se creó una Sala de Prensa, que contó con diez computadoras conectadas en red con internet de alta velocidad; impresora, copiadora así como seis líneas telefónicas, cinco de ellas con aparato fax. Estas instalaciones fueron utilizadas por 219 periodistas locales, nacionales e internacionales que difundieron información relativa a la realización de la jornada electoral 2004.

## 2.- Comunicación

### 2.1.- Seminario en Cultura Electoral 2004

El Instituto Estatal Electoral, en coordinación con la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente con las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales y Derecho, organizó el Seminario en Cultura Electoral 2004, con la finalidad de difundir aspectos jurídicos y de cultura político-electoral.

El seminario se conformó con cuatro módulos y tres conferencias magistrales. Los módulos



impartidos fueron los siguientes: "Delitos electorales", a cargo del Lic. Jorge Montañés Sepúlveda; "Administración de procesos electorales", Lic. Rogelio Villalobos Aragón; "Aspectos jurídico electorales", Lic. Audén Acosta Royval y "Marketing político", impartido por el Lic. Eloy Díaz Unzueta, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Participaron como conferencistas el magistrado presidente del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado José Rodríguez Anchondo, con el tema "Sistema de medios de impugnación"; la Doctora Macarita Elizondo Gasperín, magistrada electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el tema "Nulidades en materia electoral", y el Doctor Andrés Valdez Zepeda, catedrático e investigador por la Universidad de Guadalajara, con el tema "Las razones del voto: teoría de la participación ciudadana en las elecciones".

Los módulos y conferencias fueron impartidos entre el 14 de mayo y el 12 de junio. Cuarenta y siete personas cumplieron en la sede Juárez con la carga presencial y el trabajo final, de un total de 67 inscritos, esto es, una eficiencia terminal del 70.14 por ciento; en la sede Chihuahua, a su vez, cincuenta y tres de los cursantes cumplieron el requisito para acreditar el seminario, de un total de 76 inscritos, esto es, una eficiencia del 69 por ciento. En total aprobaron satisfactoriamente el curso 100 personas.

## 2.2.- Archivo

Con el objetivo de consolidar el archivo histórico y dar soporte a la Secretaría General y Dirección Jurídica, las 34 sesiones de Asamblea General desarrolladas con motivo del proceso electoral 2004, fueron videograbadas. En total se cuenta en archivo con 38 videocasetes que contienen 76 horas de grabación de las mencionadas sesiones, ordenadas por número y tipo de sesión así como por fecha de realización.

Adicionalmente, fueron grabados distintos eventos organizados por el Instituto Estatal Electoral, que equivalen a 36 horas de grabación en video, contenidas en 18 videocasetes.

Se cuenta en archivo con el soporte en video y audio en formato digital de los mensajes publicitarios relativos a cada una de las campañas de difusión. Se trata de 102 spots para medios electrónicos. Los anuncios publicitarios diseñados para medios impresos se encuentran archivados en un documento que contiene la relación por fecha del anuncio, campaña, medios en que se publicó y medidas del anuncio. En total se trata de 168 anuncios publicitarios.

Las sesiones de Asamblea General como distintos eventos organizados por el Instituto Estatal Electoral, fueron soportados en fotografía digital. En total se cuenta con 4,184 fotografías, con lo cual se cuenta con un archivo fotográfico digital de los procesos electorales 1998, 2001, 2002, y 2004.

## 2.3.- Boletín informativo

Con la finalidad de que la comunidad local, estatal y nacional conociera en forma directa el quehacer institucional relacionado con la organización del proceso electoral 2004, se diseñó un medio de comunicación propio que fue enviado por correo ordinario y correo electrónico.

El boletín consistió en una hoja tamaño oficio, impresa a color, elaborada en número de mil por edición, con una periodicidad semanal. En total se editaron cinco ediciones del mencionado boletín, los cuales fueron enviados fundamentalmente a líderes de opinión, autoridades y representantes de distintos sectores de la comunidad.

## 3.- Resumen de noticias

En busca de actualizar a los funcionarios del Instituto Estatal Electoral acerca de la información publicada en periódicos del Estado, se elaboró un resumen noticioso diario que contiene ocho mil 10 registros, sobre la base del programa Excel de Office.

De esta cantidad de registros informativos, mil 656 se refieren al Instituto Estatal Electoral; cuatro mil 567 al proceso electoral y los diversos actores políticos, y mil 787 a información general. El resumen informativo permite una visión contextual del proceso electoral desde el análisis periodístico. Destaca la inclusión en la base de datos de los siguientes géneros periodísticos: seis mil 329 registros de noticias, 182 editoriales, 687 columnas y 83 reportajes.

## Anexos

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
PRIMERA	ORDINARIA DE INSTALACIÓN	27/01/2004	DECLARACIÓN FORMAL DE INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2004. CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SÍNDICOS MUNICIPALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A CARGO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.	
PRIMERA	ORDINARIA DE INSTALACIÓN	27/01/2004	NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y SUPLENTE, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE.	APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
PRIMERA	ORDINARIA DE INSTALACIÓN	27/01/2004	ACUERDO DONDE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS QUE ACTUARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO EL ACUERDO MENCIONADO.
PRIMERA	ORDINARIA DE INSTALACIÓN	27/01/2004	PROYECTO DEL NÚMERO DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES A INSTALARSE EN EL ESTADO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.	PROYECTO PRELIMINAR, MAS NO DEFINITIVO.
PRIMERA	ORDINARIA DE INSTALACIÓN	27/01/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IE/RR/3/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONTRA DE LA CANCELACIÓN DE LAS MINISTRACIONES CORRESPONDIENTES A ESE PARTIDO POLÍTICO POR EL MES DE JULIO DEL 2003 Y POR LO QUE RESTÓ DE ESE AÑO, ORDENADA POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DERIVADO DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESE PARTIDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO EL DESECHAMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN IE/RR/3/2004.
PRIMERA	ORDINARIA DE INSTALACIÓN	27/01/2004	INFORME EN RELACION A LAS CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO LOS LIBROS QUE LLEVA LA SECRETARÍA GENERAL Y EL SISTEMA DE EPOCAS.	INFORME
PRIMERA	ORDINARIA DE INSTALACIÓN	27/01/2004	INFORME DEL HORARIO DE OFICINA.	INFORME
PRIMERA	EXTRAORDINARIA	20/02/2004	DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS COORDINACIONES Y COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE ENTRE LAS PERSONAS QUE ACUDIERON A LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE AL EFECTO SE EXPIDIÓ.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS COORDINACIONES Y COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.
PRIMERA	EXTRAORDINARIA	20/02/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.



DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
PRIMERA	EXTRAORDINARIA	20/02/2004	ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAE/170104EE RECIBIDO EL 23 DE ENERO DE 2004, POR EL QUE SOLICITA A LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL UN PUNTO DE ACUERDO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA ELECTORAL Y PROPONE APLICACIÓN DE SANCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO EL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS A LA ASAMBLEA GENERAL.
PRIMERA	EXTRAORDINARIA	20/02/2004	INFORME RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 869 I P. O. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	INFORME
SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	28/02/2004	ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO Y EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
TERCERA	EXTRAORDINARIA	02/03/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRD Y PC, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDARON APROBADOS, LOS CITADOS ACUERDOS.
TERCERA	EXTRAORDINARIA	02/03/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "ALIANZA CON LA GENTE", PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRL, PT Y PVEM, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDARON APROBADOS, LOS CITADOS ACUERDOS.
CUARTA	EXTRAORDINARIA	05/03/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL C. JAVIER CORRAL JURADO, POR LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
CUARTA	EXTRAORDINARIA	05/03/2004	ACUERDO QUE FIJA LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SE APROBÓ EL CITADO ACUERDO, CON LA EXCEPCIÓN DE DIFERIR EL FIJAR LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.
QUINTA	EXTRAORDINARIA	09/03/2004	ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL C. LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS POR LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
QUINTA	EXTRAORDINARIA	09/03/2004	ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE URNAS, ELEMENTOS MODULARES Y LA CAJA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DEL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
QUINTA	EXTRAORDINARIA	09/03/2004	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2004.	PROGRAMA.
QUINTA	EXTRAORDINARIA	09/03/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IE/RR/4/2204, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE IMPUGNA LA INDEBIDA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE TUVO LUGAR EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2004, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PUNTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS COORDINACIONES Y COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	INFORME DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO ACREDITADOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	INFORME
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO QUE FIJA LOS PLAZOS PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA INSACULACIÓN, ASÍ COMO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SEDA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE BOCOYNÁ.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE UBICACIÓN DE CASILLAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO EN LO GENERAL, EL CITADO ACUERDO.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO A LA PETICIÓN HECHA EN OFICIO NÚMERO 01/2004 DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTADO EL 23 DE ENERO DE 2004, POR EL QUE SOLICITA SE LE CONCEDA FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE SUS CANDIDATOS EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN LOCAL Y AL MOMENTO DE QUEDAR REGISTRADO SU CANDIDATO A GOBERNADOR.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO, EN EL CUAL NO ES PROCEDENTE CONCEDER FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA AL MENCIONADO INSTITUTO POLÍTICO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO DE RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN OFICIO PVEM NÚMERO 002/2004, RECIBIDO EL 26 DE ENERO DE 2004, RESPECTO AL MONTO MÁXIMO QUE PUEDEN APORTAR LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA CAMPAÑA DE SUS CANDIDATOS Y MONTO MÁXIMO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES PARA LOS CANDIDATOS DE DICHO PARTIDO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE APELACIÓN 01/2004 RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/3/2004 INTERPUESTO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DEBATE ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR O SUS REPRESENTANTES, RESPECTO A LAS PLATAFORMAS DE LOS PARTIDOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA INTEGRACIÓN CITADA.
SEXTA	EXTRAORDINARIA	17/03/2004	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/3/2004, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO A HECHOS RELACIONADOS CON LA COLOCACIÓN DE SU PROPAGANDA ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA INATENDIBLE POR IMPROCEDENTE LA DENUNCIA ANTERIORMENTE CITADA.
PRIMERA	ESPECIAL	01/04/2004	ADENDA AL ACUERDO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, CONSISTENTE EN MODIFICAR LAS FECHAS DEL CALENDARIO DE INSACULACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DE DICHO ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SERÁ SEÑALADO CON EL NÚMERO DOS Y CON LA FECHA DE PRIMERO DE ABRIL DE 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA ADENDA CITADA.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
SEGUNDA	ESPECIAL PERMANENTE	05/04/2004	INFORME DEL LIC. EDUARDO RODRÍGUEZ MONTES, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DEL ING. ARTURO MERAZ GONZÁLEZ, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 101, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	INFORME
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	14/04/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL SENTIDO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ESTABLEZCA LA FECHA PRECISA A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDE REGISTRAR REPRESENTANTES DE CASILLA Y GENERALES Y LA FECHA LÍMITE PARA EL MISMO EFECTO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	14/04/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELATIVA A QUE SI UN REGIDOR QUE HAYA ESTADO EN EJERCICIO EN EL PERÍODO ACTUAL DE GOBIERNO, PUEDE SER REELECTO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO SI SE VA A ADMITIR O NEGAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS POR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, CUANDO SE ENCUENTREN EN LA HIPÓTESIS PLANTEADA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	14/04/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A SINDICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	14/04/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/5/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2004, POR EL QUE SE ACORDÓ QUE NO ES PROCEDENTE CONCEDER FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTO DE CAMPAÑA AL PARTIDO RECURRENTE.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	14/04/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/6/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2004, QUE DESAHOGÓ LA CONSULTA SOBRE MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES FORMULADA POR DICHO PARTIDO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
SEPTIMA	EXTRAORDINARIA	14/04/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/7/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA COALICIÓN ALIANZA CON LA GENTE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU SESIÓN DEL 17 DE MARZO DE 2004, EN EL EXPEDIENTE IEE/D/3/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	ACUERDO QUE FIJA LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA EN LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO Y SINDICO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	ADENDA AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE PRENSA, RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA. LA CITADA ADENDA.
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	INFORME DEL RESULTADO DEL MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACION. ATENTO A LO ESTABLECIDO CON EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISION DE PRENSA, RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS.	INFORME
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ENCOMIENDA A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL LA ELABORACION DEL LIQUIDO INDELEBLE QUE SERA UTILIZADO EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA.	INFORME
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	INFORME DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO ACREDITADOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	INFORME
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	RESOLUCION EN RELACION A LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/2004, PRESENTADA EL 27 DE MARZO DE 2004, POR EL LIC. GERARDO CORTINAS MURRA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, RESPECTO A HECHOS QUE ATRIBUYE AL PARTIDO ACCION NACIONAL POR LA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS PUBLICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA. LA DENUNCIA COMO INFUNDADA E INOPERANTE.
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	RESOLUCION EN RELACION A LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/2004, PRESENTADA EL 27 DE MARZO DE 2004 POR EL LIC. GERARDO CORTINAS MURRA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, RESPECTO A HECHOS QUE ATRIBUYE AL PARTIDO ACCION NACIONAL POR LA COLOCACION DE PROPAGANDA EN PLAZAS Y PARQUES PUBLICOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADA. LA DENUNCIA COMO INFUNDADA E INOPERANTE.
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	ACUERDO QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS PARTIDOS POLITICOS PODRAN PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CONVENIOS DE COALICION RELATIVOS A LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS, SINDICOS Y DIPUTADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO. EL CITADO ACUERDO.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	INFORME DE FE DE ERRATA AL ACUERDO DE RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN OFICIO PVEM NÚMERO 062/2004, RECIBIDO EL VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, RESPECTO AL MONTO MÁXIMO QUE PUEDEN APORTAR LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO A LA CAMPAÑA DE SUS CANDIDATOS Y MONTO MÁXIMO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES PARA LOS CANDIDATOS DE DICHO PARTIDO.	INFORME
SEGUNDA	ORDINARIA	22/04/2004	ACUERDO PARA REALIZAR AJUSTES EN LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE MATACHIL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACION A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS Y SINDICOS, DE 63 MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, SUSCRITO POR EL C. JESUS MANUEL TARIN BACA, PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y PROFRA PATRICIA BORUNDA LARA, PRESIDENTA DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO CONVERGENCIA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACION A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUSCRITO POR EL C. JESUS MANUEL TARIN BACA, PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y PROFRA PATRICIA BORUNDA LARA, PRESIDENTA DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO CONVERGENCIA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACION A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE 63 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUSCRITOS POR: LA LIC. GRACIELA ORTIZ GONZALEZ, PRESIDENTA DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL LIC. RUBEN AGUILAR JIMENEZ, COORDINADOR DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL LIC. JESUS ORDOÑEZ VILLAGRAN, PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDO APROBADO. EL CITADO ACUERDO.



DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE SINDICOS DE 63 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUSCRITOS POR: LA LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL LIC. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL LIC. JESÚS ORDOÑEZ VILLAGRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SUSCRITOS POR: LA LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL LIC. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL LIC. JESÚS ORDOÑEZ VILLAGRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUSCRITOS POR: LA LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL LIC. JESÚS ORDOÑEZ VILLAGRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUSCRITOS POR: LA LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL LIC. JESÚS ORDOÑEZ VILLAGRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS, CON DOS ABSTENCIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS: 1.- COYAME DEL SOTOL, 2.- MANUEL BENAVIDES Y 3.- OJNAGA, SUSCRITOS POR: LA LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL LIC. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS, CON DOS ABSTENCIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL CITADO ACUERDO.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE SINDICOS DE LOS MUNICIPIOS: 1.- COYAME DEL SOTOL, 2.- MANUEL BENAVIDES Y 3.- OJNAGA, SUSCRITOS POR: LA LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL LIC. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SE REALICE EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA INSACULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y SORTEO DE LOS MESES DEL AÑO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA INSACULACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 101, NUMERAL 1, INCISO E) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO QUE DÉ RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA" Y QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GÉNEROS DE LA LISTA DE FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	ACUERDO A LA RESPUESTA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
OCTAVA	EXTRAORDINARIA	03/05/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EXP. IEE/RP/8/04, INTERPUESTO POR EL LIC. GERARDO CORTINAS MURRA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SE DECLARA IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE REVISIÓN CITADO.
NOVENA	EXTRAORDINARIA	06/05/2004	ACUERDO QUE DETERMINA LA CANTIDAD DE BOLETAS A IMPRIMIR DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
NOVENA	EXTRAORDINARIA	06/05/2004	INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.	INFORME

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
NOVENA	EXTRAORDINARIA	06/05/2004	RESOLUCIÓN A LAS DENUNCIAS TRAMITADAS EN EL EXPEDIENTE IEE/D/3/2004 Y SU ACUMULADO IEE/D/8/2004 RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA COALICIÓN ALIANZA CON LA GENTE, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. LA CITADA RESOLUCIÓN.
NOVENA	EXTRAORDINARIA	06/05/2004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN 4/2004, RELATIVA A LA CANCELACIÓN DE LAS MINISTRACIONES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO DEL TRABAJO POR LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA	EXTRAORDINARIA	09/05/2004	RESOLUCIÓN A LAS DENUNCIAS TRAMITADAS EN EL EXPEDIENTE IEE/D/4/2004 Y SU ACUMULADO IEE/D/5/2004 RESPECTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DE COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.
DECIMA	EXTRAORDINARIA	09/05/2004	ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE INTEGRAN LA COMISIÓN FORMADA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 35, NUMERAL 5, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA PRIMERA	EXTRAORDINARIA	11/05/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS VEINTIDOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO, PRESENTADO POR LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA PRIMERA	EXTRAORDINARIA	11/05/2004	ACUERDO DE AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUACHOCHI.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	14/05/2004	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO SUPLETORIO DE LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE GUACHOCHI PRESENTADO POR LA COALICIÓN TODOS SOMOS GUACHOCHI.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	14/05/2004	ACUERDO RESPECTO A LA ADENDA AL CONVENIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE", QUE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CELEBRARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	15/05/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004, A QUE SE ABSTENGAN DE PROMOVER COMO REPRESENTANTES DE CASILLA Y GENERALES A LAS PERSONAS QUE RESULTARON INACULADAS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
DECIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	15/05/2004	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBAN SEGUIR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE POR DIVERSAS CAUSAS, NO PUEDEN DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO HASTA ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	15/05/2004	INFORME DEL RESULTADO DEL MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS Y EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FUE ADICIONADO.	INFORME
DECIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	17/05/2004	INFORME DE LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.	INFORME
DECIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	17/05/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ORDEN EN LA PLANILLA DE REGISTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUACHOCHI, PRESENTADA POR LA COALICIÓN "TODOS SOMOS GUACHOCHI".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	18/05/2004	ACUERDO RESPECTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL CUATRO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA SEXTA	EXTRAORDINARIA	24/05/2004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PRECISA LA FECHA EN QUE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD O DE OTRO ORDEN, SEA CUAL SEA SU RANGO, SE ABSTENGAN DE HACER PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO, EN MATERIA DE GESTIÓN Y OBRA PÚBLICA TREINTA DÍAS ANTES DEL DÍA DE LAS ELECCIONES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA SEXTA	EXTRAORDINARIA	24/05/2004	ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE URUACHI.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA SEXTA	EXTRAORDINARIA	24/05/2004	ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA SEXTA	EXTRAORDINARIA	24/05/2004	ACUERDO SOBRE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA EL CONTEO, SELLLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
DECIMA SEXTA	EXTRAORDINARIA	24/05/2004	PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE MONITOREO DE MEDIOS, QUE DESARROLLE LA COMISIÓN DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA PROPUESTA.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
DÉCIMA SÉPTIMA	EXTRAORDINARIA	27/05/2004	ACUERDO A LA CONSULTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA COALICIÓN ALIANZA CON LA GENTE, RESPECTO A QUE LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINE SI UN CIUDADANO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL LISTADO NOMINAL PUEDE SER ACREDITADO COMO REPRESENTANTE GENERAL O DE CASILLA DE UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
DÉCIMA SÉPTIMA	EXTRAORDINARIA	27/05/2004	ACUERDO A LA CONSULTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA COALICIÓN ALIANZA CON LA GENTE, RESPECTO A QUE LA ASAMBLEA GENERAL, COMO ÓRGANO SUPREMO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DEFINA CUAL ES LA SITUACIÓN QUE PREVALERÁ EN CADA MUNICIPIO EN LO QUE A LA REPRESENTACIÓN DE LAS COALICIONES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SE REFIERE.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
DÉCIMA SÉPTIMA	EXTRAORDINARIA	27/05/2004	INFORME SOBRE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS.	INFORME
DÉCIMA SÉPTIMA	EXTRAORDINARIA	27/05/2004	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN TODOS SOMOS CHIHUAHUA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
DÉCIMA OCTAVA	EXTRAORDINARIA	29/05/2004	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	ACUERDO RESPECTO A LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE", RESPECTO A LO SIGUIENTE: PRIMERO "SI LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA QUE SE REGISTRAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, PUEDEN SER FIRMADOS EN SU TOTALIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL O POR LOS REPRESENTANTES DE LA MISMA ANTE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES INDISTINTAMENTE", Y SEGUNDO "SI LA FIRMA DE LOS REPRESENTANTES O DIRIGENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 105, NUMERAL 1, INCISO II DE LA LEY ELECTORAL, SE PUEDE PLASMAR DIGITALMENTE O POR MEDIO ELECTRÓNICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.	INFORME

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	ACUERDO EN RELACIÓN AL NÚMERO DEFINITIVO DE CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES A INSTALARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DE 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	INFORME RELATIVO AL NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES QUE LAS COALICIONES TENDRÁN DERECHO A ACREDITAR PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DE 2004.	INFORME
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE TRAMITÓ EN EL EXPEDIENTE IEE/RR/10/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN, DECLARÁNDOSE INFUNDADOS LOS AGRAVIOS.
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE TRAMITÓ EN EL EXPEDIENTE IEE/RR/11/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN, DECLARÁNDOSE QUE EL RECURSO QUEDA SIN MATERIA.
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE TRAMITÓ EN EL EXPEDIENTE IEE/RR/12/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA DE PLANO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO, DECLARÁNDOSE INFUNDADOS LOS AGRAVIOS.
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE TRAMITÓ EN EL EXPEDIENTE IEE/RR/13/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO.
DÉCIMA NOVENA	EXTRAORDINARIA	10/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE TRAMITÓ EN EL EXPEDIENTE IEE/RR/14/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA DE PLANO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO.
VIGÉSIMA	EXTRAORDINARIA	16/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE TRAMITÓ EN EL EXPEDIENTE IEE/RR/15/2004, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE".	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR CON UNO EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.



DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
VIGÉSIMA	EXTRAORDINARIA	16/06/2004	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CRUZ CHIH.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE, DE OFICIO, LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DEL MANDATO.
VIGÉSIMA	EXTRAORDINARIA	16/06/2004	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/23/2004, INTERPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES PROHIBIDOS, POR PARTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGÉSIMA	EXTRAORDINARIA	16/06/2004	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/20/2004, INTERPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ALDAMA, CHIH.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGÉSIMA	EXTRAORDINARIA	16/06/2004	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/19/2004, INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTO DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROPAGANDA ELECTORAL RELACIONADA A LA SE OTRAS PARTIDO POLITICO O COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN GUADALUPE.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR CON UNO EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.
VIGÉSIMA	EXTRAORDINARIA	16/06/2004	SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", PARA QUE "SE ACUERDE INVESTIGAR HECHOS RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN QUE LLEVAN A CABO LOS INSTRUCTORES ASISTENTES ELECTORALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE ALLENDE.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA SOLICITUD.
VIGÉSIMA PRIMERA	EXTRAORDINARIA	16/06/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DE LOS INSTRUCTORES-ASISTENTES ELECTORALES CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 4 DE JULIO DEL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
VIGÉSIMA PRIMERA	EXTRAORDINARIA	18/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/17/2004 INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELCTORAL EL 29 DE MAYO DEL 2004, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO A TRAMITE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/24/2004, INICIADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE".	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO RELATIVO A LA ADMISIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/24/2004.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
VIGÉSIMA PRIMERA	EXTRAORDINARIA	18/06/2004	RESOLUCIÓN AL RECURSO REVISIÓN IEE/RR/17/2004 INTERPUESTO POR LA COALICIÓN "TODOS SOMOS JUÁREZ", EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL JUÁREZ EL 31 DE MAYO DEL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA DE PLANO, ANTE NOTORIA IMPROCEDENCIA, EL RECURSO DE REFERENCIA.
TERCERA	ORDINARIA	21/06/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISA LA FECHA EN LA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES, PODRÁN HACER SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
TERCERA	ORDINARIA	21/06/2004	ACUERDO DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, POR PARTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CON LA GENTE.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
TERCERA	ORDINARIA	21/06/2004	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/7/2004, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN TODOS SOMOS CHIHUAHUA, EN RELACIÓN AL RETIRO DE PROPAGANDA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
TERCERA	ORDINARIA	21/06/2004	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/13/2004, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DEL C. CRUZ PÉREZ CUÉLLAR.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
TERCERA	ORDINARIA	21/06/2004	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/31/2004, PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, EN RELACIÓN A UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA CON MOTIVOS RELIGIOSOS POR PARTE DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJINAGA DE LA COALICIÓN TODOS SOMOS OJINAGA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA RESOLUCIÓN.
TERCERA	ORDINARIA	21/06/2004	POSIBLES DEBATES EN EL DISTRITO 21 Y EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, SANTA BARBARA, AQUILES SERDAN, AHUMADA Y BUENAVENTURA.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
TERCERA	ORDINARIA	21/06/2004	INFORME EN RELACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE NONOAVA, VALLE DE ZARAGOZA, OJINAGA, HIDALGO DEL PARRAL Y SANTA BARBARA EN DONDE SE DIJO QUE EL REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS SERÍA AMPLIADO.	INFORME
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CARICHÍ.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR CON UNA ABSTENCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	ACUERDO EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139, NUMERAL 1, INCISO D) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	ACUERDO RESPECTO A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES POR PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPAN EN ELECCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CON CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO. EL CITADO ACUERDO.
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	INFORME RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA" RELATIVO A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN QUE LLEVAN A CABO LOS INSTRUCTORES ASISTENTES ELECTORALES, EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE.	INFORME
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL.	INFORME
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	ACUERDO RESPECTO A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 120, NUMERAL 5, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR, CON UNO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL DÍA 4 DE JULIO DEL 2004, CORRESPONDIENTE A LA JORNADA ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA DECLARATORIA.
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA CONSULTA.
VIGÉSIMA SEGUNDA	EXTRAORDINARIA	25/06/2004	INFORME DEL RESULTADO DEL MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS Y EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE ADICIONADO.	INFORME
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	INFORME DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO ACREDITADOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	INFORME

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/18/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS OJINAGA", EN CONTRA DEL ACUERDO ADMISORIO DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/31/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/19/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO CONVERGENCIA EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO Y ACTOS SUPUESTAMENTE OMISIVOS DERIVADOS DEL MISMO.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/20/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL SE COMUNICÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/21/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS OJINAGA", EN CONTRA DEL ACUERDO ADMISORIO DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/37/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/22/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/16/2004.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR CON UNO EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/23/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", EN CONTRA DEL ACUERDO ADMISORIO DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/9/2004 Y SU ACUMULADA IEE/D/14/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/24/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", EN CONTRA DEL ACUERDO ADMISORIO DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/29/2004.	SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR CON UNO EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/25/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", EN CONTRA DEL ACUERDO ADMISORIO DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/31/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/26/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE", EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/13/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGÉSIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/06/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/27/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA", EN CONTRA DEL ACUERDO ADMISORIO DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/41/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA	ACUERDO	VOTACIÓN
VIGESIMA TERCERA	EXTRAORDINARIA	29/09/2004	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IEE/RR/28/2004, INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN "TODOS SOMOS CHIHUAHUA" EN CONTRA DEL ACUERDO ADMISORIO DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/34/2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA. LA CITADA RESOLUCIÓN.
VIGESIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	04/07/2004	DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN Y DE INICIO DE LA ETAPA JORNADA ELECTORAL.	
VIGESIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	04/07/2004	PROPUESTA PARA CONSTITUIR LA SESIÓN EN PERMANENTE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA PROPUESTA.
VIGESIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	04/07/2004	INFORME GENERAL DE LOS CIUDADANOS ACREDITADOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2004.	INFORME
VIGESIMA CUARTA	EXTRAORDINARIA	04/07/2004	SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.	
VIGESIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	08/07/2004	PROPUESTAS PARA CONSTITUIR LA SESIÓN EN PERMANENTE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA PROPUESTA.
VIGESIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	09/07/2004	REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO SEGUN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54, NUMERAL 1 INCISO Q) Y 143, NUMERALES 3 Y 5 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO.
VIGESIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	09/07/2004	DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL PROCESO ELECTORAL DE 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA DECLARATORIA.
VIGESIMA QUINTA	EXTRAORDINARIA	09/07/2004	DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SINDICOS, DEL PROCESO ELECTORAL DE 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADA, LA CITADA DECLARATORIA.
VIGESIMA SEXTA	EXTRAORDINARIA	24/08/2004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CUATRO.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
TERCERA	ESPECIAL	33/09/2004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESAHOGA LA SOLICITUD HECHA POR LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN "ALIANZA CON LA GENTE" EN EL SENTIDO DE QUE APRUEBE LA ACLARACIÓN QUE PROPONEN EN EL CONVENIO QUE ORIGINÓ DICHA COALICIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2004.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUEDÓ APROBADO, EL CITADO ACUERDO.
VIGESIMA SÉPTIMA	EXTRAORDINARIA	29/09/2004	DECLARACIÓN DE LA CLAUSURA DEL PROCESO ELECTORAL 2004.	



**INTEGRACIÓN AL TÉRMINO DEL PROCESO DE LAS 67 ASAMBLEAS MUNICIPALES**

MUNICIPIO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
AHUMADA	RUBÉN	DOMÍNGUEZ	ARREOLA	PRESIDENTE
AHUMADA	RAÚL RAMÓN	RUEDA	CARRERÓN	SECRETARIO
AHUMADA	CUAUHTÉMOC	ALCANTAR	CANTÚ	CONSEJERO ELECTORAL
AHUMADA	FLORENTINO	FLORES	GRANILLO	CONSEJERO ELECTORAL
AHUMADA	GUSTAVO	ROJAS	BALAS	CONSEJERO ELECTORAL
AHUMADA	JULIETA	RAMOS	DOMÍNGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
ALDAMA	ARTURO	CAMPOS		PRESIDENTE
ALDAMA	JESÚS DANIEL	CHAVIRA	HERRERA	SECRETARIO
ALDAMA	ISRAEL	QUEZADA	MARQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
ALDAMA	JOSÉ ALFREDO	MENDÍAS	VENEGAS	CONSEJERO ELECTORAL
ALDAMA	MARÍA SILVIA	CHÁVEZ	MENDOZA	CONSEJERO ELECTORAL
ALDAMA	ROBERTO	SOZA	MORALES	CONSEJERO ELECTORAL
ALLENDE	HUGO	URANGA	SÁNCHEZ	PRESIDENTE
ALLENDE	NANCY ARACELY	BAILÓN	ESCAPITA	SECRETARIO
ALLENDE	CARMEN YOLANDA	ÁVALOS	MINJÁREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ALLENDE	LUIS ALONSO	GULLÉN	DOMÍNGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
ALLENDE	LIDIA	VILLEGAS	SOTO	CONSEJERO ELECTORAL
ALLENDE	RITA	MONTE	LOERA	CONSEJERO ELECTORAL
AQUILES SERDÁN	HUMBERTO	GAYTÁN	ACOSTA	PRESIDENTE
AQUILES SERDÁN	BERTHA ALICIA	CALZADA	RANGEL	SECRETARIO
AQUILES SERDÁN	MARÍA DEL CARMEN	DURÁN	DOMÍNGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
AQUILES SERDÁN	MINERVA	CARRASCO	ZAVALA	CONSEJERO ELECTORAL
AQUILES SERDÁN	PALMIRA	LÓPEZ	ROMERÓ	CONSEJERO ELECTORAL
AQUILES SERDÁN	JOSÉ ANTONIO	GRACIA	GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL
ASCENSIÓN	LORENZO	PALACIOS	ORTIZ	PRESIDENTE
ASCENSIÓN	RAMÓN ALONSO	POLANCO	BANDA	SECRETARIO
ASCENSIÓN	CRISTÓBAL	DEL VALLE	DOMENECH	CONSEJERO ELECTORAL
ASCENSIÓN	BALVADOR	HERNÁNDEZ	PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ASCENSIÓN	GERARDO MANUEL	RUIZ	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
ASCENSIÓN	JOSÉ CRUZ	PÉREZ	RUCOBO	CONSEJERO ELECTORAL
BACHINIVA	MARtha OLIVIA	MARISCAL	ÁVILA	PRESIDENTE
BACHINIVA	MARGARITA	MENDOZA	DOMÍNGUEZ	SECRETARIO
BACHINIVA	GUILLELMO ENRIQUE	CARRASCO	BAEZA	CONSEJERO ELECTORAL
BACHINIVA	JOSÉ	ENRIQUEZ	PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL

BACHINIVA	IRMA DELIA	MORALES	MENDOZA	CONSEJERO ELECTORAL
BACHINIVA	MARÍA ELENA	DOMÍNGUEZ	GÓMEZ	CONSEJERO ELECTORAL
BALLEZA	ISMAEL	GARFIO	OLIVAS	PRESIDENTE
BALLEZA	RAÚL	VILLALOBOS	SANDOVAL	SECRETARIO
BALLEZA	SERGIO	RIVAS	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
BALLEZA	JUANA	CAMACHO	DOMÍNGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
BALLEZA	MARÍA DE LOURDES	OGAZ	ALAMILLO	CONSEJERO ELECTORAL
BALLEZA	TRINIDAD	CARBAJAL	LOYA	CONSEJERO ELECTORAL
BATOPILAS	ERASMO	PAREDES	LÓPEZ	PRESIDENTE
BATOPILAS	JULIA BLANCA DELIA	FERNÁNDEZ	MANJARREZ	SECRETARIO
BATOPILAS	MARÍA ERÉNDIDA	DOMÍNGUEZ	URÍAS	CONSEJERO ELECTORAL
BATOPILAS	VÍCTOR	SANDOVAL	GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL
BATOPILAS	ALBERTO	MANCINAS	RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
BATOPILAS	RAMIRO	GONZÁLEZ	MANJARREZ	CONSEJERO ELECTORAL
BOCOYNA	SAMUEL	CERVANTES	GONZÁLEZ	PRESIDENTE
BOCOYNA	JUANA ALICIA	HERNÁNDEZ	RAMOS	SECRETARIO
BOCOYNA	CÉSAR DMAR	RASCÓN	RASCÓN	CONSEJERO ELECTORAL
BOCOYNA	EFREN	BARRAGÁN	PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL
BOCOYNA	ADRIANA	ORDÓÑEZ	RAMOS	CONSEJERO ELECTORAL
BOCOYNA	HUGO	OROZCÓ	GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL
BUENAVENTURA	JUAN LEONARDO	LUPERCIO	MARTÍNEZ	PRESIDENTE
BUENAVENTURA	NICOLÁS	PIÑÓN	DURÁN	SECRETARIO
BUENAVENTURA	ANGÉLICA	RÍOS	BEJARANO	CONSEJERO ELECTORAL
BUENAVENTURA	MARTÍN	SÁNCHEZ	CHÁVEZ	CONSEJERO ELECTORAL
BUENAVENTURA	RICARDO GASPAR	GARCÍA	OLIVAS	CONSEJERO ELECTORAL
BUENAVENTURA	MÁ LOURDES	ÁLVAREZ	TERRAZAS	CONSEJERO ELECTORAL
CAMARGO	JORGE	GARCÍA	GUTIÉRREZ	PRESIDENTE
CAMARGO	RAÚL FELIPE	PAREDES	MORIN	SECRETARIO
CAMARGO	MARÍA DEL ROSARIO	CAMPUZANO	REDE	CONSEJERO ELECTORAL
CAMARGO	RAMIRO	MORALES	GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL
CAMARGO	NORMA LILIANA	JIMÉNEZ	MONGE	CONSEJERO ELECTORAL
CAMARGO	ANTONIO	NÚÑEZ	MORENO	CONSEJERO ELECTORAL
CAMARGO	JESÚS ORLANDO	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
CAMARGO	MARÍA DE LOS ANGELES	BECERRA	BARRAZA	CONSEJERO ELECTORAL
CARICHI	CARMEN ALICIA	MARTÍNEZ	CALZADILLAS	PRESIDENTE
CARICHI	ENELIA	BUSTILLOS	HOLGUÍN	SECRETARIO
CARICHI	ROSA IDALY	RÓMERO	MENDOZA	CONSEJERO ELECTORAL
CARICHI	GRACIELA	ARAGONEZ	ARAGONEZ	CONSEJERO ELECTORAL
CARICHI	MARICELA	BORJA	ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL

CARICHI	JOEL	GUTIÉRREZ	MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL
CASAS GRANDES	DORA	CHÁVEZ	VALENZUELA	PRESIDENTE
CASAS GRANDES	RICARDO	VARELA	MENDOZA	SECRETARIO
CASAS GRANDES	MARÍA ELENA	GONZÁLEZ	MONTES	CONSEJERO ELECTORAL
CASAS GRANDES	CESILIO ISIDRO	CEPEDA	BARRAZA	CONSEJERO ELECTORAL
CASAS GRANDES	URIEL	VÁZQUEZ	GALVAN	CONSEJERO ELECTORAL
CASAS GRANDES	LETICIA	MORENO	LOZOYA	CONSEJERO ELECTORAL
CHIHUAHUA	CÉSAR	RODRÍGUEZ	CHACÓN	PRESIDENTE
CHIHUAHUA	ERNESTO ALEJANDRO	DÉ LA ROCHA	MONTIEL	SECRETARIO
CHIHUAHUA	ROSALBA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL
CHIHUAHUA	DAMARIS LEOPOLDINA	OJEDA	BARRIOS	CONSEJERO ELECTORAL
CHIHUAHUA	OBDULIA	BECERRA	RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
CHIHUAHUA	JOSÉ GUADALUPE	VILLARREAL	CARRASCO	CONSEJERO ELECTORAL
CHIHUAHUA	JORGE JESÚS	ROHANA	ORTIZ	CONSEJERO ELECTORAL
CHIHUAHUA	RUBÉN	MÁRQUEZ	MELÉNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
CHINIPAS	MARTÍN ILDEFONSO	PÉREZ	RIVERA	PRESIDENTE
CHINIPAS	RAMÓN GABRIEL	RAMOS	ARMENTA	SECRETARIO
CHINIPAS	MARYBEL	ROMERO	QUINÓNEZ	CONSEJERO ELECTORAL
CHINIPAS	LETICIA	MARTÍNEZ	MENDOZA	CONSEJERO ELECTORAL
CHINIPAS	MARTÍN ROUMALDO	VILLA	PEREA	CONSEJERO ELECTORAL
CHINIPAS	RODRIGO	SCHULTZ	MEDINA	CONSEJERO ELECTORAL
CORONADO	FRANCISCO JAVIER	BALDERRAMA	ONTIVEROS	PRESIDENTE
CORONADO	HIPÓLITO	ROACHO	CENICEROS	SECRETARIO
CORONADO	ALMA MIREYA	QUINTANA	CASTRO	CONSEJERO ELECTORAL
CORONADO	JULIETA	HERNÁNDEZ	LOZANO	CONSEJERO ELECTORAL
CORONADO	FRANCISCO	CAVAZOS	BARRAZA	CONSEJERO ELECTORAL
CORONADO	TERESA GUADALUPE	ROACHO	ROJAS	CONSEJERO ELECTORAL
COYAME DEL SOTOL	ROSARIO ISELA	MÁRQUEZ	LICÓN	PRESIDENTE
COYAME DEL SOTOL	HILDA LIZA	FLORES	LUNA	SECRETARIO
COYAME DEL SOTOL	JOSÉ DOLORES	RAMÍREZ	ESPIÑOZA	CONSEJERO ELECTORAL
COYAME DEL SOTOL	RAMONA	RASCÓN	OCCÓN	CONSEJERO ELECTORAL
COYAME DEL SOTOL	HERIBERTO	RAMÍREZ	LEVARIÓ	CONSEJERO ELECTORAL
COYAME DEL SOTOL	SANTA ISABEL	RAMÍREZ	AGUILAR	CONSEJERO ELECTORAL
CUAUHTEMOC	ARTURO	SUÁREZ	ESTRADA	PRESIDENTE
CUAUHTEMOC	HUMBERTO	REAZA	RÍOS	SECRETARIO
CUAUHTEMOC	MYRIAM ELENA	FAVELA	AGUILAR	CONSEJERO ELECTORAL
CUAUHTEMOC	VÍCTOR LUIS	MENDOZA	ORTEGA	CONSEJERO ELECTORAL
CUAUHTEMOC	NADIA DENISSE	RUIZ	RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
CUAUHTEMOC	MIGUEL ÁNGEL	MIRAMONTES	SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL

CUAUHTÉMOC	EDUARDO	CHICHITZ	ESTRADA	CONSEJERO ELECTORAL
CUAUHTÉMOC	SANDRA LUZ	CHACÓN	RIVERA	CONSEJERO ELECTORAL
CUSHIURIACHI	ELIAZAR	CHÁVEZ	MENDOZA	PRESIDENTE
CUSHIURIACHI	FRANCISCO JAVIER	SIÁS	LUGO	SECRETARIO
CUSHIURIACHI	MARIBEL	ORTIZ	QUEZADA	CONSEJERO ELECTORAL
CUSHIURIACHI	ACENATH BACILIA	ÁVILA	CARRASCO	CONSEJERO ELECTORAL
CUSHIURIACHI	FRANCISCO ELIAS	ESTRADA	GUTIÉRREZ	CONSEJERO ELECTORAL
CUSHIURIACHI	JUAN CARLOS	ÁVILA	ESTEVANE	CONSEJERO ELECTORAL
DELICIAS	FERNANDO ANTONIO	HERRERA	MARTÍNEZ	PRESIDENTE
DELICIAS	MANUEL ALFONSO	PALICIO	GUEVARA	SECRETARIO
DELICIAS	SERGIO ALEJANDRO	BANDA	QUEZADA	CONSEJERO ELECTORAL
DELICIAS	JORGE ALFREDO	GONZÁLEZ	DIPP	CONSEJERO ELECTORAL
DELICIAS	LORENA	GUTIÉRREZ	QUIROZ	CONSEJERO ELECTORAL
DELICIAS	JESUS SALVADOR	TORRES	TRILLO	CONSEJERO ELECTORAL
DELICIAS	CLAUDIA ELISA	SALÁS	FIERRO	CONSEJERO ELECTORAL
DELICIAS	FRANGHIE	KHALIL	MARLEN	CONSEJERO ELECTORAL
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SALOMÉ	ANDAZOLA	VENZOR	PRESIDENTE
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	JUAN ANTONIO	VALENZUELA	BUSTAMANTE	SECRETARIO
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	LUCÍA	CHACÓN	GALLEGOS	CONSEJERO ELECTORAL
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRISCILA HIVETH	HERNANDEZ	LUCERO	CONSEJERO ELECTORAL
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	ELMA	GUTIÉRREZ	FRANCO	CONSEJERO ELECTORAL
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CLARA ALEJANDRA	JAQUEZ	CHACÓN	CONSEJERO ELECTORAL
EL TULE	MARÍA DEL CARMEN	DOMINGUEZ	RUIZ	PRESIDENTE
EL TULE	GUADALUPE	PORTILLO	VILLALOBOS	SECRETARIO
EL TULE	LORENA	RASCÓN	VARGAS	CONSEJERO ELECTORAL
EL TULE	ALMA CAROLINA	AGUIRRE	SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL
EL TULE	CAROLINA	RIVERA	PALMA	CONSEJERO ELECTORAL
EL TULE	MARCELA	CAMPUZANO	SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GALEANA	JOSE MONSERRAT	ACOSTA	ACOSTA	PRESIDENTE
GALEANA	ARTURO	SALACES	MAGALLANES	SECRETARIO
GALEANA	DOMITILA	HERNÁNDEZ	ROHAN	CONSEJERO ELECTORAL
GALEANA	MARGARITA	RODRÍGUEZ	PIÑA	CONSEJERO ELECTORAL
GALEANA	ARTURO	VILLA	VALENZUELA	CONSEJERO ELECTORAL
GALEANA	RAYMUNDO	POLANCO	ORONA	CONSEJERO ELECTORAL
GOMEZ FARIAS	NOEL EMILIO	VARELA	OLAVE	PRESIDENTE
GOMEZ FARIAS	EDGAR HERNALDO	RENOVA	BALDERRAMA	SECRETARIO
GOMEZ FARIAS	JACOBI	TALAVERA	MADRID	CONSEJERO ELECTORAL
GOMEZ FARIAS	RODOLFO	MALDONADO	ORTIZ	CONSEJERO ELECTORAL
GOMEZ FARIAS	CLAUDIA LORENA	GALÁVIZ	VARELA	CONSEJERO ELECTORAL

GOMEZ FARIAS	GLORIA	PORTILLO	MANRIQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GRAN MORELOS	MIRIAM	PORTILLO	PERCHES	PRESIDENTE
GRAN MORELOS	MARIA INES	ESTRADA	VENZOR	SECRETARIO
GRAN MORELOS	ÓSCAR	MARTINEZ	PABOS	CONSEJERO ELECTORAL
GRAN MORELOS	MARIA MARTHA	RODRÍGUEZ	MEDRANO	CONSEJERO ELECTORAL
GRAN MORELOS	ROSALINDA	VARGAS	GUTIÉRREZ	CONSEJERO ELECTORAL
GRAN MORELOS	NORMA SOLEDAD	MALDONADO	VALDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GUACHOCHI	RITA ALICIA	LOZANO	GONZÁLEZ	PRESIDENTE
GUACHOCHI	PABLO JUAN	AMERICANO	PALMA	SECRETARIO
GUACHOCHI	MARIO	ESPIÑO	CONTRERAS	CONSEJERO ELECTORAL
GUACHOCHI	TEÓFILO	GUZMÁN	BELTRÁN	CONSEJERO ELECTORAL
GUACHOCHI	NORMA EDITH	PAYÁN	MONTOYA	CONSEJERO ELECTORAL
GUACHOCHI	EVERARDO	QUINTANA	VILLALOBOS	CONSEJERO ELECTORAL
GUACHOCHI	MIGUEL ARTURO	RAMOS	AGUIRRE	CONSEJERO ELECTORAL
GUACHOCHI	MIRNA IDALIA	RUIZ	QUINTANA	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE	ROCIO	PÉREZ	REYES	PRESIDENTE
GUADALUPE	LUZ MARÍA	ENRÍQUEZ	MUÑIZ	SECRETARIO
GUADALUPE	ROSALÍO	PEÑA	FLACO	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE	EDAMARIS	ESPARZA	SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE	JAME	GUERRERO	GUADIAN	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE	ANA ISABEL	HINOJOSA	SAUCEDO	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE Y CALVO	AURELIO	NÚÑEZ	PORTILLO	PRESIDENTE
GUADALUPE Y CALVO	MARÍA HAYDEE	PULIDO	CHINCHILLA	SECRETARIO
GUADALUPE Y CALVO	JESÚS	GARCÍA	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE Y CALVO	VIRGINIA	RODRÍGUEZ	DÉ LA ROCHA	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE Y CALVO	MANUEL HUMBERTO	JURADO	NOLASCO	CONSEJERO ELECTORAL
GUADALUPE Y CALVO	TOMÁS VÍCTOR		GAMBOA	CONSEJERO ELECTORAL
GUAZAPARES	OSCAR CECILIO	RIVAS	PARRA	PRESIDENTE
GUAZAPARES	ELIZABETH	SOSA	CERVANTES	SECRETARIO
GUAZAPARES	HERIBERTO	CRUZ	GÁMEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GUAZAPARES	LEOBARDO	OCHOA	FELIX	CONSEJERO ELECTORAL
GUAZAPARES	ALFREDO	AVENDANO	PADILLA	CONSEJERO ELECTORAL
GUAZAPARES	JUAN CARLOS	MANNINGS	OCHOA	CONSEJERO ELECTORAL
GUERRERO	MARÍA GUADALUPE	PEÑA	CORDOVA	PRESIDENTE
GUERRERO	CLAUDIA ESMERALDA	FLORES	RODRÍGUEZ	SECRETARIO
GUERRERO	CARLOS	DOMINGUEZ	ACOSTA	CONSEJERO ELECTORAL
GUERRERO	JAVIER	ESTRADA	VALADEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GUERRERO	RODRIGO	BARREDO	CHÁVEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GUERRERO	MARÍA LETICIA	FRIAS	ARAGÓN	CONSEJERO ELECTORAL



GUERRERO	ABRAHAM	CALVA	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
GUERRERO	JOSEFINA	MERAZ	OLIVAS	CONSEJERO ELECTORAL
HIDALGO DEL PARRAL	LUIS CARLOS	RIVERA	RODRIGUEZ	PRESIDENTE
HIDALGO DEL PARRAL	SAÚL	LOYA	PACHECO	SECRETARIO
HIDALGO DEL PARRAL	LUIS MANUEL	ROBLES	DÍAZ	CONSEJERO ELECTORAL
HIDALGO DEL PARRAL	ERIKA	SILVEYRA	RODRIGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
HIDALGO DEL PARRAL	JORGE	LÓPEZ	LARA	CONSEJERO ELECTORAL
HIDALGO DEL PARRAL	FILAR DEL CARMEN	VALLÉS	MÁYNEZ	CONSEJERO ELECTORAL
HIDALGO DEL PARRAL	OSCAR	SÁENZ	REYES	CONSEJERO ELECTORAL
HIDALGO DEL PARRAL	BRENDA	MARTÍNEZ	ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
HUEJOTITÁN	ÁGUEDA MARGARITA	YÁÑEZ	RODRIGUEZ	PRESIDENTE
HUEJOTITÁN	MARSELA	GARCIA	CHÁVEZ	SECRETARIO
HUEJOTITÁN	LILIA ERIKA	CÓRRAL	PEINADO	CONSEJERO ELECTORAL
HUEJOTITÁN	ELMA AURORA	AREVALO	RUIZ	CONSEJERO ELECTORAL
HUEJOTITÁN	MARÍA GUADALUPE	HINOJOS	MOLINA	CONSEJERO ELECTORAL
HUEJOTITÁN	PAULA	ARMENDÁRIZ	GUTIÉRREZ	CONSEJERO ELECTORAL
IGNACIO ZARAGOZA	RIGOBERTO	VALENZUELA	BENCOMO	PRESIDENTE
IGNACIO ZARAGOZA	ERVEY	MARTÍNEZ	MALDONADO	SECRETARIO
IGNACIO ZARAGOZA	MARIO	MONTE	RASCÓN	CONSEJERO ELECTORAL
IGNACIO ZARAGOZA	RIGOBERTO	MIRELES	MIRELES	CONSEJERO ELECTORAL
IGNACIO ZARAGOZA	GUILLERMO	ESCÁRCEGA	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
IGNACIO ZARAGOZA	MELISA	PEREA	OLIVAS	CONSEJERO ELECTORAL
JANOS	EVARISTO	ALONSO	VÁZQUEZ	PRESIDENTE
JANOS	JACINTO	VALDEZ	MÁRQUEZ	SECRETARIO
JANOS	FRANCISCO JAVIER	ALMEIDA	RODRIGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
JANOS	SAÚL SOTERO	GARCÍA	BACA	CONSEJERO ELECTORAL
JANOS	KARLA DEYANIRA	RENTERÍA	RICO	CONSEJERO ELECTORAL
JANOS	ANA MARIA	GALLEGOS	MÁRQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
JIMÉNEZ	MANUEL	ALVARADO	YÁÑEZ	PRESIDENTE
JIMÉNEZ	JUAN ANTONIO	CISNEROS	MONTE	SECRETARIO
JIMÉNEZ	JUAN DE DIOS	LIMONES	RODRIGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
JIMÉNEZ	EDNA ELIZABETH	OJEDA	BARRIOS	CONSEJERO ELECTORAL
JIMÉNEZ	SOCORRO ALICIA	MEZA	GACNA	CONSEJERO ELECTORAL
JIMÉNEZ	ALMA LORENA	HOLGUÍN	RODRIGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
JUÁREZ	JOSE EUSTACIO	GUTIÉRREZ	CORONA	PRESIDENTE
JUÁREZ	HERNÁN DE MONSERRAT	HERRERA	SÍAS	SECRETARIO
JUÁREZ	MIRNA ALICIA	PASTRANA	SOLIS	CONSEJERO ELECTORAL
JUÁREZ	LUIS MIGUEL	HERNÁNDEZ	VALADEZ	CONSEJERO ELECTORAL
JUÁREZ	MARIO	RUIZ	NAVA	CONSEJERO ELECTORAL

JUÁREZ	JORGE EDUARDO	MENDOZA	AMATO	CONSEJERO ELECTORAL
JUÁREZ	JORGE ALBERTO	ORDAZ	ÁVILA	CONSEJERO ELECTORAL
JUÁREZ	GRACIELA	BIHARCE	ESTRADA	CONSEJERO ELECTORAL
JULIMES	MARIA ESTHER	KURY	PANDO	PRESIDENTE
JULIMES	LUZ OLIVIA	GARCIA	GARCIA	SECRETARIO
JULIMES	GRACIELA	NÚÑEZ	QUINÓNEZ	CONSEJERO ELECTORAL
JULIMES	DORA ELIA	PANDO	PORRAS	CONSEJERO ELECTORAL
JULIMES	JAVIER	ARENIVAR	FRANCO	CONSEJERO ELECTORAL
JULIMES	LUZ ARACELY	CARNERO	MUÑIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LA CRUZ	FRANCISCO	LERMA	MARQUEZ	PRESIDENTE
LA CRUZ	MARTÍN	LÓPEZ	GARCIA	SECRETARIO
LA CRUZ	MAYRA	LECHUGA	LERMA	CONSEJERO ELECTORAL
LA CRUZ	MARÍA ELENA	SILVA	SANTANA	CONSEJERO ELECTORAL
LA CRUZ	ADELA AIDEE	LÓPEZ	RIVERA	CONSEJERO ELECTORAL
LA CRUZ	EDGAR	GONZÁLEZ	ORTEGA	CONSEJERO ELECTORAL
LÓPEZ	ALBERTO	LUJÁN	HINOJOS	PRESIDENTE
LÓPEZ	LIDIA	HERNÁNDEZ	NAÑEZ	SECRETARIO
LÓPEZ	JOSE LUIS	GRANADOS	MORENO	CONSEJERO ELECTORAL
LÓPEZ	ELOY	VEGA	PAYÁN	CONSEJERO ELECTORAL
LÓPEZ	PALMA EDITH	ARMENDÁRIZ	MATA	CONSEJERO ELECTORAL
LÓPEZ	TERESITA	MELÉNDEZ	HOLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
MADERA	VIRGILIO ARTURO	FUENTES	MONCAYO	PRESIDENTE
MADERA	CARLOS	RAMOS	ESCÁRCEGA	SECRETARIO
MADERA	DEMETRIO	SILVA	MÁRQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
MADERA	SILVIA MIREYA	ROMERO	TORRES	CONSEJERO ELECTORAL
MADERA	MIGUEL SALVADOR	ROMERO	TORRES	CONSEJERO ELECTORAL
MADERA	MARÍA LUISA	LOYA	MARTÍNEZ	CONSEJERO ELECTORAL
MADERA	RENÉ	ENRIQUEZ	GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL
MADERA	MIRNA MIREYA	RODRIGUEZ	ADAME	CONSEJERO ELECTORAL
MAGUARICHI	FERNANDO	GRANADOS	RAMOS	PRESIDENTE
MAGUARICHI	PRAXEDIS	CONTRERAS	POLANCO	SECRETARIO
MAGUARICHI	E. VERONICA	TAPIA	MILLÁN	CONSEJERO ELECTORAL
MAGUARICHI	MARISÓL	WRIGHT	QUEZADA	CONSEJERO ELECTORAL
MAGUARICHI	MARÍA CONCEPCIÓN	PARRA	QUEZADA	CONSEJERO ELECTORAL
MAGUARICHI	MAURILIO	CASTILLO	MILLÁN	CONSEJERO ELECTORAL
MANUEL BENAVIDES	ARQUIMEDES EMMANUEL	CARBAJAL	HAMPTON	PRESIDENTE
MANUEL BENAVIDES	IDUVINA	GASTÉLUM	MERAZ	SECRETARIO
MANUEL BENAVIDES	ENRIQUE	GARCÍA	ALVARADO	CONSEJERO ELECTORAL
MANUEL BENAVIDES	AZUCENA	CARRASCO	LUJÁN	CONSEJERO ELECTORAL

MANUEL BENAVIDES	SILVIA SOCORRO	BENAVIDES	MONTÓYA	CONSEJERO ELECTORAL
MANUEL BENAVIDES	SANDRA	GARCÍA	GUEVARA	CONSEJERO ELECTORAL
MATACHI	MARISÓL	ANTILLÓN	RUIZ	PRESIDENTE
MATACHI	MARIA	MÁRQUEZ	CRUZ	SECRETARIO
MATACHI	CECILIA	CARRASCO	SOLIS	CONSEJERO ELECTORAL
MATACHI	CLAUDIA ISABEL	VARELA	CARRASCO	CONSEJERO ELECTORAL
MATACHI	MARGARITA	PRIETO	CHÁVEZ	CONSEJERO ELECTORAL
MATACHI	OCTAVIO	BERNE	CALERA	CONSEJERO ELECTORAL
MATAMOROS	SAMUEL ANTONIO	ESPARZA	ONTIVEROS	PRESIDENTE
MATAMOROS	MARÍA DE LOURDES	RAMÍREZ	VALLES	SECRETARIO
MATAMOROS	LORENA	LUJÁN	GUERRERO	CONSEJERO ELECTORAL
MATAMOROS	MARÍA GUADALUPE	GARCÍA	SOTO	CONSEJERO ELECTORAL
MATAMOROS	AURELIO ESTEBAN	CÁZARES	MELÉNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
MATAMOROS	TEODORA	CARRERA	HÉRRERA	CONSEJERO ELECTORAL
MEOQUI	EMMA	GÓMEZ	PANDO	PRESIDENTE
MEOQUI	IRMA	VALENZUELA	RUEDA	SECRETARIO
MEOQUI	JULIO	RODRÍGUEZ	DOMÍNGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
MEOQUI	SOCORRO MAYELA	RÍOS	MATA	CONSEJERO ELECTORAL
MEOQUI	SERGIO ANTONIO	CARAVEO	VALLINA	CONSEJERO ELECTORAL
MEOQUI	ALBERTO FELIPE	RODRÍGUEZ	SALDAÑA	CONSEJERO ELECTORAL
MEOQUI	VÍCTOR MANUEL	RODRÍGUEZ	ARMENDARIZ	CONSEJERO ELECTORAL
MEOQUI	MIGUEL ÁNGEL	JÁQUEZ	CÁRDENAS	CONSEJERO ELECTORAL
MORELOS	MARTIN RICARDO	PÉREZ	GÓMEZ	PRESIDENTE
MORELOS	JUAN MANUEL	ESPIÑOZA	CASTILLO	SECRETARIO
MORELOS	JESÚS MANUEL	BOJÓRQUEZ	ESPIÑOZA	CONSEJERO ELECTORAL
MORELOS	FRANCISCO	JAVALERA	ORTÍZ	CONSEJERO ELECTORAL
MORELOS	JAME	VÁZQUEZ	ADRIANO	CONSEJERO ELECTORAL
MORELOS	FREDY	GÓMEZ	SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL
MORIS	ALVARO	PÉREZ	MARTÍNEZ	PRESIDENTE
MORIS	LAURA ALICIA	RUIZ	FARIAS	SECRETARIO
MORIS	MARISA	ENRIQUEZ	ROMO	CONSEJERO ELECTORAL
MORIS	ERMA ESTELA	MARTÍNEZ	VILLA	CONSEJERO ELECTORAL
MORIS	AHUYUHÁLDIZ	ENRIQUEZ	PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL
MORIS	JORGE	MARTÍNEZ	LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL
NAMIQUIPA	MARÍA DE LOURDES	MÁRQUEZ	DELGADO	PRESIDENTE
NAMIQUIPA	NORMA EDITH	NEVAREZ	GUTIÉRREZ	SECRETARIO
NAMIQUIPA	MARIZA ISABEL	XX	GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL
NAMIQUIPA	TOMÁS	MORALES	PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL
NAMIQUIPA	ESTANISLAO	CARRASCO	CHAVARRIA	CONSEJERO ELECTORAL

NAMIQUIPA	JOSÉ ÁNGEL	DELGADO	DELGADO	CONSEJERO ELECTORAL
NONOAVA	JESÚS	OLIVAS	MORENO	PRESIDENTE
NONOAVA	MIRTA	ALMANZA	LOZANO	SECRETARIO
NONOAVA	JOSE ABEL	GONZÁLEZ	MERAZ	CONSEJERO ELECTORAL
NONOAVA	VICENTE	SOTELO	GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL
NONOAVA	JESÚS MANUEL	RAMÍREZ	CARMONA	CONSEJERO ELECTORAL
NONOAVA	JOSÉ DE LA LUZ	RODRÍGUEZ	RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
NUEVO CASAS GRANDES	ANTONIO LORENZO	ROJAS	BLANCO	PRESIDENTE
NUEVO CASAS GRANDES	ERNESTO OCTAVIO	RONQUILLO	MORALES	SECRETARIO
NUEVO CASAS GRANDES	MARTHA	GARCÍA	MARRUFO	CONSEJERO ELECTORAL
NUEVO CASAS GRANDES	SERGIO LINDOLFO	NEVAREZ	VEGA	CONSEJERO ELECTORAL
NUEVO CASAS GRANDES	JOSÉ LUIS	PIÑÓN	URBINA	CONSEJERO ELECTORAL
NUEVO CASAS GRANDES	JORGE	QUINÓNEZ	NEVAREZ	CONSEJERO ELECTORAL
NUEVO CASAS GRANDES	OMAR	PINEDA	CABALLERO	CONSEJERO ELECTORAL
NUEVO CASAS GRANDES	GRACIELA ARMIDA	BARRERA	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
OCAMPO	MARÍA MATILDE	GONZÁLEZ	RENTERÍA	PRESIDENTE
OCAMPO	GILBERTO	LÓPEZ	MARQUEZ	SECRETARIO
OCAMPO	CLAUDIA ELENA	GASTÉLUM	AGUAYO	CONSEJERO ELECTORAL
OCAMPO	CELIA	RASCÓN	GRUJALVA	CONSEJERO ELECTORAL
OCAMPO	MONCERRATH	RIVAS	GUERRERO	CONSEJERO ELECTORAL
OCAMPO	ROSARIO HUMBERTO	SOTO	MUÑOZ	CONSEJERO ELECTORAL
OJINAGA	ALBERTO	RUBIO	RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
OJINAGA	ANTONIO	SEÁÑEZ	FRIAS	SECRETARIO
OJINAGA	MIGUEL ÁNGEL	SANDOVAL	SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL
OJINAGA	ELÍAS	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL
OJINAGA	VICENTE EMILIO	LEYVA	NIETO	CONSEJERO ELECTORAL
OJINAGA	MARÍA GUADALUPE	RAMOS	DOMÍNGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
PRAXEDIS G. GUERRERO	DAMIANA	BERNAL	HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
PRAXEDIS G. GUERRERO	EDUVIGES IMELDA	RUIZ	MEZA	SECRETARIO
PRAXEDIS G. GUERRERO	MARIBEL		HOLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
PRAXEDIS G. GUERRERO	LETICIA ISABEL	CARMONA	ORTEGA	CONSEJERO ELECTORAL
PRAXEDIS G. GUERRERO	JOSÉ LUIS	MIRELES	RODRÍGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
PRAXEDIS G. GUERRERO	IVONNE	GRADO	VILLA	CONSEJERO ELECTORAL
RIVA PALACIO	AURELIA ESTELA	MOLINA	SEÁÑEZ	PRESIDENTE
RIVA PALACIO	MIGUEL ÁNGEL		RUBIO	SECRETARIO
RIVA PALACIO	ELISA	VÁZQUEZ	GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL
RIVA PALACIO	JESÚS MARTÍN	ORTÍZ	CRUZ	CONSEJERO ELECTORAL
RIVA PALACIO	JOSEFINA	GARCÍA	DE LA ROSA	CONSEJERO ELECTORAL
RIVA PALACIO	RAMÓN JUAN	MURGA	ROBLES	CONSEJERO ELECTORAL

ROSALES	RUTH IRASEMA	GÓMEZ	CABALLERO	PRESIDENTE
ROSALES	MARÍA DEL CARMEN	ESPARZA	MARTA	SECRETARIO
ROSALES	CRISTINA JULIANA	GUILLEN	RIVERA	CONSEJERO ELECTORAL
ROSALES	CÉSAR ANTONIO	MILLÁN	GALLEGOS	CONSEJERO ELECTORAL
ROSALES	CLAUDIA VERÓNICA	GÓMEZ	QUESADA	CONSEJERO ELECTORAL
ROSALES	GUSTAVO	TERRAZAS	GANDARA	CONSEJERO ELECTORAL
ROSARIO	ALFREDO	MENDOZA	LOYA	PRESIDENTE
ROSARIO	JOSÉ ANDRÉS	PRIETO	CHÁVEZ	SECRETARIO
ROSARIO	RAMONA ANGÉLICA	IZAGUIRRE	VALDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
ROSARIO	PATRICIO	MENDOZA	HINOJOS	CONSEJERO ELECTORAL
ROSARIO	ELVA ADRIANA	ARROYO	PACHECO	CONSEJERO ELECTORAL
ROSARIO	ADOLFO	OLIVAS	TARIN	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE BORJA	RENÉ	OLIVAS	OLIVAS	PRESIDENTE
SAN FCO. DE BORJA	JESÚS MANUEL	TAPIA	RIVERA	SECRETARIO
SAN FCO. DE BORJA	HÉCTOR RAÚL	TAPIA	RUIZ	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE BORJA	RITA CLEOTILDE	GARCÍA	FLORES	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE BORJA	GENARO	FLORES	ORTEGA	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE BORJA	FAUSTINA	RIVAS	FLORES	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE CONCHOS	LUIS HUMBERTO	MOLINA	CASAS	PRESIDENTE
SAN FCO. DE CONCHOS	CYNTHIA	PÉREZ	GARCIA	SECRETARIO
SAN FCO. DE CONCHOS	ALMA ANGÉLICA	CARRASCO	CHÁVEZ	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE CONCHOS	JORGE LUIS	CARO	PRVA	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE CONCHOS	JAVIER	RAMIREZ	CARRASCO	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DE CONCHOS	TONY	MOLINA	PRIETO	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DEL ORO	JUAN BAUTISTA	MARTÍNEZ	CEPEDA	PRESIDENTE
SAN FCO. DEL ORO	SANDRA	VILLALOBOS	HINOJOS	SECRETARIO
SAN FCO. DEL ORO	JESÚS CARMELO	ROJAS	RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DEL ORO	ROSA MARÍA	ARMENDÁRIZ	CHÁVEZ	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DEL ORO	FRANCISCO NATIVIDAD	AGUAYO	GALLEGOS	CONSEJERO ELECTORAL
SAN FCO. DEL ORO	SOCORRO ELENA	CAMPOS	RICARTE	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA BÁRBARA	MANUEL	MONCADA	IRIGROYEN	PRESIDENTE
SANTA BÁRBARA	BRENDA ELIZABETH	LÓPEZ	ARMENDÁRIZ	SECRETARIO
SANTA BARBARA	MAYRA LETICIA	TORRES	PRYAN	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA BARBARA	ORIOI	VEGA	VOTTA	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA BARBARA	JUAN	HOLGUÍN	MOLINA	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA BARBARA	LUIS	IBARRA	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA BARBARA	OMAR GUADALUPE	JURADO	GUEVARA	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA BARBARA	RAFAELA	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA ISABEL	GUADALUPE	MOJICA	MEDRANO	PRESIDENTE

SANTA ISABEL	XÓCHITL MARGARITA	GUJARRO	ARZAGA	SECRETARIO
SANTA ISABEL	MARÍA DEL CARMEN	PARADA	BALDERRAMA	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA ISABEL	MIRIAM	DUARTE	VILLALBA	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA ISABEL	LUIS MARTIN	GARCÍA	HUERTA	CONSEJERO ELECTORAL
SANTA ISABEL	RUBÉN	VELAZCO	FIERRO	CONSEJERO ELECTORAL
SATEVÓ	JULIO FERMIN	ANDRADE	GALLEGOS	PRESIDENTE
SATEVÓ	COSME	CARO	MENDOZA	SECRETARIO
SATEVÓ	ADÁN	MORENO	AGUIRRE	CONSEJERO ELECTORAL
SATEVÓ	PLACIDO CEFERINO	TORRES	MENDOZA	CONSEJERO ELECTORAL
SATEVÓ	RAMÓN	RUIZ	TARANGO	CONSEJERO ELECTORAL
SATEVÓ	GASAS MAYRA	ARMENDÁRIZ	PRIETO	CONSEJERO ELECTORAL
SAUCILLO	MARCOS FERNANDO	TERRAZAS	RONQUILLO	PRESIDENTE
SAUCILLO	CAROLINA	RIVERA	CANO	SECRETARIO
SAUCILLO	HÉCTOR GREGORIO	MIRAMONTES	PLANTILLAS	CONSEJERO ELECTORAL
SAUCILLO	IGNADIO	AGUILAR	PÉREZ DE LEÓN	CONSEJERO ELECTORAL
SAUCILLO	EDUARDO	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
SAUCILLO	OSCAR	MONTE	MONTE	PRESIDENTE
TEMÓSACHI	NoÉ JAVIER	OLAVE	MONTE	SECRETARIO
TEMÓSACHI	MARIA ALTAGRACIA	GARCÍA	CASTILLO	CONSEJERO ELECTORAL
TEMÓSACHI	JOSE LUIS	MONTE	OROZCO	CONSEJERO ELECTORAL
TEMÓSACHI	NATALIA	CARO	MONTE	CONSEJERO ELECTORAL
TEMÓSACHI	MIRTA ENELIA	CANO	CASTILLO	CONSEJERO ELECTORAL
TEMÓSACHI	SOCORRO ELPIDIA	DOMÍNGUEZ	TEPEYAC	PRESIDENTE
URIQUE	GILBERTO OCTAVIO	DOMÍNGUEZ	URÍAS	SECRETARIO
URIQUE	RAMONA	MARISCAL	HERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL
URIQUE	RAMONA	AMADOR	QUINTANA	CONSEJERO ELECTORAL
URIQUE	LUIS OCTAVIO	VEGA	ROCHIN	CONSEJERO ELECTORAL
URIQUE	OSVALDO	FIGUEROA	MERAZ	CONSEJERO ELECTORAL
URIQUE	BEATRIZ ADRIANA	LUCERO	RASCÓN	PRESIDENTE
URUACHI	ROSA EMMA	RUBIO	MERAZ	SECRETARIO
URUACHI	IDALIA	CAMPOS	RASCÓN	CONSEJERO ELECTORAL
URUACHI	HACEL ROCÍO	GONZÁLEZ	POLANCO	CONSEJERO ELECTORAL
URUACHI	ERIK OVANDO	BANDA	LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL
URUACHI	MARIA ANDREA	ZUANY	MEÑA	CONSEJERO ELECTORAL
URUACHI	JORGE EDUARDO	MALDONADO	VALDEZ	PRESIDENTE
VALLE DE ZARAGOZA	DANIEL	PORTILLO	ARRAS	SECRETARIO
VALLE DE ZARAGOZA	SILVIA	DOMÍNGUEZ	SERNA	CONSEJERO ELECTORAL
VALLE DE ZARAGOZA	BLANCA	CERDA	AGUILLÓN	CONSEJERO ELECTORAL
VALLE DE ZARAGOZA	ÓBDULIA	PRIETO	PONCE	CONSEJERO ELECTORAL
VALLE DE ZARAGOZA	LETICIA	SALCIDO	PONCE	CONSEJERO ELECTORAL
VALLE DE ZARAGOZA	SAMUEL			



Anexo 3.

CARGO	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
		CANT.	%	CANT.	%
PRESIDENTES	67	47	70.15	20	29.85
SECRETARIOS	67	36	53.73	31	46.27
CONSEJEROS PROP.	292	148	50.68	144	49.32
CONSEJEROS SUPL.	292	151	51.71	141	48.29
SECRETARIOS SUPL.	67	28	41.79	39	58.21
<b>TOTAL</b>	<b>785</b>	<b>410</b>	<b>52.23</b>	<b>375</b>	<b>47.77</b>

Anexo 4.

Actividad	Periodo
Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral	1° de febrero al 6° de marzo del 2004
Campaña Especial de Credencialización	1° de febrero al 22 de abril del 2004
Entrega del Listado Nominal de Exhibición	8 de abril del 2004
Exhibición del Listado Nominal	Del 11 al 25 de abril del 2004
Recepción de Solicitudes de Rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos	Del 11 al 26 de abril del 2004
Recepción de Observaciones al Listado Nominal formuladas por parte de los representantes de los Partidos Políticos	Del 11 al 26 de abril del 2004
Entrega del Listado Nominal Definitivo con Fotografía al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.	A más tardar 1° de junio del 2004
Jornada Electoral	4 de julio del 2004

Anexo 5.

Tipos de Movimientos	Cantidad
Solicitudes de inscripción	33,657
Cambios de domicilio	51,335
Corrección de datos	1,050
Reposición de credencial	11,087
<b>Total</b>	<b>97,129</b>

Anexo 6.

ENTIDAD DE ORIGEN	EN PADRÓN		EN LISTA NOMINAL	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
CHIHUAHUA	1'690,857	74.04	1'666,441	74.14
OTRAS	592,960	25.96	581,237	25.86
<b>TOTAL</b>	<b>2'283,817</b>	<b>100.00</b>	<b>2'247,678</b>	<b>100.00</b>

CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL  
POR GRUPOS DE EDADES

GRUPO DE EDAD	LISTA NOMINAL	%
18 - 19	56,193	2.50
20 - 24	288,461	12.83
25 - 29	319,781	14.23
30 - 34	338,109	15.04
35 - 39	333,314	14.83
40 - 44	182,628	8.13
45 - 49	181,632	8.08
50 - 54	137,996	6.14
55 - 59	111,107	4.94
60 - 64	92,217	4.10
65 ó MÁS	206,240	9.18
<b>TOTAL</b>	<b>2'247,678</b>	<b>100.00</b>

GÉNERO	EN PADRÓN		EN LISTA NOMINAL	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
HOMBRES	1'137,632	49.81	1'118,090	49.74
MUJERES	1'146,185	50.19	1'129,588	50.26
<b>TOTAL</b>	<b>2'283,817</b>	<b>100.00</b>	<b>2'247,678</b>	<b>100.00</b>

Anexo 7.

<b>TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA GOBERNADOR</b>	<b>\$ 31'332,831.68</b>
--	-------------------------

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA DIPUTADOS	
NVO. CASAS GRANDES	\$ 901,807.95
JUÁREZ	743,759.14
JUÁREZ	743,759.14
JUÁREZ	743,759.14
JUÁREZ	743,759.14
JUÁREZ	743,759.14
JUÁREZ	743,759.14
JUÁREZ	743,759.14
MADERA	873,916.98
MEOQUI	901,807.95
CHIHUAHUA	706,571.18
CHIHUAHUA	706,571.18
CHIHUAHUA	706,571.18
CHIHUAHUA	706,571.18
CHIHUAHUA	706,571.18
SANTA BÁRBARA	920,401.93
CUAUHTÉMOC	818,135.05
GUERRERO	985,480.86
CAMARGO	790,244.08
DELICIAS	706,571.18
GUACHOCHI	883,213.97
HIDALGO DEL PARRAL	799,541.07

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTOS					
001	AHUMADA	108,216.95	035	JANOS	108,216.95
002	ALDAMA	117,235.03	036	JIMÉNEZ	145,404.91
003	ALLENDE	175,899.04	037	JUÁREZ	5'206,313.98
004	AQUILES SERDÁN	103,707.91	038	JULIMES	108,216.95
005	ASCENSIÓN	117,235.03	039	LÓPEZ	159,908.21
006	BACHÍNIVA	96,130.87	040	MADERA	117,978.79
007	BALLEZA	155,445.66	041	MAGUARICHI	105,117.96
008	BATOPILAS	169,577.08	042	MANUEL BENAVIDES	112,725.99
009	BOCOYNA	113,877.79	043	MATACHÍ	91,761.28
010	BUENAVENTURA	109,239.62	044	MATAMOROS	57,525.12
011	CAMARGO	151,726.86	045	MEOQUI	103,707.91
012	CARICHÍ	57,525.12	046	MORELOS	162,511.37
013	CASAS GRANDES	108,216.95	047	MORIS	118,257.70
014	CORONADO	175,899.04	048	NAMIQUIPA	109,239.62
015	COYAME DEL SOTOL	103,707.91	049	NONOAVA	62,127.13
016	LA CRUZ	120,117.10	050	NVO. CASAS GRANDES	112,725.99
017	CUAUHTÉMOC	719,958.84	051	OCAMPO	113,877.79
018	CUSHUIRIACHI	59,826.13	052	OJINAGA	117,235.03
019	CHIHUAHUA	3,532,855.90	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	99,198.87
020	CHÍNIPAS	118,257.70	054	RIVA PALACIO	59,826.13
021	DELICIAS	536,994.10	055	ROSALES	103,707.91
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	52,923.11	056	ROSARIO	59,826.13
023	GALEANA	94,689.83	057	SAN FCO. DE BORJA	55,224.12
024	SANTA ISABEL	55,224.12	058	SAN FCO. DE CONCHOS	120,117.10
025	GÓMEZ FARIÁS	87,391.70	059	SAN FCO. DEL ORO	50,622.11
026	GRAN MORELOS	52,923.11	060	SANTA BÁRBARA	52,923.11
027	GUACHOCHI	162,511.37	061	SATEVO	59,826.13

**TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTOS**

028	GUADALUPE	121,744.07	062	SAUCILLO	132,761.01
029	GUADALUPE Y CALVO	190,774.22	063	TEMÓSACHI	104,870.04
030	GUAZAPARES	118,257.70	064	EL TULE	57,525.12
031	GUERRERO	113,877.79	065	URIQUE	122,637.62
032	HIDALGO DEL PARRAL	446,199.00	066	URUACHI	118,257.70
033	HUEJOTITÁN	57,525.12	067	VALLE DE ZARAGOZA	59,826.13
034	IGNACIO ZARAGOZA	104,870.04			

**TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA SÍNDICO**

023	GALEANA	44,324.31	057	SAN FCO. DE BORJA	25,850.41
024	SANTA ISABEL	25,850.41	058	SAN FCO. DE CONCHOS	56,226.81
025	GÓMEZ FARIAS	40,908.05	059	SAN FCO. DEL ORO	23,696.21
026	GRAN MORELOS	24,773.31	060	SANTA BÁRBARA	24,773.31
027	GUACHOCHI	76,071.57	061	SATEVÓ	28,004.61
028	GUADALUPE	56,988.40	062	SAUCILLO	62,145.43
029	GUADALUPE Y CALVO	89,301.41	063	TEMÓSACHI	49,089.67
030	GUAZAPARES	55,356.43	064	TULE, EL	26,927.51
031	GUERRERO	53,306.19	065	URIQUE	57,406.67
032	HIDALGO DEL PARRAL	208,865.75	066	URUACHI	55,356.43
033	HUEJOTITÁN	26,927.51	067	VALLE DE ZARAGOZA	28,004.61
034	IGNACIO ZARAGOZA	49,089.67			

**TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA SÍNDICO**

001	AHUMADA	50,656.35	035	JANOS	50,656.35
002	ALDAMA	54,877.72	036	JIMÉNEZ	68,064.04
003	ALLENDE	82,338.34	037	JUÁREZ	2,437,075.57
004	AQUILES SERDÁN	48,545.67	038	JULIMES	50,656.35
005	ASCENSIÓN	54,877.72	039	LÓPEZ	74,853.03
006	BACHÍNIVA	44,998.86	040	MADERA	55,225.87
007	BALLEZA	72,764.11	041	MAGUARICHI	49,205.72
008	BATOPILAS	79,379.03	042	MANUEL BENAVIDES	52,767.04
009	BOCOYNA	53,306.19	043	MATACHÍ	42,953.46
010	BUENAVENTURA	51,135.07	044	MATAMOROS	26,927.51
011	CAMARGO	71,023.34	045	MEOQUI	48,545.67
012	CARICHÍ	26,927.51	046	MORELOS	76,071.57
013	CASAS GRANDES	50,656.35	047	MORIS	55,356.43
014	CORONADO	82,338.34	048	NAMIQUIPA	51,135.07
015	COYAME	48,545.67	049	NONOAVA	29,081.71
016	CRUZ, LA	56,226.81	050	NVO. CASAS GRANDES	52,767.04
017	CUAUHTÉMOC	337,012.73	051	OCAMPO	53,306.19
018	CUSIHUIRIACHI	28,004.61	052	OJINAGA	54,877.72
019	CHIHUAHUA	1,653,729.85	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	46,434.99
020	CHÍNIPAS	55,356.43	054	RIVA PALACIO	28,004.61
021	DELICIAS	251,366.94	055	ROSALES	48,545.67
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	24,773.31	056	ROSARIO	28,004.61



CANDIDATOS A DIPUTADOS REGISTRADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
DISTRITO	COALICIÓN POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	TSCH	PROP.	BEATRIZ	HUITRÓN	RAMÍREZ
1	TSCH	SUPL.	ELEAZAR	REYES	SALAZAR
1	ACLG	PROP.	ÓBDULIA	MENDOZA	LEÓN
1	ACLG	SUPL.	MIGUEL ÁNGEL	ESCÁRCEGA	SALINAS
2	TSCH	PROP.	HÉCTOR ARMANDO	GONZÁLEZ	MOCKEN
2	TSCH	SUPL.	ÓSCAR ARTURO	AYALA	GALINDO
2	ACLG	PROP.	ALMA YOLANDA	MORALES	CORRAL
2	ACLG	SUPL.	PEDRO ALBERTO	MATUS	HERNÁNDEZ
3	TSCH	PROP.	FIDEL ALEJANDRO	URRUTIA	TERRAZAS
3	TSCH	SUPL.	SANDRA ISABEL	OSTOS	Y CASTILLO
3	ACLG	PROP.	ARIEL	DÍAZ DE LEÓN	HERRERA
3	ACLG	SUPL.	JOSÉ ANDRÉS	QUEVEDO	RAMÍREZ
4	TSCH	PROP.	SALVADOR	GÓMEZ	RAMÍREZ
4	TSCH	SUPL.	MAYRA ROCÍO	ARREDONDO	SALINAS
4	ACLG	PROP.	MARÍA DEL CARMEN ARACELI	MERCADO	MORALES
4	ACLG	SUPL.	DANIEL	NAVARRETE	DOMÍNGUEZ
5	TSCH	PROP.	JOSÉ LUIS	REYES	OLIVO
5	TSCH	SUPL.	MAURICIO	BRIZUELA	GARCÍA
5	ACLG	PROP.	JUAN JOSÉ	GONZÁLEZ	ESPINOZA
5	ACLG	SUPL.	FERNANDO	MARTÍNEZ	ACOSTA
6	TSCH	PROP.	EDNA XÓCHITL	CONTRERAS	HERRERA
6	TSCH	SUPL.	RENÉ	QUEZADA	RODRÍGUEZ
6	ACLG	PROP.	SERGIÓ	VÁZQUEZ	OLIVAS
6	ACLG	SUPL.	CARLOS ALBERTO	LOMELI	RANSOM
7	TSCH	PROP.	ARMANDO	GONZÁLEZ	BAILÓN
7	TSCH	SUPL.	PEDRO	MIRELES	CONTRERAS
7	ACLG	PROP.	JOSÉ LUIS	CANALES	DE LA VEGA

7	ACLG	SUPL.	ELVA PETRA	RIOS	MORALES
8	TSCH	PROP.	EDNA LORENA	FUERTE	GONZÁLEZ
8	TSCH	SUPL.	LUIS GUILLERMO	IBARRA	LIMÓN
8	ACLG	PROP.	ÁLVARO	NAVARRO	GARATE
8	ACLG	SUPL.	CARLOS	ESTRADA	TERRAZAS
9	TSCH	PROP.	JORGE LUIS	LUJÁN	TERRAZAS
9	TSCH	SUPL.	ÁNGEL RENÉ	BUSTILLOS	MADRID
9	ACLG	PROP.	HUMBERTO	PÉREZ	RODRÍGUEZ
9	ACLG	SUPL.	HÉCTOR ARIEL	MEIXUEIRO	MUÑOZ
10	TSCH	PROP.	JOEL	GALLEGOS	LEGARRETA
10	TSCH	SUPL.	MAGDALENA	TARANGÓ	TRUJILLO
10	ACLG	PROP.	JOEL	ARANDA	OLIVAS
10	ACLG	SUPL.	FRANCISCO	GONZÁLEZ	CARRASCO
11	TSCH	PROP.	LUZ ESTELA	CASTRO	RODRÍGUEZ
11	TSCH	SUPL.	ENRIQUE GERARDO	HERNÁNDEZ	VEGA
11	ACLG	PROP.	ALBERTO	CARRILLO	GONZÁLEZ
11	ACLG	SUPL.	YUBIA IVETH	VELÁZQUEZ	CHÁVEZ
12	TSCH	PROP.	MARIO HUMBERTO	VÁZQUEZ	ROBLES
12	TSCH	SUPL.	RAFAEL	CALDERÓN	CASTRO
12	ACLG	PROP.	LETICIA	LEDEZMA	ARROYO
12	ACLG	SUPL.	SILVIA LETICIA	VILLA	PORTILLO
13	TSCH	PROP.	VÍCTOR MANUEL	QUINTANA	SILVEYRA
13	TSCH	SUPL.	RAFAEL JULIÁN	QUINTANA	RUIZ
13	ACLG	PROP.	EFRÉN ROBERTO	ROMO	CHACÓN
13	ACLG	SUPL.	MARIBEL	TREVIZO	PEÑA
14	TSCH	PROP.	FRANCISCO ELOY	FALOMIR	VALLINA
14	TSCH	SUPL.	FERNANDO	PEÑA	VÁZQUEZ
14	ACLG	PROP.	JOSÉ ANTONIO	COMADURÁN	AMAYA
14	ACLG	SUPL.	ALMA ROSA	NÚÑEZ	GONZÁLEZ
15	TSCH	PROP.	ALEJANDRO	GUERRERO	MUÑOZ
15	TSCH	SUPL.	MARÍA LILIA	DE LOS SANTOS	FRANCO
15	ACLG	PROP.	CÉSAR	CABELLO	RAMÍREZ
15	ACLG	SUPL.	HERIBERTO	DEÁNDAR	GARCÍA

Anexo 9.

16	TSCH	PROP.	PATRICIA	BORUNDA	LARA
16	TSCH	SUPL.	JUAN PABLO	GASCA	RAMÍREZ
16	ACLG	PROP.	MARCO ADÁN	QUEZADA	MARTÍNEZ
16	ACLG	SUPL.	FRANCISCO JAVIER	SALCIDO	LOZOYA
17	TSCH	PROP.	CARLOS MARCELINO	BORRUEL	BAQUERA
17	TSCH	SUPL.	FORTUNATA	QUEZADA	OLIVAS
17	ACLG	PROP.	HÉCTOR	VALLES	ALVELÁIS
17	ACLG	SUPL.	NORMA	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ
18	TSCH	PROP.	FERNANDO MARIANO	REYES	RAMÍREZ
18	TSCH	SUPL.	RAQUEL	BRAVO	OSUNA
18	ACLG	PROP.	MINERVA	CASTILLO	RODRÍGUEZ
18	ACLG	SUPL.	SILVIA VIRGINIA	CASTRO	ARREOLA
19	TSCH	PROP.	MANUEL ARTURO	NARVÁEZ	NARVÁEZ
19	TSCH	SUPL.	SERGIO	GAYTAN	LUJÁN
19	ACLG	PROP.	RUBÉN	AGUILAR	GIL
19	ACLG	SUPL.	ARMANDO	ROBLEDO	REYES
20	TSCH	PROP.	ROBERTO AURELIO	CAZAREZ	QUINTANA
20	TSCH	SUPL.	JESÚS ENRIQUE	PÉREZ	VÁSQUEZ
20	ACLG	PROP.	JESÚS HEBERTO	VILLALOBOS	MÁYNEZ
20	ACLG	SUPL.	JESÚS MANUEL	LEYVA	HOLGUÍN
21	TSCH	PROP.	PORFIRIA ÉLIDA	POMPA	ACOSTA
21	TSCH	SUPL.	GUILLERMO DANIEL	PIZARRO	LUNA
21	ACLG	PROP.	ALBERTO AMALIO	ESPINO	GONZÁLEZ
21	ACLG	SUPL.	ALICIA	AGUIRRE	BUSTILLOS
22	TSCH	PROP.	JESÚS MANUEL	CHÁVEZ	DIOSDADO
22	TSCH	SUPL.	LAURA CRISTINA	ACOSTA	TARÍN
22	ACLG	PROP.	CÉSAR HORACIO	DUARTE	JÁQUEZ
22	ACLG	SUPL.	JESÚS ENRIQUE	GAMEZ	TORRES

Tipo	Medio	Municipio	Transmisión
Radio	La Fama 960 AM	Camargo	Vivo
Radio	Radio Mexicana 580 AM	Chihuahua	Vivo
Radio	Radio Noticias 920 AM	Chihuahua	Vivo
Radio	Radio Exitos 850 AM	Chihuahua	Vivo
Radio	Radio Universidad 1310 AM	Chihuahua	Vivo
Radio	Radio Ranchito 790 AM	Chihuahua	Vivo
Televisión	Tv Azteca Canal 2	Chihuahua	Vivo
Televisión	Cablemás Canal 10	Chihuahua	Vivo
Televisión	Televisa Canal 9	Chihuahua	Diferido
Radio	Radio Lobo 990 AM	Cuauhtémoc	Vivo
Televisión	Televisa Canal 9	Cuauhtémoc	Diferido
Radio	Flamingo Stereo 93.7 FM	Delicias	Vivo
Radio	Radio Radiola 1240 AM	Delicias	Vivo
Televisión	Televisa Canal 13	Delicias	Diferido
Radio	Radio Noticias 860 AM	Juárez	Vivo
Televisión	Televisa Canal 56	Juárez	Vivo
Televisión	Cablemas Canal 2	Juárez	Vivo
Televisión	Intermedia Canal 44	Juárez	Vivo
Radio	Radio Madera 1300 AM	Madera	Vivo
Radio	La Ranchera de Paquim é 540 AM	Nuevo Casas Grandes	Vivo
Radio	Radio Peg üis 1450 AM	Ojinaga	Vivo
Radio	La Poderosa 70 AM	Parral	Vivo
Radio	Radio Santa B árbara 810 AM	Santa Bárbara	Vivo

MUNICIPIO	CASILLAS POR TIPO				
	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
AHUMADA	15	5	1	0	21
ALDAMA	21	11	2	0	34
ALLENDE	18	2	0	0	20
AQUILES SERDÁN	4	3	0	0	7
ASCENSIÓN	22	7	0	0	29
BACHÍNIVA	19	0	0	0	19
BALLEZA	14	5	1	0	20
BATOPILAS	11	3	0	0	14
BOCOYNA	22	11	3	0	36
BUENAVENTURA	26	6	1	0	33
CAMARGO	44	22	1	1	68
CARICHÍ	17	2	0	0	19
CASAS GRANDES	15	4	1	0	20
CORONADO	8	1	0	0	9
COYAME DEL SOTOL	4	1	0	0	5
LA CRUZ	5	1	1	0	7
CUAUHTÉMOC	116	62	2	1	181
CUSHIQUIRIACHI	13	0	0	0	13
CHIHUAHUA	509	428	2	1	940
CHINIPAS	8	1	4	0	13
DELICIAS	110	57	0	1	168
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	11	1	1	0	13
GALEANA	3	1	1	0	5
SANTA ISABEL	7	2	0	0	9
GÓMEZ FARIÁS	15	1	0	0	16
GRAN MORELOS	13	0	1	0	14
GUACHOCHI	43	8	1	1	53
GUADALUPE	9	5	3	0	17
GUADALUPE Y CALVO	32	14	8	0	54
GUAZAPARES	15	0	0	0	15
GUERRERO	81	7	1	1	90
HIDALGO DEL PARRAL	89	56	2	1	148
HUEJOTITÁN	2	0	0	0	2
IGNACIO ZARAGOZA	17	2	1	0	20
JANOS	12	2	0	0	14
JIMÉNEZ	36	11	2	0	49

MUNICIPIO	CASILLAS POR TIPO				
	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
JUÁREZ	907	744	1	1	1,653
JULIMES	7	2	2	0	11
LÓPEZ	8	2	0	0	10
MADERA	47	3	6	1	57
MAGUARICHI	5	0	0	0	5
MANUEL BENAVIDES	5	0	2	0	7
MATACHI	7	1	1	0	9
MATAMOROS	10	1	0	0	11
MEOQUI	35	22	3	1	61
MORELOS	8	2	1	0	11
MORIS	8	2	1	0	11
NAMIQUIPA	50	5	0	0	55
NONOAVA	5	1	1	0	7
NUEVO CASAS GRANDES	64	19	0	1	84
OCAMPO	16	0	0	0	16
OJINAGA	32	14	1	0	47
PRAXEDIS G. GUERRERO	9	6	0	0	15
RIVA PALACIO	10	3	0	0	13
ROSALES	17	7	0	0	24
ROSARIO	4	0	1	0	5
SAN FCO. DE BORJA	10	0	0	0	10
SAN FCO. DE CONCHOS	7	0	0	0	7
SAN FCO. DEL ORO	12	0	0	0	12
SANTA BÁRBARA	22	0	0	1	23
SATEVÓ	14	0	1	0	15
SAUCILLO	32	11	1	0	44
TEMÓSACHI	13	1	1	0	15
EL TULE	7	0	0	0	7
URIQUE	16	5	2	0	23
URUACHI	12	0	3	0	15
VALLE DE ZARAGOZA	14	1	0	0	15
<b>TOTAL</b>	<b>2,819</b>	<b>1,594</b>	<b>68</b>	<b>12</b>	<b>4,493</b>



TIPO DE LOCAL	CANTIDAD
ESCUELA	2,865
CASA HABITACIÓN	1,437
OFICINA PÚBLICA	88
LUGAR PÚBLICO	68
NEGOCIO	35
<b>TOTAL</b>	<b>4,493</b>

TIPO DE CASILLA	CANTIDAD
BÁSICAS	2,819
CONTIGUAS	1,594
EXTRAORDINARIAS	68
ESPECIALES	12
<b>TOTAL</b>	<b>4,493</b>

### Anexo 11.

CLAVE	MUNICIPIO	NÚM. INSTRUCTORES
001	AHUMADA	3
002	ALDAMA	5
003	ALLENDE	4
004	AQUILES SERDÁN	1
005	ASCENSIÓN	4
006	BACHÍNIVA	3
007	BALLEZA	4
008	BATOPILAS	4
009	BOCOYNA	6
010	BUENAVENTURA	4
011	CAMARGO	10
012	CARICHÍ	4
013	CASAS GRANDES	4
014	CORONADO	2
015	COYAME	1
016	LA CRUZ	1
017	CUAUHTÉMOC	27
018	CUSIHUIRIACHI	3
019	CHIHUAHUA	106
020	CHINIPAS	3
021	DELICIAS	21
022	DR. B. DOMÍNGUEZ	3
023	GALEANA	1
024	SANTA ISABEL	2
025	GÓMEZ FARIAS	3
026	GRAN MORELOS	3
027	GUACHOCHI	10
028	GUADALUPE	3
029	GUADALUPE Y CALVO	11
030	GUAZAPARES	3
031	GUERRERO	16
032	HIDALGO DEL PARRAL	17
033	HUEJOTITÁN	1
034	IGNACIO ZARAGOZA	3

CLAVE	MUNICIPIO	NÚM. INSTRUCTORES
035	JANOS	3
036	JIMÉNEZ	8
037	JUÁREZ	180
038	JULIMES	2
039	LÓPEZ	2
040	MADERA	8
041	MAGUARICHI	2
042	MANUEL BENAVIDES	2
043	MATACHÍ	2
044	MATAMOROS	2
045	MEOQUI	10
046	MORELOS	2
047	MORIS	4
048	NAMIQUIPA	10
049	NONOAVA	2
050	NUEVO CASAS GRANDES	13
051	OCAMPO	4
052	OJINAGA	6
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	3
054	RIVA PALACIO	2
055	ROSALES	4
056	ROSARIO	1
057	SAN FCO. DE BORJA	2
058	SAN FCO. DE CONCHOS	2
059	SAN FCO. DEL ORO	3
060	SANTA BARBARA	4
061	SATEVO	3
062	SAUCILLO	7
063	TEMÓSACHI	3
064	EL TULE	2
065	URIQUE	5
066	URUACHI	3
067	VALLE DE ZARAGOZA	3
<b>TOTAL ESTATAL</b>		<b>605</b>

Anexo 12.

Municipio	Día	Mes	Hrs.	Municipio	Día	Mes	Hrs.	Municipio	Día	Mes	Hrs.
Juárez	3	Abril	8:00	Delicias	5	abril	8:00	Nvo.Casas Gdes.	6	abril	8:00
Guachochi	3	Abril	13:00	Cuauhtémoc	5	abril	8:00	Ahumada	6	abril	8:00
Uruachi	3	Abril	13:00	Hidalgo del Parral	5	abril	8:00	Galeana	6	abril	8:00
Balleza	3	Abril	13:00	Jiménez	5	abril	8:00	Guadalupe	6	abril	8:00
Guadalupe y Calvo	3	Abril	13:00	San Fco. de Conchos	5	abril	8:00	Janos	6	abril	8:00
Guazapares	3	Abril	13:00	Gran Morelos	5	abril	8:00	Praxedis G. Gro.	6	abril	8:00
Chimpas	3	Abril	13:00	Satevó	5	abril	8:00	Madera	6	abril	8:00
Maguarichi	3	Abril	13:00	Santa Isabel	5	abril	8:00	Ascensión	6	abril	8:00
Ocampo	3	Abril	13:00	Meoqui	5	abril	8:00	Casas Grandes	6	abril	8:00
Rosario	3	Abril	13:00	Aquiles Serdán	5	abril	8:00	Bachíniva	6	abril	8:00
Morelos	3	Abril	13:00	Aldama	5	abril	8:00	Buenaventura	6	abril	8:00
Batopilas	3	Abril	13:00	Allende	5	abril	12:00	Gómez Farías	6	abril	8:00
Urique	3	Abril	13:00	Temósachi	5	abril	12:00	Matachi	6	abril	8:00
Chihuahua	4	Abril	8:00	Coronado	5	abril	12:00	Namiquipa	6	abril	8:00
San Fco. de Borja	4	Abril	12:00	López	5	abril	12:00	Ignacio Zaragoza	6	abril	12:00
Riva Palacio	4	Abril	12:00	La Cruz	5	abril	12:00	Guerrero	6	abril	12:00
Nonoava	4	Abril	12:00	Camargo	5	abril	12:00	Moris	6	abril	12:00
Matamoros	4	Abril	12:00	Julimes	5	abril	12:00	Bocoyna	6	abril	12:00
Ojinaga	4	Abril	12:00	Rosales	5	abril	12:00				
Manuel Benavides	4	Abril	12:00	Saucillo	5	abril	12:00				
Coyame del Sotol	4	Abril	12:00								
Santa Bárbara	4	Abril	12:00								
El Tule	4	Abril	12:00								
Dr. B. Domínguez	4	Abril	12:00								
Huejotitán	4	Abril	12:00								
San Fco. del Oro	4	Abril	12:00								
Carichi	4	Abril	12:00								
Valle de Zaragoza	4	Abril	12:00								
Cushuíriachi	4	Abril	12:00								

Anexo 13.

Clave	Municipio	Casillas	Ciudadanos Insaculados	Número de Funcionarios Necesarios (7 x casilla)	Ciudadanos Capacitados	Ciudadanos Aptos y Dispuestos
001	AHUMADA	21	1,514	147	572	472
002	ALDAMA	34	2,728	238	590	540
003	ALLENDE	20	1,232	140	649	383
004	AQUILES SERDÁN	7	463	49	168	135
005	ASCENSIÓN	29	2,847	203	949	847
006	BACHÍNIVA	19	1,112	133	420	419
007	BALLEZA	20	2,071	140	1,195	340
008	BATÓPILAS	14	1,237	98	217	184
009	BOCOYNA	36	3,214	252	1,529	676
010	BUENAVENTURA	33	2,821	231	752	725
011	CAMARGO	68	5,417	476	1,063	1,061
012	CARICHÍ	19	1,142	133	273	218
013	CASAS GRANDES	20	1,539	140	421	415
014	CORONADO	9	369	63	198	147
015	COYAME	5	301	35	42	38
016	LA CRUZ	7	412	49	131	101
017	CUAUHTÉMOC	181	18,060	1,267	3,584	3,504
018	CUSHUIRIACHI	13	904	91	408	199
019	CHIHUAHUA	940	96,744	6,580	20,193	20,085
020	CHÍNIPAS	13	828	91	208	189
021	DELICIAS	168	16,702	1,176	2,859	2,834
022	BELISARIO DOMINGUEZ	13	762	91	194	167
023	GALEANA	5	537	35	283	181
024	SANTA ISABEL	9	735	63	267	210
025	GOMEZ FARIAS	16	1,466	112	706	489
026	GRAN MORELOS	14	745	98	248	244
027	GUACHOCHI	53	4,494	371	1,313	1210
028	GUADALUPE	17	1,524	119	459	384
029	GPE Y CALVO	54	4,485	378	964	871
030	GUAZAPARES	15	973	105	201	184
031	GUERRERO	90	5,750	630	2,054	1,912

Anexo 14.

032	HIDALGO DEL PARRAL	148	4,263	1,036	2,905	2,771
033	HUEJOTITÁN	2	219	14	72	33
034	IGNACIO ZARAGOZA	20	1,286	140	646	365
035	JANOS	14	1,140	98	397	336
036	JIMÉNEZ	49	4,846	343	1,099	1,082
037	JUÁREZ	1,653	170,726	11,571	31,064	30,986
038	JULIMES	11	765	77	285	246
039	LÓPEZ	10	611	70	289	217
040	MADERA	57	4,413	399	2,043	1,441
041	MAGUARICHI	5	249	35	176	103
042	MANUEL BENAVIDES	7	243	49	69	60
043	MATACHÍ	9	527	63	235	207
044	MATAMOROS	11	688	77	240	233
045	MEOQUI	61	5,115	427	1,336	1,189
046	MORELOS	11	769	77	205	154
047	MORIS	11	609	77	427	257
048	NAMIQUIPA	55	3,653	385	1,025	962
049	NONOAVA	7	438	49	258	137
050	NUEVO CASAS GRANDES	84	8,520	588	1,768	1,754
051	OCAMPO	16	874	112	478	204
052	OJINAGA	47	3,525	329	692	641
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	15	1,447	105	500	453
054	RIVA PALACIO	13	929	91	175	170
055	ROSALES	24	2,028	168	485	481
056	ROSARIO *	5	411	35	138	97
057	SAN FCO. BORJA	10	508	70	229	188
058	SAN FCO. CONCHOS	7	384	49	202	115
059	SAN FCO. DEL ORO	12	855	84	330	286
060	SANTA BÁRBARA	23	1,643	161	826	523
061	SATEVO	15	827	105	366	282
062	SAUCILLO	44	4,027	308	978	965
063	TEMÓSACHI	15	1,034	105	685	343
064	EL TULE	7	377	49	82	70
065	URIQUE	23	1,862	161	476	395
066	URUACHI	15	868	105	471	278
067	VALLE DE ZARAGOZA	15	884	105	288	266
<b>TOTAL</b>		<b>4,493</b>	<b>424,691</b>	<b>31,451</b>	<b>95,050</b>	<b>87,654</b>

Municipio	Día	Mes	Hrs.	Municipio	Día	Mes	Hrs.	Municipio	Día	Mes	Hrs.
Ahumada	18	mayo	8:00	Camargo	19	mayo	8:00	Chinipas	20	mayo	8:00
Allende	18	mayo	8:00	Hidalgo del Parral	19	mayo	8:00	Ascensión	20	mayo	8:00
Aquiles Serdán	18	mayo	8:00	Chihuahua	19	mayo	8:00	Balleza	20	mayo	8:00
Bachiniva	18	mayo	8:00	Aldama	19	mayo	8:00	Bocoyna	20	mayo	8:00
Coronado	18	mayo	8:00	Galeana	19	mayo	8:00	Buenaventura	20	mayo	8:00
Coyame del Sotol	18	mayo	8:00	Guazapares	19	mayo	8:00	Unachi	20	mayo	8:00
La Cruz	18	mayo	8:00	Huejotitán	19	mayo	8:00	Guachochi	20	mayo	8:00
Cusihuirachi	18	mayo	8:00	Juárez	19	mayo	8:00	Guadalupe y Calvo	20	mayo	8:00
Santa Isabel	18	mayo	8:00	Maguarichi	19	mayo	8:00	Guerrero	20	mayo	8:00
Gómez Farías	18	mayo	8:00	Matamoros	19	mayo	8:00	Jiménez	20	mayo	8:00
Gran Morelos	18	mayo	8:00	Manuel Benavides	19	mayo	8:00	Madera	20	mayo	8:00
Guadalupe	18	mayo	8:00	Matachi	19	mayo	8:00	Namiquipa	20	mayo	8:00
Janos	18	mayo	8:00	Delicias	19	mayo	8:00	Saucillo	20	mayo	8:00
Julimes	18	mayo	8:00	Nonoava	19	mayo	8:00	Meoqui	20	mayo	8:00
López	18	mayo	8:00	Ocampo	19	mayo	8:00	Nvo. Casas Gdes.	20	mayo	8:00
Praxedis G. Guerrero	18	mayo	8:00	Rosario	19	mayo	8:00	Ojinaga	20	mayo	8:00
San Fco. del Oro	18	mayo	8:00	San Fco. de Borja	19	mayo	8:00	Rosales	20	mayo	8:00
Santa Bárbara	18	mayo	8:00	San Fco. de Conchos	19	mayo	8:00	Morelos	20	mayo	8:00
Satevò	18	mayo	8:00	El Tule	19	mayo	8:00	Mons	20	mayo	8:00
Temósachi	18	mayo	8:00	Cuauhtémoc	19	mayo	8:00	Batopilas	20	mayo	8:00
Valle de Zaragoza	18	mayo	8:00					Urique	20	mayo	8:00
Carichi	18	mayo	8:00								
Casas Grandes	18	mayo	8:00								
Dr. B. Domínguez	18	mayo	8:00								
Ignacio Zaragoza	18	mayo	8:00								
Riva Palacio	18	mayo	8:00								



CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CIUDADANOS INSACULADOS	CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CIUDADANOS INSACULADOS
001	AHUMADA	631	035	JANOS	284
002	ALDAMA	4074	036	JIMÉNEZ	1253
003	ALLENDE	921	037	JUÁREZ	43193
004	AQUILES SERDAN	226	038	JULIMES	408
005	ASCENSIÓN	962	039	LÓPEZ	227
006	BACHINIVA	947	040	MADERA	2116
007	BALLEZA	3536	041	MAGUARICHI	214
008	BATOPILAS	2280	042	MANUEL BENAVIDES	1565
009	BOCOYNA	2297	043	MATACHÍ	339
010	BUENAVENTURA	903	044	MATAMOROS	614
011	CAMARGO	1532	045	MEOQUI	2206
012	CARICHÍ	2722	046	MORELOS	978
013	CASAS GRANDES	1024	047	MORIS	289
014	CORONADO	449	048	NAMIQUIPA	2525
015	COYAME	1305	049	NONOAVA	364
016	LA CRUZ	1243	050	NVO. CASAS GRANDES	3179
017	CUAUHTEMOC	8001	051	OCAMPO	1870
018	CUSHUIRIACHI	1107	052	OJINAGA	2586
019	CHIHUAHUA	20562	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	315
020	CHINIPAS	1158	054	RIVA PALACIO	1004
021	DELICIAS	5906	055	ROSALES	488
022	BELISARIO DOMÍNGUEZ	905	056	ROSARIO	397
023	GALEANA	265	057	SAN FCO. BORJA	441
024	SANTA ISABEL	403	058	SAN FCO. CONCHOS	472
025	GÓMEZ FARIAS	313	059	SAN FCO. DEL ORO	279
026	GRAN MORELOS	1138	060	SANTA BÁRBARA	775
027	GUACHOCHI	2638	061	SATEVO	843
028	GUADALUPE	496	062	SAUCILLO	916
029	GPE Y CALVO	5759	063	TEMÓSACHI	427
030	GUAZAPARES	2393	064	EL TULE	525
031	GUERRERO	3110	065	URIQUE	4194
032	HIDALGO DEL PARRAL	3048	066	URUACHI	949
033	HUEJOTITÁN	33	067	VALLE DE ZARAGOZA	1153
034	IGNACIO ZARAGOZA	969	<b>TOTAL</b>		<b>160644</b>

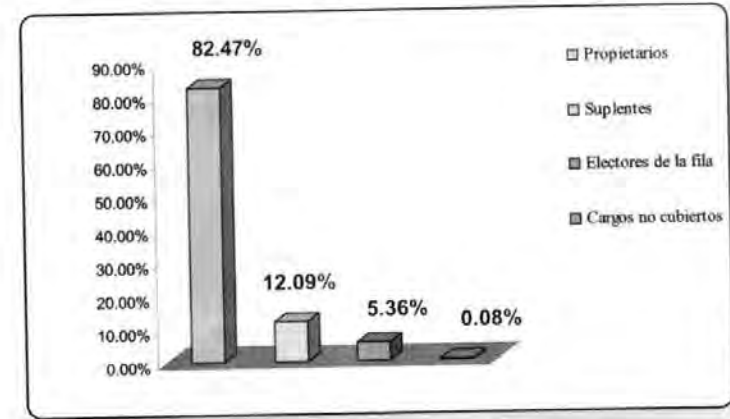
Clave	Municipio	Casillas	Ciudadanos Insac.	No.Func. Necesarios (7 x casilla)	No.Nomb. Entregados	No. de Func. Capacitados	% de Nomb. Entregados	% de Func. Capacitados
001	AHUMADA	21	631	147	147	147	100.00%	100.00%
002	ALDAMA	34	4074	238	238	238	100.00%	100.00%
003	ALLENDE	20	921	140	140	140	100.00%	100.00%
004	AQUILES SERDAN	7	226	49	49	49	100.00%	100.00%
005	ASCENCIÓN	29	962	203	203	203	100.00%	100.00%
006	BACHINIVA	19	947	133	133	133	100.00%	100.00%
007	BALLEZA	20	3536	140	140	140	100.00%	100.00%
008	BATOPILAS	14	2280	98	98	98	100.00%	100.00%
009	BOCOYNA	36	2297	252	252	252	100.00%	100.00%
010	BUENAVENTURA	33	903	231	231	231	100.00%	100.00%
011	CAMARGO	68	1532	476	476	476	100.00%	100.00%
012	CARICHÍ	19	2722	133	133	133	100.00%	100.00%
013	CASAS GRANDES	20	1024	140	140	140	100.00%	100.00%
014	CORONADO	9	449	63	63	63	100.00%	100.00%
015	COYAME	5	1305	35	35	35	100.00%	100.00%
016	LA CRUZ	7	1243	49	49	49	100.00%	100.00%
017	CUAUHTEMOC	181	8001	1267	1272	1267	100.39%	100.00%
018	CUSHUIRIACHI	13	1107	91	91	91	100.00%	100.00%
019	CHIHUAHUA	940	20562	6580	6579	6579	99.98%	99.98%
020	CHINIPAS	13	1158	91	91	91	100.00%	100.00%
021	DELICIAS	168	5906	1176	1176	1176	100.00%	100.00%
022	BELISARIO DOMÍNGUEZ	13	905	91	91	91	100.00%	100.00%
023	GALEANA	5	265	35	35	35	100.00%	100.00%
024	SANTA ISABEL	9	403	63	63	63	100.00%	100.00%
025	GOMES FARIAS	16	313	112	112	112	100.00%	100.00%
026	GRAN MORELOS	14	1138	98	98	98	100.00%	100.00%
027	GUACHOCHI	53	2638	371	371	371	100.00%	100.00%
028	GUADALUPE	17	496	119	119	119	100.00%	100.00%
029	GPE Y CALVO	54	5759	378	378	378	100.00%	100.00%
030	GUAZAPARES	15	2393	105	105	105	100.00%	100.00%
031	GUERRERO	90	3110	630	630	630	100.00%	100.00%
032	HIDALGO DEL PARRAL	148	3048	1036	1036	1036	100.00%	100.00%
033	HUEJOTITÁN	2	33	14	14	14	100.00%	100.00%
034	IGNACIO ZARAGOZA	20	969	140	140	140	100.00%	100.00%
035	JANOS	14	284	98	98	98	100.00%	100.00%

Clave	Municipio	Casillas	Ciudadanos Inaac.	No.Func. Necesarios (7 x casilla)	No.Nomb. Entregados	No. de Func. Capacitados	% de Nomb. Entregados	% de Func. Capacitados
037	JUÁREZ	1,653	43,193	11,571	11,522	11,521	99.58%	99.57%
038	JULIMES	11	408	77	77	77	100.00%	100.00%
039	LÓPEZ	10	227	70	70	70	100.00%	100.00%
040	MADERA	57	2,116	399	399	399	100.00%	100.00%
041	MAGUARICHI	5	214	35	35	35	100.00%	100.00%
042	MANUEL BENAVIDES	7	1,565	49	49	49	100.00%	100.00%
043	MATACHÍ	9	339	63	63	63	100.00%	100.00%
044	MATAMOROS	11	614	77	77	77	100.00%	100.00%
045	MEOQUI	61	2,206	427	427	427	100.00%	100.00%
046	MORELOS	11	978	77	77	77	100.00%	100.00%
047	MORIS	11	289	77	77	77	100.00%	100.00%
048	NAMIQUIPA	55	2,525	385	385	385	100.00%	100.00%
049	NONOAVA	7	364	49	49	49	100.00%	100.00%
050	NVO. CASAS GRANDES	84	3,179	588	588	588	100.00%	100.00%
051	OCAMPO	16	1,870	112	112	112	100.00%	100.00%
052	OJINAGA	47	2,586	329	329	329	100.00%	100.00%
053	PRAXEDIS G. GRO.	15	315	105	105	105	100.00%	100.00%
054	RIVA PALACIO	13	1,004	91	91	91	100.00%	100.00%
055	ROSALES	24	488	168	168	168	100.00%	100.00%
056	ROSARIO *	5	397	35	35	35	100.00%	100.00%
057	SAN FCO. BORJA	10	441	70	70	70	100.00%	100.00%
058	SAN FCO. CONCHOS	7	472	49	49	49	100.00%	100.00%
059	SAN FCO. DEL ORO	12	279	84	84	84	100.00%	100.00%
060	SANTA BÁRBARA	23	775	161	161	161	100.00%	100.00%
061	SATEVÓ	15	843	105	105	105	100.00%	100.00%
062	SAUCILLO	44	916	308	308	308	100.00%	100.00%
063	TEMÓSACHI	15	427	105	105	105	100.00%	100.00%
064	EL TULE	7	525	49	49	49	100.00%	100.00%
065	URIQUE	23	4,194	161	161	161	100.00%	100.00%
066	URUACHI	15	949	105	105	105	100.00%	100.00%
067	VALLE DE ZARAGOZA	15	1,153	105	105	105	100.00%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>4,493</b>	<b>160,644</b>	<b>31,451</b>	<b>31,406</b>	<b>31,400</b>	<b>99.86%</b>	<b>99.84%</b>

CLAVE	MUNICIPIO	Propietarios		Supientes		De la Fila		Ausencias		TOTAL
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
014	CORONADO	36	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	36
015	COYAME	20	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	20
033	HUEJOTITÁN	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8
003	ALLENDE	79	98.75%	1	1.25%	0	0.00%	0	0.00%	80
043	MATACHÍ	35	97.22%	1	2.78%	0	0.00%	0	0.00%	36
067	VALLE DE ZARAGOZA	58	96.67%	2	3.33%	0	0.00%	0	0.00%	60
026	GRAN MORELOS	54	96.43%	2	3.57%	0	0.00%	0	0.00%	56
012	CARICHÍ	73	96.05%	3	3.95%	0	0.00%	0	0.00%	76
034	IGNACIO ZARAGOZA	76	95.00%	2	2.50%	2	2.50%	0	0.00%	80
057	SAN FCO. DE BÓRJA	38	95.00%	1	2.50%	1	2.50%	0	0.00%	40
054	RIVA PALACIO	49	94.23%	3	5.77%	0	0.00%	0	0.00%	52
025	GÓMEZ FARIAS	60	93.75%	3	4.69%	1	1.56%	0	0.00%	64
059	SAN FCO. DEL ORO	45	93.75%	3	6.25%	0	0.00%	0	0.00%	48
065	URIQUE	86	93.48%	5	5.43%	1	1.09%	0	0.00%	92
063	TEMÓSACHI	56	93.33%	4	6.67%	0	0.00%	0	0.00%	60
044	MATAMOROS	41	93.18%	3	6.82%	0	0.00%	0	0.00%	44
016	LA CRUZ	26	92.86%	2	7.14%	0	0.00%	0	0.00%	28
049	NONOAVA	26	92.86%	2	7.14%	0	0.00%	0	0.00%	28
064	EL TULE	26	92.86%	2	7.14%	0	0.00%	0	0.00%	28
039	LÓPEZ	37	92.50%	3	7.50%	0	0.00%	0	0.00%	40
024	SANTA ISABEL	33	91.67%	2	5.56%	1	2.78%	0	0.00%	36
030	GUAZAPARES	55	91.67%	4	6.67%	1	1.67%	0	0.00%	60
061	SATEVÓ	55	91.67%	5	8.33%	0	0.00%	0	0.00%	60
048	NAMIQUIPA	200	90.91%	17	7.73%	3	1.36%	0	0.00%	220
051	OCAMPO	58	90.63%	6	9.38%	0	0.00%	0	0.00%	64
018	CUSHIURIACHI	47	90.38%	5	9.62%	0	0.00%	0	0.00%	52
023	GALEANA	18	90.00%	2	10.00%	0	0.00%	0	0.00%	20
041	MAGUARICHI	18	90.00%	0	0.00%	2	10.00%	0	0.00%	20
004	AQUILES SERDÁN	25	89.29%	3	10.71%	0	0.00%	0	0.00%	28
035	JANOS	50	89.29%	5	8.93%	1	1.79%	0	0.00%	56
038	JULIMES	39	88.64%	5	11.36%	0	0.00%	0	0.00%	44
046	MORELOS	39	88.64%	2	4.55%	3	6.82%	0	0.00%	44
047	MORIS	39	88.64%	1	2.27%	4	9.09%	0	0.00%	44
022	DR B DOMINGUEZ	46	88.46%	5	9.62%	1	1.92%	0	0.00%	52
053	PRAXEDIS G. GRO.	53	88.33%	6	10.00%	1	1.67%	0	0.00%	60


CLAVE	MUNICIPIO	Propietarios		Suplentes		De la Fila		Ausencias		TOTAL
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
028	GUADALUPE	60	88.24%	8	11.76%	0	0.00%	0	0.00%	68
031	GUERRERO	315	87.50%	42	11.67%	3	0.83%	0	0.00%	360
055	ROSALES	84	87.50%	12	12.50%	0	0.00%	0	0.00%	96
045	MEOQUI	212	86.89%	23	9.43%	9	3.69%	0	0.00%	244
006	BACHINIVA	66	86.84%	7	9.21%	3	3.95%	0	0.00%	76
002	ALDAMA	117	86.03%	11	8.09%	8	5.88%	0	0.00%	136
058	SAN FCO. DE CONCHOS	24	85.71%	4	14.29%	0	0.00%	0	0.00%	28
056	ROSARIO	17	85.00%	2	10.00%	1	5.00%	0	0.00%	20
020	CHINIPAS	44	84.62%	5	9.62%	3	5.77%	0	0.00%	52
032	HIDALGO DEL PARRAL	497	83.95%	65	10.98%	30	5.07%	0	0.00%	592
013	CASAS GRANDES	67	83.75%	12	15.00%	1	1.25%	0	0.00%	80
005	ASCENSION	97	83.62%	17	14.66%	2	1.72%	0	0.00%	116
019	CHIHUAHUA	3,135	83.38%	458	12.18%	167	4.44%	0	0.00%	3760
029	GUADALUPE Y CALVO	180	83.33%	27	12.50%	9	4.17%	0	0.00%	216
050	NVO. CASAS GRANDES	279	83.04%	37	11.01%	20	5.95%	0	0.00%	336
027	GUACHOCHI	176	83.02%	29	13.68%	7	3.30%	0	0.00%	212
009	BOCOYNA	119	82.64%	17	11.81%	8	5.56%	0	0.00%	144
040	MADERA	188	82.46%	28	12.28%	12	5.26%	0	0.00%	228
062	SAUCILLO	145	82.39%	24	13.64%	7	3.98%	0	0.00%	176
042	MANUEL BENAVIDES	23	82.14%	4	14.29%	1	3.57%	0	0.00%	28
017	CUAUHTÉMOC	585	80.80%	86	11.88%	53	7.32%	0	0.00%	724
021	DELICIAS	540	80.36%	88	13.10%	40	5.95%	4	0.60%	672
010	BUENAVENTURA	106	80.30%	10	7.58%	13	9.85%	3	2.27%	132
007	BALLEZA	64	80.00%	10	12.50%	6	7.50%	0	0.00%	80
052	OJINAGA	150	79.79%	23	12.23%	15	7.98%	0	0.00%	188
060	SANTA BÁRBARA	73	79.35%	14	15.22%	5	5.43%	0	0.00%	92
037	JUÁREZ	5,242	79.28%	906	13.70%	460	6.96%	4	0.06%	6612
011	CAMARGO	215	79.04%	36	13.24%	18	6.62%	3	1.10%	272
066	URUACHI	46	76.87%	10	16.67%	4	6.67%	0	0.00%	60
001	AHUMADA	64	76.19%	9	10.71%	11	13.10%	0	0.00%	84
036	JIMÉNEZ	147	75.00%	29	14.60%	19	9.69%	1	0.51%	196
008	BATOPILAS	41	73.21%	9	16.07%	6	10.71%	0	0.00%	56
<b>TOTAL</b>		<b>14,822</b>	<b>82.47%</b>	<b>2172</b>	<b>12.09%</b>	<b>963</b>	<b>5.36%</b>	<b>15</b>	<b>0.08%</b>	<b>17972</b>
<b>TOTAL PROPIETARIOS + SUPLENTE</b>		<b>16,994</b>	<b>94.56%</b>							

**PROCESO ELECTORAL 2004  
INTEGRACION FINAL DE MESAS DIRECTIVAS DE  
CASILLA**







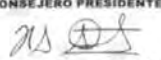
AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA FOLIO A 000000

**AYUNTAMIENTO**  INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA


**CHIHUAHUA**

<p><b>PROPIETARIO</b> JUAN ALBERTO BLANCO ZALDIVAR</p> <p><b>SUPLENTE</b> JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASENOR</p>  <p><b>TODOS SOMOS CHIHUAHUA</b></p> <p><b>PROPIETARIOS</b> ROBERTO LARA ROSA DANIEL RODRIGUEZ GARCIA DANIELO BARRERA CHAVEZ MARIA TERESA DICKENS USZ NORMA EUGENIA BELGORDO PRIETO MR. DE JESUS SEDINA CORTI JOSE ANTONIO GARCIA SANCHEZ SALVADOR RODOLFO ARETIO LARA FRANCISCO ALFREDO GONZALEZ LICON RUBEN SANCHEZ</p> <p><b>SUPLENTE</b> REBECA ALEJANDRA PINOQUEZ GUTIERREZ JESUS BRUNO CRUZ VICTOR RAUL AGUILAR SERRAL MIGUEL ANGEL CARRERON CHAVEZ JOSUE ALEJANDRO ESPINO SALAZAR VICTOR GONZALEZ HERRERA CESAR LUIS BARRA FIGUEROA ANA CRISTINA ACEVEDO CASTRO LUIS DOMINGO TREVINO EDUARDO MENDOZA GOMEZ</p>	<p><b>PROPIETARIO</b> MA. MARTHA CELESTINA EVALAGUETTE LAROCZARAL</p> <p><b>SUPLENTE</b> FEDERICO MARES DELGADO</p>  <p><b>ALIANZA con la gente</b></p> <p><b>PROPIETARIOS</b> FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA BERTHA ALICIA SANCHEZ RAMIREZ REINA CRISTINA OLIVERA GARCIA ELDI JULY TEBBAZAN MICHELA DEL CARMEN AGUIRRE LOPEZ JOSE DE LA LUZ BELTRAN RAMA ANITA RAFAEL GUADARRAMA MARTINEZ JOSE MIGUEL MARTINEZ CASTAÑEDA FRANCISCO PEREZ AGUILAR MARCOS GONZALEZ DOMINGUEZ</p> <p><b>SUPLENTE</b> MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ ROSA SERRA LOPEZ JOSE LUIS MORENO VIZQUEZ VICTOR FERNANDO VELAZQUEZ ESTANIS SORELMA CECILIA GARCIA ANNA GRACIELA DOMINGO LITURUISA JOSUE ANTONIO RAMIREZ OJEDA TERESA CARRELLLO SANCHEZ JUAN CARLOS SANCHEZ BARRALES MARIA TERESA TERESA VILLALBA LUIS ALFONSO MARQUEZ BARRASA</p>
---	--





SI DESEA VOTAR POR ALGUNA PLANILLA NO REGISTRADA, ESCRIBA LOS NOMBRES COMPLETOS

<p><b>CONSEJERO PRESIDENTE</b></p>  <p>LIC. JULIO CESAR SANTACRUZ FAVELA</p>	<p><b>SECRETARIO GENERAL</b></p>  <p>LIC. ROGELIO ARNALDO ORDÓÑEZ LÓPEZ</p>
---	--

SÍNDICO JUÁREZ FOLIO S 000000

**SÍNDICO**  INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA


**JUÁREZ**

<p><b>PROPIETARIO</b> MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA</p>  <p><b>TODOS SOMOS JUAREZ</b></p>  <p><b>SUPLENTE</b> SYLVIA MARQUEZ GONZALEZ</p>	<p><b>PROPIETARIO</b> WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA</p>   <p><b>ALIANZA con la gente</b></p> <p><b>SUPLENTE</b> VICTOR HUGO SALIDO BURBOA</p>
---	---



SI DESEA VOTAR POR ALGUNA FÓRMULA DE CANDIDATOS NO REGISTRADA ESCRIBA LOS NOMBRES COMPLETOS

<p><b>CONSEJERO PRESIDENTE</b></p>  <p>LIC. JULIO CESAR SANTACRUZ FAVELA</p>	<p><b>SECRETARIO GENERAL</b></p>  <p>LIC. ROGELIO ARNALDO ORDÓÑEZ LÓPEZ</p>
---	--

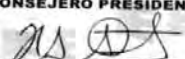

DIPUTADOS      DISTRITO ELECTORAL 07      FOLIO D    000000

**DIPUTADOS** 


**DISTRITO ELECTORAL 07**

<p>PROPIETARIO ARMANDO GONZÁLEZ BAILÓN</p>  <p><b>TODOS SOMOS CHIHUAHUA</b></p> <p>SUPLENTE PEDRO MIRELES CONTRERAS</p>	<p>PROPIETARIO JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA</p>  <p><b>ALIANZA con la gente</b></p> <p>SUPLENTE ELVA PETRA RÍOS MORALES</p>
--	--



SI DESEA VOTAR POR ALGUNA FÓRMULA DE CANDIDATOS NO REGISTRADA  
ESCRIBA LOS NOMBRES COMPLETOS

<p>CONSEJERO PRESIDENTE  LIC. JULIO CÉSAR SANTACRUZ FAVELA</p>	<p>SECRETARIO GENERAL  LIC. ROGELIO ARNOLDO ORDÓÑEZ LÓPEZ</p>
---	--

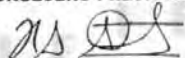

GOBERNADOR      FOLIO G    0000000

**GOBERNADOR** 

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

 <p><b>TODOS SOMOS CHIHUAHUA</b></p> <p>JAVIER CORRAL JURADO</p>	 <p><b>ALIANZA con la gente</b></p> <p>JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS</p>
---	---

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO  
ESCRIBA EL NOMBRE COMPLETO

<p>CONSEJERO PRESIDENTE  LIC. JULIO CÉSAR SANTACRUZ FAVELA</p>	<p>SECRETARIO GENERAL  LIC. ROGELIO ARNOLDO ORDÓÑEZ LÓPEZ</p>
---	--

Anexo 22.



Anexo 23.



Anexo 24.



Anexo 25.

MUNICIPIO	Km.	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE VEHICULO
<b>RUTA # 1</b>				
JUÁREZ	380	17:30 HRS.	10/06/2004	CAMION
REGRESO	380			
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>			
<b>RUTA # 2</b>				
CHIHUAHUA	5	14:30 HRS.	10/06/2004	CAMION
<b>RUTA # 3</b>				
AHUMADA	270	12:00 HRS.	11/06/2004	PICK UP
GUADALUPE	180	16:00 HRS.		
PRAXEDIS G GUERRERO	40	18:00 HRS.		
REGRESO	490			
<b>TOTAL</b>	<b>980</b>			
<b>RUTA # 4</b>				
BUENAVENTURA	265	15:00 HRS.	11/06/2004	CAMION
GALEANA	40	16:30 HRS.		
CASAS GRANDES	70	18:30 HRS.		
NUEVO CASAS GRANDES	15	09:00 HRS.	12/06/2004	
JANOS	90	11:30 HRS.		
ASCENSIÓN	40	13:00 HRS.		
REGRESO	420			
<b>TOTAL</b>	<b>1090</b>			
<b>RUTA # 5</b>				
ALDAMA	30	10:00 HRS.	12/06/2004	PICK UP
COYAME DEL SOTOL	120	13:30 HRS.		
OJINAGA	100	16:30 HRS.		
MANUEL BENAVIDES	110	20:30 HRS.		
REGRESO	360			
<b>TOTAL</b>	<b>720</b>			
<b>RUTA # 6</b>				
SATEVÓ	95	10:30 HRS.	12/06/2004	CAMION
VALLE DE ZARAGOZA	85	13:30 HRS.		
ALLENDE	150	17:00 HRS.		
MATAMOROS	70	19:30 HRS.		
HIDALGO DEL PARRAL	30	10:30 HRS.	13/06/2004	



SANTA BÁRBARA	30	13:30 HRS.		
SAN FRANCISCO DEL ORO	30	15:30 HRS.		
GUADALUPE Y CALVO	290			
REGRESO	350			
<b>TOTAL</b>	<b>1130</b>			
<b>RUTA # 7</b>				
AQUILES SERDÁN	30	10:00 HRS	12/06/2004	CAMION
JULIMES	90	12:00 HRS		
MEOQUI	25	01:15 p.m.		
ROSALES	15	15:30 HRS.		
DELICIAS	20	17:00 HRS.		
REGRESO	95			
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>			
<b>RUTA # 8</b>				
SAUCILLO	120	11:00 HRS.	13/06/2004	CAMION
LA CRUZ	30	13:00 HRS		
CAMARGO	20	15:00 HRS		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	45	17:00 HRS.		
JIMÉNEZ	100	19:00 HRS		
LÓPEZ	20	10:00 HRS.	14/06/2004	
CORONADO	40	12:00 HRS.		
REGRESO	375			
<b>TOTAL</b>	<b>750</b>			
<b>RUTA # 9</b>				
GUACHOCHI	420	17:00 HRS.	12/06/2004	PICK UP
MORELOS AVIONETA	200	PEND.		
BATOPILAS	350	12:30 HRS.		
REGRESO	390			
<b>TOTAL</b>	<b>1360</b>			
<b>RUTA # 10</b>				
OCAMPO	330	16:30 HRS.	12/06/2004	PICK UP
MORIS	60	21:00 HRS.		
URUACHI	170	11:00 HRS.	13/06/2004	
MAGUARICHI	160	18:00 HRS.		
BOCOYNA	70			
REGRESO	260			
<b>TOTAL</b>	<b>1050</b>			

<b>RUTA # 11</b>				PICK UP
URIQUE	450	21:00 HRS.		
GUAZAPARES	104	15:00 HRS.		
CHINIPAS	55	20:00 HRS.		
REGRESO	460			
<b>TOTAL</b>	<b>1370</b>			
<b>RUTA # 12</b>				
RIVA PALACIO	85	12:00 HRS.	07/06/2001	CAMION
CUAUHTÉMOC	53	15:00 HRS.		
CUSIHUIRIACHI	25	16:30 HRS.		
CARICHÍ	50	18:30 HRS.		
BACHINIVA	150	10:00 HRS.	08/06/2001	
NAMIQUIPA	70	13:00 HRS.		
REGRESO	250			
<b>TOTAL</b>	<b>683</b>			
<b>RUTA # 13</b>				
GUERRERO	185	12:30 HRS.	09/06/2001	PICK UP
MATACHÍ	65	14:30 HRS.		
TEMÓSACHI	25	16:00 HRS.		
MADERA	50	18:00 HRS.		
GÓMEZ FARIAS	100	09:30 HRS.	10/06/2001	
IGNACIO ZARAGOZA	20	11:00 HRS.		
REGRESO	305			
<b>TOTAL</b>	<b>750</b>			
<b>RUTA # 14</b>				
SANTA ISABEL	60	10:00 HRS.	09/06/2001	PICK UP
GRAN MORELOS	30	11:30 HRS.		
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	20	13:00 HRS.		
SAN FRANCISCO DE BORJA	50	14:30 HRS		
NONOAVA	100	18:00 HRS.		
REGRESO	235			
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>			
<b>RUTA # 15</b>				
BALLEZA	342	13:30 HRS.	07/06/2001	PICK UP
EL TULE	40	16:00 HRS.		
HUEJOTITÁN	20	17:30 HRS.		
ROSARIO	31	1:30 HRS.	07/06/2001	
REGRESO	208			
<b>TOTAL</b>	<b>641</b>			

Anexo 26.

D.T.O.	MUNICIPIO		CASILLAS CON DIFICULTADES DE ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL					OBSERVACIONES	
	CLAVE	NOMBRE	N°	TIPO	N°	LOCALIDAD	DISTANCIA APROX.		HASTA:
21	007	BALLEZA	0104	B		PINALEJO DEL CARMEN	55 Km.	12 Hrs	Difícil acceso con grandes problemas en épocas de lluvia
21	007	BALLEZA	0109	B		ARROYO DEL RANCHO	60 Km.	12 Hrs.	Terreno inaccesible y más aun en épocas de lluvia
21	007	BALLEZA	0110	B		TECORICHI	85 Km.	12 Hrs	Difícil acceso en condiciones climatológicas adversas
21	007	BALLEZA	0111	B		PICHIQUE	90 Km.	12 Hrs.	Acceso sinuoso y en mal estado
21	007	BALLEZA	0113	B		SAN CARLOS	106 Km.	12 Hrs	Brecha en malas condiciones
21	007	BALLEZA	0113	C	1	SAN CARLOS	106 Km.	12 Hrs.	Caminos accidentados
21	007	BALLEZA	0115	B		PILARES	140 Km.	12 Hrs.	Lejanía y difícil acceso en condiciones climatológicas adversas
21	007	BALLEZA	0115	Ex	1	EJ. EL GUAJOLOTE	140 Km.	12 Hrs.	Lejanía y difícil acceso en condiciones climatológicas adversas
21	008	BATOPILAS	0123	B		SAN IGNACIO	24 Km.	8 Hrs.	El barranco, la montaña y las condiciones climatológicas impiden el acceso
21	008	BATOPILAS	0124	B		LOS GUAYABÓS	37 Km.	8 Hrs.	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	008	BATOPILAS	0125	B		POLANCO	54 Km.	8 Hrs.	Topografía accidentada
21	008	BATOPILAS	0126	B		EL REFUGIO	45 Km.	14 Hrs.	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias, transportación vía área al día siguiente
12	012	CARICHI	0233	B		RANCHERIA TECUBICHI	60 Km.	8 Hrs.	Terreno muy accidentado y en mal estado
12	012	CARICHI	0234	B		BAQUEACHI	60 Km.	8 Hrs.	Montañas con difíciles pendientes.
12	012	CARICHI	0235	B		TEHUERICHI	77 Km.	8 Hrs.	Caminos con voladeros peligrosos
12	012	CARICHI	0236	B		NARARACHI	60 Km.	8 Hrs.	Barrancos peligrosos en época de lluvia
12	012	CARICHI	0237	B		HUAHUACHERARE	93 Km.	8 Hrs.	Acceso accidentado vía terrestre
01	013	CASAS GRANDES	0246	B		EJ VICENTE GUERRERO	72 Km.	8 Hrs.	Terreno muy accidentado y gran distancia
01	013	CASAS GRANDES	0247	B		EL ORO	100 Km.	8 Hrs.	Gran distancia y malos caminos
01	013	CASAS GRANDES	0248	B		IGNACIO ZARAGOZA	64 Km.	8 Hrs.	Terreno muy accidentado y en malas condiciones
01	013	CASAS GRANDES	0252	B		EJ. EL 24	100 Km.	12 Hrs.	Se usa arnés del ferrocarril
14	020	CHINIPAS	0914	B		I VALENZUELA	60 Km.	14 Hrs.	Difícil acceso en temporadas de lluvias, transportación vía área al día siguiente
14	020	CHINIPAS	0914	Ex	1	SANTA ANA (BENJAMIN N. CHAPARRO)	60 Km.	14 Hrs.	Terreno muy accidentado y la temporada de lluvias aumenta la dificultad, transportación vía área al día siguiente
14	020	CHINIPAS	0914	Ex	2	GUASISACO	60 Km.	14 Hrs.	Terreno muy accidentado, transportación vía área al día siguiente
14	020	CHINIPAS	0918	Ex	1	SALITRILLO	60 Km.	8 Hrs.	Dificultades de acceso en época de lluvia
21	027	GUACHOCHI	1098	B		WAWACHIQUE	145 Km.	8 Hrs.	La distancia, topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias

21	027	GUACHOCHI	1096	B		PAWICHIQUE	104 Km	8 Hrs.	Topografía accidentada y dificultades en temporada de lluvias
21	027	GUACHOCHI	1108	B		SATERACHI	40 Km.	10 Hrs.	Caminos en malas condiciones con grandes pendientes
21	027	GUACHOCHI	1114	B		SANTA ANITA	86 Km.	8 Hrs.	Acceso accidentado y problemático en épocas de lluvia
01	028	GUADALUPE	1133	B		EMILIO CARRANZA	153 Km.	8 Hrs.	Dificultades en rodeo de cerros y caminos malos y angostos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1137	B		EL MANZANO	100 Km.	12 Hrs.	Topografía accidentada con gran dificultad de transportación
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1138	B		PALOS MUERTOS	70 Km.	11 Hrs	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1139	B		BARBECHITOS	80 Km.	12 Hrs.	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos, conflictivo, zona de alto riesgo
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1139	Ex	1	COLORADAS DE CHÁVEZ	90 Km.	10 Hrs.	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos, conflictivo, zona de alto riesgo
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1142	B		EL TIJOPORI	60 Km.	9 Hrs	Terrano muy sinuoso con grandes pendientes
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1144	B		SAN JUAN NEPOMUCENO	80 Km.	10 Hrs.	Lluvias impiden accesos, transportación vía área al día siguiente
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1150	B		TAMBORILLO	90 Km.	12 Hrs.	Terrano muy sinuoso y grandes pendientes, transportación vía área al día siguiente
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1151	B		TOHAYANA	130 Km.	14 Hrs.	Gr. andes voladeros y considerable distancia, transportación vía área al día siguiente
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1152	B		BASONUPITA	90 Km.	9 Hrs.	Terranos en malas condiciones, transportación vía área al día siguiente
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1153	B		SANTO DOMINGO	90 Km.	10 Hrs	Brechas sinuosas y difícil acceso, transportación vía área al día siguiente
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1161	B		LOS PARAJES	90 Km.	12 Hrs.	Caminos montañosos y lluvias impiden accesos
21	029	GUADALUPE Y CALVO	1166	B		CHICORIMPA	100 Km.	12 Hrs.	Gran distancia y malos caminos
14	030	GUAZAPARES	1170	B		OCÓVIACHI	74 Km.	8 Hrs.	Arroyos peligrosos en temporada de lluvias
14	030	GUAZAPARES	1171	B		MONTERDE	64 Km.	8 Hrs.	Lluvias impiden accesos y malos caminos
14	030	GUAZAPARES	1179	B		ALGARROBAL	70 Km.	8 Hrs.	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
14	031	GUERRERO	1246	Ex	1	CHOCACHI (CUEVECILLAS)	150 Km.	8 Hrs.	Se encuentra a 150 Km. en terreno accidentado, si llueve no se puede atravesar al río.
14	031	GUERRERO	1263	B		LAS RANAS DE TEMEYCHI	85 Km.	8 Hrs.	40Km. De brecha accidentada y la distancia
01	035	JANOS	1379	B		MONTE VERDE	70 Km.	8 Hrs	Distancia y malos caminos riesgosos
01	035	JANOS	1386	B		ALTAMIRANO	83 Km.	6 Hrs.	Camino de brecha accidentada y la distancia
15	036	JIMENEZ	1421	B		ESTACIÓN CARRILLO	169 Km.	12 Hrs.	La distancia y difíciles accesos
09	040	MADERA	2257	B		MESA BLANCA	48 Km.	8 Hrs.	Con la lluvia los accesos son difíciles
09	040	MADERA	2260	B		MINERAL DE DOLORES	75 Km.	12 Hrs.	Terreno accidentado y poco transitable en época de lluvias
14	041	MAGUARICHI	2265	B		ERECHUCHIQUE	26 Km.	8 Hrs.	Dificultades de acceso en época de lluvia
10	042	MANUEL BENAVIDES	2270	Ex	1	LAS 2 PALOMAS	70 Km.	8 Hrs.	Se rodea la sierra pasando varias localidades
21	046	MORELOS	2326	B		MATACHIQUE	25 Km.	10 Hrs	Terreno accidentado y accesos difíciles con lluvia
21	046	MORELOS	2329	B		LA FABRICA	20 Km.	10 Hrs.	Lluvias impiden accesos

CLAVE	MUNICIPIO	CANT. VOTOS	CONDICIONES	TIEMPO	DESCRIPCION
21 046	MORELOS	2329	Ex 1	14 Hrs.	Topografía accidentada
14 047	MORIS	2332	B	14 Hrs.	Terreno accidentado y con la lluvia los accesos son difíciles y la distancia
14 047	MORIS	2333	B	11 Hrs.	Terrenos sinuosos
14 047	MORIS	2333	Ex 1	10 Hrs.	Caminos con grandes pendientes
14 047	MORIS	2336	B	14 Hrs.	Arroyos peligrosos en temporada de lluvias y malos caminos, transportación vía área al día siguiente
14 047	MORIS	2337	B	13 Hrs.	Acceso difícil rodeando cerros
14 047	MORIS	2338	B	10 Hrs.	Terrenos en malas condiciones
14 051	OCAMPO	2461	B	8 Hrs.	Acceso accidentado
14 051	OCAMPO	2471	B	8 Hrs.	Caminos accidentados
14 051	OCAMPO	2474	B	8 Hrs.	Con la lluvia los accesos son difíciles
14 051	OCAMPO	2476	B	8 Hrs.	Se rodea por el municipio de Maguarichi, cruzando un río difícil en tiempo de lluvias
10 052	QUINAGA	2494	B	12 Hrs.	Camino de terracería muy malo
09 063	TEMÓSACHI	2655	B	12 Hrs.	La distancia y terreno muy accidentado
09 063	TEMÓSACHI	2655	Ex 1	8 Hrs.	La distancia y terreno muy accidentado en épocas de lluvias
09 063	TEMÓSACHI	2659	B	8 Hrs.	La distancia y terreno muy accidentado
09 063	TEMÓSACHI	2660	B	8 Hrs.	Terreno muy accidentado
14 065	URIQUE	2669	B	14 Hrs.	Accesos complicados, transportación vía área al día siguiente
14 065	URIQUE	2674	B	8 Hrs.	Con la lluvia los accesos son difíciles
14 065	URIQUE	2677	B	8 Hrs.	Terreno muy sinuoso y lluvias impiden accesos
14 065	URIQUE	2677	Ex 1	15 Hrs.	Terreno difícil, si llueve se vuelve intransitable
14 065	URIQUE	2680	B	12 Hrs.	La distancia y accesos complicados
14 065	URIQUE	2681	B	12 Hrs.	Lluvias impiden accesos
14 065	URIQUE	2683	B	12 Hrs.	Caminos con pendientes y arroyos peligrosos
14 065	URUACHI	2685	Ex 1	14 Hrs.	Barrancos de gran altura, transportación vía área al día siguiente
14 065	URUACHI	2685	Ex 2	14 Hrs.	La distancia y terreno muy accidentado, transportación vía área al día siguiente
14 066	URUACHI	2686	B	14 Hrs.	8 horas en vehículo y 12 en caballo, transportación vía área al día siguiente
14 066	URUACHI	2686	Ex 1	14 Hrs.	Acceso por el estado de Sonora, transportación vía área al día siguiente
14 066	URUACHI	2687	B	14 Hrs.	La distancia y caminos difíciles, hacen necesaria la transportación aérea al día siguiente
14 066	URUACHI	2688	B	12 Hrs.	Terreno muy accidentado
14 066	URUACHI	2695	B	12 Hrs.	Topografía accidentada
14 066	URUACHI	2696	B	14 Hrs.	7 horas en vehículo y 14 en caballo, debido a esto es necesario la transportación aérea al día siguiente
14 066	URUACHI	2693	B	14 Hrs.	Lo intransitable de los caminos hace necesario la transportación del paquete electoral vía área al día siguiente de la jornada

CLAVE	MUNICIPIO	VOTOS								TOTAL	
		PAN	TS.....	ACLG	PRD	PT	PVEM	CAND. NO REGIST.	NULOS		
001	AHUMADA		2,761	2,105					0	78	4,844
002	ALDAMA		3,331	4,050					0	342	7,723
003	ALLENDE		2,097	1,817					1	84	3,999
004	AQUILES SERDAN		927	976					0	27	1,930
005	ASCENSIÓN		3,075	3,461					0	190	6,727
006	BACHINIVA		991	1,620					0	114	2,925
007	BALLEZA		2,598	3,106					0	372	6,076
008	BATOPILAS		2,075	2,144					0	192	4,411
009	BOCOYNA	2,634		3,737	394				2	636	7,403
010	BUENAVENTURA		4,208	4,058					0	191	8,457
011	CAMARGO		7,741	8,026					3	237	16,007
012	CARICHI		898	2,126					1	261	3,086
013	CASAS GRANDES		1,848	2,145					0	131	4,124
014	CORONADO		589	842					0	25	1,256
015	COYAME DEL SOTOL		376	396				280	8	31	1,091
016	LA CRUZ		800	952					0	37	1,789
017	CUAUHTEMOC		20,891	16,775					3	884	38,553
018	CUSIHUIRIACHI		788	1,145					0	115	2,028
019	CHIHUAHUA		135,869	112,297					51	5,618	253,835
020	CHINIPAS		899	1,407					0	101	2,407
021	DELICIAS		17,175	20,198					3	726	38,102
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ		587	1,103					0	80	1,770
023	GALEANA		646	834					0	35	1,515
024	SANTA ISABEL		1,184	1,072					0	31	2,287
025	GÓMEZ FARIAS		1,685	2,172					0	98	3,955
026	GRAN MORELOS		735	1,102					0	65	1,902
027	GUACHOCHI		1,903	6,539					0	1,061	9,503
028	GUADALUPE	710		1,746	1,956				0	149	4,561
029	GUADALUPE Y CALVO		2,289	7,842					2	838	10,971
030	GUAZAPARES		1,551	1,467					0	133	3,151
031	GUERRERO		5,146	6,959					2	502	12,609
032	HIDALGO DEL PARRAL		16,406	19,948					4	742	37,100
033	HUEJOTITÁN		341	413					0	4	758



034	IGNACIO ZARAGOZA		1,182	2,175				0	100	3,457
035	JANOS		1,666	1,212				0	203	3,061
036	JIMÉNEZ		6,813	5,567				1	263	12,644
037	JUÁREZ		142,954	181,604				147	7,169	331,874
038	JULIMES		1,201	1,137				0	39	2,377
039	LÓPEZ		380	819	710			3	82	1,994
040	MADERA		6,200	5,917				1	358	12,476
041	MAGUARICHI		111	691				0	34	836
042	MANUEL BENAVIDES	31		426		576		6	48	1,082
043	MATACHÍ		852	676				1	43	1,572
044	MATAMOROS		1,014	1,066				0	42	2,122
045	MEOQUI		7,474	5,334				0	294	13,102
046	MORELOS		1,063	1,430				0	136	2,629
047	MORIS		779	1,455				0	58	2,292
048	NAMIQUIPA		3,110	4,537				0	289	7,936
049	NONOAVA		733	963				0	38	1,734
050	NVO. CASAS GRANDES		10,165	8,582				1	413	19,161
051	OCAMPO		1,430	1,342				0	104	2,876
052	OJINAGA		3,131	4,004	2,133			8	246	9,524
053	PRAXEDIS G. GUERRERO		1,660	2,115				0	102	3,877
054	RIVA PALACIO		388	1,095				0	66	1,550
055	ROSALES		3,035	2,886				1	121	6,043
056	ROSARIO		546	647				0	42	1,234
057	SAN FRANCISCO DE BORJA		884	791				0	39	1,714
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS		390	974				0	48	1,412
059	SAN FRANCISCO DEL ORO		837	1,576				1	73	2,487
060	SANTA BARBARA		2,331	2,265				1	109	4,706
061	SATEVO		1,314	915				0	56	2,285
062	SAUCILLO		4,829	5,265				2	238	10,334
063	TEMÓSACHI		1,521	1,270				0	143	2,934
064	EL TULE		560	690				0	16	1,266
065	URIQUE		1,252	2,495				0	361	4,108
066	URUACHI	635		969	762			0	198	2,584
067	VALLE DE ZARAGOZA		441	1,631				0	81	2,153
<b>TOTALES</b>		<b>4,010</b>	<b>452,457</b>	<b>499,101</b>	<b>3,132</b>	<b>710</b>	<b>2,989</b>	<b>247</b>	<b>25,785</b>	<b>988,431</b>

MUNICIPIO		VOTOS									
CLAVE	NOMBRE	PAN	TS...	ACLG	PRD	PT	PVEM	PC	CAND NO REGIST.	NULOS	TOTAL
001	AHUMADA		2,854	2,215					0	107	4,976
002	ALDAMA		3,040	4,380					0	304	7,724
003	ALLENDE		2,164	1,725					1	110	4,000
004	AQUILES SERDÁN		949	937					0	35	1,921
005	ASCENSIÓN		3,462	3,022					0	241	6,725
006	BACHÍNIVA		1,424	1,366					0	145	2,935
007	BALLEZA		2,861	2,860					0	375	6,096
008	BATOPILAS		2,079	2,135					0	212	4,426
009	BOCOYNA	2,374		3,836	668				1	494	7,373
010	BUENAVENTURA		3,449	4,780					0	228	8,457
011	CAMARGO		8,231	7,497					8	273	16,009
012	CARICHÍ		716	2,132					0	237	3,085
013	CASAS GRANDES		1,658	2,303					1	162	4,124
014	CORONADO		568	663					0	26	1,257
015	COYAME DEL SOTOL		358	389			320		0	34	1,101
016	LA CRUZ		790	933					0	66	1,789
017	CUAUHTEMOC		19,180	18,274					2	1,108	38,564
018	CUSHUIRIACHI		902	1,022					0	107	2,031
019	CHIHUAHUA		114,672	133,009					42	6,059	253,782
020	CHINIPAS		925	1,371					0	92	2,388
021	DELICIAS		18,776	18,478					0	821	38,075
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ		577	1,107					0	87	1,771
023	GALEANA		839	831					0	43	1,513
024	SANTA ISABEL		1,183	1,056					0	41	2,280
025	GÓMEZ FARIAS		1,899	1,926					0	133	3,958
026	GRAN MORELOS		543	1,258					0	90	1,889
027	GUACHOCHI		2,566	6,004					1	937	9,508
028	GUADALUPE	785		1,896	1,694				0	185	4,560
029	GUADALUPE Y CALVO		2,381	7,889					2	708	10,960
030	GUAZAPARES		1,415	1,583					0	142	3,140
031	GUERRERO		5,155	6,915					0	530	12,600
032	HIDALGO DEL PARRAL		15,689	20,519					12	858	37,078
033	HUEJÓTITÁN		378	359					0	21	758
034	IGNACIO ZARAGOZA		1,325	1,966					0	166	3,457

DTO.	MUNICIPIO	TSCH	ACLG	CAND. NO REGIST.	NULOS	TOTAL
035	JANOS					3,081
036	JIMENEZ					12,659
037	JUÁREZ					331,666
038	JULIMES					2,376
039	LÓPEZ					1,994
040	MADERA					12,453
041	MAGUARICHI					836
042	MANUEL BENAVIDES					1,075
043	MATACHI					1,577
044	MATAMOROS					2,125
045	MEOQUI					13,084
046	MORELOS					2,638
047	MORIS					2,299
048	NAMICUIPA					7,937
049	NONOAVA					1,733
050	NVO. CASAS GRANDES					19,140
051	OCAMPO					2,876
052	OJINAGA					9,539
053	PRAXEDIS G. GUERRERO					3,883
054	RIVA PALACIO					1,550
055	ROSALES					6,043
056	ROSARIO					1,234
057	SAN FRANCISCO DE BORJA					1,707
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS					1,413
059	SAN FRANCISCO DEL ORO					2,482
060	SANTA BÁRBARA					4,692
061	SATEVÓ					2,284
062	SAUCILLO					10,326
063	TEMÓSACHI					2,933
064	EL TULE					1,286
065	URIQUE					4,102
066	URUACHI					2,583
067	VALLE DE ZARAGOZA					2,150
<b>TOTALES</b>		<b>3,674</b>	<b>434,774</b>	<b>515,225</b>	<b>3,176</b>	<b>998,065</b>

DTO.	MUNICIPIO		VOTOS				
	CLAVE	NOMBRE	TSCH	ACLG	CAND. NO REGIST.	NULOS	TOTAL
01	050	NVO. CASAS GRANDES	9,371	9,317	2	511	19,201
01	001	AHUMADA	2,810	2,238	0	64	4,942
01	005	ASCENSIÓN	2,987	3,501	0	246	6,734
01	013	CASAS GRANDES	1,765	2,197	1	160	4,123
01	023	GALEANA	571	695	0	42	1,508
01	028	GUADALUPE	1,816	2,503	0	294	4,613
01	035	JANOS	1,505	1,363	0	210	3,078
01	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	1,617	2,152	0	115	3,884
<b>Total Distrito 01</b>			<b>22,242</b>	<b>24,166</b>	<b>3</b>	<b>1,672</b>	<b>48,083</b>
02	037	JUÁREZ	14,835	23,102	12	975	38,924
<b>Total Distrito 02</b>			<b>14,835</b>	<b>23,102</b>	<b>12</b>	<b>975</b>	<b>38,924</b>
03	037	JUÁREZ	21,402	19,307	12	662	41,383
<b>Total Distrito 03</b>			<b>21,402</b>	<b>19,307</b>	<b>12</b>	<b>662</b>	<b>41,383</b>
04	037	JUÁREZ	27,374	24,630	19	844	52,667
<b>Total Distrito 04</b>			<b>27,374</b>	<b>24,630</b>	<b>19</b>	<b>844</b>	<b>52,667</b>
05	037	JUÁREZ	14,991	21,105	7	987	37,090
<b>Total Distrito 05</b>			<b>14,991</b>	<b>21,105</b>	<b>7</b>	<b>987</b>	<b>37,090</b>
06	037	JUÁREZ	17,637	21,801	11	899	40,348
<b>Total Distrito 06</b>			<b>17,637</b>	<b>21,801</b>	<b>11</b>	<b>899</b>	<b>40,348</b>
07	037	JUÁREZ	26,858	41,299	15	1,753	69,925
<b>Total Distrito 07</b>			<b>26,858</b>	<b>41,299</b>	<b>15</b>	<b>1,753</b>	<b>69,925</b>
08	037	JUÁREZ	18,865	31,492	15	962	51,334
<b>Total Distrito 08</b>			<b>18,865</b>	<b>31,492</b>	<b>15</b>	<b>962</b>	<b>51,334</b>
09	040	MADERA	6,122	5,936	0	429	12,490
09	006	BACHINIVA	929	1,848	0	157	2,934
09	010	BUENAVENTURA	3,561	4,668	0	237	8,456
09	025	GÓMEZ FARIAS	1,569	2,250	0	136	3,955
09	034	IGNACIO ZARAGOZA	1,135	2,131	0	191	3,457
09	043	MATACHI	807	727	0	41	1,575
09	048	NAMICUIPA	3,249	4,340	0	343	7,932
09	063	TEMÓSACHI	1,293	1,487	0	155	2,935
<b>Total Distrito 09</b>			<b>18,665</b>	<b>23,380</b>	<b>0</b>	<b>1,689</b>	<b>43,734</b>
10	045	MEOQUI	6,676	6,101	1	308	13,086

10	002	ALDAMA	3,011	4,404	0	305	7,720
10	004	AQUILES SERDÁN	738	1,171	0	24	1,933
10	015	COYAME DEL SOTOL	378	664	0	59	1,101
10	038	JULIMES	1,156	1,182	0	36	2,378
10	042	MANUEL BENAVIDES	146	772	0	166	1,084
10	052	OJINAGA	3,904	5,179	1	386	9,470
10	055	ROSALES	2,822	3,075	1	144	6,042
<b>Total Distrito 10</b>			<b>18,831</b>	<b>22,548</b>	<b>3</b>	<b>1,430</b>	<b>42,812</b>
11	019	CHIHUAHUA	25,803	31,267	12	1,581	58,463
<b>Total Distrito 11</b>			<b>25,803</b>	<b>31,267</b>	<b>12</b>	<b>1,581</b>	<b>58,463</b>
12	060	SANTA BARBARA	2,232	2,314	1	160	4,707
12	012	CARICHI	659	2,185	0	239	3,083
12	018	CUSIHUIRIACHI	745	1,162	0	115	2,022
12	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	528	1,154	0	80	1,762
12	024	SANTA ISABEL	1,126	1,101	0	55	2,282
12	026	GRAN MORELOS	687	1,132	0	84	1,903
12	033	HUEJOTITÁN	342	402	0	14	758
12	044	MATAMOROS	966	1,113	0	46	2,125
12	049	NONOAVA	701	1,006	0	30	1,737
12	054	RIVA PALACIO	450	1,056	0	44	1,550
12	056	ROSARIO	483	708	0	47	1,238
12	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	828	854	0	34	1,716
12	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	827	1,596	0	65	2,488
12	061	SATEVÓ	1,257	977	0	52	2,286
12	064	EL TULE	560	709	0	19	1,288
12	067	VALLE DE ZARAGOZA	477	1,611	0	72	2,160
<b>Total Distrito 12</b>			<b>12,868</b>	<b>19,080</b>	<b>1</b>	<b>1,756</b>	<b>33,105</b>
13	017	CUAUHTEMOC	20,065	17,466	2	1,045	38,578
<b>Total Distrito 13</b>			<b>20,065</b>	<b>17,466</b>	<b>2</b>	<b>1,045</b>	<b>38,578</b>
14	031	GUERRERO	4,845	7,204	1	539	12,589
14	009	BOCOYNA	2,226	4,440	1	720	7,387
14	020	CHÍNIPAS	928	1,362	0	96	2,406
14	030	GUAZAPARES	1,482	1,555	0	116	3,153
14	041	MAGUARICHI	140	667	0	29	836
14	047	MORIS	780	1,482	0	36	2,298
14	051	OCAMPO	1,339	1,433	0	108	2,880
14	065	URIQUE	1,177	2,558	1	372	4,108
14	066	URUACHI	891	1,368	0	322	2,581
<b>Total Distrito 14</b>			<b>13,808</b>	<b>22,089</b>	<b>3</b>	<b>2,338</b>	<b>38,238</b>
15	011	CAMARGO	7,612	8,179	0	241	16,032
15	016	LA CRUZ	793	961	0	35	1,789

15	036	JIMENEZ	5,907	6,464	0	276	12,647
15	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	469	914	0	33	1,416
15	062	SAUCILLO	5,376	4,752	0	225	10,353
<b>Total Distrito 15</b>			<b>20,157</b>	<b>21,270</b>	<b>0</b>	<b>810</b>	<b>42,237</b>
16	019	CHIHUAHUA	21,006	28,253	10	1,293	50,562
<b>Total Distrito 16</b>			<b>21,006</b>	<b>28,253</b>	<b>10</b>	<b>1,293</b>	<b>50,562</b>
17	019	CHIHUAHUA	29,294	24,181	7	792	54,274
<b>Total Distrito 17</b>			<b>29,294</b>	<b>24,181</b>	<b>7</b>	<b>792</b>	<b>54,274</b>
18	019	CHIHUAHUA	22,398	22,624	7	786	45,815
<b>Total Distrito 18</b>			<b>22,398</b>	<b>22,624</b>	<b>7</b>	<b>786</b>	<b>45,815</b>
19	019	CHIHUAHUA	22,506	21,215	4	1,154	44,879
<b>Total Distrito 19</b>			<b>22,506</b>	<b>21,215</b>	<b>4</b>	<b>1,154</b>	<b>44,879</b>
20	021	DELICIAS	17,279	20,125	0	689	38,093
<b>Total Distrito 20</b>			<b>17,279</b>	<b>20,125</b>	<b>0</b>	<b>689</b>	<b>38,093</b>
21	027	GUACHOCHI	2,176	6,271	0	1,058	9,505
21	007	BALLEZA	2,585	3,150	0	356	6,071
21	008	BATOPILAS	2,099	2,163	0	188	4,410
21	029	GUADALUPE Y CALVO	2,221	7,827	0	855	10,903
21	046	MORELOS	982	1,512	0	134	2,628
<b>Total Distrito 21</b>			<b>10,003</b>	<b>20,923</b>	<b>0</b>	<b>2,591</b>	<b>33,517</b>
22	032	HIDALGO DEL PARRAL	15,396	21,062	4	704	37,166
22	003	ALLENDE	1,869	2,050	1	78	3,998
22	014	CORONADO	577	663	0	15	1,255
22	039	LÓPEZ	626	1,145	1	222	1,994
<b>Total Distrito 22</b>			<b>18,468</b>	<b>24,920</b>	<b>6</b>	<b>1,019</b>	<b>44,413</b>



MUNICIPIO		VOTOS				
CLAVE	NOMBRE	TSCH	ACLG	CAND. NO REGIST.	NULOS	TOTAL
001	AHUMADA	2,604	2,241	0	64	4,909
002	ALDAMA	2,996	4,527	0	198	7,721
003	ALLENDE	1,817	2,102	2	76	3,997
004	AQUILES SERDÁN	710	1,209	0	16	1,935
005	ASCENSIÓN	2,940	3,614	0	184	6,738
006	BACHÍNIVA	906	1,921	0	105	2,932
007	BALLEZA	2,513	3,271	0	322	6,106
008	BATOPILAS	2,063	2,154	0	178	4,395
009	BOCOYNA	2,116	4,811	1	652	7,580
010	BUENA VENTURA	3,292	5,003	0	169	8,464
011	CAMARGO	7,633	8,630	0	203	16,466
012	CARICHÍ	661	2,215	0	213	3,089
013	CASAS GRANDES	1,596	2,374	1	153	4,124
014	CORONADO	586	654	0	17	1,257
015	COYAME DEL SOTOL	380	667	0	53	1,100
016	LA CRUZ	781	978	0	30	1,789
017	CUAUHTEMOC	16,993	21,359	7	770	39,129
018	CUSHUIRIACHI	623	1,321	0	99	2,043
019	CHIHUAHUA	107,582	143,289	35	3,653	254,559
020	CHÍNIPAS	1,007	1,313	0	77	2,397
021	DELICIAS	15,677	22,413	1	499	38,590
022	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	515	1,199	0	59	1,773
023	GALEANA	547	931	0	34	1,512
024	SANTA ISABEL	1,094	1,168	0	23	2,285
025	GÓMEZ FARIAS	1,578	2,289	0	89	3,956
026	GRAN MORELOS	613	1,226	0	66	1,905
027	GUACHOCHI	2,174	6,564	0	914	9,652
028	GUADALUPE	1,763	2,562	0	247	4,572
029	GUADALUPE Y GALVO	2,306	7,899	0	778	10,983

030	GUAZAPARES	1,504	1,547	0	102	3,153
031	GUERRERO	4,850	7,466	5	430	12,752
032	HIDALGO DEL PARRAL	15,752	21,359	2	564	37,677
033	HUEJOTITÁN	350	401	0	7	758
034	IGNACIO ZARAGOZA	1,188	2,158	0	111	3,457
035	JANOS	1,440	1,440	0	199	3,079
036	JIMÉNEZ	5,416	7,005	0	223	12,644
037	JUÁREZ	139,802	187,035	74	5,857	332,768
038	JULIMES	1,123	1,230	0	24	2,377
039	LÓPEZ	654	1,166	1	173	1,994
040	MADERA	5,960	6,482	0	304	12,746
041	MAGUARICHI	131	672	0	33	836
042	MANUEL BENAVIDES	142	808	0	139	1,087
043	MATACHÍ	787	753	0	33	1,573
044	MATAMOROS	959	1,135	0	29	2,123
045	MEOQUI	5,947	7,019	0	222	13,188
046	MORELOS	996	1,522	0	110	2,628
047	MORIS	799	1,463	0	39	2,301
048	NAMIQUIPA	3,202	4,486	0	250	7,938
049	NONOAVA	702	1,012	0	26	1,740
050	NVO. CASAS GRANDES	8,281	10,860	1	337	19,479
051	OCAMPO	1,357	1,418	0	99	2,874
052	OJINAGA	3,835	5,340	2	313	9,490
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	1,580	2,205	0	98	3,883
054	RIVA PALACIO	416	1,107	0	36	1,559
055	ROSALES	2,723	3,201	0	120	6,044
056	ROSARIO	479	728	0	32	1,239
057	SAN FRANCISCO DE BORJA	823	864	0	29	1,716
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	487	907	0	32	1,426
059	SAN FRANCISCO DEL ORO	807	1,631	0	49	2,487
060	SANTA BARBARA	2,057	2,686	1	103	4,847
061	SATEYÓ	1,217	1,024	0	48	2,289
062	SAUCILLO	4,916	5,234	5	185	10,340
063	TEMÓSACHI	1,233	1,586	0	121	2,940
064	EL TULE	545	720	0	15	1,280
065	URIQUE	1,227	2,546	1	323	4,099
066	URUACHI	905	1,387	0	289	2,581
067	VALLE DE ZARAGOZA	504	1,599	0	58	2,161

MUNICIPIO		REGIDURIAS						TOTAL EN EL MUNICIPIO
CLAVE	NOMBRE	PAN	TS...	ACLG	PRD	PT	PVEM	
001	AHUMADA			4				4
002	ALDAMA		4					4
003	ALLENDE			2				2
004	AQUILES SERDÁN		2					2
005	ASCENSIÓN		4					4
006	BACHÍNIVA		2					2
007	BALLEZA		4					4
008	BATOPILAS		2					2
009	BOCOYNA	3			1			4
010	BUENAVENTURA			4				4
011	CAMARGO		6					6
012	CARICHÍ		2					2
013	CASAS GRANDES		2					2
014	CORONADO		2					2
015	COYAME DEL SOTOL		1				1	2
016	LA CRUZ		2					2
017	CUAUHTÉMOC			6				6
018	CUSIHUIRIACHI		2					2
019	CHIHUAHUA			8				8

020	CHINIPAS		2					2
021	DELICIAS		6					6
022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ		2					2
023	GALEANA		2					2
024	SANTA ISABEL			2				2
025	GÓMEZ FARIÁS		2					2
026	GRAN MORELOS		2					2
027	GUACHOCHI		4					4
028	GUADALUPE	1		1				2
029	GUADALUPE Y CALVO		4					4
030	GUAZAPARES			2				2
031	GUERRERO		6					6
032	HIDALGO DEL PARRAL		6					6
033	HUEJOTITÁN		2					2
034	IGNACIO ZARAGOZA		4					4
035	JANOS			2				2
036	JIMÉNEZ			6				6
037	JUÁREZ		8					8
038	JULIMES			2				2
039	LÓPEZ		1			1		2
040	MADERA			6				6
041	MAGUARICHI		2					2
042	MANUEL BENAVIDES	1		1				2
043	MATACHÍ			2				2

044	MATAMOROS		2					2
045	MEOQUI			6				6
046	MORELOS		2					2
047	MORIS		2					2
048	NAMIQUIPA		6					6
049	NONOAVA		2					2
050	NVO. CASAS GRANDES			6				6
051	OCAMPO			2				2
052	OJINAGA		3				3	6
053	PRAXEDIS G. GUERRERO		2					2
054	RIVA PALACIO		4					4
055	ROSALES			4				4
056	ROSARIO		2					2
057	SAN FRANCISCO DE BORJA			2				2
058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS		2					2
059	SAN FRANCISCO DEL ORO		4					4
060	SANTA BÁRBARA			4				4
061	SATEVÓ			2				2
062	SAUCILLO		6					6
063	TEMÓSACHI			2				2
064	EL TULE		2					2
065	URIQUE		4					4
066	URUACHI	1			1			2
067	VALLE DE ZARAGOZA		2					2
<b>TOTALES ESTATALES</b>		<b>6</b>	<b>133</b>	<b>76</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>222</b>



*Usuarios remotos con un Equipo de Cómputo*

ALDAMA	CARICHÍ	GUADALUPE Y CALVO	MATAMOROS	SAN FCO. DEL ORO
AHUMADA	CASAS GRANDES	GUAZAPARES*	MORIS	SANTA BÁRBARA
ALLENDE	CORONADO	IGNACIO ZARAGOZA	NONOAVA	SANTA ISABEL
AQUILES SERDÁN	CUSIHUIRIACHI	JANOS	OCAMPO*	SATEVÓ
ASCENSIÓN	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	JULIMES	PRAXEDIS G. GUERRERO	TEMÓSACHI
BACHÍNIVA	GALEANA	LA CRUZ	RIVA PALACIO	URIQUE
BALLEZA	GÓMEZ FARIAS	LÓPEZ	ROSALES	URUACHI
BATOPILAS	GRAN MORELOS	MANUEL BENAVIDES	SAN FCO. DE BORJA	VALLE DE ZARAGOZA
BUENAVENTURA	GUADALUPE D.B.	MATACHÍ	SAN FCO. DE CONCHOS	

CENTRO DE ENLACE	
Solicitud de envío de documentos número de folio: 202	
Folio:	202
Solicitó:	Lic. Jesús Antonio Rubio
Fecha/Hora de Solicitud:	01/06/2004 11:56:55 a.m.
Departamento:	Organización
Prioridad:	NORMAL
Estatus:	ENVIADO
<b>Instrucciones:</b>	
acuerdo de A. G. sobre consulta de alianza con la gente	
<b>Archivos:</b>	
<b>Archivo</b>	<b>Contenido</b>
Consulta Alianza con la Gente I	Consulta Alianza con la Gente I
ACUERDO SUSTITUCIONES EMDC EN A. MPALES.	ACUERDO SUSTITUCIONES EMDC EN A. MPALES.
ORDEN DEL DIA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA	ORDEN DEL DIA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
PARRAL 5-06-04	PARRAL 5-06-04
<b>Asambleas:</b>	
HIDALGO DEL PARRAL	

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre  
Área Solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre  
Unidad de Enlace

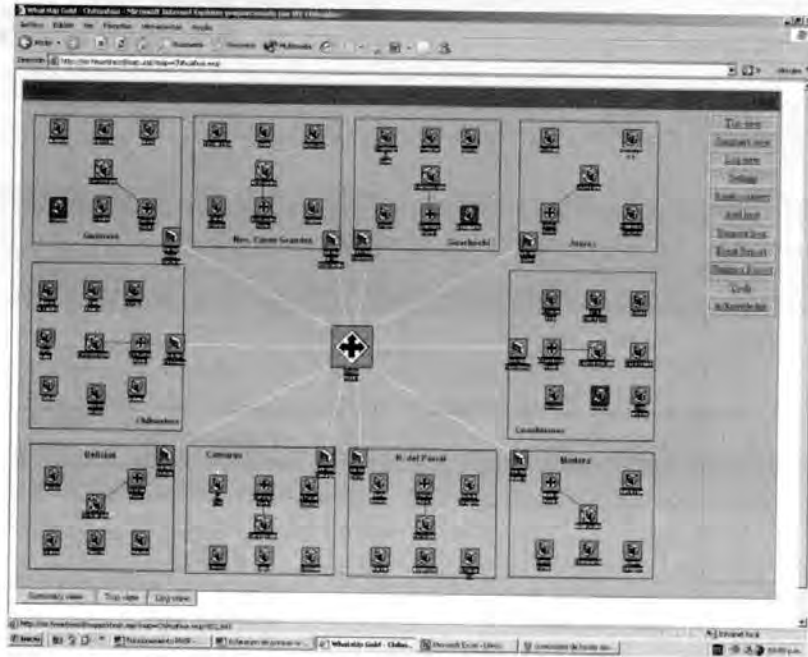
Archivos enviados por Departamento	
Administración	2
Capacitación	227
Comunicación Social	22
Contabilidad	2
Jurídico	16
Organización	292
Presidencia	1
Recursos Humanos	4
Recursos Materiales	2
Secretaría General	1
Sistemas	27
SubCoordinación General	51

CENTRO DE ENLACE	
Notificación de documentos recibidos número de folio: 408	
Folio:	408
Área receptora:	Capacitación
Fecha/Hora de Solicitud:	13/07/2004 10:50:42 a.m.
Asamblea:	CUAUHTEMOC
<b>Archivos</b>	
<b>Archivo</b>	<b>Notas</b>
EVALUACION INSTRUCTORES Cuauhtemoc	Para el Sr. Francisco Chavez

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre  
Área Solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre  
Unidad de Enlace

Archivos recibidos por Departamento	
Administración	4
Capacitación	167
Comunicación Social	42
Coordinación General	4
Fiscalización	1
Jurídico	1
Organización	130
Recursos Humanos	7
Recursos Materiales	2
Sistemas	68
SubCoordinación General	2



Unidad	Oficina Central	Municipios con Cabecera Distrital			Resto (55)	Total Plazas
		Juárez	Chihuahua	Distritos (10)		
Presidencia	2	4	2	13	55	76
Secretaría General	2	1	1	10	55	69
Fiscalización	11					11
Coordinación General	5					5
Organización	20	32	13	17	6	88
Capacitación	13	202	124	150	189	678
Jurídico	8	3	2			13
Administrativo	34	17	11	41	65	168
Sistemas	13	5	3	33	67	121
Comisión de Prensa	9	3		3		15
Comunicación Social	7	8	2	7		24
<b>Sumas</b>	<b>124</b>	<b>275</b>	<b>158</b>	<b>274</b>	<b>437</b>	<b>1,268</b>

ASAMBLEA	VEHICULOS ADICIONALES
001 AHUMADA	3
002 ALDAMA	5
003 ALLENDE	2
004 AQUILES SERDAN	1
007 BALLEZA	3
008 BATOPILAS	4
009 BOCOYNA	5
012 CARICHÍ	4
017 CUAUHTÉMOC	1
019 CHIHUAHUA	5
020 CHÍNIPAS	3
022 DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	2
027 GUACHOCHI	10
029 GUADALUPE Y CALVO	8
030 GUAZAPARES	7
036 JIMÉNEZ	1
040 MADERA	1
041 MAGUARICHÍ	5
042 MANUEL BENAVIDES	2
044 MATAMOROS	1
046 MORELOS	1
047 MORIS	1
051 OCAMPO	4
059 SAN FCO. DEL ORO	3
061 SATEVO	2
063 TEMÓSACHI	2
065 URIQUE	3
067 VALLE DE ZARAGOZA	2
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>



Anexo 39.

Licitación	Concepto	Fecha fallo	Adjudicado	Importe
Licitación Pública IEE-LP-01/04	120 equipo de cómputo y 3 Servidores.	06/02/2004	Grupo Byte Computación, S.A. Grupo Computación Integral, S.A.	\$ 493,675.41 \$1'473,615.29
Licitación Pública IEE-LP-02/04	Material Electoral: Umas, mampara, paquete, marcadoras, crayón.	15/04/2004	Cartonera Plástica, S. A.	\$ 2,059,190.00
Licitación Restringida IEE-LR-01/04	Instalación de la Red Estatal de Comunicaciones del I. E.E.	16/02/2004	Advanced Network Consulting, S. A.	\$ 1'090,026.53
Licitación Restringida IEE-LR-02/04	Adquisición de 26 impresoras diversas características	21/02/2004	Se declaró desierta.	\$ -
Licitación Restringida IEE-LR-03/04	Contratación de seguros de vida, gastos médicos y para vehículos	09/03/2004	Gastos Médicos: Seguros Inbursa, S. A.	\$ 183,779.00
			Vida: Metlife México	\$ 24,804.38
			Vehículos: Metropolitana, Cia. Seguros	\$ 121,560.03
Licitación Restringida IEE-LR-04/04	Adquisición de unidades de respaldo, switches y módems externos	09/03/2004	Micropese, S. A. de C. V.	\$ 358,573.23
Licitación Restringida IEE-LR-05/04	Impresión de material para Capacitación Electoral	17/03/2004	José Guadalupe Esparza Cisneros	\$ 40,250.00
			ICH, Impresora Chihuahua, S. A. de C. V.	\$ 35,000.00
Licitación Restringida IEE-LR-06/04	Impresión de material para Capacitación Electoral	30/04/2004	Litográfica Voz, S. A. de C. V.	\$ 398,475.00
			ICH, Impresora Chihuahua, S. A. de C. V.	\$ 88,406.25
Licitación Restringida IEE-LR-07/04	Adquisición de 5 Pick Ups	04/06/2004	Productos Automotrices, S. A. de C. V.	\$ 851,000.00
Licitación Restringida IEE-LR-08/04	Adquisición de Vehículo Suburban	27/09/2004	Se declaró desierta.	\$ -
Licitación Restringida IEE-LR-09/04	Adquisición de Vehículo Suburban	14/10/2004	Saturno Dos Mil, S. A. de C. V.	\$ 389,000.00
Adjudicación Directa AD-01/04	Adquisición de 26 impresoras diversas características	21/02/2004	Micropese, S. A. de C. V.	\$ 425,525.57
Adjudicación Directa AD-02/04	Adquisición de módems y grabadoras de CD	15/03/2004	Onyx Systems, S. A. de C. V.	\$ 83,418.47
Adjudicación Directa AD-03/04	Impresión de material para Capacitación Electoral	19/03/2004	ICH, Impresora Chihuahua, S. A. de C. V.	\$ 92,000.00

Anexo 40.

TIPO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO
Prensa	El Heraldo de Chihuahua	Chihuahua
Prensa	El Diario	Chihuahua
Prensa	El Heraldo de la Tarde	Chihuahua
Prensa	El Diario	Juárez
Prensa	Norte	Juárez
Prensa	El Mexicano	Juárez
Prensa	El Diario	Delicias
Prensa	El Heraldo de Delicias	Delicias
Prensa	El Sol de Parral	Parral
Prensa	El Monitor	Parral

Anexo 41.

TIPO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO
Radio	Radio Noticias 920 (AM)	Chihuahua
Radio	Grupo Radio Divertida 850 (AM)	Chihuahua
Radio	Superestelar 90.9 (FM)	Chihuahua
Radio	Extasis Digital 88.5 (FM)	Chihuahua
Radio	El Lobo 106.1 (FM)	Chihuahua
Radio	Radio Fórmula 880 (AM)	Chihuahua
Radio	Radio Noticias 860 (AM)	Juárez
Radio	Radio 1240 (AM)	Juárez
Radio	Radionet 1490 (AM)	Juárez
Radio	Radio 1300 (AM)	Juárez
Radio	Radio 970 (AM)	Juárez
Radio	FM Globo 98.3	Juárez
Radio	La Ranchera 710 (AM)	Cuauhtémoc
Radio	La Superestación 550 (AM)	Cuauhtémoc
Radio	La Ke Suave 96.9 (FM)	Parral
Radio	La Poderosa 700 (AM)	Parral
Radio	Flamingo 93.7 (FM)	Delicias
Radio	Radiola 1250 (AM)	Delicias
Radio	La Romántica 1180 (AM)	Delicias
Radio	La Ke Buena 99.5 (FM)	Buenaventura
Radio	La Ranchera 1010 (AM)	Nvo. Casas Grandes
Televisión	Canal 9 (Televisa)	Chihuahua
Televisión	Canal 4 (TV Azteca)	Chihuahua
Televisión	Canal 44 (Intermedia)	Juárez
Televisión	Canal 56 (Televisa)	Juárez
Televisión	Canal 5 (Televisa)	Juárez

## Anexo 42.

No. Procedimiento Innominado	Recurrente	Acto impugnado	Resolución TEE	Resolución del Juicio de Revisión Constitucional, emitida por la Sala superior del TEPJF.
IEE/PI/1/2004	PRI y PT	Acuerdo de Asamblea General que aprobó el Convenio de que creó la coalición "Todos Somos Chihuahua", para la elección de Gobernador del Estado.	Confirma	No se presentó Demanda
IEE/PI/2/2004	PAN	Acuerdo de Asamblea General que aprobó el Convenio de que creó la coalición "Alianza con la Gente", para la elección de Gobernador del Estado.	Confirma	No se presentó Demanda
IEE/PI/3/2004	PRD Comité Municipal de Ojinaga	Acuerdo de la Asamblea Municipal de Meoqui, que aprobó el registro de la Planilla de Ayuntamiento presentada por la coalición "Todos somos Meoqui".	Desecha por improcedente	No se presentó Demanda
IEE/PI/4/2004	PRI Alianza Con la Gente	Acuerdo de Asamblea General que aprobó el Convenio de que creó la coalición "Todos Somos Chihuahua", para la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.	Confirma	Confirma

No. Rec. Rev.	Recurrente	Resolución o Acuerdo Recurrido	Resolución del IEE	Resolución del Recurso de Apelación, emitida por el TEE	Resolución del Juicio de Revisión Constitucional, emitida por la Sala Superior del TEPJF
IEE/RR/1/2004	PVEM	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 26/12/03, en el que se ordenó no admitir a trámite la Denuncia de Hechos IEE/D/1/2004	Sobreseimiento por desistimiento	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/2/2004	PVEM	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 26/12/03, en el que se ordenó no admitir a trámite la Denuncia de Hechos IEE/D/2/2004	Sobreseimiento por desistimiento	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/3/2004	PT	Dictamen de fecha 04/06/03, sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del PT, correspondiente al 2002, emitido por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.	Se desechó por improcedente	Revocó la Resolución y reponer procedimiento	No se presentó demanda
IEE/RR/4/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo de la Asamblea General, mediante el cual se designaron a los Titulares de las Coordinaciones y Comisiones Permanentes	Improcedente	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/5/2004	PVEM	Acuerdo de la Asamblea General, mediante el cual se responde a la solicitud del PVEM, en la que solicitó financiamiento público para gastos de campaña	Improcedente	Confirmó	Confirmó
IEE/RR/6/2004	PVEM	Acuerdo de la Asamblea General, mediante el cual se responde a la solicitud del PVEM, que desahogó la consulta del PVEM sobre montos mínimos y máximos de aportaciones de militantes y simpatizantes.	Improcedente	Confirmó	Confirmó
IEE/RR/7/2004	PRI Alianza con la Gente	Resolución de la Denuncia de Hechos IEE/D/3/2004	Infundado e Inoperante	Revocó la Resolución emitida en el Recurso de Revisión, y ordenó reponer el procedimiento de investigación en la	No se presentó demanda



				Denuncia de Hechos	
IEE/RR/8/2004	PVEM	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 13/04/04, en el que se acordó en sentido negativo a la solicitud que hizo el PVEM, en el sentido de que el Presidente diera explicación a una nota periodística	Improcedente	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/9/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo de la Asamblea Municipal de Coyame del Sotol, que aprobó el registro de candidatos en la Planilla de Ayuntamiento por la Coalición Alianza con la Gente.	Se Sobreseyó al quedar sin materia el Recurso	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/10/2004	PRI Alianza con la Gente	Resolución de la Denuncia de Hechos IEE/D/3/2004 y su acumulada IEE/D/6/2004	Improcedente	Revocó y ordenó iniciar procedimiento Sancionatorio en contra del C. Juan Blanco	Desechó de plano la Demanda
IEE/RR/11/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo de la Asamblea Municipal de Juárez, que aprobó el registro de candidato en el Distrito Electoral VI, por la Coalición Alianza con la Gente.	Se Sobreseyó al quedar sin materia el Recurso	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/12/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 13/05/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/13/2004	Improcedente	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/13/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 25/05/04, en respuesta a la solicitud de copias certificadas y reproducciones de las pruebas técnicas en todos los expedientes de Denuncias de Hechos y Recursos de Revisión, en los que el Partido Recurrente fuera parte.	Se Sobreseyó al quedar sin materia el Recurso	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/14/2004	PVEM	Convenio celebrado por el IEE con el IEPC de Coahuila, para el uso de las urnas electrónicas en la Elecciones Infantiles 2004, y las propias Elecciones Infantiles.	Improcedente	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/15/2004	PRI Alianza con	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 27/05/04, mediante el cual se	Revocó y se ordenó admitir a	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda

	la Gente	declaro incompetente al IEE, para conocer sobre los hechos de la Denuncia IEE/D/22/2004.	tramite la Denuncia de Hechos IEE/D/22/2004		
IEE/RR/16/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 29/05/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/24/2004	Improcedente	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/17/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo de la Asamblea Municipal de Juárez, que aprobó la negativa a atender un oficio de la Directora de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Juárez.	Improcedente	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/18/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 10/06/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/31/2004.	Infundado y confirma	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/19/2004	PC	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 08/06/04, en respuesta a la solicitud de copias certificadas y reproducciones de constancias que obran en la Comisión de Prensa Radio, Televisión y otros medios.	Improcedente	desecha	
IEE/RR/20/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 11/06/04, en que se ordenó girar oficios a los medios de comunicación televisiva en la entidad, a fin de que tuvieren pleno conocimiento de los alcances jurídicos del acuerdo aprobado por la Asamblea General en la 10ª. S.E. - 09/05/04, sobre las imágenes del debate de los candidatos a Gobernador.	Infundado y confirma	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/21/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 14/06/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/37/2004.	Se Sobreseyó al quedar sin materia el Recurso	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/22/2004	PRD	Resolución de la Denuncia de Hechos IEE/D/16/2004.	Se confirmó	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/23/2004	PAN Todos Somos	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 24/04/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/9/2004.	Se confirmó	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda

	Chihuahua				
IEE/RR/24/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 10/06/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/29/2004.	Se confirmó	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/25/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Resolución de la Denuncia de Hechos IEE/D/31/2004.	Infundado	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/26/2004	PRI Alianza con la Gente	Resolución de la Denuncia de Hechos IEE/D/13/2004.	Infundado y confirma	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/27/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 21/06/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/41/2004.	Infundado y confirma	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/28/2004	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 21/06/04, en el que se admitió la Denuncia de Hechos IEE/D/34/2004.	Infundado y confirma	La resolución no fue recurrida	No se presentó demanda
IEE/RR/29/2004	PC	Acuerdo del Consejero Presidente de fecha 25/06/04, en relación al Inter.-oficio 14, firmado por el encargado de la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y otros medios.	Se desecha	desecha	No se presentó demanda

No. Rec. Apelación	Recurrente	Acto impugnado	Resolución TEE	Resolución del JRC, emitida por la Sala superior del TEPJF
IEE/RA/1/2004	PT	Resolución de la Asamblea General en el Recurso de Revisión IEE/RR/3/2004	Revoca y ordena reponer procedimiento	No se presentó Demanda
IEE/RA/2/2004	PVEM	Resolución de la Asamblea General en el Recurso de Revisión IEE/RR/4/2004	Confirma	Confirma
IEE/RA/3/2004	PRI	Resolución de la Asamblea General en el Recurso de Revisión IEE/RR/7/2004	Revoca y ordena reponer procedimiento de investigación en la denuncia IEE/D/3/2004	No se presentó Demanda
IEE/RA/4/2004	PVEM	Resolución de la Asamblea General en el Recurso de Revisión IEE/RR/5/2004	Confirma	Confirma
IEE/RA/5/2004 DIRECTA	PVEM	Resolución de la Asamblea General en la Denuncia IEE/D/4/2004	Revoca y ordena reponer procedimiento de investigación en la denuncia IEE/D/4/2004	No se presentó Demanda
IEE/RA/6/2004 DIRECTA	PVEM	Resolución de la Asamblea General en la Denuncia IEE/D/5/2004	Revoca y ordena reponer procedimiento de investigación en la denuncia IEE/D/5/2004	No se presentó Demanda
IEE/RA/7/2004 DIRECTA	PVEM	Acuerdo de Asamblea General que determinó la impresión de los Documentos Electorales en Talleres Gráficos de Gobierno del Estado.	Confirma	Desecha por improcedente
IEE/RA/8/2004 DIRECTA	PVEM	Acuerdo de Asamblea General que respondió al proyecto de acuerdo presentado por el PVEM, sobre criterios de colocación de propaganda en lugares de uso común y edificios públicos.	Confirma	No se presentó Demanda
IEE/RA/9/2004 DIRECTA	PVEM	Resolución de la Asamblea General en la Denuncia IEE/D/4/2004 y su acumulada IEE/D/5/2004	Confirma	No se presentó Demanda
IEE/RA/10/2004 DIRECTA	PAN Todos Somos Chihuahua	Acuerdo de Presidencia relativo a la admisión en Denuncia IEE/D/13/2004	-Improcedente admitir el medio impugnativo. -Ordena reanunciar la vía a través del Recurso de Revisión para que sea resuelto por la Asamblea General del IEE	No se presentó Demanda
IEE/RA/11/2004 DIRECTA	PVEM	Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el IEE con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el uso de urnas electrónicas propiedad de este último, en las Elecciones Infantiles 2004	-Improcedente admitir el medio impugnativo -Ordena reanunciar la vía a través del Recurso de Revisión para que sea resuelto por la Asamblea General del IEE	No se presentó Demanda
IEE/RA/12/2004 DIRECTA	PVEM	Actos del Presidente relativos a la preparación de las Elecciones Infantiles 2004	-Improcedente admitir el medio impugnativo -Ordena reanunciar la vía a través del Recurso de Revisión para que sea resuelto por la Asamblea General del IEE	No se presentó Demanda
IEE/RA/13/2004 DIRECTA	PRI Alianza Con la Gente	Acuerdo de Asamblea General que aprobó la propuesta del PAN y la coalición Todos Somos Chihuahua, en la creación de la Comisión de Seguimiento a las Labores de Monitores de Medios, que desarrolla la Comisión Permanente de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios.	Revoca	No se presentó Demanda
IEE/RA/14/2004 DIRECTA	PRI Alianza Con la Gente	Acuerdo de Asamblea General que aprobó la Solicitud de Registro de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, de la coalición "Todos Somos Chihuahua"	Confirma	No se presentó Demanda
IEE/RA/15/2004	PRI Alianza Con la Gente	Resolución de la Asamblea General en el Recurso de Revisión IEE/RR/10/2004	Revoca y ordena iniciar procedimiento sancionatorio	Desecha por irrelevante
IEE/RA/16/2004 DIRECTA	PAN Todos Somos Chihuahua	Resolución de la Asamblea General en la Denuncia IEE/D/7/2004	Se desecha	No se presentó Demanda
IEE/RA/17/2004	PRI Alianza Con la Gente	Acuerdo de la Asamblea General, relativo a la solicitud del PC para que se definiera la interpretación y alcance del artículo 120 Ley Electoral del Estado.	Confirma	No se presentó Demanda
IEE/RA/18/2004	PC	Resolución de la Asamblea General en el Recurso de Revisión IEE/RR/19/2004	Desecha por irrelevante	No se presentó Demanda

No. Recurso de Inconformidad	Recurrente	Autoridad Responsable	Acto Impugnado	Resolución TEE	Resolución de la Sala Superior del TEPJF en el JRC
IEE/RI/1/2004	PRI (ALIANZA CON LA GENTE)	Asamblea Municipal de Guadalupe	Elección de Ayuntamiento	Confirma validez de la elección	Confirma validez de la elección
IEE/RI/2/2004	PAN (TODOS SOMOS MATAMOROS)	Asamblea Municipal de Matamoros	Elección de Ayuntamiento	Confirma validez de la elección	No se presentó demanda
IEE/RI/3/2004	PAN (TODOS SOMOS ALDAMA)	Asamblea Municipal de Aldama	Elección de Ayuntamiento	Confirma validez de la elección *Declara la nulidad de la casilla 08 blanca *Modifica acta de cómputo municipal (elección Ayuntamiento)	Confirma validez de la elección
IEE/RI/4/2004	PRI (ALIANZA CON LA GENTE)	Asamblea Municipal de Sta. Barbara	Elección de Ayuntamiento	Confirma validez de la elección	Confirma validez de la elección
IEE/RI/5/2004	PRI (ALIANZA CON LA GENTE)	Asamblea Municipal de Sta. Barbara	Elección de Síndico	Confirma validez de la elección	Confirma validez de la elección
IEE/RI/6/2004	PAN (TODOS SOMOS BAYAMON)	Asamblea Municipal de Bayamon	Elección de Ayuntamiento	Confirma validez de la elección	No se presentó demanda
IEE/RI/7/2004	PAN (TODOS SOMOS BALLEZA)	Asamblea Municipal de Balleza	Elección de Síndico	Confirma validez de la elección *Declara la nulidad de la casilla 113 blanca *Modifica acta de cómputo municipal (elección Síndico)	Confirma validez de la elección
IEE/RI/8/2004	PRI (ALIANZA CON LA GENTE)	Asamblea Municipal de Balleza	Elección de Síndico	Confirma validez de la elección	No se presentó demanda
IEE/RI/9/2004	PRI (ALIANZA CON LA GENTE)	-Asamblea Municipal de Cuauhtémoc -Asamblea General	Elección de Diputado por el principio de mayoría relativa, en el Distrito XIII	Confirma validez de la elección	Confirma la validez de la elección, deja sin efectos la declaración de candidato electo a favor del candidato propietario en este distrito electoral, para que ocupe en el candidato suplente, ordenando se le expida credencial de registro, este último.
IEE/RI/10/2004	PAN (TODOS SOMOS COHUILTEPEC)	-Asamblea Municipal de Juarez -Asamblea General	Elección de Diputado por el principio de mayoría relativa, en el Distrito VI	Opero el otorgamiento ante el desistimiento expreso del recurrente	No se presentó demanda
IEE/RI/11/2004	PAN (TODOS SOMOS ALDAMA)	Asamblea Municipal de Aldama	Declaración de Validez de la Elección de Ayuntamiento	Improcedente por extemporaneidad	No se presentó demanda
IEE/RI/12/2004	PAN (TODOS SOMOS ALDAMA)	Asamblea Municipal de Aldama	Declaración de Validez de la Elección de Síndico	Improcedente por extemporaneidad	No se presentó demanda
IEE/RI/13/2004	PAN (TODOS SOMOS OJINGA)	Asamblea Municipal de Ojinga	Acuerdo de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, por lo que hacia a la asignación de uno de los candidatos regidores por este principio del al PVEM	Modifica el Acuerdo de Asignación y revoca la constancia entregada al candidato propietario, para que ocupe al designación en el candidato suplente.	Confirma sentencia TEE
IEE/RI/14/2004	PVEM	Asamblea General	Acuerdo de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	Confirma	No se presentó demanda
IEE/RI/15/2004	PC	Asamblea General	Acuerdo de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	Confirma	Confirma

No. Expediente (Índice del TEPJF)	Autor	Autoridad Responsable	Acto Impugnado	Resolución del JDC, emitida por la Sala Superior del TEPJF
SUP-JDC-101/2004	Raúl Ordóñez Carbajal	-Instituto Estatal Electoral -Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México	-Del IEE acuerdo de estrados de fecha 21/04/04 -Del PVEM suspensión de los derechos partidistas de actor, como Secretario de Acción Electoral	-Se confirma el acto reclamado al IEE -Se revoca el acto reclamado al PVEM
SUP-JDC-166/2004	Victor Manuel Duran Dominguez	Asamblea Municipal de Aquiles Serdan del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo de la Asamblea Municipal, mediante el cual se aprobó el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento en ese municipio	Se confirma el acto reclamado
SUP-JDC-193/2004	Martín Aguilar Perón	Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral	Negativa de registro del actor, como candidato del PVEM, al cargo de Síndico por ese municipio	Se desecha por improcedente
SUP-JDC-194/2004	Hugo César Morales Carrasco	Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral	Negativa de registro del actor, como candidato del PVEM, al cargo de Síndico por ese municipio	Se desecha por improcedente
SUP-JDC-228/2004	Raúl Ordóñez Carbajal	-Instituto Estatal Electoral -Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México	-Del IEE acuerdo de estrados de fecha 21/04/04 -Del PVEM suspensión de los derechos partidistas de actor, como Secretario de Acción Electoral	Se desecha por improcedente
SUP-JDC-415/2004	Sergio Cándido Barraza Pak	Asamblea General del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo de la Asamblea General, mediante el cual se hizo la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	Se confirma el acto reclamado
SUP-JDC-416/2004	Joel Gallegos Legarreta	Asamblea General del Instituto Estatal Electoral	Acuerdo de la Asamblea General, mediante el cual se hizo la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	Se confirma el acto reclamado
SUP-JRC-416/2004	PC	Instituto Estatal Electoral	Acuerdo de estrados de fecha 08/06/04	Se desecha



Nº	DISTRITO	MUNICIPIO	TRADICIONAL	INTERNET	URNA	TOTAL
1	I	AHUMADA	439	23		462
2	I	ASCENSIÓN	2,084	6	116	2,206
3	I	CASAS GRANDES	1,201	10		1,211
4	I	NVO. CASAS GRANDES	6,174	389	103	6,666
5	I	GALEANA	570	9		579
6	I	GUADALUPE D.B.	987			987
7	I	JANOS	844	4		848
8	I	PRAXEDIS G. GRO.	994			994
9	II al VIII	JUÁREZ	137,072	738	1,907	139,717
10	IX	BACHÍNIVA	301	146		447
11	IX	BUENAVENTURA	2,361	18	107	2,486
12	IX	GÓMEZ FARIAS	1,072	3		1,075
13	IX	I. ZARAGOZA	990	1		991
14	IX	MADERA	4,408	1	83	4,492
15	IX	MATACHI	364			364
16	IX	NAMIQUIPA	2,038	2	77	2,117
17	IX	TEMÓSACHI	719	1		720
18	X	ALDAMA	1,910	819	97	2,826
19	X	AQUILES SERDÁN	494	8		502
20	X	COYAME	168	7		175
21	X	JULIMES	335	1		336
22	X	MANUEL BENAVIDES	265	2		267
23	X *	MEOQUI	2,705	1	124	2,830
24	X	OJINAGA	3,592	2		3,594
25	X	ROSALES	706	1		707
26	XI, XVI AL XIX	CHIHUAHUA	84,994	10,229	2,954	98,177
27	XII	BELISARIO DOMÍNGUEZ	275	10		285
28	XII	CARICHI	961	4		965
29	XII	CUSIHUIRIACHI	424	27		451
30	XII	EL TULE	174			174
31	XII	GRAN MORELOS	109	1		110
32	XII	HUEJOTITAN	99	7		106
33	XII	MATAMOROS	523	1		524
34	XII	NONOAVA	394	1		395
35	XII	RIVA PALACIO	77	151		228

36	XII	ROSARIO	261	84		345
37	XII	SANTA BÁRBARA	879	41	222	1,142
38	XII	SANTA ISABEL	258	172		430
39	XII	SAN FCO. DE BORJA	211			211
40	XII	SAN FCO. DEL ORO	483	2		485
41	XII	SATEVÓ	368	85		453
42	XII	VALLE DE ZARAGOZA	580	2		582
43	XIII	CUAUHTÉMOC	13,510	894	196	14,600
44	XIV	BOCOYNA	3,161	37		3,198
45	XIV	CHÍNIPAS	734	28		762
46	XIV	GUAZAPARES	1,147	1		1,148
47	XIV	GUERRERO	4,776	2	246	5,024
48	XIV	MAGUARICHI	108	1		109
49	XIV	MORIS	639			639
50	XIV	OCAMPO	807	1		808
51	XIV	URIQUE	2,749			2,749
52	XIV	URUACHI	1,082			1,082
53	XIV	CAMARGO	3,215	12	96	3,323
54	XV	CONCHOS	64			64
55	XV	JIMÉNEZ	5,076	1	170	5,247
56	XV	LA CRUZ	239	4		243
57	XV	SAUCILLO	1,724	2		1,726
58	XX	DELICIAS	4,049	37	122	4,208
59	XXI	BALLEZA	2,373	9		2,382
60	XXI	BATOPILAS	1,161	16		1,177
61	XXI	GUACHOCHI	5,733	4	139	5,876
62	XXI	GUADALUPE Y CALVO	5,546	4		5,550
63	XXI	MORELOS	1,173			1,173
64	XXII	ALLENDE	936	11		947
65	XXII	CORONADO	249	3		252
66	XXII	H. DEL PARRAL	10,265	2,070	164	12,499
67	XXII	LÓPEZ	260	1		261
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>334,639</b>	<b>16,147</b>	<b>6,923</b>	<b>357,709</b>
				Más 13 fuera del Estado		<b>357,722</b>

DISTRITO I NVO CASAS GRANDES							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	7595	1376	963	1862	1188	969	13953
%	54.43	9.86	6.90	13.34	8.51	6.94	100.00

DISTRITOS II AL VIII JUÁREZ							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	79853	11581	8655	15654	17169	6805	139717
%	57.15	8.29	6.19	11.20	12.29	4.87	100.00

DISTRITO IX MADERA							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	6271	1472	1042	1938	1035	934	12692
%	49.41	11.60	8.21	15.27	8.15	7.36	100.00

DISTRITO X MEOQUI							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	6019	1135	855	1659	928	641	11237
%	53.56	10.10	7.61	14.76	8.26	5.70	100.00

DISTRITOS XI y XVI AL XIX CHIHUAHUA							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	44239	13190	7979	14441	13275	5053	98177
%	45.06	13.43	8.13	14.71	13.52	5.15	100.00

DISTRITO XII SANTA BÁRBARA							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	2835	1077	666	1093	599	616	6886
%	41.17	15.64	9.67	15.87	8.70	8.95	100.00

- 1.- Salones con computadoras en las escuelas.
- 2.- Más lugares de paseo para los niños.
- 3.- Tener una familia que no me lastime.
- 4.- Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación.
- 5.- Vivir en un lugar sin violencia.
- 6.- Que mi casa tenga servicios públicos.

DISTRITO XIII CUAUHTÉMOC							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	6360	1702	1357	2664	1777	740	14600
%	43.56	11.66	9.29	18.25	12.17	5.07	100.00

DISTRITO XIV GUERRERO							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	6212	2236	1447	2458	1391	1775	15519
%	40.03	14.41	9.32	15.84	8.96	11.44	100.00

DISTRITO XV CAMARGO							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	5846	1293	767	1245	880	572	10603
%	55.14	12.19	7.23	11.74	8.30	5.39	100.00

DISTRITO XX DELICIAS							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	1647	600	372	697	663	229	4208
%	39.14	14.26	8.84	16.56	15.76	5.44	100.00

DISTRITO XXI GUACHOCHI							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	6171	2632	1532	2356	1319	2148	16158
%	38.19	16.29	9.48	14.58	8.16	13.29	100.00

DISTRITO XXII H. DEL PARRAL							
OPCIÓN	1	2	3	4	5	6	Total
VOTOS	6520	1966	1111	2330	1352	680	13959
%	46.71	14.08	7.96	16.69	9.69	4.87	100.00

- 1.- Salones con computadoras en las escuelas.
- 2.- Más lugares de paseo para los niños.
- 3.- Tener una familia que no me lastime.
- 4.- Vivir y estudiar en un ambiente limpio y sin contaminación.
- 5.- Vivir en un lugar sin violencia.
- 6.- Que mi casa tenga servicios públicos.

Campaña	Inicio	Termino
Tú decides el Lema	28-Dic-03	7-Ene-04
Integración Asambleas Municipales	4-Ene-04	25-Ene-04
Actualización del Padrón Electoral	1-Feb-04	6-Mar-04
Convocatoria Coordinadores	9-Feb-04	9-Feb-04
Observador Electoral	15-Feb-04	28-Jun-04
Actualización del Listado Nominal	7-Mar-04	22-Abr-04
Integración de Mesas Directivas de Casilla	7-Abr-04	28-Jun-04
Exhibición del Listado Nominal	13-Abr-04	25-Abr-04
Convocatoria Instructor Asistente Electoral	14-Mar-04	19-Mar-04
Ubica tu Distrito	14-May-04	16-May-04
Plataformas Electorales	30-May-04	30-May-04
Debate	2-Jun-04	15-Jun-04
Intensa Promoción del Voto	3-Jun-04	4-Jul-04
Elecciones Infantiles	1-Jun-04	4-Jul-04
Ubica tu Casilla ( Encarte )	25-Jun-04	4-Jul-04
Monitoreo	25-Abr-04	27-Jun-04
Prep	3-Jul-04	4-Jul-04

Campaña	Spots / Radio	Spots / Televisión	Pulgadas / Columna
Tú decides el Lema			315
Integración Asambleas Municipales			1,152
Actualización del Padrón Electoral	4,167	732	4,130
Observador Electoral			2,010
Actualización del Listado Nominal	6,694	598	2,766
Integración de Mesas Directivas de Casilla	6,310	1,604	3,222
Exhibición del Listado Nominal	946	195	816
Convocatoria Instructor Asistente Electoral	210		
Ubica tu Distrito	96		598
Plataformas Electorales			324
Debate	282	92	2,203
Intensa Promoción del Voto	8,906	938	7,040.5
Elecciones Infantiles	3,812	1,444	2,969
Ubica tu Casilla ( encarte )			720
Monitoreo			2,856
Prep	396	58	312
Desplegados / Mensajes Comunidad	115		2,210
<b>Total</b>	<b>31,934</b>	<b>5,661</b>	<b>33,787.5</b>

Tipo	nombre/ Frecuencia	Municipio
Prensa	Heraldo de Chihuahua	Chihuahua
Prensa	Diario de Chihuahua	Chihuahua
Prensa	Diario de Juárez	Juárez
Prensa	Norte de Juárez	Juárez
Prensa	Mexicano	Juárez
Prensa	Sol de Parral	Parral
Prensa	Monitor	Parral
Radio	XFAMA AM La Fama	Camargo
Radio	XHAHC FM Super Estelar	Chihuahua
Radio	XHCHA FM Estereo Hits	Chihuahua
Radio	XHCHH FM D-95	Chihuahua
Radio	XEBU AM La Norteña	Chihuahua
Radio	XEQD AM Radio Noticias 920	Chihuahua
Radio	XHDI - XEDI Extasis Digital	Chihuahua
Radio	XHFA - XEFA La Poderosa	Chihuahua
Radio	XEFI AM Radio Mexicana	Chihuahua
Radio	XERPC AM Radio Ranchito	Chihuahua
Radio	XEM AM Radio Exitos	Chihuahua
Radio	XERU FM Radio Universidad	Chihuahua
Radio	XMSU FM El Lobo	Chihuahua
Radio	XEDP AM La Ranchera	Cuauhtémoc
Radio	XHCTC FM Super Estelar	Cuauhtémoc
Radio	XEPL AM Super Estación	Cuauhtémoc
Radio	XEER AM Radio Lobo	Cuauhtémoc
Radio	XEDT AM Canal 900	Cuauhtémoc
Radio	XEER AM Radio Lobo	Cuauhtémoc
Radio*	XEBZ AM Inolvidable	Delicias

Radio	XHDIS FM Flamingo Stereo	Delicias
Radio	XEBN AM Radio Radiola	Delicias
Radio	XETAR La Voz de la Sierra Tarahumara	Guachochi
Radio	XEHHI AM Radio Uno	Hidalgo del Parral
Radio	XHHPR FM Radio Parral	Hidalgo del Parral
Radio	XEGD AM La Poderosa	Hidalgo del Parral
Radio	XEJS JS AM Digital	Hidalgo del Parral
Radio	XHJIM FM Halcón Estereo	Jiménez
Radio	XEJZ AM La Campera	Jiménez
Radio	XHUAR FM Orbita	Juárez
Radio	XEZOL AM Radio Noticias 860	Juárez
Radio	XEHH FM Magia Digital	Juárez
Radio	XECJC AM Radio Net 1490 Presente	Juárez
Radio	XHPX FM Exa	Juárez
Radio	XESW AM Radio Madera	Madera
Radio	XHNVG FM La Juvenil	Nuevo Casas Grandes
Radio	XEARE AM Radio Peguis	Ojinaga
Radio	XHHIH FM La Ley	Ojinaga
Radio	XHSBT FM La Qué Buena de San Buena	San Buenaventura
Radio	XESB Radio Santa Bárbara	Santa Bárbara
Televisión	XHCAC Canal 9	Camargo
Televisión	Cartoon Network	Chihuahua
Televisión	Discovery Kid's	Chihuahua
Televisión	Nickelodion	Chihuahua
Televisión	XHAUC-TV Canal 9	Chihuahua
Televisión	XHFI-TV Canal 13 "El canal de las Estrellas"	Chihuahua
Televisión	XHIT-TV Canal 4	Chihuahua
Televisión	XHCTH Canal 2	Cuauhtémoc
Televisión	Cartoon Network	Juárez
Televisión	Discovery Kid's	Juárez
Televisión	Nickelodion	Juárez
Televisión	XHIJ-TV Canal 44	Juárez
Televisión	XEJ-TV Canal 5	Juárez
Televisión	XHJUB-TV Canal 56	Juárez



## Imágenes del Proceso Electoral

Imágenes del proceso





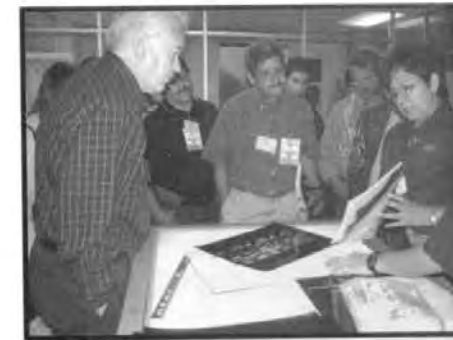




















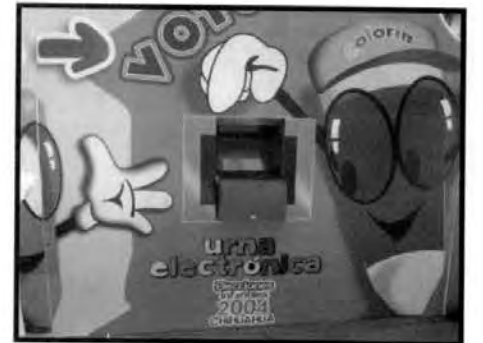
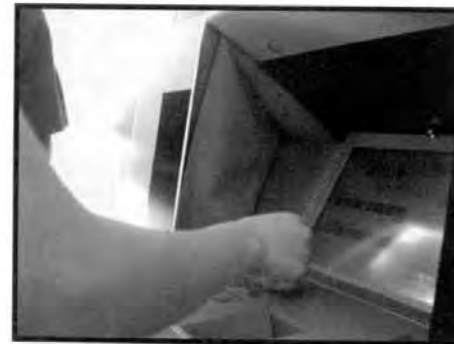




















# Índice general.

Mensaje del Presidente. 9.

## **Capítulo 1.- Instituto Estatal Electoral de chihuahua naturaleza, estructura y funciones. 11.**

- 1.- Instituto Estatal Electoral. 11.
- 2.- Integración de la Asamblea General. 12.
  - 2.1.- Instalación de la Asamblea General. 12.
- 3.- Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante la Asamblea General. 14.
- 4.- Sesiones de la Asamblea General. 15.
- 5.- Acuerdos y resoluciones aprobadas durante el Proceso Electoral del 2004. 15.
- 6.- Integración de las coordinaciones y comisiones permanentes. 16.
  - 7.- Integración e instalación de las asambleas municipales. 16.
    - 7.1.- Toma de protesta de los presidentes de las asambleas municipales. 18.
    - 7.2.- Instalación de las asambleas municipales. 19.
    - 7.3.- Curso de inducción a presidentes y secretarios de las asambleas municipales. 20.
    - 7.4.- Acreditación de representantes de los partidos políticos ante las asambleas municipales. 20.
    - 7.5.- Sustituciones en las asambleas municipales. 21.
    - 7.6.- Sesiones y acuerdos de las asambleas municipales. 22.

## **Capítulo 2.- Actualización del Padrón Electoral y Listado Nominal. 23.**

- 1.- Fundamento jurídico. 23.
- 2.- Convenio de colaboración y Anexo Técnico Número 5 con el Instituto Federal Electoral. 23.
- 3.- Campaña Especial Intensa de Actualización del Padrón Electoral. 24.
- 4.- Campaña especial de entrega de credenciales. 24.
- 5.- Listados nominales de exhibición. 25.
- 6.- Entrega de las listas nominales de electores con fotografía. 25.

## **Capítulo 3.- Actos preparatorios a las campañas Electorales y Fiscalización de los recursos a los partidos políticos. 27.**

- 1.- Plataformas Electorales. 27.
  - 1.1.- Plataforma Electoral de la Coalición Alianza con la Gente (PRI-PT-PVEM). 28.
  - 1.2.- Plataforma Electoral de la Coalición Todos Somos Chihuahua (PAN-PRD-CONVERGENCIA). 30.
- 2.- Topes de gastos de campaña. 32.



- 3.- Financiamiento público otorgado a los partidos políticos. 33.
- 4.- Registro de los convenios de coalición. 34.
  - 4.1.- Elección de Gobernador. 34.
  - 4.2.- Elección de ayuntamientos y síndicos. 34.
  - 4.3.- Elección de diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. 35.
- 5.- De la fiscalización a los partidos políticos. 36.
  - 5.1.- De la revisión de los informes trimestrales. 36.
  - 5.2.- De la revisión de los informes anuales. 37.
  - 5.3.- De la revisión de los informes de campaña. 38.

#### Capítulo 4.- Procedimiento de registro de candidatos. 41.

- 1.- Registro de candidatos a gobernador. 41.
- 2.- Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos, síndicos y diputados por ambos principios. 42.
  - 2.1.- Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos y síndicos. 42.
  - 2.2.- Registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa. 43.
  - 2.3.- Registro de candidatos por el principio de representación proporcional. 43.
- 3.- Registros supletorios ante la Asamblea General. 44.
- 4.- Sustitución de candidatos. 45.

#### Capítulo 5.- Campañas electorales. 47.

- 1.- Procesos de selección interna de los candidatos a gobernador. 47.
- 2.- Debates. 47.
  - 2.1.- Debate de los candidatos a Gobernador del Estado. 47.
  - 2.2.- Debate de los candidatos a presidentes municipales. 56.
  - 2.3.- Debate de los candidatos a síndicos. 56.
  - 2.4.- Debate de los candidatos a diputados. 56.
- 3.- Convenios con los ayuntamientos para proporcionar lugares de uso común para la colocación de la propaganda electoral. 56.

#### Capítulo 6.- Ubicación de las casillas electorales. 57.

- 1.- Procedimiento para su ubicación. 57.
  - 1.1.- Convenio con la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. 58.
- 2.- Propuesta de ubicación por las asambleas municipales. 59.
- 3.- Aprobación del número de casillas por la Asamblea General. 59.
- 4.- Problemática para la ubicación de las casillas. 59.
- 5.- Casillas extraordinarias. 60.
- 6.- Casillas especiales. 60.
- 7.- Publicación de ubicación de casillas. 62.

#### Capítulo 7.- Integración de las mesas directivas de casilla. 63.

- 1.- Programa de capacitación electoral. 63.
- 2.- Sistema de insaculación y asignación de funcionarios (SIAF). 64.
- 3.- Reclutamiento, selección, evaluación y contratación de los Instructores Electorales. 65.
- 4.- Material didáctico e instructivos Electorales. 66.
- 5.- Primera insaculación. 67.
- 6.- Entrega de cartas notificación a los ciudadanos insaculados. 67.
- 7.- Primera etapa de capacitación. 68.
- 8.- Segunda insaculación. 69.
- 9.- Integración de las mesas directivas de casilla. 69.
- 10.- Sustitución de funcionarios que por diversas causas no pudieron desempeñar el cargo asignado, hasta antes de la jornada Electoral. 70.
- 11.- Entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de casilla. 71.
- 12.- Casillas con circunstancias especiales. 71.
- 13.- Publicación de la lista de integración y ubicación de las mesas directivas de casilla (encarte). 72.
- 14.- Integración final de las mesas directivas de casilla. 72.

#### Capítulo 8.- Documentación y material electoral. 73.

- 1.- Diseño y aprobación de la documentación. 73.
- 2.- Impresión de la documentación electoral. 74.
- 3.- Diseño y aprobación de los materiales electorales. 76.
- 4.- Adquisición de materiales electorales. 77.
- 5.- Distribución y entrega de las boletas y la documentación electoral. 77.
- 6.- Mecanismos de control y seguridad. 77.
- 7.- Distribución de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla. 79.
  - 7.1.- Rutas aéreas. 80.
- 8.- Ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales. 80.

#### Capítulo 9.- Observadores electorales. 81.

#### Capítulo 10.- Registro de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla y generales. 83.

- 1.- Cantidad de representantes generales que tuvieron derecho de acreditar las coaliciones "Todos Somos Chihuahua" y "Alianza con la Gente". 83.
- 2.- Cantidad de representantes ante las mesas directivas de casilla. 85.

#### Capítulo 11.- Jornada electoral. 87.

- 1.- Instalación de la Asamblea General en sesión permanente. 87.
- 2.- Programa Informativo de la Jornada Electoral (PIJE). 91.

**Capítulo 12.- Programa de Resultados Electorales Preliminares. 93.**

- 1.- Difusión en asambleas municipales y Asamblea General. 94.
- 2.- Difusión a través de la red de internet. 96.

**Capítulo 13.- Cómputos municipales, distritales y estatal. 99.**

**Capítulo 14.- Declaración de validez de las elecciones. 101.**

- 1.- Declaratoria de validez de la elección de gobernador. 101.
- 2.- Declaratoria de validez de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa, ayuntamientos y síndicos, según lo dispuesto por el artículo 54, numeral 1, incisos r) y s) de la ley Electoral del Estado. 103.
- 3.- Asignación de diputados por el principio de representación proporcional. 103.
- 4.- Asignación de regidores por el principio de representación proporcional. 105.

**Capítulo 15.- Sistema de comunicaciones de las asambleas municipales y centro de enlace. 107.**

- 1.- Red de datos. 107.
- 2.- Red de voz. 109.
- 3.- Funcionamiento de la red estatal de comunicaciones. 109.
- 4.- Centro de enlace. 109.

**Capítulo 16.- De la administración del Instituto Estatal Electoral. 113.**

- 1.- Origen de los recursos financieros. 113.
- 2.- Servicios personales. 114.
- 3.- Servicios generales. 115.
  - 3.1.- Comunicaciones. 115.
  - 3.2.- Apoyo a los enlaces. 115.
  - 3.3.- Arrendamiento y adecuación de locales. 116.
  - 3.4.- Vehículos. 116.
  - 3.5.- Apoyo a tareas diversas. 117.
  - 3.6.- Mobiliario para casillas. 118.
  - 3.7.- Alimentación a funcionarios de casilla. 118.
  - 3.8.- Apoyo al Programa de Resultados Electorales Preliminares. 118.
  - 3.9.- Servicios de información y difusión. 119.
  - 3.10.- Impresión y publicación de listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla. 119.
- 4.- Materiales y suministros. 119.
  - 4.1.- Material Electoral. 119.
  - 4.2.- Material para capacitación electoral. 119.
  - 4.3.- Equipo de cómputo e informático. 120.
- 5.- Mecanismos de control. 120.

**Capítulo 17.- Monitoreo a medios de comunicación. 123.**

- 1.- Fundamento. 123.
- 2.- Factores a evaluar en radio y televisión. 124.
- 3.- Factores a evaluar en los medios impresos. 124.
- 4.- Clasificación de los resultados de los monitoreos. 124.
- 5.- Informes a la Asamblea General de los resultados del monitoreo. 125.
- 6.- Aspectos generales del monitoreo. 125.
- 7.- Jornada Electoral. 126.

**Capítulo 18.- Sistema de Medios de Impugnación. 127.**

- 1.- Garantía de constitucionalidad y legalidad. 127.
- 2.- Recursos administrativos. 127.
- 3.- Recursos jurisdiccionales. 127.
- 4.- Medios de impugnación de carácter federal. 128.
- 5.- Recursos de revisión. 129.
- 6.- Recursos de apelación. 130.
- 7.- Recursos de inconformidad. 130.
- 8.- Procedimientos innominados. 132.
- 9.- Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y juicios de revisión constitucional en materia electoral. 132.

**Capítulo 19.- Elecciones infantiles 2004. 135.**

- 1.- Consulta estatal. 135.
- 2.- Apoyos interinstitucionales. 136.
- 3.- Fases de votación y modalidades. 137.
- 4.- Difusión. 138.
- 5.- Jornada electoral. 138.
- 6.- Resultados. 139.

**Capítulo 20.- Comunicación social. 143.**

- 1.- Difusión. 143.
  - 1.1.- Campañas de difusión institucionales. 143.
  - 1.2.- Convenios de colaboración institucional en materia de difusión. 144.
  - 1.3.- Atención a representantes de medios de comunicación. 145.
- 2.- Comunicación. 145.
  - 2.1.- Seminario en Cultura Electoral 2004. 145.
  - 2.2.- Archivo. 146.
  - 2.3.- Boletín informativo. 147.
- 3.- Resumen de noticias. 147.

**Índice de anexos.**

1. Extracto de acuerdos de la Asamblea General. 151.
2. Integración al término del proceso de las 67 asambleas municipales. 169.
3. Integración de las asambleas municipales por cargo y género. 180.
4. Calendario de actividades contempladas en el anexo técnico firmado con el Instituto Federal Electoral. 180.
5. Movimientos al padrón electoral. 181.
6. Estadístico de Listado Nominal. 181.
7. Topes de gasto de campaña por elección. 182.
8. Registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa efectuado por las distintas coaliciones. 186.
9. Medios de comunicación en los cuales se transmitió el debate de candidatos a Gobernador. 189.
10. Número y tipo de casillas por Municipio. 190.
11. Distribución de instructores-asistentes electorales a nivel estatal. 193.
12. Calendario para la primera insaculación. 194.
13. Resultados de la primera etapa de capacitación con corte al 17 de mayo. 195.
14. Calendario para la segunda insaculación. 197.
15. Ciudadanos seleccionados en la segunda insaculación. 198.
16. Capacitación al término de la segunda insaculación. 199.
17. Funcionarios de casilla que fungieron durante la jornada electoral. 201.
18. Muestra de boleta para la elección de Ayuntamiento. 204.
19. Muestra de boleta para la elección de Síndico. 205.
20. Muestra de boleta para la elección de Diputado. 206.
21. Muestra de boleta para la elección de Gobernador. 207.
22. Bosquejo de modulares adquiridos para usarse en las casillas electorales, para preservar la secrecía del voto. 208.
23. Prototipo de paquete electoral. 208.
24. Marcadora de credencial. 208.
25. Rutas de distribución del material electoral. 209.
26. Ampliación del plazo para la entrega de paquetes electorales. 212.
27. Computo de la elección de Ayuntamiento. 215.
28. Computo de la elección de Síndico. 217.
29. Computo Municipal de la elección de Diputado. 219.
30. Computo Municipal de la elección de Gobernador. 222.
31. Regidurías asignadas a los partidos políticos y/o coaliciones por el principio de representación proporcional. 224.
32. Usuarios por modem. 227.
33. Formato electrónico de solicitud de información. 228.
34. Formato de recepción de información. 229.
35. Archivos recibidos por área. 229.
36. Ejemplificación de la herramienta What's Up. 230.

37. Desglose de plazas por unidad organizacional. 231.
38. Vehículos adicionales. 231.
39. Procedimientos de licitación pública para la adquisición de material y documentación electoral. 232.
40. Medios impresos monitoreados. 233.
41. Medios electrónicos monitoreados. 233.
42. Procedimientos innominados presentados ante el Instituto Estatal Electoral. 234.
43. Recursos de revisión interpuestos en contra de actos del Instituto Estatal Electoral. 235.
44. Recursos de apelación. 239.
45. Recursos de inconformidad. 240.
46. Juicios de Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano. 241.
47. Votación total de las tres modalidades en Elecciones Infantiles. 242.
48. Resultados por distrito en Elecciones Infantiles. 244.
49. Calendarización de campañas de difusión. 246.
50. Campañas de difusión. 247.
51. Medios de comunicación contratados. 248.